

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIV PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1998

Nº23,602

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 58

(De 29 de julio de 1998)

" POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DIVISION POLITICO-ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS DE COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS, Y SE CREAN NUEVOS CORREGIMIENTOS" PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS

LEY No. 58

De 29 de Julio de 1998

Por la cual se establece la División Político-Administrativa de las Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, y se Crean Nuevos Corregimientos

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Capítulo I

Provincia de Coclé

Artículo 1. Los límites de la Provincia de Coclé son los siguientes:

1. Con la Provincia de Colón:

Desde el nacimiento del Río Belén en la División Continental, se sigue hacia el Noreste por la divisoria de aguas que separa los Ríos Belén y Nombre de Dios, hasta la cima de Cerro Negro; desde esta cima, se continúa por la divisoria de aguas que separa al Río Belén del Río Belencillo y Río San Juan, pasando por la cordillera Pan de Azúcar y el Cerro Belencillo o Los Bateales, hasta encontrar el nacimiento del Río Turbe, en las faldas Oeste del Cerro de La Aclosa; se sigue este río, hasta su unión con el Río San Juan, el cual se prosigue aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Arenal Grande, desde esta unión, línea recta de la cima del Cerro Jagua y desde este punto, se continúa la línea recta a la confluencia del Río Moreno con el Río Coclecito; se continúa aguas abajo por todo el curso de este río, hasta su desagüe en el Río Coclé del Norte; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Toabré, desde esta confluencia se sigue el curso aguas arriba del Río Toabré, hasta donde recibe las aguas del Río Tulú; de este punto, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada El Papayo, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río El Jobo, el cual se sigue hasta su unión con el Río Indio; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba el Río Indio, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Uveros.

2. Con la Provincia de Panamá:

Desde la unión de la Quebrada Los Uveros con el Río Indio, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Pilón; desde aquí, línea recta al punto

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/6.00

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/. 36.00
En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior. B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

más alto de este cerro; desde esta cima, se continúa hacia el Sur por toda la divisoria de aguas que separa a Río Antón de los ríos Mata Ahogado, Corona y Las Guías pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamayo; desde la cima de este cerro, línea recta hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se sigue en toda su extensión hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. **Con el Golfo de Panamá:**

Desde la desembocadura del Río Las Guías, hasta la desembocadura del Río Santa María en el mencionado golfo.

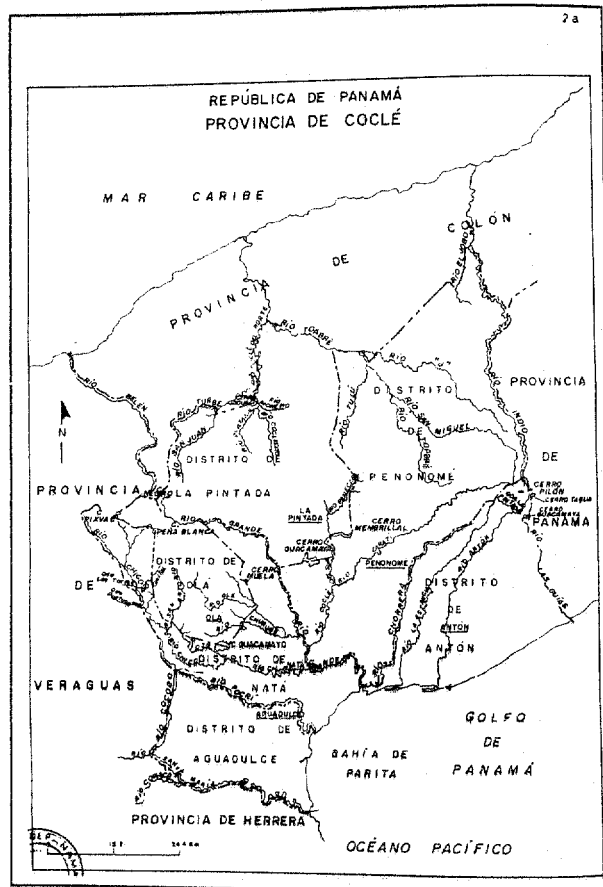
4. **Con la Provincia de Herrera:**

Desde la desembocadura del Río Santa María en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Cañazas.

5. **Con la Provincia de Veraguas:**

Desde la unión del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas arriba este último río hasta donde le vierte sus aguas el río Cocobó, desde esta confluencia, por todo el curso del Río Cocobó hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada la Portuguesa con el Río Chico, se continúa este río aguas arriba hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Torres, la cual se sigue hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Las Brujas con el Río Chico, se sigue este río hasta su nacimiento, en las faldas de la Cordillera Central pasando por el Cerro Pixvae, localizado en la mencionada división; hasta el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central.

Artículo 2. La provincia de Coclé se divide en seis distritos, a saber: Aguadulce, Antón, La Pintada, Natá, Olá y Penonomé. La cabecera de la Provincia es la Ciudad de Penonomé.



Artículo 3. Los límites del Distrito de Aguadulce son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Natá:**

Desde el Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Pocrí, este río en toda su extensión, hasta su desembocadura en el Estero de Palo Blanco, se sigue dicho

estero hasta su boca en la Bahía de Parita.

2. **Con la Bahía de Parita:**

Desde la boca del Estero Palo Blanco en la Bahía de Parita, hasta la desembocadura del Río Santa María.

En la Provincia de Herrera

3. **Con el Distrito de Parita:**

Desde la desembocadura del Río Santa María, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Escotá.

4. **Con el Distrito de Santa María:**

Desde la confluencia del Río Escotá con el Río Santa María, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Cañazas.

En la Provincia de Veraguas

5. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde la unión del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas arriba este último río hasta donde le vierte sus aguas el Río Cocobó.

6. **Con el Distrito de Calobre:**

Desde la confluencia del Río Cocobó, con el Río Santa María, aguas arriba el primer río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre, denominada Paso Real.

Artículo 4. El Distrito de Aguadulce se divide en cinco corregimientos, a saber: Aguadulce (Cabecera), El Cristo, El Roble, Pocrí y Barrios Unidos. La cabecera del Distrito es la ciudad de Aguadulce. Los límites de los corregimientos del Distrito de Aguadulce son los siguientes:

1. **Corregimiento Aguadulce (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento de Pocrí:**

Desde el punto donde la Carretera Panamericana cruza el Río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia Natá hasta donde cruza la Quebrada Caballero, aguas abajo de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá, hasta su unión con la carretera Panamericana; se sigue esta vía hasta donde cruza al Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Natá.

b. **Con el Corregimiento de Barrios Unidos:**

Desde donde el Río Simón Gómez le vierte sus aguas al Río Estero Salado, aguas arriba del Río Simón Gómez, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Barrero, la cual se continúa aguas arriba hasta donde cruza la calle Berrio Lindo; luego se continúa por esta calle en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta donde se intercepta con la calle Distrito de Antón; se continúa por esta calle en dirección Norte hasta donde cruza la Quebrada Pozo Azul; luego se sigue por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Caballero, la cual se continúa hasta su confluencia en el Río Pocrí.

c. **Con el Corregimiento El Roble:**

Desde donde el Río Simón Gómez le vierte sus aguas al Río Estero Salado, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Marcela.

ch. **Con el Corregimiento El Cristo:**

Desde la confluencia de la Quebrada Marcela con el Río Estero Salado, aguas arriba de este río, hasta donde lo cruza la carretera Panamericana; luego se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce, hasta llegar al puente sobre el Río Simón Gómez.

2. **Corregimiento El Cristo**

a. **Con el Corregimiento Pocrí:**

Desde el puente sobre el Río Simón Gómez, en la Carretera Panamericana, se continúa aguas arriba de este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de La Palma de Natá; luego se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma de Natá, hasta cruzar el Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Natá.

b. **Con el Corregimiento Aguadulce (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Marcela con el Río Estero Salado, aguas arriba de este río hasta donde lo cruza la carretera Panamericana, se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta llegar al puente sobre el Río Simón Gómez.

c. **Con el Corregimiento El Roble:**

Desde la confluencia de la Quebrada Marcela en el Río Estero Salado, aguas arriba de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Calzadilla, aguas arriba,

hasta encontrar la Carretera Panamericana, la cual se sigue en dirección a Aguadulce, hasta cruzar la Quebrada Marcela. Luego se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a El Ingenio Santa Rosa, con el Estero de San José; se sigue esta carretera hacia el Ingenio Santa Rosa, pasando por el caserío de Salitrosa, hasta donde cruza el Río Membrillal, y aguas arriba de este río se sigue hasta donde se le une la Quebrada La Tuza; se continúa aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. Desde este nacimiento, se continúa en línea recta Noroeste al Cerro Taboga, con cota de elevación 268 metros; y de esta cima, línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Cañafístulo en el Cerro Los Algarrobos. Luego se continúa aguas abajo por dicha quebrada, hasta su confluencia en el Río Cocobó, en los límites con la Provincia de Veraguas.

3. **Corregimiento El Roble**

a. **Con el Corregimiento Aguadulce (cabecera):**

Desde donde el Río Simón Gómez le vierte sus aguas al Río Estero Salado, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Marcela.

b. **Con el Corregimiento El Cristo:**

Desde la confluencia de la Quebrada Marcela en el Río Estero Salado, aguas arriba de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Calzadilla, y aguas arriba de esta quebrada, hasta encontrar la Carretera Panamericana, la cual se sigue en dirección a Aguadulce, hasta cruzar la Quebrada Marcela; se continúa aguas arriba de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a El Ingenio Santa Rosa, con el Estero de San José; se sigue esta carretera hacia el Ingenio Santa Rosa, pasando por el caserío de Salitrosa, hasta donde cruza el Río Membrillal; y aguas arriba de este río hasta donde se le une la Quebrada La Tuza; luego se continúa aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. Desde este nacimiento, se sigue en línea recta Noroeste al Cerro Taboga, con cota de elevación 268 metros; y de esta cima, en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Cañafístulo en el Cerro Los Algarrobos. De aquí se continúa aguas abajo de dicha quebrada hasta su confluencia en el Río Cocobó, en los límites con la Provincia de Veraguas.

c. **Con el Corregimiento Barrios Unidos:**

Desde la desembocadura del Río Estero Salado en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Simón Gómez.

4. **Corregimiento Pocrí**

a. **Con el Corregimiento Aguadulce (Cabecera):**

Desde el punto donde la Carretera Panamericana cruza el Río Simón Gómez, se sigue hacia Natá hasta donde cruza la Quebrada Caballero; y aguas abajo de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá. Se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su unión con la Carretera Panamericana, y siguiendo esta vía hasta donde cruza al Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Natá.

b. **Con el Corregimiento El Cristo:**

Desde el puente sobre el Río Simón Gómez, en la Carretera Panamericana, se continúa aguas arriba de este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de La Palma de Natá. Luego se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma de Natá, hasta cruzar el Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Natá.

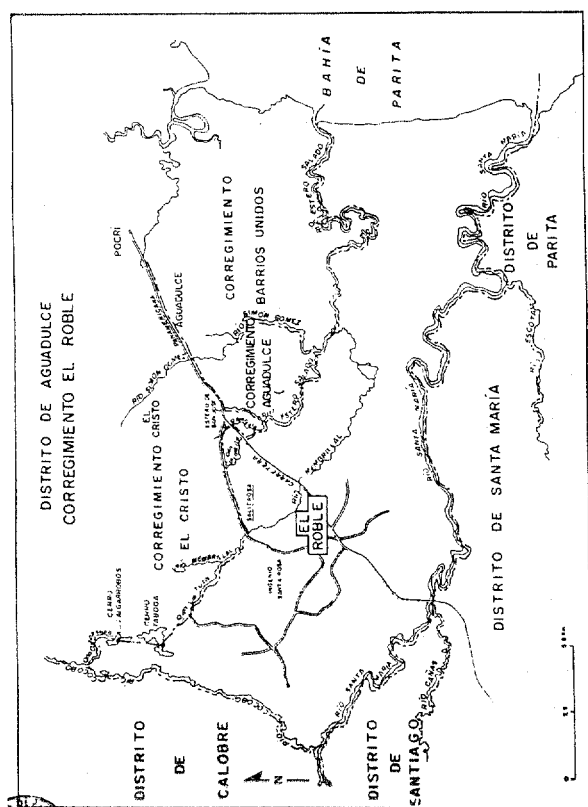
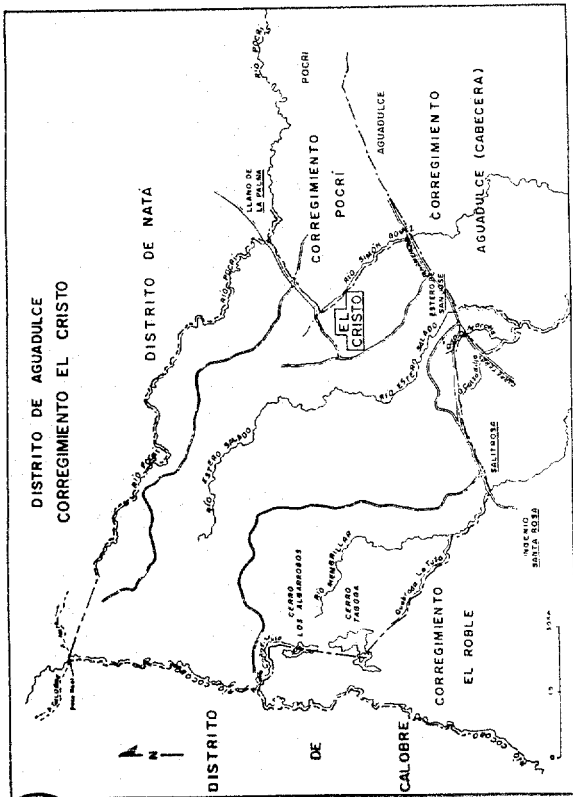
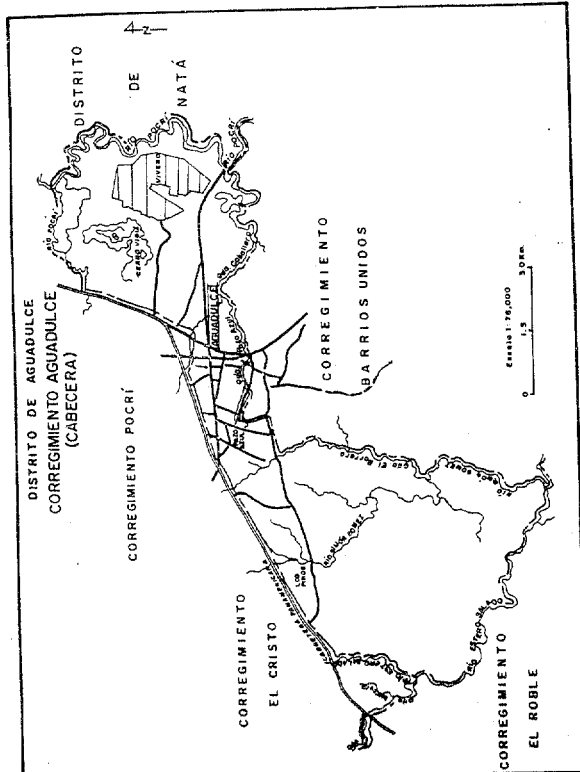
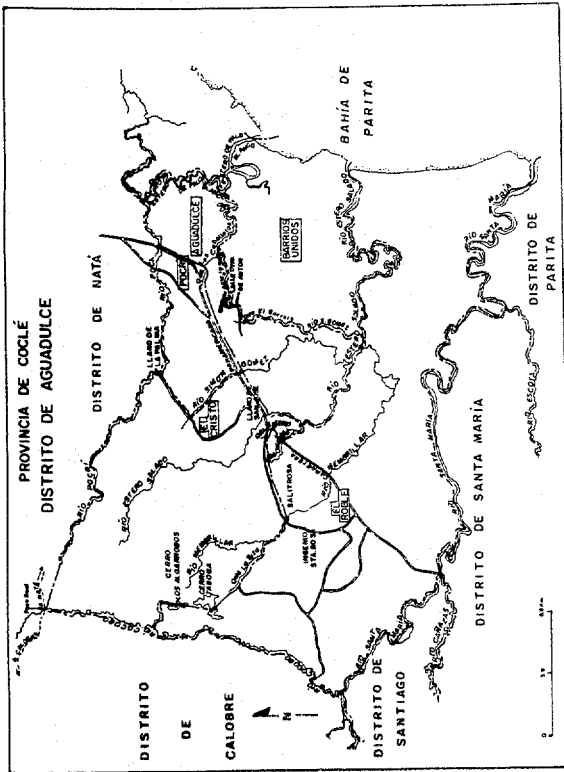
5. **Corregimiento Barrios Unidos**

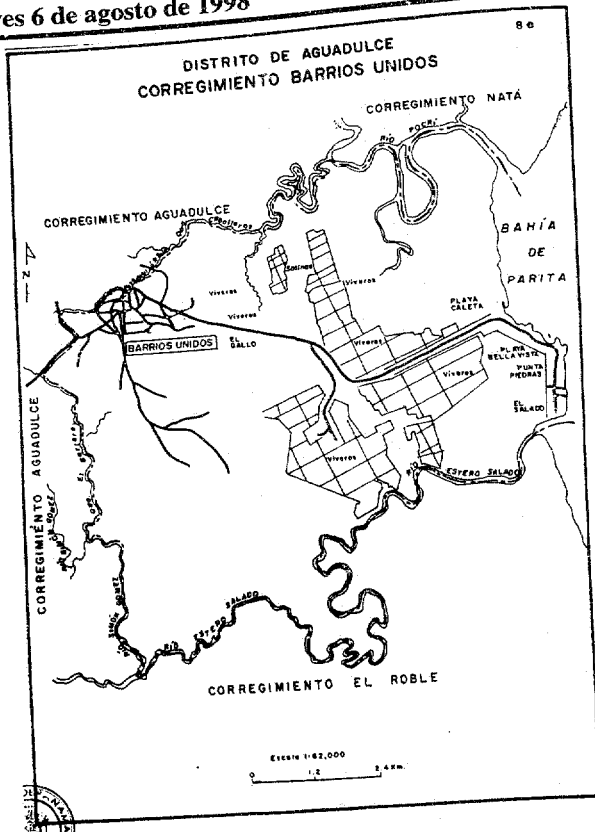
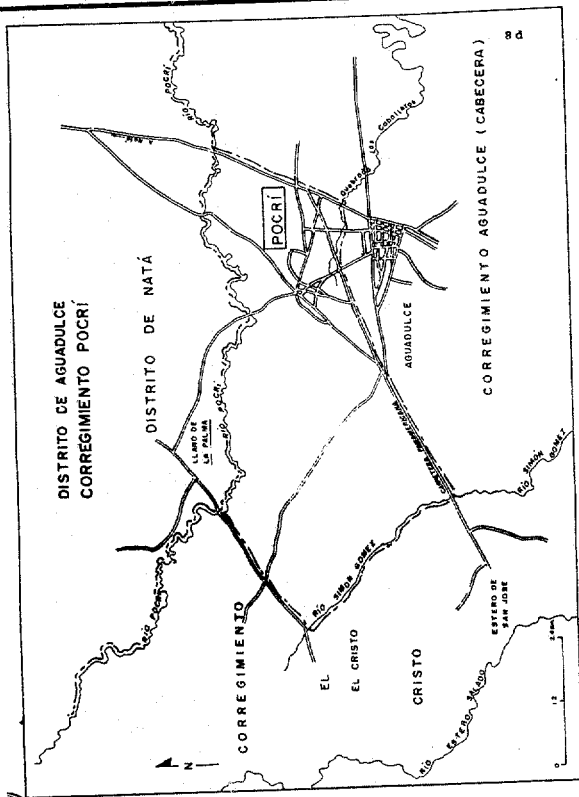
a. **Con el Corregimiento Aguadulce (Cabecera):**

Desde donde el Río Simón Gómez le vierte sus aguas al Río Estero Salado, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Barrero, la cual se continúa aguas arriba hasta donde cruza la calle Barrio Lindo. De aquí se continúa por esta calle en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta donde se intercepta con la calle Distrito de Antón; se continúa por esta calle en dirección Norte hasta donde cruza la Quebrada Pozo Azul; luego se sigue por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Caballero, la cual se continúa hasta su confluencia en el Río Pocrí.

b. **Con el Corregimiento El Roble:**

Desde la desembocadura del Río Estero Salado en el Golfo de Panamá, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Simón Gómez.





Artículo 5. Los límites del Distrito de Antón son los siguientes:

En la Provincia de Panamá

1. Con el Distrito de Capira:

Desde el punto donde el Río Indio se le une su brazo que nace en Cerro Gaital, aguas arriba por el curso de este río, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Pilón; desde aquí, línea recta con dirección Noreste al punto más elevado del Cerro Pilón.

2. Con el Distrito de San Carlos:

Desde el punto más elevado del Cerro Pilón, se continúa hacia el Sur por toda la divisoria de aguas, que separa al Río Antón de los Ríos Mata Ahogado, Corona y Las Guías, pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamaya; desde la cima de este cerro, línea recta Suroeste hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río Las Guías, hasta la desembocadura del Río Grande en el citado Golfo, incluyendo la Isla Farallón.

4. Con el Distrito de Penonomé:

Desde la confluencia del Río Chorrera en el Río Grande, aguas arriba el primer Río, se sigue por todo el curso de este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta Noreste a la cima del Cerro Turega; desde esta cima, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Nisperal; desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada La Pintada o Quebrada Piedra, desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada El Roble; de aquí, línea recta Sureste al nacimiento del Río Las Minas, desde aquí, línea recta Noreste al punto donde al Río Indio le desemboca su brazo que nace en el Cerro Gaital.

5. Con el Distrito de Natá:

Desde la desembocadura del Río Grande en la Bahía de Parita aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Chorrera.

Artículo 6. El Distrito de Antón se divide en diez Corregimientos a saber: Antón (Cabecera), Caballero, Cabuya, El Chirú, El Retiro, El Valle, Juan Díaz, Río Hato, San Juan de Dios y Santa Rita. La cabecera del distrito es la ciudad de Antón.

Los límites de los Corregimientos del Distrito de Antón son los siguientes:

Corregimiento Antón (Cabecera)

a. **Con el Corregimiento San Juan de Dios:**

Desde el punto con coordenadas UTM 938555N 581100E, donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénaga Redonda, con dirección a la cima del Cerro Tigre, intercepta el Río La Estancia, aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Los Martínez a Calle Larga.

b. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde donde el camino que va de Calle Larga a Los Martínez cruza el Río La Estancia, se sigue este camino en dirección a Calle Larga hasta donde se une a la carretera que va de La Tranquilla a Antón; desde este empalme, se continúa por la mencionada carretera en dirección a La Tranquilla, hasta donde cruza el Río Tranquilla; desde este cruce, se continúa aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Río Antón.

c. **Con el Corregimiento El Chirú:**

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas abajo este último Río hasta su desembocadura en Golfo de Panamá.

ch. **Con el Corregimiento Juan Díaz:**

Desde la desembocadura del Río La Estancia en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta el punto con coordenadas UTM 938555N 581100E, donde la línea recta trazada desde el nacimiento de la Quebrada Ciénaga Redonda hacia la cima de Cerro Tigre, intercepta el Río La Estancia.

2. **Corregimiento Caballero**

a. **Con el Corregimiento Antón (Cabecera):**

Desde donde el camino que va de Calle Larga a Los Martínez, cruza el Río La Estancia se sigue este camino en dirección a Calle Larga hasta donde se une a la carretera que va de La Tranquilla a Antón; desde este empalme, se continúa por la mencionada carretera en dirección a La Tranquilla, hasta donde cruza el Río Tranquilla; desde este cruce, se continúa aguas abajo este Río hasta su desembocadura en el Río Antón.

b. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas arriba este Río hasta El Chorro Las Mozas, en el Río Antón, (con coordenadas UTM 948750N 593110E).

c. **Con el Corregimiento El Chirú:**

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas arriba este último Río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a Buen Retiro.

ch. **Con el Corregimiento El Valle:**

Desde donde la Quebrada Nisperal le vierte sus aguas al Río Estancia, aguas arriba de este río hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste al cementerio de El Valle, ubicado en el Cerro La India Dormida; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al Chorro de Las Mozas, en el Río Antón (con coordenadas UTM 948750N 593110E).

d. **Con el Corregimiento San Juan de Dios:**

Desde donde el camino que va de Los Martínez a Calle Larga cruza el Río Estancia, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Nisperal.

e. **Con el Corregimiento Santa Rita:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas abajo de este río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a Buen Retiro.

3. **Corregimiento Cabuya**

a. **Con el Corregimiento El Valle:**

Desde el Chorro de Las Mozas, en el Río Antón, con coordenadas UTM 948750N 593110E, se continúa este río aguas arriba hasta el cruce del camino que va de El Valle a Llano Grande, se continúa este camino en dirección a Llano Grande hasta donde se le desvía el camino que conduce a El Valle; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Cara Iguana o Coscorrón; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento del Río Las Guías, en los límites con la Provincia de Panamá.

b. **Con el Corregimiento Río Hato:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Naranjos en el Río Las Guías, aguas arriba esta Quebrada; hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Arenilla en las proximidades de la comunidad de El Guanábano; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la

Quebrada Faralloncito; se continúa aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta donde le llega el camino que viene de El Retiro.

c. **Con el Corregimiento El Retiro:**

Desde el punto donde el camino que viene del El Retiro le llega a la Quebrada Faralloncito, se sigue este camino hacia El Retiro hasta donde cruza el Río Farallón, en la desembocadura de la Quebrada Piñuela.

ch. **Con el Corregimiento Santa Rita:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Piñuela en Río Farallón, aguas arriba la Quebrada Piñuela hasta donde la cruza el camino que une los caseríos La Piñuela y Loma Larga; se sigue este camino hacia Loma Larga, hasta donde cruza el Río Farallón; aguas abajo dicho río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Garrapato; de aquí, línea recta Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Loma Larga con el Río Hato, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Campana o Granadilla; se continúa esta quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento, y de aquí, línea recta con dirección Noroeste a la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón.

d. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas arriba este Río hasta El Chorro Las Mozas en el Río Antón, (con coordenadas UTM 948750N 593110E).

4. **Corregimiento El Chirú**

a. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas arriba este último río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a Buen Retiro.

b. **Con el Corregimiento de Santa Rita:**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Limón a Los Aguilares; cruza el Río Antón se sigue este camino hacia Los Aguilares hasta donde cruza el Río Chico.

c. **Con el Corregimiento El Retiro:**

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas abajo el Río Chico hasta donde le tributa sus aguas el Río Arenales; aguas arriba este último río, hasta la confluencia de la Quebrada el Jagüito donde se inicia el camino que conduce a Los Pollos; se sigue este camino hacia Los Pollos hasta donde cruza el Río Hato; desde este cruce, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Borriquera o Coralitos.

ch. **Con el Corregimiento de Río Hato:**

Desde la confluencia de la Quebrada Borriquera o Coralitos con el Río Hato, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

d. **Con el Corregimiento Antón (Cabecera):**

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

5. **Corregimiento El Retiro**

a. **Con el Corregimiento Santa Rita:**

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas arriba este río hasta el cruce del camino que une a Llano Grande de El Retiro con Pueblo Nuevo; se sigue el camino hacia Llano Grande, hasta llegar a la carretera que une a Santa Rita con Llano Grande; desde este empalme, se sigue dicha carretera hacia Santa Rita, hasta donde se desvía el camino hacia Buenos Aires; desde esta unión, se sigue por el citado camino, hacia Buenos Aires hasta donde cruza el Río Hato; aguas arriba este río, hasta donde le desemboca la Quebrada Arrenal o Miguel; de aquí, línea recta con dirección Noreste al punto donde el camino que se dirige a Loma Larga, se desvía del que conduce de Llano Grande a Buenos Aires, desde este empalme, línea recta Noreste al punto donde al Río Farallón lo cruza el camino que va de El Retiro a Buenos Aires, desde este cruce, aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Piñuela le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento de Cabuya:**

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro llega a la Quebrada Faralloncito, se sigue este camino hacia El Retiro hasta donde cruza el Río Farallón en la desembocadura de la Quebrada Piñuela.

c. **Con el Corregimiento de Río Hato:**

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro cruza la Quebrada Faralloncito, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Farallón,

de aquí, aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que pasa por la parte Sur de El Retiro, conocido como Paso de Los Aguilares, se sigue el camino hacia la carretera que une a El Retiro con Río Hato hasta donde lo cruza la Quebrada Oscura; se sigue esta Quebrada aguas abajo hasta la unión con la Quebrada La Borriguera, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada La Brujita; de esta confluencia, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Los Reyes y aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Coralillos o Coralitos, la cual se continúa, aguas abajo, hasta su desagüe en el Río Hato.

ch. **Con el Corregimiento El Chirú:**

Desde el punto donde el Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas abajo el Río Chico hasta donde le tributa sus aguas el Río Arenales; aguas arriba este último río, hasta la confluencia de la Quebrada el Jagüito donde se inicia el camino que conduce a Los Pollos; se sigue este camino hacia Los Pollos hasta donde cruza el Río Hato; desde este cruce aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Borriguera o Coralitos.

6. **Corregimiento El Valle**

a. **Con el Corregimiento San Juan de Dios:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Nisperal, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia el Río La Estancia.

b. **Con el Corregimiento de Cabuya:**

Desde el Chorro de Las Mozas, en el Río Antón (con coordenadas UTM 948750N 593110E), se continúa este río aguas arriba, hasta el cruce del camino que va de El Valle a Llano Grande, se continúa este camino en dirección a Llano Grande hasta donde se le desvía el camino que conduce a El Valle; de aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Cara Iguana o Coscorrón, desde aquí línea recta Sureste al nacimiento del Río Las Guías; en los límites con la Provincia de Panamá.

c. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde donde la Quebrada Nisperal le vierte sus aguas al Río Estancia aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde allí, línea recta con dirección Suroeste al cementerio de El Valle, ubicado en el Cerro La India Dormida, desde aquí, línea recta con dirección Sureste al Chorro de Las Mozas en el Río Antón (con coordenadas UTM 948750N 593110E).

7. **Corregimiento Juan Díaz**

a. **Con el Corregimiento San Juan de Dios:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Chorrera, línea recta Sureste a la cima del Cerro La Colorada, de aquí, línea recta Sureste a la unión de la Quebrada Ciénega Redonda con el Río Tortuguilla, se continúa la Quebrada Ciénega Redonda hasta su nacimiento, desde aquí línea recta Sureste con dirección al Cerro El Tigre, hasta el punto donde esta recta intercepta el Río La Estancia (con coordenadas UTM 938550N 581100E).

b. **Con el Corregimiento Antón (Cabecera):**

Desde la desembocadura del Río La Estancia en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénega Redonda hacia la cima de Cerro Tigre, intercepta el Río La Estancia (con coordenadas UTM 938550N 581100E).

8. **Corregimiento Río Hato**

a. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Naranjos en el Río Las Guías, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Arenilla, en las proximidades de la comunidad de El Guanábano; aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en la Quebrada Faralloncito; se continúa aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta donde llega el camino que viene de El Retiro.

b. **Con el Corregimiento El Chirú:**

Desde la confluencia de la Quebrada Borriguera o Coralitos con el Río Hato, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

c. **Con el Corregimiento El Retiro:**

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro cruza la Quebrada Faralloncito, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Farallón, de aquí, aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que pasa por la parte Sur de El Retiro, conocido como Paso de Los Aguilares; se sigue el camino hacia la carretera que une a El Retiro con Río Hato hasta donde lo cruza la Quebrada Oscura; se sigue esta Quebrada aguas abajo hasta la unión con la Quebrada La Borriguera, se

continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la Quebrada La Brujita; de esta confluencia, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Los Reyes aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en la Quebrada Coralillos o Coralitos, la cual sigue aguas abajo hasta su desagüe en el Río Hato.

9. **Corregimiento San Juan de Dios**

a. **Con el Corregimiento El Valle:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Nisperal, aguas abajo esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río Estancia.

b. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde donde el camino que va de Los Martínez a Calle Larga cruza el Río Estancia, aguas arriba este Río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Nisperal.

c. **Con el Corregimiento de Antón (Cabecera):**

Desde el punto, con coordenadas (UTM 938550N 581100E), donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénega Redonda a la cima de Cerro Tigre, intercepta el Río La Estancia, aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Los Martínez a Las Tranquillas.

ch. **Con el Corregimiento Juan Díaz:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Chorrera, línea recta Sureste a la cima del Cerro La Colorada, de aquí, línea recta Sureste a la unión de la Quebrada Ciénega Redonda con el Río Tortuguilla, se continúa la Quebrada Ciénega Redonda hasta su nacimiento; de aquí, línea recta en dirección a la cima del Cerro El Tigre, hasta el punto con coordenadas UTM 938550N 581100E, donde esta recta intercepta el Río La Estancia.

10. **Corregimiento Santa Rita**

a. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Piñuela en el Río Farallón, aguas arriba la Quebrada Piñuela hasta donde la cruza el camino que une los Caseríos La Piñuela y Loma Larga, se sigue este camino hacia Loma Larga, hasta donde cruza el Río Farallón; aguas abajo dicho río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Garrapato; de aquí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Loma Larga con el Río Hato; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Campana o Granadilla; se continúa esta quebrada, aguas arriba hasta su nacimiento y de aquí, línea recta con dirección Noroeste a la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón.

b. **Con el Corregimiento El Retiro:**

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas arriba este río hasta el cruce del camino que une a Llano Grande del Retiro con Pueblo Nuevo; se sigue el camino hacia Llano Grande, hasta llegar a la carretera que une a Santa Rita con Llano Grande; desde este empalme se sigue dicha carretera hacia Santa Rita, hasta donde se desvía el camino que conduce a Buenos Aires, desde esta unión, se sigue por el citado camino, hacia Buenos Aires hasta donde cruza el Río Hato; aguas arriba este río, hasta donde le desemboca la Quebrada Arenal o Miguel; de aquí, línea recta en dirección Noreste al punto donde el camino que se dirige a Loma Larga, se desvía del que conduce de Llano Grande a Buenos Aires, desde este empalme, línea recta al punto donde al Río Farallón lo cruza el camino que va de El Retiro a Buenos Aires; desde este cruce, aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Piñuela le tributa sus aguas.

c. **Con el Corregimiento El Chirú:**

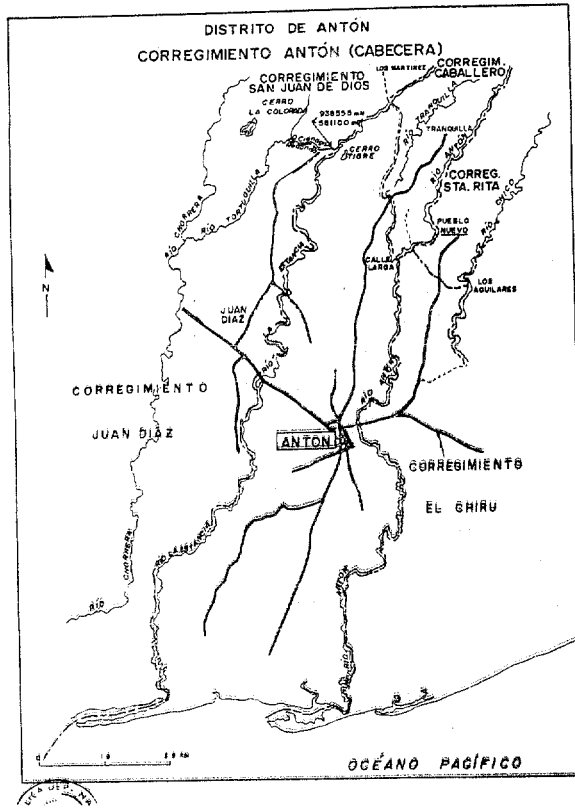
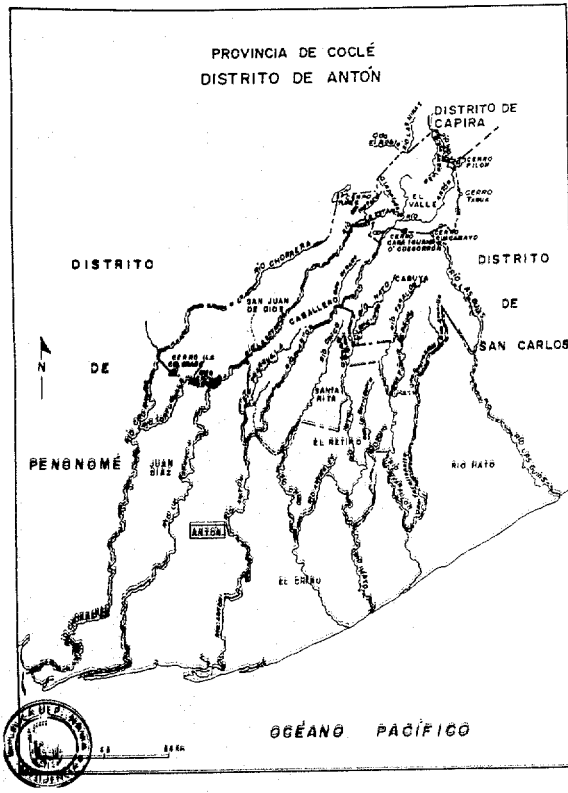
Desde el punto donde el camino que conduce de El Limón a Los Aguilares, cruza el Río Antón se sigue este camino hacia Los Aguilares hasta donde cruza el Río Chico.

ch. **Con el Corregimiento Caballero:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas abajo este último río hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a Buen Retiro.

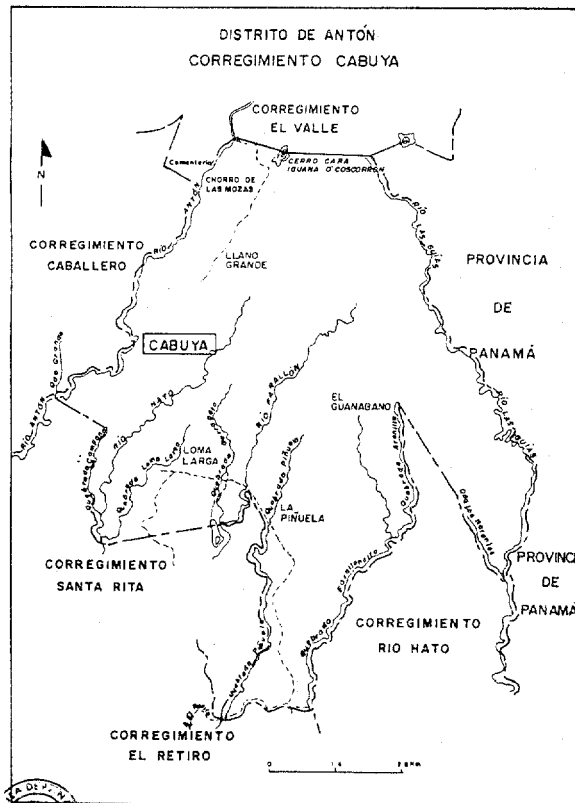
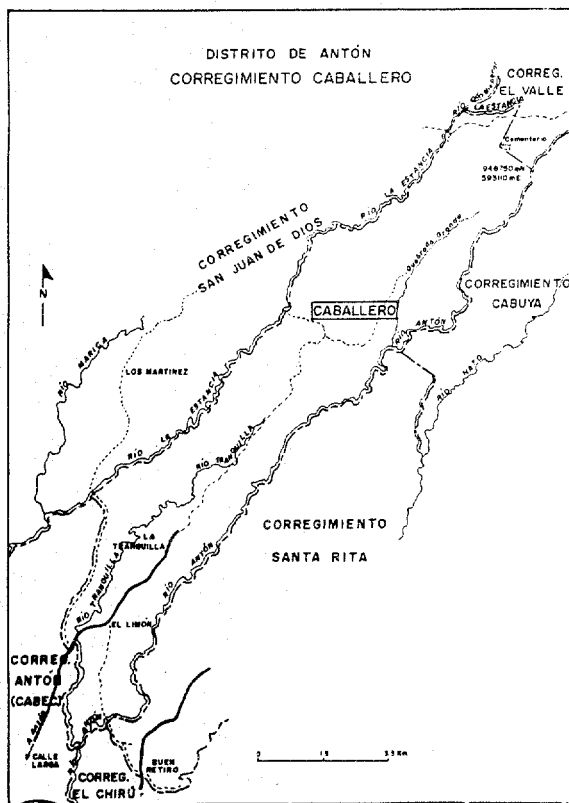
19 a

19 b

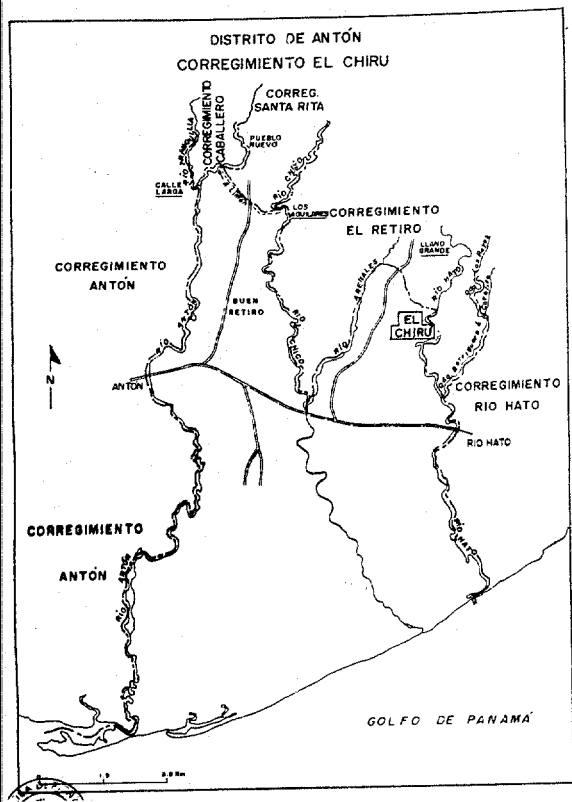


19 c

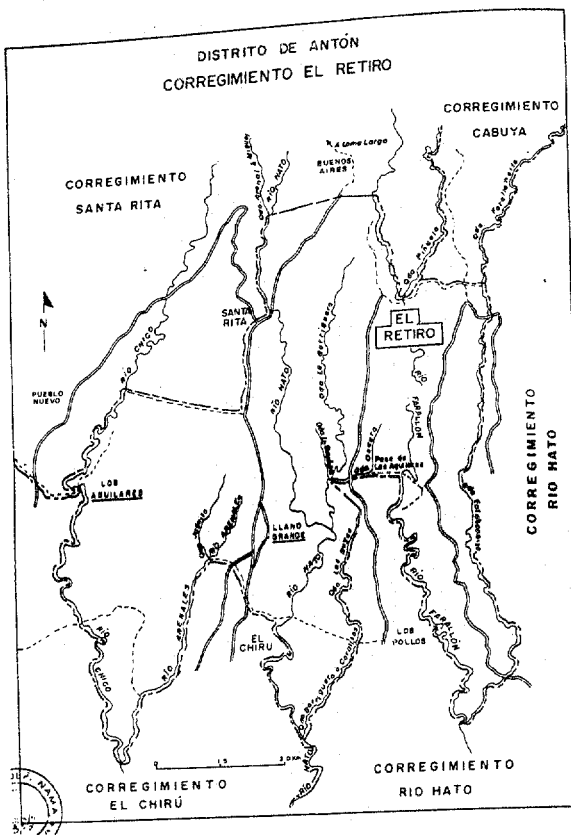
19 d



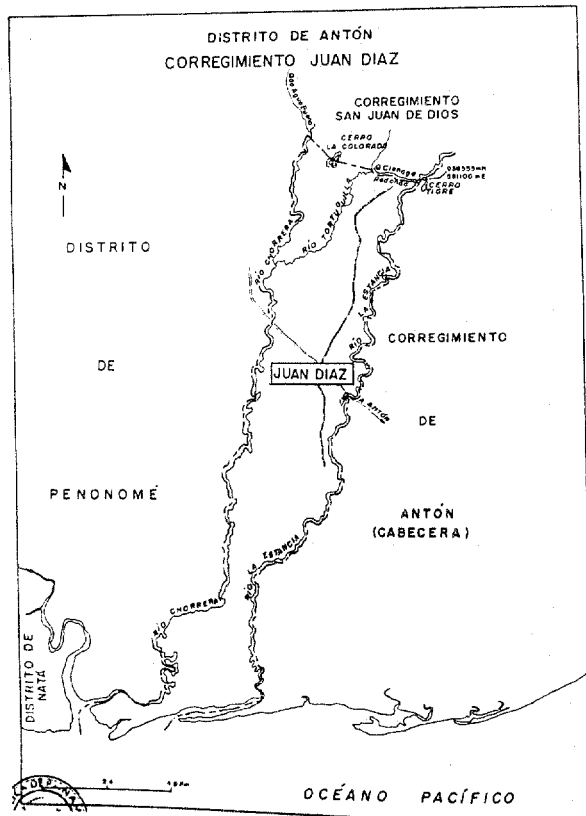
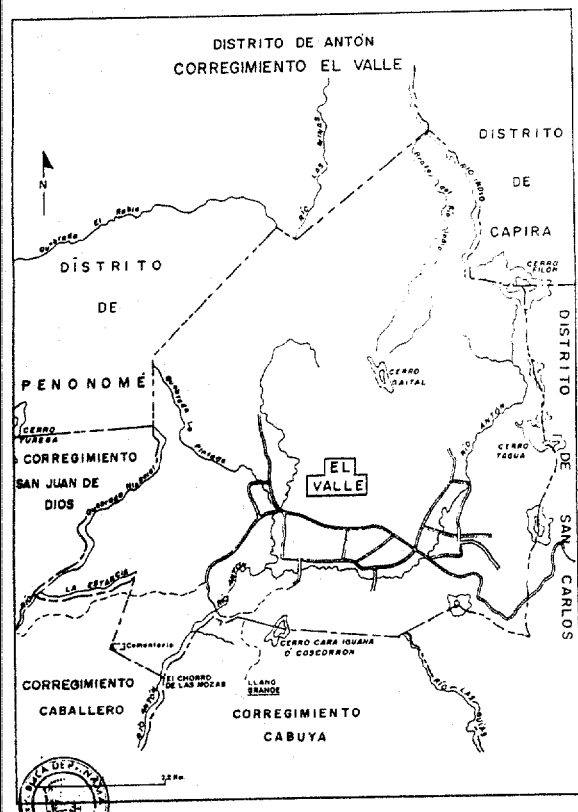
19 d



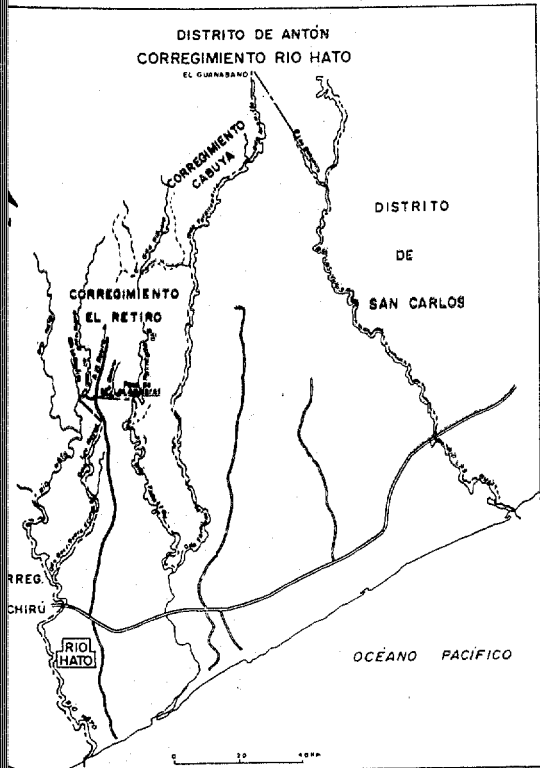
39 f



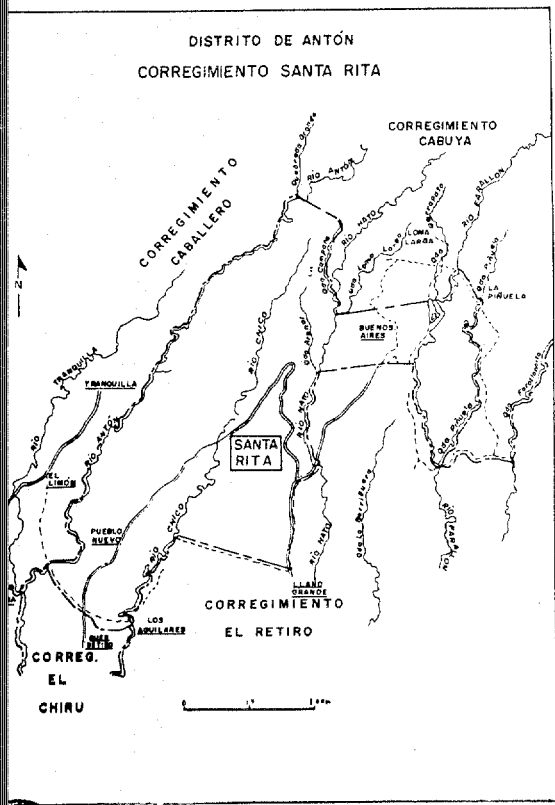
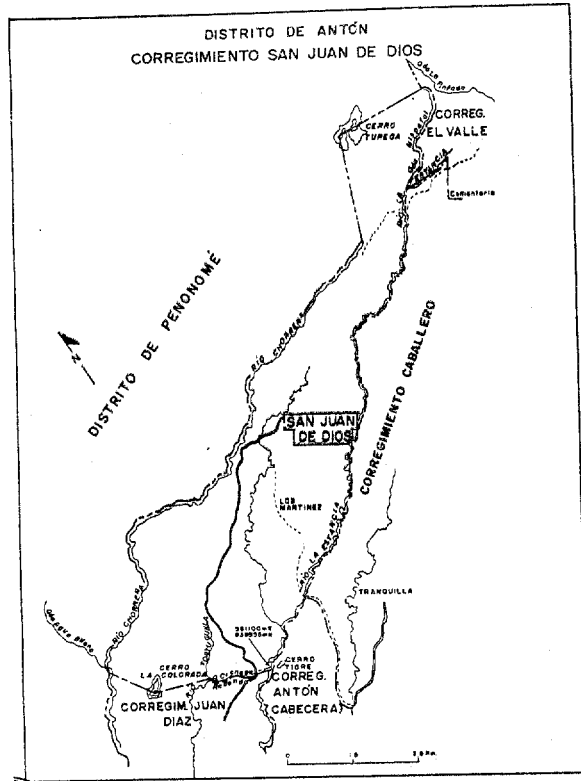
39 g



OCEANO PACIFICO



19 j



Artículo 7. Los límites del Distrito de La Pintada son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Penonomé:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Glorias en el Río Toabré, en los límites con el distrito de Donoso, línea recta Sureste a la cima del Cerro Gato Espino; de este punto, línea recta a la cima del Cerro Hachita, desde aquí, línea recta Suroeste hacia la cima del Cerro Ocañal; desde aquí, línea recta Sureste hasta el punto más elevado del Cerro Gaital; desde esta cima, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Agua Blanca; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Perecabé; se sigue aguas abajo por este río, hasta donde se une la Quebrada Santa Cruz; de aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Membrillal; de este punto, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Lajas, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Coclé, se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Guacamaya; desde esta confluencia, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Guacamaya, de este punto, línea recta

- Suroeste al punto donde se une los Ríos Potrero y Río Grande.
2. **Con el Distrito de Natá:**
Desde la unión de Río Potrero con el Río Grande, aguas arriba este último, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Campana.
 3. **Con el Distrito de Olá:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Campana en el Río Grande, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Belencillo, de esta confluencia, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Conejo; de este punto, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Negro en la División Continental.

En la Provincia de Colón

4. **Con el Distrito de Donoso:**
Desde la cima del Cerro Negro, en la División Continental, se continúa por la divisoria de aguas que separa al Río Belén del Río Belencillo, y Río San Juan, pasando por la cordillera de Pan de Azúcar y el Cerro Belencillo o Los Bateales, hasta encontrar el nacimiento del Río Turbe en las faldas Oeste de Cerro Aclosa; se sigue este río aguas abajo hasta su unión con el Río San Juan, el cual se continúa aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Arenal Grande, desde esta confluencia, línea recta Noreste hasta la cima de Cerro Jagua y de aquí, línea recta en dirección Sureste a la desembocadura del Río Moreno en el Río Coclecito; desde esta unión se sigue aguas abajo por el curso de este último río hasta su desagüe en el Río Coclé del Norte; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Toabré, de esta confluencia, aguas arriba el Río Toabré, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Glorias.

Artículo 8. El Distrito de La Pintada se divide en cinco Corregimientos a saber: La Pintada (Cabecera), El Harino, El Potrero, Llano Grande y Piedras Gordas. La Cabecera del Distrito de La Pintada es el poblado de La Pintada. Los límites de los Corregimientos del Distrito de La Pintada son los siguientes:

1. **Corregimiento La Pintada (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Llano Grande:**

Desde el punto donde el camino que comunica La Pintada con Perico cruza el Río Pagua, se continúa por este río aguas abajo hasta su unión con el Río Cocle, el cual se continúa aguas abajo hasta el cruce del camino que va de La Pintada a Llano Grande; de este punto, línea recta Sureste a la cima del Cerro Guararé, de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Los Muertos con la Quebrada El Copé, se continúa esta última quebrada aguas arriba hasta encontrar el camino que va de Perecabé a Llano Grande; desde este cruce, línea recta Sureste a la boca de la Quebrada Las Tranquillas en el Río Perecabé, desde este cruce, aguas arriba por el curso de este río hasta donde la Quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. **Con el Corregimiento El Potrero:**

Desde la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el Distrito de Penonomé, línea recta Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Cuarto, aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Toro Bravo, esta última quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que conduce de Toro Bravo a Las Cuestas; de este cruce, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Colorado, desde esta cima se continúa hacia del Noroeste por la Cordillera que divide las aguas del Río Potrero de las aguas de la Quebrada Boquilla pasando por el Cerro San Francisco y Cerro Picacho, hasta la cima de Loma Potrellano; desde esta cima, línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada Palomo con el Río Potrero.

c. **Con el Corregimiento Piedras Gordas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, aguas arriba dicho río hasta la boca de la Quebrada Corral; se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Toro, la cual se continúa hasta su nacimiento en el Cerro Zumbador, luego se continúa en línea recta en dirección Este hasta encontrar la cima del Cerro Grande, de donde sigue en línea recta Noreste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Sucia; de aquí, se continúa la Quebrada Sucia aguas abajo hasta donde la cruza el camino que une a los caseríos El Baco y Pagua; se sigue este camino con dirección a Pagua hasta el punto donde cruza el Río Pagua.

2. **Corregimiento El Harino**

a. **Con el Corregimiento Piedras Gordas:**

Desde el punto donde la Quebrada La Mona la intercepta la línea limitrofe con

el Distrito de Donoso, aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Limón y Guabal de las aguas del Río Platanal, pasando por Cerro Hacha y La Cruz, hasta el Cerro Marta, en la División Continental. Desde la cima del Cerro Marta se continúa por toda la divisoria de aguas de los ríos Marta y Platanal pasando por el Cerro Juan Julio; desde este punto por toda la divisoria de los Ríos Marta y Bermejo pasando por la cima de los Cerros Buenos Aires y Pelado, desde la cima de este Cerro línea recta Suroeste hasta la unión del río Marta y Bermejo con el Río Harino; desde aquí, se sigue aguas abajo este último río hasta la boca de la Quebrada La Guayaba; desde esta confluencia, línea recta Sureste a la cima del Cerro Alto de Jorones, desde este cerro, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Rastroja.

b. **Con el Corregimiento El Potrero:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Rastroja, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Tablas; de aquí, línea recta Noroeste a la confluencia del Río Villalobos con el Río Harino; aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Río Grande.

3. **Corregimiento El Potrero**

a. **Con el Corregimiento Piedras Gordas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, se continúa aguas arriba por dicha quebrada hasta el cruce del camino que une a los caseríos El Palomo, La Hincada, en dirección a La Hincada hasta la cima del Cerro Grande. De este punto, línea recta Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Rastroja.

b. **Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el Distrito de Penonomé, línea recta Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Cuarto, por el curso de esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Toro Bravo, esta última quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que comunica de Toro Bravo a Las Cuestas; de este cruce, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Colorado, desde esta cima, se continúa hacia el Noroeste por la cordillera que divide las aguas del Río Potrero, de las aguas de la Quebrada Boquilla, pasando por el Cerro San Francisco y Cerro Picacho, hasta la cima de Loma Potrellano, desde esta cima, línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada Palomo con el Río Potrero.

c. **Con el Corregimiento El Harino:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Rastroja, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Tablas; de aquí, línea recta Noroeste a la confluencia del Río Villalobos con el Río Harino; aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Río Grande.

4. **Corregimiento Llano Grande**

a. **Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que comunica La Pintada con Perico cruza el Río Pagua, se continúa por este río hasta su unión con el Río Coclé, el cual se continúa aguas abajo hasta el cruce del camino que va de La Pintada a Llano Grande, y de este punto, línea recta Sureste a la cima del Cerro Guararé; de aquí, línea recta Sureste a la unión de la Quebrada Los Muertos con la Quebrada El Copé; se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta encontrar el camino que va de Perecabé a Llano Grande; desde este cruce, línea recta Sureste a la boca de la Quebrada Las Tranquillas en el Río Perecabé. Desde este cruce, aguas arriba por este último río hasta donde la Quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. **Con el Corregimiento Piedras Gordas:**

Desde la confluencia del Río Moreno con el Río Coclecito, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba este último río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Machón, la cual se continúa aguas arriba, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta Sureste, hasta la cima del Cerro Escobal, desde esta cima, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Manguosal, desde aquí, línea recta Sureste a la cabecera del Río Ranchería; desde aquí, línea recta hacia el Suroeste, atravesando la Divisoria Continental pasando por el Cerro Aguas Frías hasta el nacimiento del Río Pagua, el cual se continúa aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino que va de Baco a Pagua.

5. **Corregimiento Piedras Gordas**

a. **Con Corregimiento Llano Grande:**

Desde la confluencia del Río Moreno con el Río Coclecito, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba este último río hasta donde le vierte sus aguas

la Quebrada Machón, la cual se continúa aguas arriba, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta Sureste, hasta la cima del Cerro Escobal, desde esta cima, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Manguesal, desde aquí línea recta Sureste a la cabecera del Río Ranchería; desde aquí, línea recta hacia el Suroeste, atravesando la Divisoria Continental pasando por el Cerro Aguas Frías hasta el nacimiento del Río Pagua, el cual se continúa aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino que va de Baco a Pagua.

b. **Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, aguas arriba dicho río hasta la boca de la Quebrada Corral; se continúa esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Toro, la cual se continúa hasta su nacimiento, en el Cerro Zumbador; luego se continúa en línea recta con dirección Este hasta encontrar la cima del Cerro Grande; de donde se sigue en línea recta Noreste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Sucia; de aquí, se continúa la Quebrada Sucia aguas abajo hasta donde la cruza el camino que une a los caseríos El Baco y Pagua; se sigue por este camino con dirección a Pagua, hasta el punto donde cruza el Río Pagua.

c. **Con Corregimiento El Potrero:**

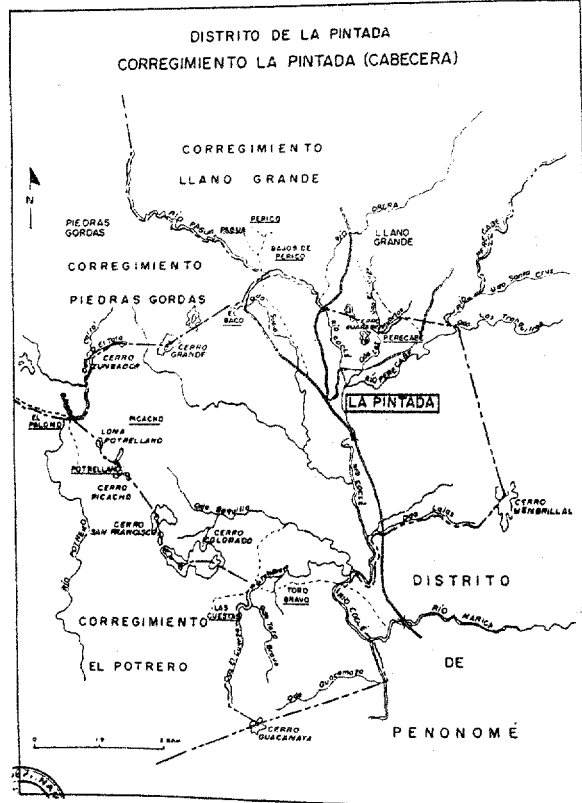
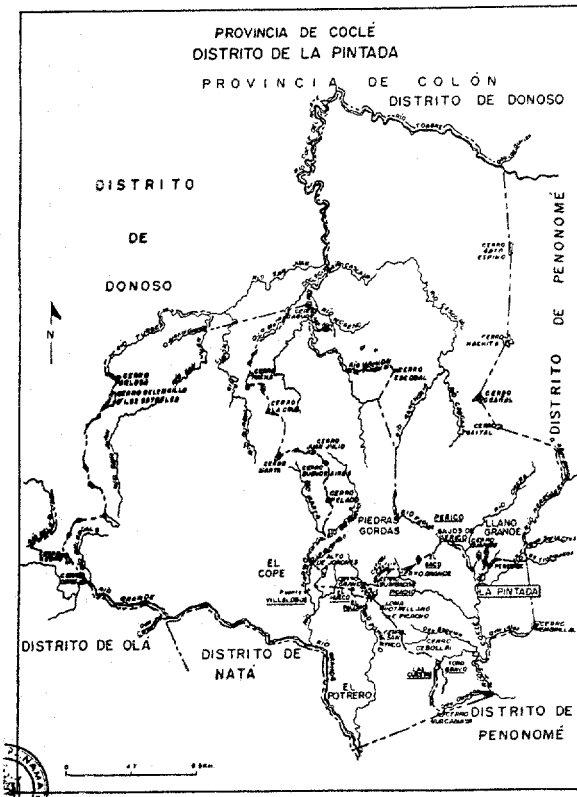
Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, se continúa aguas arriba por dicha quebrada hasta el cruce del camino que une a los caseríos La Hincada y El Palomo, se sigue por este camino con dirección a La Hincada hasta la cima del Cerro Grande. De este punto, línea recta Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Rastroja.

ch. **Con el Corregimiento El Harino:**

Desde el punto donde la Quebrada La Mona la intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Donoso, aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Limón y Guabal de las aguas del Río Platanal, pasando por Cerro Hacha y La Cruz, hasta el Cerro Marta en la Divisoria Continental, desde la cima del Cerro Marta se continúa por toda la divisoria de aguas de los ríos Marta y Platanal pasando por el Cerro Juan Julio, de este punto por toda la divisoria de los Ríos Marta y Bermejo pasando por la cima de los Cerros Buenos Aires y Pelado, desde la cima de este Cerro línea recta Suroeste hasta la unión del río Marta y Bermejo con el Río Harino; desde aquí, se sigue aguas abajo este último río, hasta la boca de la Quebrada La Guayaba; desde esta confluencia, línea recta Sureste a la cima del Cerro Alto de Jorones; desde este cerro, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Rastroja.

27 b

27 a



Artículo 9. Los límites del Distrito de Natá son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Antón:**

Desde la desembocadura del Río Grande en la Bahía de Parita, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Chorrera.

2. **Con el Distrito de La Pintada:**

Desde la unión de la Quebrada Campana con el Río Grande, se sigue este río, aguas abajo, hasta el punto donde le desemboca el Río Potrero.

3. **Con el Distrito de Penonomé:**

Desde la desembocadura del Río Potrero en el Río Grande, se continúa el curso de este último río hasta donde se le une el Río Chorrera.

4. **Con la Bahía de Parita:**

Desde la desembocadura del Río Grande en la Bahía de Parita hasta la desembocadura del Río Estero Palo Blanco.

5. **Con el Distrito de Aguadulce:**

Desde la desembocadura del Río Estero Palo Blanco en la Bahía de Parita, se continúa éste, aguas arriba, hasta donde se le une el Río Pocrí, el cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Noroeste al Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre.

6. **Con el Distrito de Olá:**

Desde la confluencia de la Quebrada Campana con el Río Grande, línea recta Sureste a la cima del Cerro Campana, desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Palma con el Río Chirva, aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Honduras, el cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el Río Calabacito. De aquí, línea recta con dirección Sureste a la cima de la Loma del Guayabito (con cota 253 mt.). Desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro La Mesa (con cota 241 mt.). De aquí, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada La Lajita, se sigue en la línea recta Noreste a la cima del Cerro Muela; de aquí, línea recta Sureste, se llega al nacimiento de la Quebrada La Salineta y, aguas abajo de esta quebrada, hasta donde deja sus aguas al Río El Caño; aguas abajo de este río se sigue hasta su desagüe en el Río Olá; desde aquí, línea recta Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Churubé. Desde aquí, se prosigue, en línea recta Sureste, hasta la cima del Cerro Juana; desde este punto se continúa la línea recta Suroeste a la cima del Cerro Guacamaya; desde esta cima, línea recta Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Calabazo con el Río Toza; y desde aquí, línea recta Noroeste, al Paso de Las Tranquillas, el cual comunica los lugares poblados Los Cabritos y Las Tranquillas. De aquí, se sigue línea recta Noroeste al Cerro la Sinforoza o La Cuchillosa; de aquí, en línea recta Noroeste hasta la Quebrada Lajas, exactamente donde le cae el brazo que nace en Loma Grande; de aquí, se continúa, en línea recta Noroeste, a la confluencia de la Quebrada Martina con el Río Gaita; desde esta unión, en línea recta Noreste, hasta el Cerro Peña Blanca, desde el cual se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de Aguas de los ríos Grande y Co. hasta Cerro Pixvae, en la Cordillera Central.

En la Provincia de Coclé

7. **Con el Distrito de Calobre:**

Desde el Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre, se continúa por todo el curso de este río hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada La Portuguesa con el Río Chico, se continúa este río aguas arriba hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Torres, la cual se continúa hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada Las Brujas con el Río Chico, desde esta unión se continúa este río hasta su nacimiento, en las faldas de la Cordillera Central.

8. **Con el Distrito de Santa Fe:**

Desde el nacimiento del Río Chico, en las faldas de la Cordillera Central, se continúa por toda la División Continental pasando por el Cerro Chicú, hasta la cima del Cerro Pixvae, localizado en la mencionada cordillera.

Artículo 10. El Distrito de Natá se divide en seis Corregimientos, a saber: Natá (Cabecera), El Caño, Capellanía, Guzmán, Las Huacas y Toza. La cabecera del Distrito es el poblado de Natá. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Natá son los siguientes:

1. **Corregimiento Natá (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento El Caño:**

Desde la confluencia del Río Corzo con El Río Churubé, aguas abajo este último río hasta su unión con el Río Grande, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. **Con el Corregimiento Capellanía:**

Desde la confluencia de la Quebrada San José, con el Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Aguadulce, aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde le cruza la Carretera Panamericana, se sigue esta carretera con dirección a Natá hasta el puente sobre el Río Chico, se continúa aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo.

c. **Con el Corregimiento Toza:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo con el Río Chico, se sigue en línea recta con dirección Noreste, hasta la unión de El Río Corzo con el Río Churubé.

2. **Corregimiento de Capellanía**

a. **Con el Corregimiento Cabecera:**

Desde la confluencia de la Quebrada San José con el Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Aguadulce, aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde cruza la Carretera Panamericana, se sigue esta carretera con dirección a Natá, hasta el puente sobre el Río Chico, se continúa por el curso de este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo.

b. **Con el Corregimiento de Las Huacas:**

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Calobre intercepta la Quebrada Las Playitas, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Chico.

c. **Con el Corregimiento de Toza:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Playitas en el Río Chico, se continúa dicho río, aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Jobo.

3. **Corregimiento El Caño**

a. **Con el Corregimiento de Guzmán:**

Desde el punto con coordenadas UTM 938550N, 545355E donde al Río El Valle lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Olá, se continúa este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. **Con el Corregimiento Cabecera:**

Desde la confluencia del Río Corzo en el Río Churubé, se sigue aguas abajo de este último río, hasta su unión con el Río Grande, en los límites con el Distrito de Penonomé.

c. **Con el Corregimiento Toza:**

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé, aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas, en los límites con el Distrito de Olá.

4. **Corregimiento Guzmán**

a. **Con el Corregimiento El Caño:**

Desde el punto con coordenadas UTM N938550, 545355E donde al Río El Valle lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Olá, se continúa este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Grande, en los límites con el Distrito de La Pintada.

5. **Corregimiento Las Huacas**

a. **Con el Corregimiento Toza:**

Desde el Paso de Las Tranquillas, en el Río San Antonio, en el punto donde cruza el camino que une los lugares poblados Las Tranquillas con Los Cabritos en los límites con el Distrito de Olá, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Chico; desde esta confluencia, se continúa aguas abajo por el curso del Río Chico, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Playitas.

b. **Con el Corregimiento Capellanía:**

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Calobre intercepta la Quebrada Las Playitas, se continúa aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chico.

6. Corregimiento Toza

a. Con el Corregimiento El Caño:

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé, se sigue aguas arriba de este último río, hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas, en los límites con el Distrito de Olá.

b. Con el Corregimiento Cabecera:

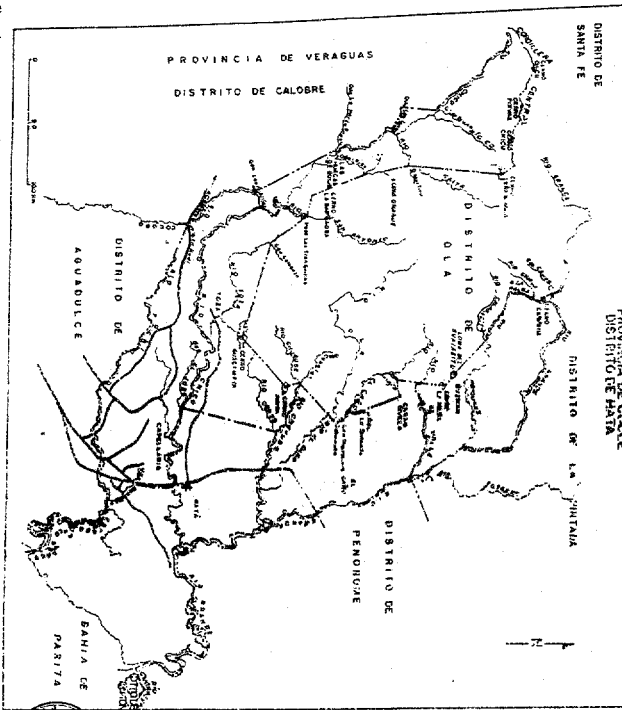
Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo con el Río Chico, línea recta con dirección Noreste a la unión de El Río Corzo con el Río Churubé.

c. Con el Corregimiento Capellanía:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Playitas en el Río Chico, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Jobo.

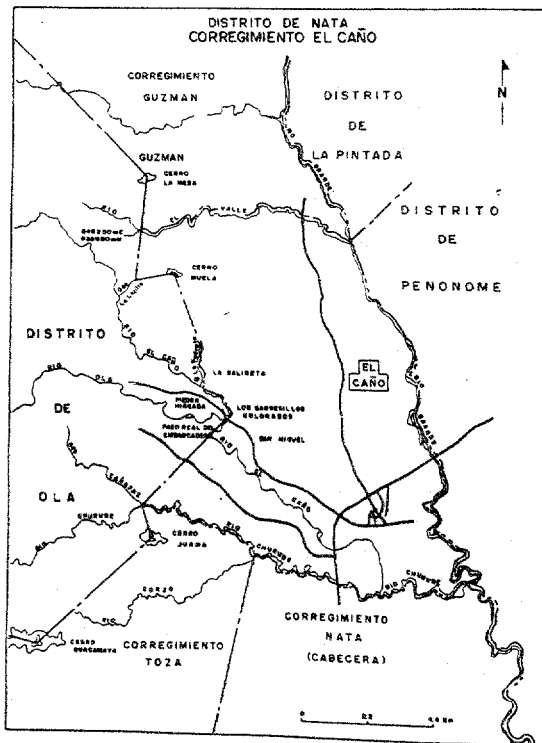
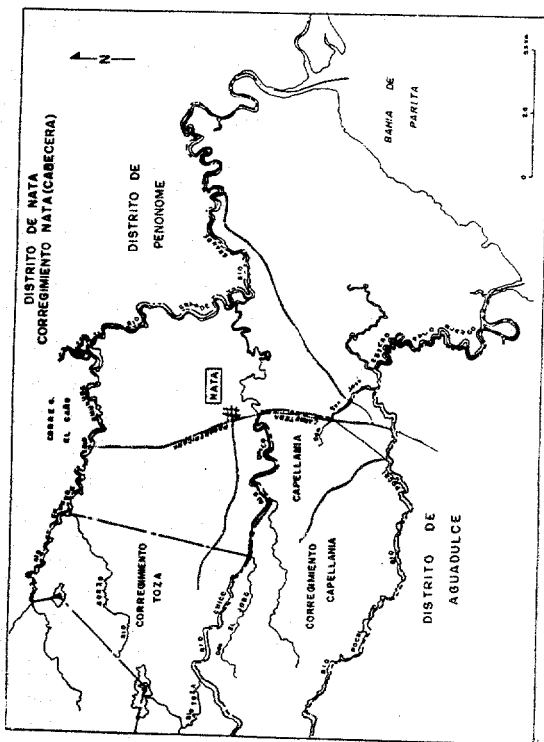
ch. Con el Corregimiento Las Huacas:

Desde el Paso Las Tranquillas en el Río San Antonio, en el punto donde cruza el camino que une los lugares poblados Las Tranquillas y Los Cabritos en los límites con el Distrito de Olá, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Chico; desde esta confluencia, se continúa aguas abajo por el curso del Río Chico, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Playitas.



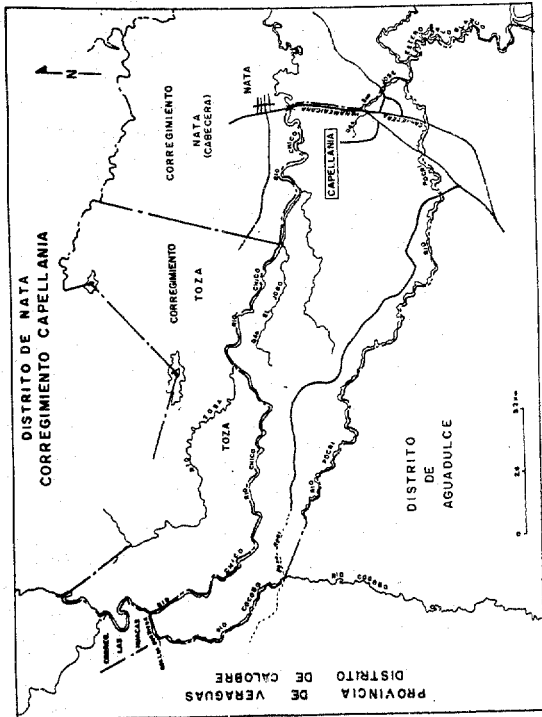
33 b

33 c

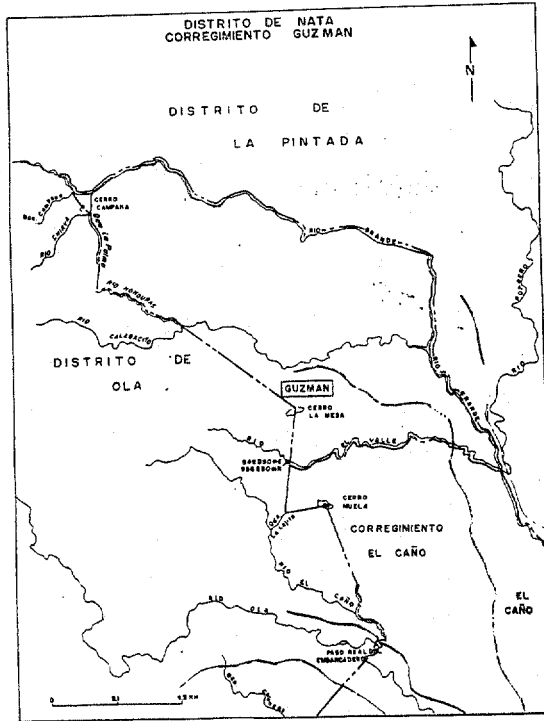


33 ch

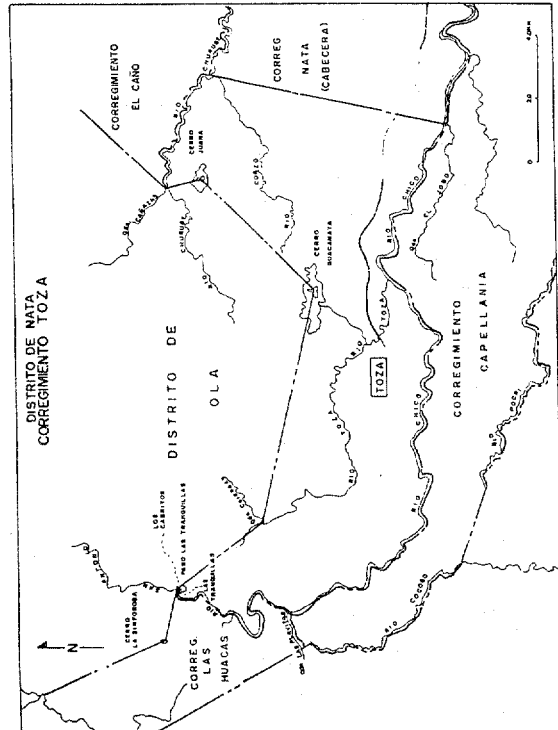
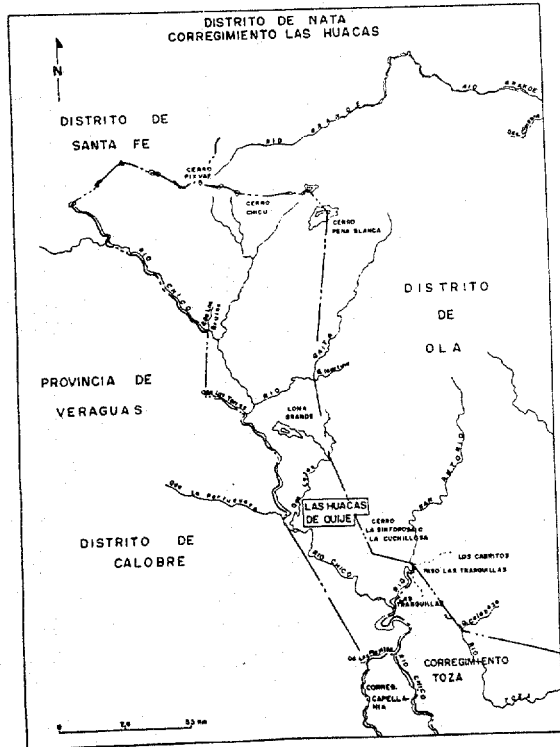
33 d



33 e



33 f



Artículo 11. Los límites del Distrito de Olá son los siguientes:

1. **Con el Distrito de La Pintada:**

Desde el Cerro Negro en la División Continental, se sigue, en línea recta Sureste, hasta la cima del Cerro Conejo; de aquí, en línea recta Sureste hasta la unión del Río Belencillo con el Río Grande; y aguas abajo este río hasta la confluencia de la Quebrada Campana.

2. **Con el Distrito de Natá:**

Desde la confluencia de la Quebrada Campana con el Río Grande, línea recta Sureste a la cima del Cerro Campana, desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Palma con el Río Chirva, aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Honduras, el cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el Río Calabacito. De aquí, línea recta con dirección Sureste a la cima de la Loma del Guayabito (con cota 253 mt.). Desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro La Mesa (con cota 241 mt.). De aquí se sigue, en línea recta Suroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada La Lajita; se sigue, en línea recta Noreste, hasta la cima del Cerro Muela; de aquí, en línea recta Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada La Salineta, y aguas abajo de esta quebrada hasta donde deja sus aguas al Río El Caño; y aguas abajo este de río hasta su desagüe en el Río Olá. Desde aquí, se continúa en línea recta Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Churubé; desde aquí, se prosigue en línea recta Sureste hasta la cima del Cerro Juana; desde este punto, en línea recta Sureste, hasta la cima del Cerro Guacamaya; desde esta cima, en línea recta Noroeste, hasta la confluencia de la Quebrada Calabazo con el Río Toza; y desde aquí, en línea recta Noroeste, al Paso de Las Tranquillas, el cual comunica los lugares poblados Los Cabritos y Las Tranquillas. De aquí, se sigue en línea recta Noroeste hasta el Cerro La Sinfroza o La Cuchillosa; y de aquí, en línea recta Noroeste, a la Quebrada Lajas, exactamente donde le cae el brazo que nace en Loma Grande. De aquí, se sigue en línea recta Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Martina con el Río Gaita; desde esta unión, en línea recta Noreste hasta el Cerro Peña Blanca, y desde este punto, se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de los ríos Grande y Co; hasta Cerro Pixvae, en la Cordillera Central.

En la Provincia de Veraguas

3. **Con el Distrito de Santa Fe:**

Desde la cima de Cerro Pixvae, en la Cordillera Central, se continúa hacia el Noreste por dicha cordillera hasta encontrar el nacimiento del Río Belén, en las faldas de la mencionada Cordillera.

En la Provincia de Colón

4. **Con el Distrito de Donoso:**

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se sigue por toda la divisoria de aguas, hasta la cima de Cerro Negro.

Artículo 12. El Distrito de Olá se divide en cinco corregimientos, a saber: Olá (cabecera), El Copé, El Palmar, El Picacho y La Pava. La cabecera del distrito de Olá es el poblado de Olá. Los límites de los Corregimientos de Olá son los siguientes:

1. **Corregimiento Olá (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento El Palmar:**

Desde la cima de Cerro Ratón, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Begua, desde aquí, línea recta con Noreste hasta la cabecera de la Quebrada La Yeguada; desde este nacimiento, se sigue por el camino que se dirige hacia La Mesa o Chirva, pasando por Cerro Pedregoso, hasta el punto donde se desvía el camino que conduce a La Mina desde este empalme, línea recta Sureste a la cima de Cerro Golondrina; desde esta cima, línea recta Noreste al nacimiento del Río Calabacito; aguas abajo por el curso de este río, hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento La Pava:**

Desde el desagüe de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento en el Cerro Pelado; desde este punto se continúa en línea recta Noroeste a la cima del Cerro Manuela o Punta Banquito, de este punto línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada La Manuela, de aquí, línea recta Sureste al nacimiento del Río Agua Blanca, se continúa este río aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Goya; desde esta unión, línea recta Sureste al Cerro Cabuya, línea recta Sureste al Cerro Corozo; desde esta última cima, línea recta Noreste al punto donde el Río Olá intercepta el camino que conduce de Guirí a La Pava, de ahí se continúa este río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pájaro o Pajosa, la

cual se continúa hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta Suroeste a donde nace la Quebrada Cocuyal; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Churubé.

c. **Con el Corregimiento El Picacho:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Cocuyal en el Río Churubé, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Barbú; se continúa esta Quebrada, aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada Barniz, de aquí, línea recta Suroeste a la cima de Loma El Rosario, desde aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Perequetosa y de aquí, línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada Guaquita con la Quebrada El Pueblo, esta última quebrada hasta su nacimiento en la falda Norte del Cerro Picacho de Olá; desde esta cabecera, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada La Yegua; de aquí, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta encontrar el límite con el distrito de Natá.

ch. **Con el Corregimiento El Copé:**

Desde el Paso de Las Tranquillas, en el río San Antonio, que comunica los lugares poblados Los Cabritos con Las Tranquillas, en los límites con el Distrito de Natá, se continúa este río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada Limón, la cual se continúa agua arriba hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Noreste a la cabecera de la Quebrada Grande, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde intercepta el camino que va de Olá al Cristo de Olá. Desde este punto, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Oscura; de aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Chigarra, desde esta cabecera, línea recta Noroeste al Cerro El Jobo; desde el cual se continúa por toda la cordillera que divide las aguas del Río San Antonio de las aguas del Río Olá y Quebrada La Yeguada, pasando por el Cerro Peña Prieta, hasta llegar al Cerro Ratón.

2. **Corregimiento El Copé**

a. **Con el Corregimiento El Palmar:**

Desde el punto con coordenadas UTM 938550N 545355E donde a la Quebrada Juncal la cruza el límite con el Distrito de Natá, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Gaita; aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que va de El Pedregozo a Cerro Cenizo, desde este cruce, línea recta Sureste a la cima del Cerro Ratón.

b. **Con el Corregimiento Olá (Cabecera):**

Desde el Paso de Las Tranquillas, en el río San Antonio, que comunica los lugares poblados Los Cabritos con Las Tranquillas, en los límites con el Distrito de Natá, se continúa este río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada Limón, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí, línea recta con dirección Noreste a la cabecera de la Quebrada Grande, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde intercepta el camino que va de Olá al Cristo de Olá. Desde este punto, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Oscura; de aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la Quebrada Chigarra, desde esta cabecera, línea recta Noroeste al Cerro El Jobo; desde el cual se continúa por toda la divisoria que divide las aguas del Río San Antonio de las aguas del Río Olá y Quebrada La Yeguada, pasando por el Cerro Peña Prieta, hasta llegar al Cerro Ratón.

3. **Corregimiento El Palmar**

a. **Con el Corregimiento La Pava:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, se continúa aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Río Honduras o Río Cagüe, se continúa aguas abajo este último río hasta un punto con coordenadas UTM 943700N, 542525E donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Natá.

b. **Con el Corregimiento Olá (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro Ratón, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Begua, de aquí línea con dirección Noreste hasta la cabecera de la Quebrada La Yeguada, desde este nacimiento, se sigue por el camino que se dirige hacia La Mesa o Chirva, pasando por Cerro Pedregoso hasta el punto donde se desvían los caminos que conducen a La Mina, desde este empalme, línea recta sureste a la cima del Cerro Golondrina, desde esta cima, línea recta Noreste al nacimiento del Río Calabacito; aguas abajo por el curso de este río, hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas.

c. **Con el Corregimiento El Copé:**

Desde el punto con coordenadas UTM 938550N, 545355E donde a la Quebrada Juncal la cruza el límite con el Distrito de Natá, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Gaital, aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que va de El Pedregoso a Cerro Cenizo; desde este cruce, línea recta Sureste a la cima del Cerro Ratón.

4. **Corregimiento El Picacho**

Artículo 13. Los límites del Distrito de Penonomé son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Donoso:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Glorias en el Río Toabré, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Tulú; de este punto, línea recta Noreste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Papayo, aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río El Jobo, el cual se continúa aguas abajo hasta su unión con el Río Indio.
2. **Con el Distrito de Chagres:**
Desde la unión del Río El Jobo con el Río Indio, se sigue por este último río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Uveros.
3. **Con el Distrito de Capira:**
Desde la unión de la Quebrada Los Uveros con el Río Indio, aguas arriba este río hasta su confluencia con el brazo sur del Río Indio que nace en el Cerro Gaital.
4. **Con el Distrito de Antón:**
Desde el punto donde al Río Indio se le une el brazo sur que nace en el Cerro Gaital, línea recta Suroeste al nacimiento del Río Las Minas; de este punto, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Roble, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada La Pintada, de aquí, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada Nisperal, de aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Turega; de aquí, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento del Río Chorrera, el cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Grande.
5. **Con el Distrito de Natá:**
Desde la confluencia del Río Chorrera con el Río Grande, aguas arriba este último río, hasta donde el Río Potrero le tributa sus aguas.
6. **Con el Distrito de La Pintada:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Glorias en el Río Toabré, en los límite con el Distrito de Donoso, línea recta Sureste a la cima del Cerro Gato Espino; de este punto, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Hachita; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Ocañal; desde aquí, línea recta Sureste hasta el punto más elevado del Cerro Gaital; desde esta cima, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Agua Blanca; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Perecabé; se continúa aguas abajo por este río, hasta donde se une la Quebrada Santa Cruz; de aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Membrillal; de este punto, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Lajas, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en la Quebrada La Cantera la cual se continúa hasta su unión con el Río Coclé, se continúa por este río, aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Guacamaya; desde esta confluencia, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Guacamaya, de este punto, línea recta Suroeste al punto donde se unen los Ríos Potrero y Grande.

Artículo 14. El Distrito de Penonomé se divide en diez Corregimientos a saber: Penonomé (cabecera), Cañaveral, Coclé, Chiguirí Arriba, El Coco, Pajonal, Río Grande, Río Indio, Toabré y Tulú. La cabecera del Distrito es la Ciudad de Penonomé. Los Límites de los Corregimientos del Distrito de Penonomé son los siguientes:

1. **Corregimiento Penonomé (Cabecera)**
 - a. **Con el Corregimiento Toabré:**
Desde la desembocadura de la Quebrada EL Búho o Sotová en el Río Marica, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.
 - b. **Con el Corregimiento Pajonal:**
Desde el nacimiento de la Quebrada Búho o Sotová, se continúa con dirección Suroeste pasando por la divisoria de aguas de la Quebrada El Potrero y la Quebrada Caracúa hasta el Cerro Calabazo; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Hueca; la cual se continúa, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Zaratí, y por el curso de este río, aguas abajo, hasta la desembocadura de la Quebrada Ahogayegua; desde esta confluencia, se continúa, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta suroeste, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz.
 - c. **Con el Corregimiento El Coco:**
Desde el nacimiento de la Quebrada San José en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San José; se continúa este río aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Pavos; se continúa por el curso de esta quebrada, aguas arriba hasta donde se le une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo, aguas arriba este brazo hasta su nacimiento.
 - ch. **Con el Corregimiento Coclé:**
Desde el nacimiento de la Quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que

se dirige de Penonomé a El Coco; línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Lajas en la Carretera Panamericana, de aquí, línea recta Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Vía Hernández, la cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el Río Zaratí.

d. **Con el Corregimiento Cañaveral:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las proximidades del Cementerio de Las Delicias; desde esta unión, línea recta Noroeste a la desembocadura de la Quebrada La Negra en el Río Marica.

e. **Con el Corregimiento Tulú:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Negra, en el Río Marica, se sigue aguas arriba de este río hasta la confluencia de la Quebrada El Búho o Sotová.

2. **Corregimiento Cañaveral**

a. **Con el Corregimiento Tulú:**

Desde la cima del Cerro Membrillal, en los límites con el Distrito de La Pintada, línea recta con dirección Sureste hasta la cabecera de la Quebrada Soria o Membrillal; aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Marica, aguas arriba el curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Negra.

b. **Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las proximidades del Cementerio de Las Delicias; desde esta unión, línea recta Noroeste a la desembocadura de la Quebrada La Negra en el Río Marica.

c. **Con el Corregimiento Coclé:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Coclé del Sur.

ch. **Con el Corregimiento Río Grande:**

Desde la desembocadura del Río Zaratí en el Río Coclé del Sur, aguas arriba este último Río hasta la desembocadura de la Quebrada Manguito, la cual se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el Distrito de La Pintada.

3. **Corregimiento Coclé**

a. **Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):**

Desde el Nacimiento del brazo Oeste de la Quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco; se sigue en línea recta con dirección Suroeste, hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Lajas en la Carretera Panamericana; y de aquí, en línea recta Noroeste, hasta la cabecera de la Quebrada Vía Hernández, la cual se continúa, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Zaratí.

b. **Con el Corregimiento El Coco:**

Desde el nacimiento del brazo Oeste de la Quebrada Los Pavos, cerca a la carretera que conduce desde Penonomé a El Coco, se sigue por esta carretera en dirección a El Coco, hasta donde se separa la vía que se dirige a Puerto Posada, se sigue por esta carretera hasta llegar al antiguo muelle de Puerto Posada, en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá.

c. **Con el Corregimiento Río Grande:**

Desde la desembocadura del Río Coclé del Sur en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá, se continúa el Río Coclé del Sur aguas arriba, hasta donde éste recibe las aguas del Río Zaratí.

ch. **Con el Corregimiento Cañaveral:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Coclé del Sur.

4. **Corregimiento Chiguirí Arriba**

a. **Con el Corregimiento Río Indio:**

Desde la confluencia de la Quebrada Candilera en el Río "U", aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Este al nacimiento del Río Uracillo y de ahí, en línea recta con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada Redondilla con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Capira.

b. **Con el Corregimiento Pajonal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Pintada, en los límites con el Distrito de Antón, línea recta Noroeste a la cabecera del Río Chuvi, se continúa aguas abajo el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que va de Loma Grande a Turega; desde este cruce, línea recta Suroeste a la cima de la Cordillera de Turega, desde aquí, se continúa por toda la divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Cucuasal, hasta el nacimiento de la Quebrada La Tigra; se continúa por el curso de esta

quebrada hasta su unión con el Río Zaratí; desde esta confluencia, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Peña o Piña; desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Atré o Atrecito, desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento del Río Atré; desde aquí, línea recta Noreste a la Quebrada La Pita; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Larguillo; se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se continúa por este camino hacia Atré, hasta donde se desvía el camino que conduce a Bejuco.

c. **Con el Corregimiento Tcabré:**

Desde la intersección de los caminos que unen a Atré con Larguillo Abajo, y el que se desvía a Bejuco de este punto, línea recta con dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada El Cementerio con el Río Chiguirí, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Las Minas, aguas abajo de la citada quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo de este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río San Miguel, el cual se continúa, aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada Cuatro Calles; luego se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta Noroeste hasta la cima del Cerro Cobre. Desde aquí, se sigue en línea recta Noreste hasta nacimiento de la Quebrada Lajosa; se continúa esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia en la Quebrada Brazo Chico, y desde esta confluencia, en línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada Zapotal en el Río U; se continúa este río, aguas abajo, hasta la confluencia de la Quebrada Candilera.

5. **Corregimiento El Coco**

a. **Con el Corregimiento Pajonal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, línea recta Noreste hasta la cabecera del Río Hondo, desde aquí, línea recta con dirección Sureste, hasta el punto donde el camino que va de Aguas Blancas a El Nanzal cruza la Quebrada Agua Buena, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Chorrera, en los límites con el Distrito de Antón.

b. **Con el Corregimiento Coclé:**

Desde el nacimiento del brazo Oeste de la Quebrada Los Pavos, cerca a la carretera que conduce desde Penonomé a El Coco, se sigue por esta carretera en dirección a El Coco, hasta donde se separa la carretera que se dirige a Puerto Posada, se sigue por esta carretera hasta llegar al antiguo muelle de Puerto Posada, en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá.

c. **Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada San José en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, se sigue aguas abajo de esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San José; se continúa este río, aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Pavos; se continúa por el curso de esta quebrada, aguas arriba, hasta donde se le une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo; y aguas arriba de este brazo, hasta su cabecera.

6. **Corregimiento Pajonal**

a. **Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Pintada, en los límites del Distrito de Antón, línea recta Noroeste a la cabecera del Río Chuvi, se continúa aguas abajo el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que va de Loma Grande a Turega; desde este cruce, línea recta Suroeste a la cima de la Cordillera de Turega, desde aquí, se continúa por toda la divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Cucuusal hasta el nacimiento de la Quebrada La Tigra; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Zaratí; desde esta confluencia, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Peña o Piña; desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Atré o Atrecito, desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento del Río Atré, desde aquí, línea recta Noreste a la cabecera de la Quebrada La Pita; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Larguillo; se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se continúa por este camino hacia Atré, hasta donde se desvía el camino que conduce a Bejuco.

b. **Con el Corregimiento El Coco:**

Desde el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, línea recta Noreste hasta la cabecera del Río Hondo, desde aquí, línea recta con dirección Sureste, hasta el punto donde el camino que va de Aguas Blancas a El Nanzal cruza la Quebrada Agua Buena, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Chorrera, en los límites con el Distrito de Antón.

c. **Con el Corregimiento Fenonomé (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada Buho o Sotová, se continúa con dirección Suroeste, por la divisoria de aguas de la Quebrada El Potrero y la Quebrada Carucúa hasta el Cerro Calabazo; desde aquí línea recta Sureste el nacimiento de la Quebrada Hueca; la cual se continúa aguas abajo hasta su confluencia con el Río Zaratí y por el curso de este río aguas abajo, hasta la desembocadura de la Quebrada Ahoga Yegua, desde esta confluencia, continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz.

ch. **Con el Corregimiento Toabré:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Sotová o El Búho, línea recta Norte a la cima del Cerro Campana, desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Mosquitero, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el río del mismo nombre, desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Vaca de Monte, de este punto, línea recta con dirección Noreste al punto donde el Río Tué le cruza el camino que se dirige de Churuquita Grande a Ojo de Agua; se continúa este río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada El Chorro; de aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Miraflores desde aquí se sigue por la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Chichibali; desde esta cima, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada El Cacao en la Quebrada El Desecho, desde esta confluencia línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Medina; se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia en el Río Atré, desde aquí, se sigue por el camino que se dirige de Atré a Larguillo Abajo; hasta donde se desvía el camino que se dirige a Bejuco.

7. **Corregimiento Río Grande**

a. **Con el Corregimiento Cañaveral:**

Desde la desembocadura del Río Zaratí en el Río Coclé del Sur, aguas arriba este último río hasta la desembocadura de la Quebrada Manguito, la cual se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el Distrito de La Pintada.

b. **Con el Corregimiento Coclé:**

Desde la desembocadura del Río Coclé del Sur en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá, se continúa el Río Coclé del Sur, aguas arriba, hasta donde éste recibe las aguas del Río Zaratí.

8. **Corregimiento Río Indio**

a. **Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:**

Desde la confluencia de la Quebrada Candilera en el Río U, aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí en línea recta Este hasta el nacimiento del Río Uracillo, y de aquí, en línea recta con dirección Noreste, hasta la confluencia de la Quebrada Redondilla con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Capira.

b. **Con el Corregimiento Toabré:**

Desde la confluencia de la Quebrada Candilera en el Río U, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo intercepta el límite con el Distrito de Donoso.

9. **Corregimiento Toabré**

a. **Con el Corregimiento Río Indio:**

Desde la confluencia de la Quebrada Candilera en el Río U, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo intercepta el límite con el Distrito de Donoso.

b. **Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:**

Desde la intersección de los caminos que unen a Atré con Larguillo Abajo y el que se desvía a Bejuco de este punto, línea recta con dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada del Cementerio con el Río Chiguirí, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Las Minas, aguas abajo la citada quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo este Río hasta donde le vierte sus aguas al Río San Miguel, el cual se continúa aguas arriba

hasta la desembocadura de la Quebrada Cuatro Calles, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Cobre, de aquí se continúa línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Lajosa, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Brazo Chico, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste, a la confluencia de la Quebrada Zapotal en el Río U se continúa este río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada Candilera.

c. **Con el Corregimiento Pajonal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Sotová o El Búho, línea recta Norte a la

cima del Cerro Campana, desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Mosquitero, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el río del mismo nombre; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Vaca de Monte, de este punto, línea recta con dirección Noreste al punto donde el Río Tué le cruza el camino que se dirige de Churuquita Grande a Ojo de Agua; se continúa este río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada El Chorro; de aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Miraflores desde aquí, se sigue por la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Chichibali; desde esta cima, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada El Cacao en la Quebrada El Desecho, desde esta confluencia línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Medina; se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia en el Río Atré, desde aquí, se sigue por el camino que se dirige de Atré a Larguillo Abajo; hasta donde se desvía el camino que se dirige a Bejuco.

ch. **Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Buho o Sortová, en el Río Marica, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.

d. **Con el Corregimiento de Tulú:**

Desde la desembocadura del Río Tulú en el Río Toabré, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba el Río Tulú, hasta donde le confluye el brazo Noroeste de la quebrada sin nombre con coordenadas UTM 975397N, 568548E desde aquí, línea recta Este al nacimiento de la Quebrada Barrigosa, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al Río Cuiria; se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aromo; desde esta confluencia, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Empalizada; desde esta cima por toda la divisoria de aguas de los ríos Tulú y Cuiria, pasando por el Cerro Cuiria hasta llegar a la cima del Cerro Ventura; desde esta cima línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Canoa, la cual se continúa hasta su confluencia en el Río Lurá; se continúa este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Bongo; esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Escuera; de este punto, línea recta Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Astillero; aguas abajo la citada quebrada hasta su confluencia en el Río Lurá; se continúa este río hasta su cabecera en la División Continental; desde esta cabecera, línea recta Sureste al nacimiento del Río Aguas Claras, desde aquí, línea recta Sureste al cruce de los caminos que se comunican con Perecabecito, Naranjal y el que se dirige a La Pedregosa, se sigue este camino hacia la Pedregosa, hasta donde lo cruza la Quebrada Tomás o Lajas, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia en la Quebrada La Pedregosa; esta última quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Marica, el cual se continúa aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Sotová o El Buho.

10. **Corregimiento Tulú**

a. **Con el Corregimiento Toabré:**

Desde la desembocadura del Río Tulú en el Río Toabré, en los límites con el Distrito de Donoso, se sigue aguas arriba del Río Tulú, hasta donde le confluye el brazo Noroeste de la quebrada sin nombre con coordenadas UTM N975397 E568548; desde aquí, línea recta Este al nacimiento de la Quebrada Barrigosa, se continúa esta quebrada, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas al Río Cuiria; se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aromo; desde esta confluencia, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Empalizada; desde esta cima por toda la divisoria de aguas de los ríos Tulú y Cuiria, pasando por el Cerro Cuiria hasta llegar a la cima del Cerro Ventura; desde esta cima línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada Canoa, la cual se continúa hasta su confluencia en el Río Lurá; se continúa este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Bongo; esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Escuera; de este punto, línea recta Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Astillero; aguas abajo la citada quebrada hasta su confluencia en el Río Lurá; se continúa este río hasta su cabecera en la División Continental; desde esta cabecera, línea recta Sureste al nacimiento del Río Aguas Claras, desde aquí, línea recta Sureste al cruce de los caminos que se comunican con Perecabecito, Naranjal y el que se dirige a La Pedregosa, se sigue este camino hacia la Pedregosa, hasta donde lo cruza la Quebrada Tomás o Lajas, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia en la Quebrada La Pedregosa; esta última quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Marica, el cual se continúa aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Sotová o El Buho.

b. **Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):**

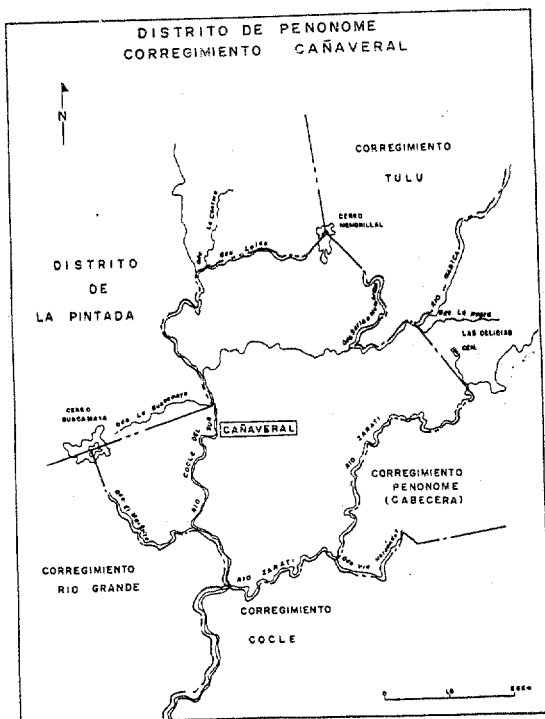
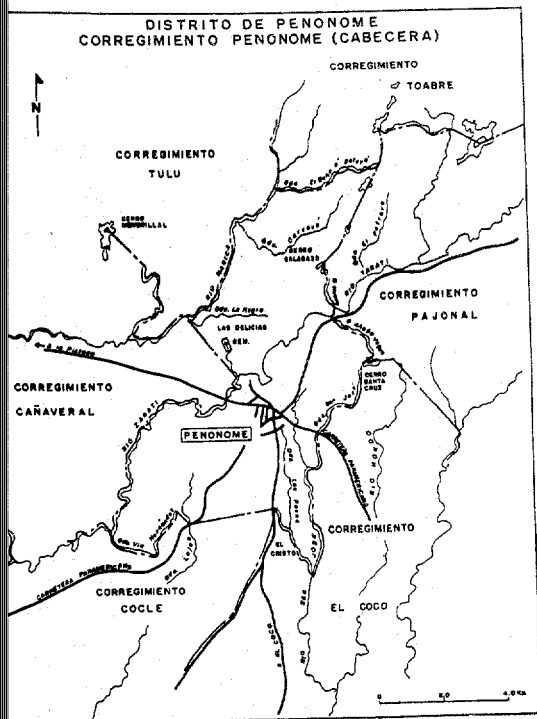
Desde la desembocadura de la Quebrada La Negra, en el Río Marica, aguas arriba este río hasta la confluencia de la Quebrada El Buho o Sotová.

c. **Con el Corregimiento Cañaveral:**

Desde la cima del Cerro Membrillal en los límites con el Distrito de La Pintada, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la cabecera de la Quebrada Soria o Membrillal; luego, aguas abajo de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Marica; y aguas arriba del curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada La Negra.

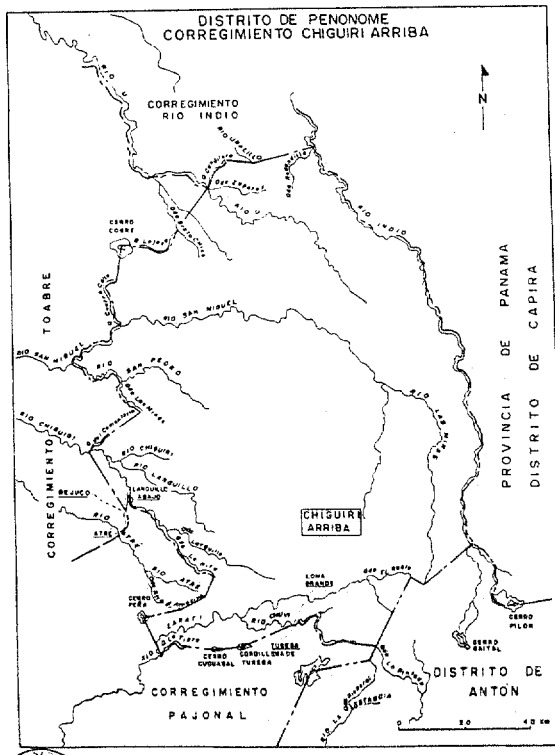
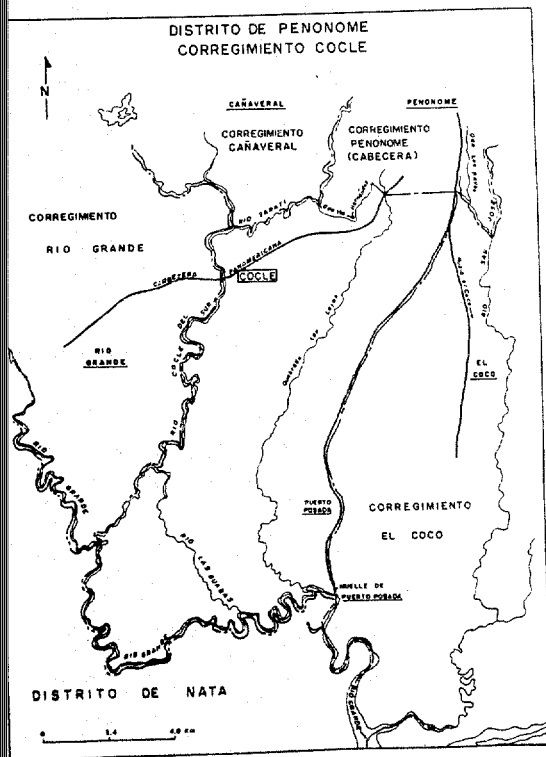
54a

54b



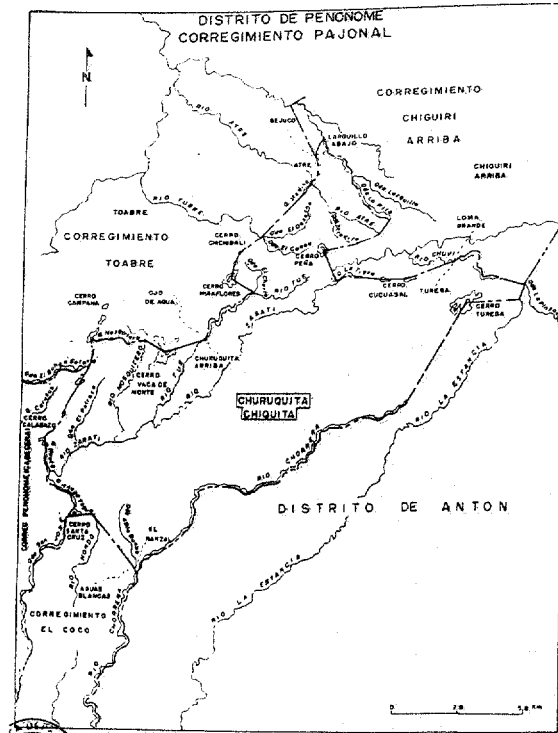
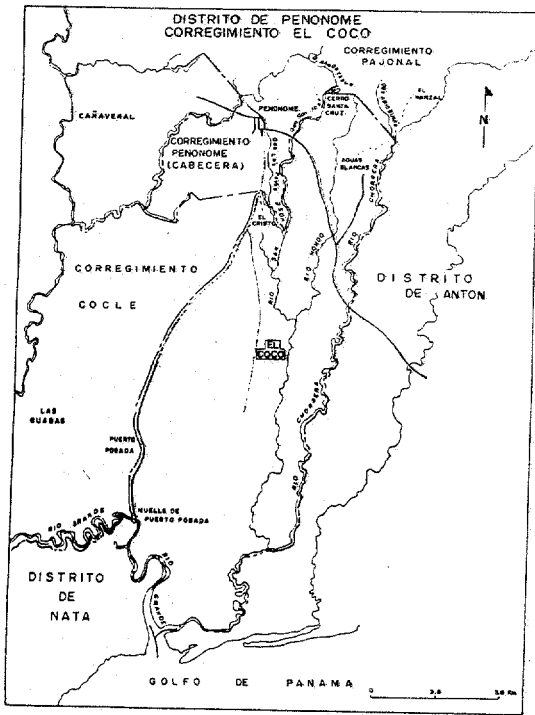
54c

54ch



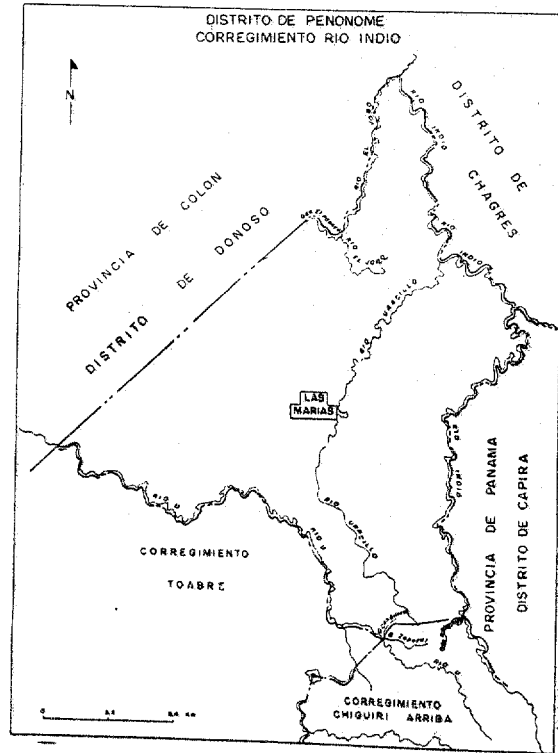
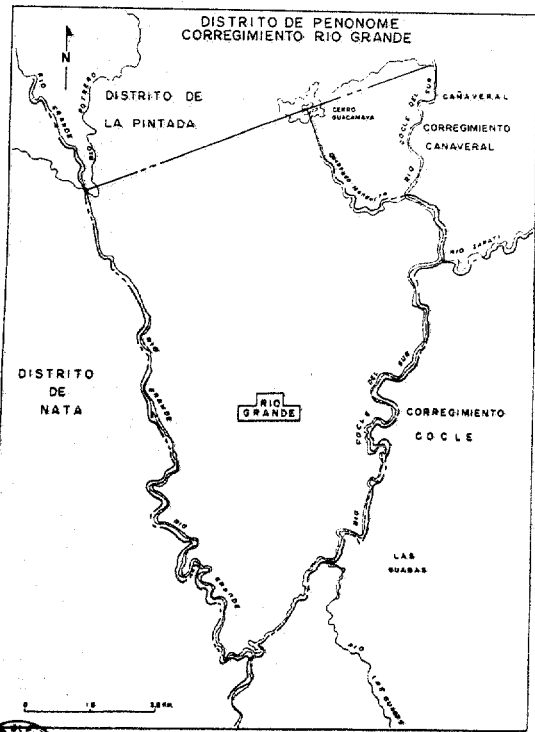
54 d

54 e



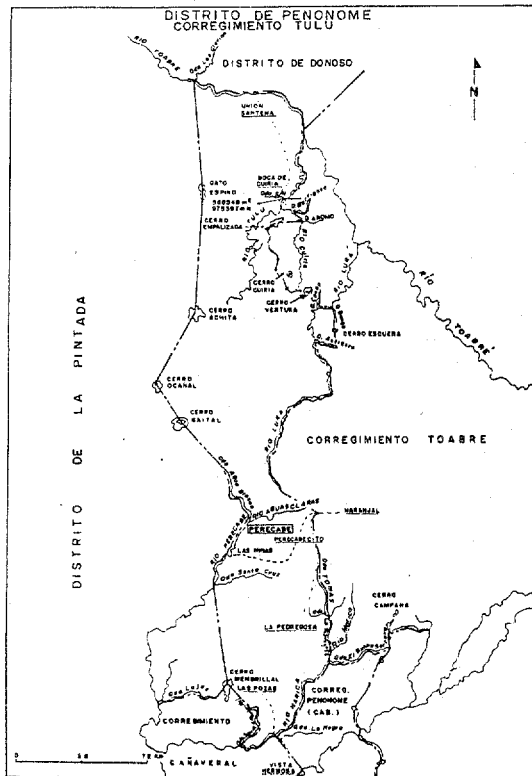
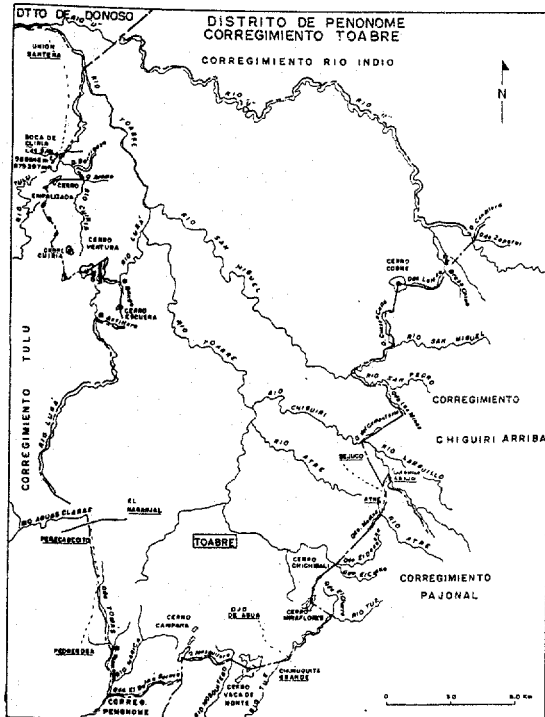
54 f

54 g



54 h

54 1



Capítulo II

Provincia de Herrera

Artículo 15. Los límites de la Provincia de Herrera son los siguientes:

1. Con la Provincia de Coclé:

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María; aguas abajo este último río, hasta su desagüe con el Golfo de Panamá.

2. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río Santa María en el Golfo de Panamá, hasta la desembocadura del Río La Villa, en el mencionado Golfo.

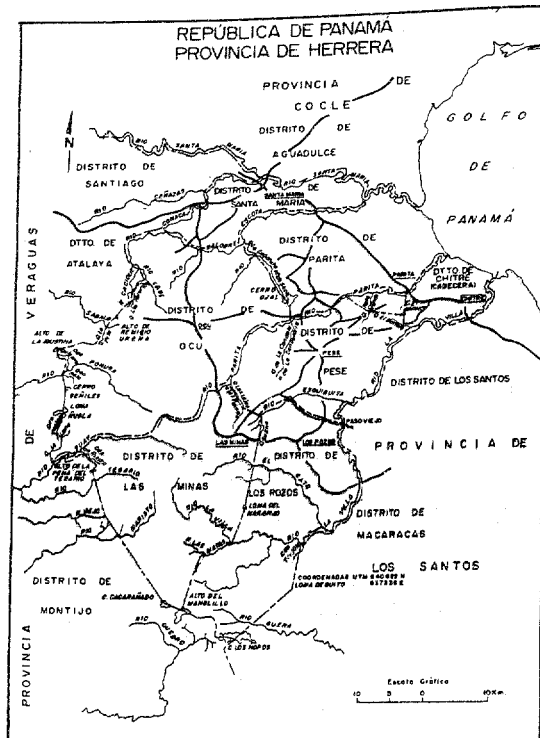
3. Con la Provincia de Los Santos:

Desde la desembocadura del Río La Villa, en el Golfo de Panamá, por todo el curso este río hasta donde la Quebrada Trujillo le vierte sus aguas, desde esta confluencia, línea recta a Loma de Quito con coordenadas UTM 840622 N, 537338 E; desde este punto, línea recta Suroeste hasta la cima del Cerro Los Ñopos.

4. Con la Provincia de Veraguas:

Desde la cima del Cerro Los Ñopos, por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Guera y Quebro, hasta la cima del Cerro Alto Manglillo o Alto del Manglillo; desde la cima de este cerro se continúa por toda la divisoria de agua hasta la cima del Cerro Cacarañado; de aquí línea recta al nacimiento del Río Viejo, desde la cual se continúa la línea recta hasta el Alto de La Peña del Tebario; de aquí, se continúa hacia el Noreste aproximadamente por toda la cordillera que separa las cuencas de los Ríos Suay y Tebario, hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra; por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay. Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río Suay aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Llana; desde esta confluencia aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Tinajas, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima de Loma Nubla, desde esta cima línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí se sigue la línea recta a la confluencia de la Quebrada Puja con el Río Ponuga, aguas arriba de este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Quisama; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta al Alto de La Agustina o Loma de la Gregoria; desde este alto, por

toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponugilla, hasta el nacimiento de la Quebrada La Pita, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Sábalo. Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Sábalo, línea recta al Alto de Remigio Ureña; de aquí línea recta al nacimiento del Río Cacique, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que va de Rincón Santo a La Carrillo; desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro Cacique, de esta cima se continúa la línea recta hasta un punto en la Quebrada Los Naranjos, que quede más próximo al mencionado cerro; desde el citado punto se sigue por todo el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Yaré, desde esta unión se continúa el Río Yaré hasta su desembocadura en el Río Conaca; se continúa aguas abajo por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cañazas, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río Santa María.



Artículo 16. La Provincia de Herrera se divide en siete Distritos, a saber: Chitré, Las Minas, Los Pozos, Ocu, Parita, Pesé y Santa María. La cabecera de la Provincia es la Ciudad de Chitré.

Artículo 17. Los límites del Distrito de Chitré son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Los Santos:**

Desde la desembocadura del Río La Villa en la Bahía de Parita, se continúa aguas arriba por todo el curso de este río, hasta donde la Quebrada El Barrero le tributa sus aguas.

2. **Con el Distrito de Pesé:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Barrero, con el Río La Villa, aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que conduce de Chitré a Pesé; desde este cruce, línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro El Barniz o El Barro.

3. **Con el Distrito de Parita:**

Desde la cima del Cerro El Barniz o El Barro, línea recta, con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada Agua de Masa con el Río Parita, desde esta unión se continúa aguas abajo de este río, hasta su desembocadura en la Bahía Parita.

4. **Con el Golfo de Panamá:**

Desde la desembocadura del Río Parita, en la Bahía de Parita, hasta la desembocadura del Río La Villa, en la mencionada Bahía.

Artículo 18. El Distrito de Chitré se divide en cinco corregimientos, a saber: Chitré (Cabecera), La Arena, Monagrillo, Llano Bonito y San Juan Bautista. La cabecera del Distrito es la ciudad de Chitré. Los límites de los corregimientos del Distrito de Chitré, son los siguientes:

1. **Corregimiento Chitré (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento La Arena:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Lajita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue

aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, hasta el punto donde a la Carretera Nacional se le une la Avenida del Puerto o Calle 4ª que conduce a Monagrillo.

b. Con el Corregimiento San Juan Bautista:

Desde la confluencia de la Quebrada Juan Gómez en el Río La Villa en los límites con la Provincia de Los Santos, se sigue esta quebrada, aguas arriba, hasta donde es interceptada por la Calle Manuel María Correa. De esta intersección se sigue por la citada calle, en dirección Oeste, hacia la Ciudad de Chitré, hasta su unión con el Paseo Enrique Geenzier. Luego se sigue por esta vía en dirección a La Arena, que se une a la Carretera Nacional, hasta encontrar la unión con la Avenida del Puerto o Calle 4ª, en los límites con el Corregimiento de Monagrillo.

Corregimiento La Arena

a. Con el Corregimiento Monagrillo:

Desde la confluencia de la Quebrada Mar Verde, en el Río Parita, se sigue, aguas arriba esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada El Bejuco; luego se sigue el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta se sigue hasta el punto donde la Calle Alto de la Colina se une con la carretera que se dirige de La Arena a Boca de Parita. Desde esta unión, en línea recta a la Alcantarilla del Corotú en la Carretera Nacional, se continúa por la citada carretera hacia Chitré, hasta el punto donde se le une la Avenida del Puerto o Calle 4ª que conduce a Monagrillo.

b. Con el Corregimiento Chitré (Cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada La Lajita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Noreste, hasta el punto donde a la Carretera Nacional se le une la Avenida del Puerto o Calle 4ª que conduce a Monagrillo.

Corregimiento Monagrillo

a. Con el Corregimiento Llano Bonito:

Desde la unión de la Calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se sigue esta avenida con dirección a Monagrillo, hasta donde cruza la Quebrada La Quebradita; de esta intersección se sigue esta quebrada, aguas abajo, hasta donde cruza la Calle Naciones Unidas, que se dirige de Monagrillo a la Barriada El Rosario; y desde este cruce, línea recta en dirección Noreste, hasta el Cerro Mague. Desde aquí se continúa en línea recta, hasta la boca del Estero Nuevo en el Golfo de Parita.

b. Con el Corregimiento San Juan Bautista:

Desde la unión de la Calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se continúa por la primera calle hasta interceptar con la Calle Séptima; de ahí se continúa por esta calle en dirección Sur, hasta interceptar la Calle 4 de Noviembre, la cual se continúa en dirección Oeste, hasta su unión con la avenida del Puerto o Calle 4ª. Luego se sigue por esta avenida, en dirección Suroeste, hasta donde se le une la Carretera Nacional.

c. Con el Corregimiento La Arena:

Desde la confluencia de la Quebrada Mar Verde, en el Río Parita, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada El Bejuco; luego se sigue desde el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, y desde aquí, en línea recta, hasta el punto donde la Calle Alto de la Colina se une con la carretera que se dirige de La Arena a Boca de Parita. Desde esta unión, en línea recta, se sigue hasta la Alcantarilla del Corotú en la Carretera Nacional; se continúa por la citada carretera hacia Chitré, hasta el punto donde se le une la Avenida del Puerto o Calle 4ª, que conduce a Monagrillo.

4. **Corregimiento Llano Bonito**a. **Con el Corregimiento San Juan Bautista:**

Desde la intersección de la calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se sigue esta avenida en dirección al Centro de Chitré, hasta su intersección con la Avenida José Burgos. Desde este punto se sigue esta última avenida en dirección a la Barriada San Juan Bautista, hasta interceptar con la Avenida Herrera; se continúa dicha avenida en dirección a la Playa El Agallito, hasta donde cruza la Quebrada Río Negro o el Fo, y aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Los Santos.

b. **Con el Corregimiento Monagrillo:**

Desde la unión de la Calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se sigue esta avenida con dirección a Monagrillo hasta donde cruza la Quebrada La Quebradita; de esta intersección se sigue esta quebrada, aguas abajo, hasta donde cruza la Calle Naciones Unidas, que se dirige de Monagrillo a la Barriada El Rosario. Desde este cruce, línea recta en dirección Noreste, se prosigue hasta el Cerro Mague, y desde aquí se continúa en línea recta hasta la boca del Estero Nuevo en el Golfo de Parita.

5. **Corregimiento San Juan Bautista**a. **Con el Corregimiento Chitré (Cabecera):**

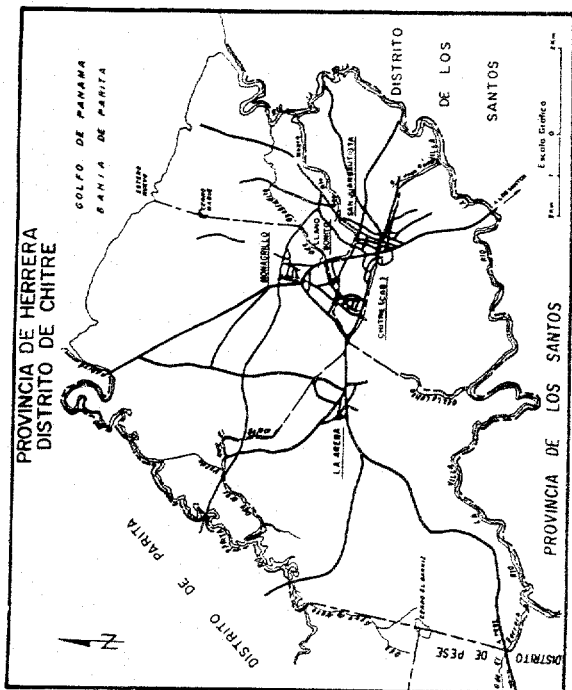
Desde la confluencia de la Quebrada Juan Gómez en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Los Santos, se sigue esta quebrada, aguas arriba, hasta donde es interceptada por la Calle Manuel María Correa. De esta intersección se sigue por la citada calle, en dirección Oeste, hacia la Ciudad de Chitré hasta su unión con el Paseo Enrique Geenzier. Luego se continúa por esta vía en dirección a La Arena, que se une a la Carretera Nacional, hasta encontrar la unión con la Avenida del Puerto o Calle 4ª, en los límites con el Corregimiento de Monagrillo.

b. **Con el Corregimiento Monagrillo:**

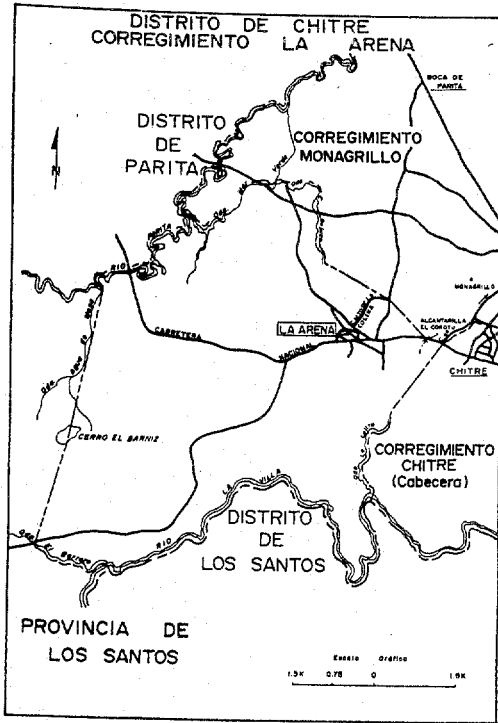
Desde la unión de la Calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se continúa por la primera calle hasta interceptar con la Calle Séptima; de ahí se continúa por esta calle, en dirección Sur, hasta interceptar la Calle 4 de Noviembre, la cual se continúa en dirección Oeste hasta su unión con la Avenida del Puerto o Calle 4ª. Luego se sigue por esta avenida, en dirección Suroeste, hasta donde se le une la Carretera Nacional.

c. **Con el Corregimiento Llano Bonito:**

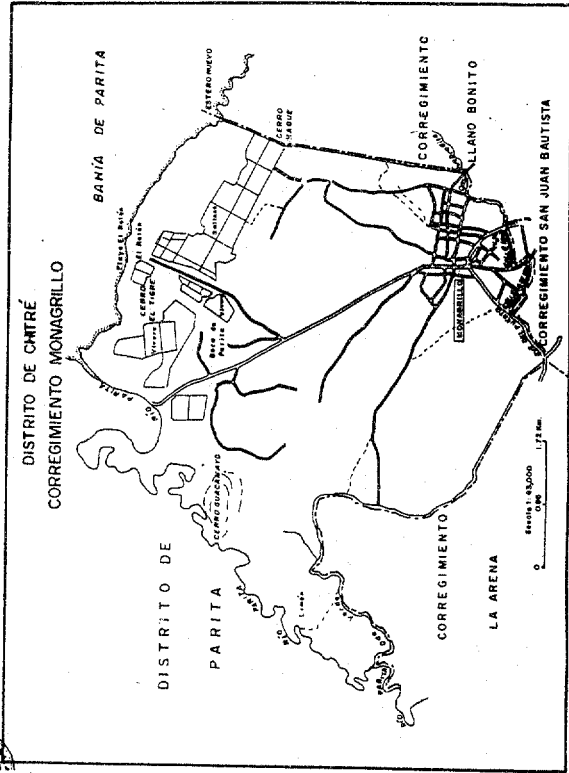
Desde la intersección de la calle Villarreal Hernández o Matías Rodríguez con la Avenida Pérez, se sigue esta Avenida en dirección al Centro de Chitré, hasta su intersección con la Avenida José Burgos. Desde este punto se sigue esta última avenida, en dirección a la Barriada San Juan Bautista, hasta interceptar con la Avenida Herrera. Se continúa dicha avenida, en dirección a la Playa El Agallito, hasta donde cruza la Quebrada Río Negro o el Fo, y aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Los Santos.



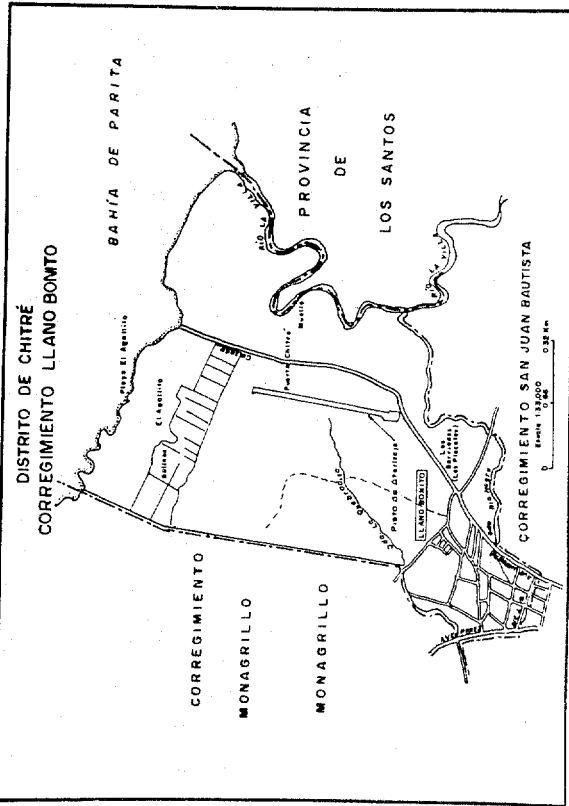
61 c



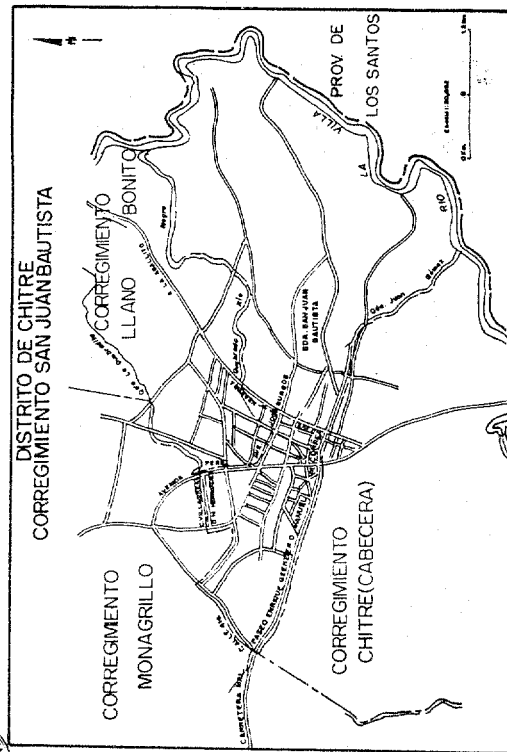
61 ch



61 d



61 e



Artículo 19. Los límites del Distrito de Las Minas son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Ocú:**

Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra en el Río Suay, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Juncal; por todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera, de aquí línea recta con dirección Noreste a la cima del Alto de Los Helechales; se continúa línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Parita, por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Parita, aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Lajas o La Palma le tributa sus aguas.

2. **Con el Distrito de Pesé:**

Desde el punto donde la Quebrada Lajas o La Palma le tributa sus aguas al Río Parita, se sigue por el curso de esta quebrada hasta donde se le une su brazo Este, que nace en la falda del Cerro Ensellado; de aquí, línea recta con dirección Sureste al Paso de Los Barreros o Barreritos en el Río Esquiguita, cerca del punto donde la Quebrada El Salitre le tributa sus aguas.

3. **Con el Distrito de Los Pozos:**

Desde el Paso de Los Barreros o Barreritos en el Río Esquiguita, cerca de la confluencia de la Quebrada El Salitre, se continúa por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta Sureste al Alto de la Sepultura, de aquí línea recta Sureste hasta el desagüe de la Quebrada de Los Portorricos en el Río El Gato, se sigue esta línea recta a la cima de Loma del Naranja, de este punto, línea recta con dirección Suroeste a la confluencia del Río La Villa con el Río Las Matas, aguas arriba este último río hasta donde se le une la Quebrada Piragual; la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Viejo, en el Alto de Las Matas, se continúa por el curso de esta quebrada hasta la confluencia de la Quebrada El Tigre, de aquí línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro Manglillo o Alto del Manglillo.

En la Provincia de Veraguas

4. **Con el Distrito de Montijo:**

Desde la cima del Cerro Alto Manglillo o del Manglillo, se sigue por toda la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Cacarañado, de aquí línea recta al nacimiento del Río Viejo, desde aquí línea recta hasta el Alto de La Peña de Tebario, desde el cual se sigue hacia el Noreste por toda la cordillera que separa las cuencas de los Ríos Suay y Tebario hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra; por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay.

Artículo 20. El Distrito de Las Minas se divide en seis Corregimientos, a saber: Las Minas (Cabecera), Chepo, Chumical, El Toro, Leones y Quebrada del Rosario. La cabecera del Distrito de Las Minas es el poblado de Las Minas. Los límites del Distrito de Las Minas son los siguientes:

1. **Corregimiento Las Minas (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Chumical:**

Desde la confluencia de la Quebrada Mangal con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta con dirección Sureste, hasta el empalme del camino que conduce a Mejías Arriba, con la carretera que se dirige de Ocú a Las Minas; desde este empalme línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Pan de Azúcar; de aquí línea recta a la cima del Cerro Guanábana; de aquí, línea recta con dirección Noreste a la unión de caminos que se dirigen a los caseríos El Rascador, La Cuchilla y La Barriada Peregrina; desde esta unión de caminos, se sigue con dirección a La Cuchilla hasta el punto donde lo cruza la Quebrada Las Lajas o La Palma, la cual se sigue, aguas abajo, hasta donde se le une su brazo Este que nace en la falda del Cerro Ensellado, en los límites con el Distrito de Pesé.

b. **Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:**

Desde la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, en los límites con el Distrito de Los Pozos, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada La Huaca.

c. **Con el Corregimiento Leones:**

Desde la unión del Río El Gato con la Quebrada La Huaca, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro El Nuquito, desde la cual se sigue línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Nuquito, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Miel, aguas abajo esta última quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Trancas, desde esta unión, aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La

Falcona, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí línea recta, al nacimiento de la Quebrada Los Atillos, esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en la Quebrada Los Atillos, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocu.

Corregimiento Chepo

a. **Con el Corregimiento Leonés:**

Desde del nacimiento de la Quebrada Los Ceibos, en línea recta al nacimiento de la Quebrada Picacho, se continúa, aguas abajo, por todo el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Trespuntas; de esta unión, en línea recta con dirección Noreste hasta la cima de Altos de Las Veras; y desde este punto, en línea recta con dirección Sureste, hasta el nacimiento del Río El Gato, en la cordillera de La Huaca.

b. **Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:**

Desde el nacimiento del Río El Gato, en la cordillera de La Huaca, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada Ramos, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río La Villa, desde esta confluencia aguas arriba este río hasta la confluencia de la Quebrada La Llana, de ahí línea recta con dirección Sureste a la cima de la Loma del Cántaro, desde este punto línea recta con dirección Suroeste al nacimiento del Río Las Matas, por todo este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Piragual, en los límites con el Distrito de Los Pozos.

c. **Con el Corregimiento El Toro:**

Desde el punto donde la línea limítrofe de la Provincia de Veraguas en el Distrito de Montijo, intersecta la Quebrada Palma Real, se continúa en un punto con coordenadas UTM 849700N, 512900E, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí se continúa hacia el Norte por toda la cordillera que divide las aguas de las quebradas Cuadrada y Sonadora, de los afluentes del Río Tebario hasta llegar cima de La Loma El Montuoso; desde esta cima línea recta con dirección Noreste al Cerro Juan Díaz, localizado cerca del camino que conduce de Chepo a El Toro; desde este cerro línea recta con dirección Este al nacimiento de la Quebrada Los Ceibos.

Corregimiento Chumical

a. **Con el Corregimiento Las Minas (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Mangal con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocu, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta con dirección Sureste hasta el empalme del camino que conduce a Mejías Arriba, con la carretera que se dirige de Ocu a Las Minas, desde este empalme línea recta Sureste a la cima del Cerro Pan de Azúcar; de aquí línea recta a la cima del Cerro Guanábana; de ahí, línea recta con dirección Noreste a la unión de caminos que se dirigen a los caseríos El Rascador, La Cuchilla y La Barriada Peregrina; desde esta unión de caminos, se sigue el camino con dirección a La Cuchilla hasta el punto donde la cruza la Quebrada Lajas o La Palma, la cual se sigue aguas abajo hasta donde se le une su brazo Este que nace en la falda del Cerro El Ensilado, en los límites con el Distrito de Pesé.

Corregimiento El Toro

a. **Con el Corregimiento Leonés:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Malagueta con el Río Suay, en los límites con el Distrito de Ocu; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada El Toro; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Los Ceibos; se continúa esta última quebrada hasta su nacimiento.

b. **Con el Corregimiento Chepo:**

Desde el punto donde la línea limítrofe de la Provincia de Veraguas en el Distrito de Montijo, intersecta la Quebrada Palma Real, en un punto con coordenadas UTM N y por todo el curso de esta Quebrada hasta su nacimiento, de aquí se continúa hacia el Norte por toda la cordillera que divide las aguas de las quebradas Cuadrada y Sonadora de los afluentes del Río Tebario hasta llegar a la cima de la Loma El Montuoso; desde esta cima línea recta con dirección Noreste al Cerro Juan Díaz, localizado cerca del camino que conduce de Chepo a El Toro; desde este cerro línea recta con dirección Este al nacimiento de la Quebrada Los Ceibos.

Corregimiento Leonés

a. **Con el Corregimiento Las Minas (Cabecera):**

Desde la unión del Río El Gato con la Quebrada La Huaca, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro El Nuquito, desde la cual se sigue línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Nuquito, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Miel, aguas abajo esta última quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Trancas, desde esta unión, aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Falcona, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí línea recta, al nacimiento de la Quebrada Atillos, aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Los Atillos, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

b. **Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Huaca en el Río El Gato, se sigue este río hasta su nacimiento, en la Cordillera de La Huaca.

c. **Con el Corregimiento El Toro:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Malagueta con el Río Suay, en los límites con el Distrito de Ocú; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta con dirección Sureste a la cabecera de la Quebrada El Toro; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Los Ceibos; esta última quebrada hasta su nacimiento.

ch. **Con el Corregimiento Chepo:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Ceibos, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Picacho, por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Trespuntas, de esta unión línea recta con dirección Noreste a la cima del Alto de Las Veras, desde el cual se sigue la línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río El Gato, en la Cordillera de La Huaca.

6. **Corregimiento Quebrada del Rosario**

a. **Con el Corregimiento Las Minas (Cabecera):**

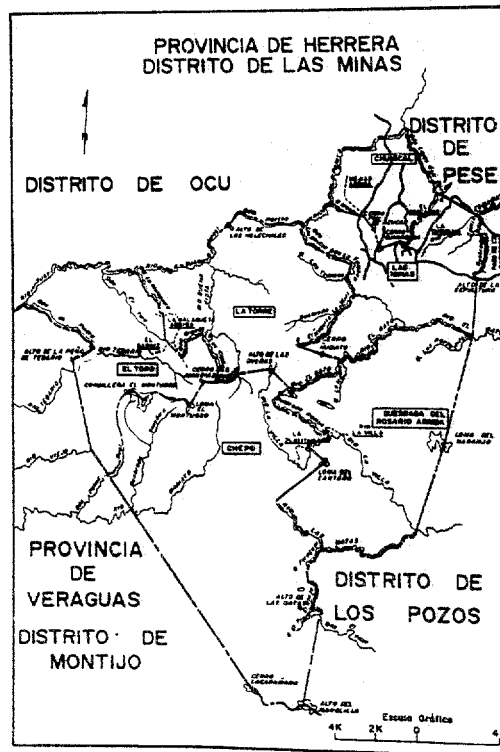
Desde la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, en los límites con el Distrito de Los Pozos, se sigue este río, aguas arriba, hasta donde se le une la Quebrada La Huaca.

b. **Con el Corregimiento Leones:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Huaca en el Río El Gato, se sigue este río hasta su nacimiento, en la Cordillera de La Huaca.

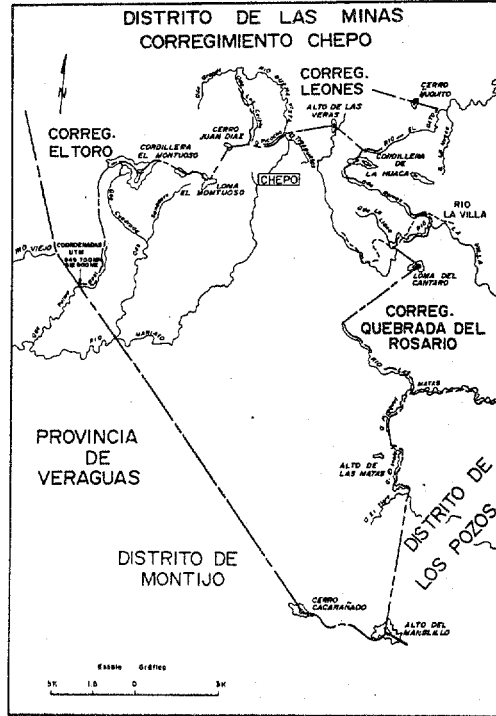
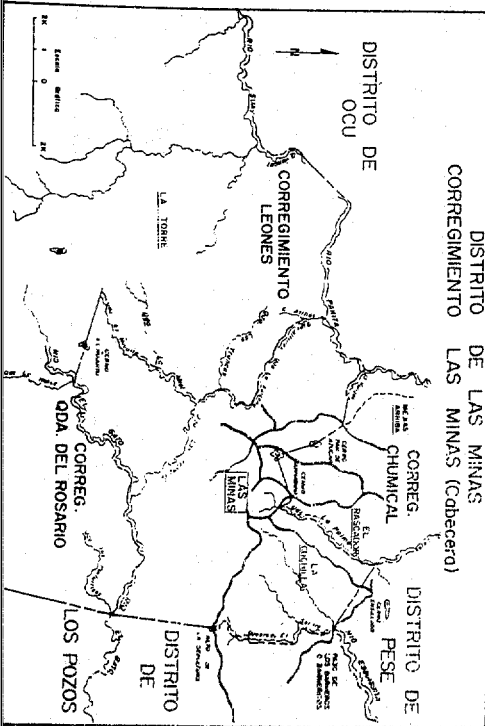
c. **Con el Corregimiento de Chepo:**

Desde el nacimiento del Río El Gato, en la Cordillera de La Huaca, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada Ramos, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río La Villa, aguas arriba este río hasta la confluencia de la Quebrada La Llana, de allí línea recta con dirección Sureste a la cima de la Loma del Cántaro; desde este punto, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento del Río Las Matas por todo este río aguas abajo hasta donde le tributa las aguas la Quebrada Piragual, en los límites con el Distrito de Los Pozos.



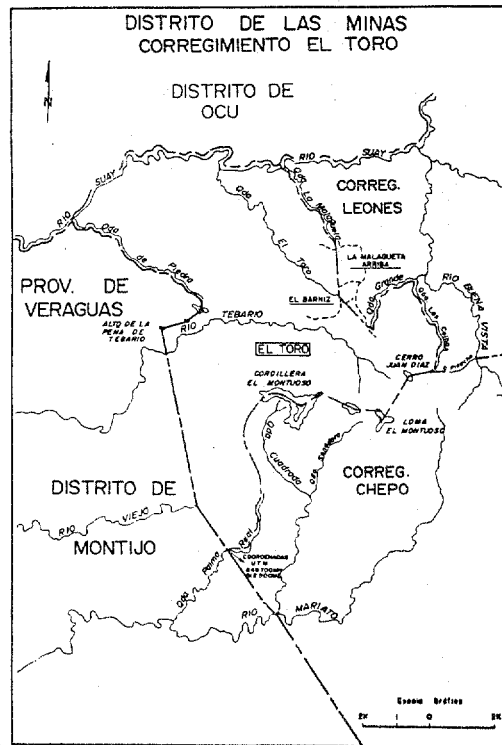
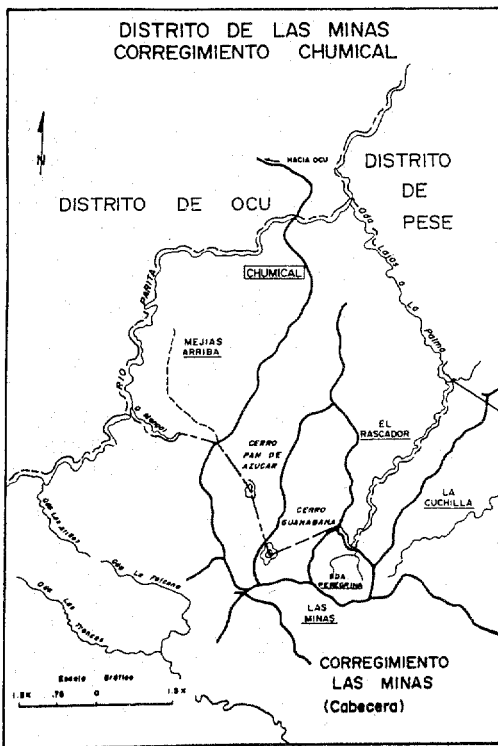
68 b

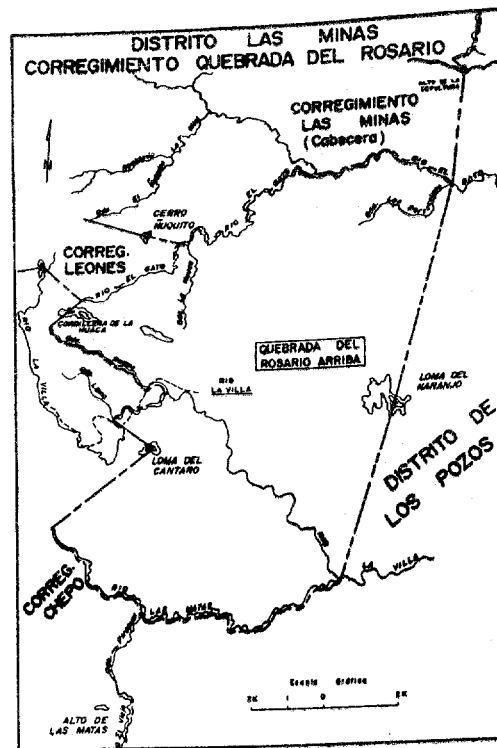
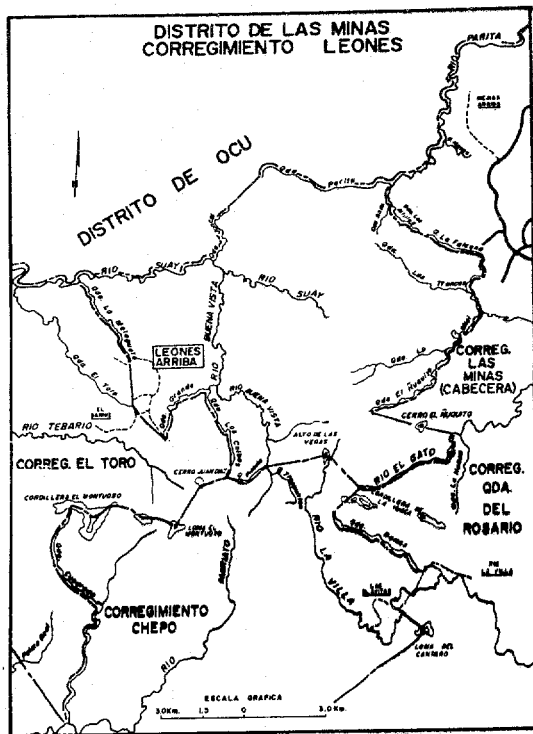
68 c



68 ch

68 d





Artículo 21. Los límites del Distrito de Los Pozos son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Pesé:**

Desde el paso de Los Barreros o Barreritos, cerca de la desembocadura de la Quebrada El Salitre en el Río Esquiguita; se sigue aguas abajo por el curso de este río, hasta el Paso de Mandinga, donde el Río Esquiguita cruza el camino que se dirige de Esquiguita a Mandinga de Pesé; desde este cruce, se continúa por este camino hacia Esquiguita, pasando por Borrola, Juncalito, Camarón, hasta llegar al Río La Villa, en el Paso Viejo.

2. **Con el Distrito de Las Minas:**

Desde la cima del Cerro El Manglillo o Alto del Manglillo, línea recta con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada El Tigre con la Quebrada El Viejo; esta última quebrada aguas arriba, hasta su nacimiento, en el Alto de Las Matas, de aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Piragual, se continúa, aguas abajo, esta quebrada hasta su unión con el Río Las Matas, este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río La Villa, de esta confluencia línea recta con dirección Noreste a la cima de Loma del Naranjo, se sigue línea recta a la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, desde esta unión, línea recta con dirección Noreste hasta el Alto de la Sepultura; de este alto, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Salitre, esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Esquiguita cerca del Paso de Los Barreros o Barreritos.

En la Provincia de Los Santos

3. **Con el Distrito de Macaracas:**

Desde el Paso Viejo en el Río La Villa, aguas arriba por todo el curso de este río, hasta donde la Quebrada Trujillo le tributa sus aguas, desde esta unión, línea recta con dirección Suroeste a la Loma de Quito, con coordenadas UTM 840622N y 537338E, desde este punto línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro Los Ñopos.

En la Provincia de Veraguas

4. **Con el Distrito de Montijo:**

Desde la cima del Cerro Los Ñopos, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Güera y Quebro, hasta la cima del Cerro El Manglillo o Alto del Manglillo.

Artículo 22. El Distrito de Los Pozos se divide en ocho Corregimientos a saber: Los Pozos (Cabecera), Capurí, El Calabacito, El Cedro, La Arena, La Pitaloza, Los Cerritos y Los Cerros de Paja. La cabecera del Distrito es el poblado de Los Pozos.

Los límites de los Corregimientos del Distrito de Los Pozos son los siguientes:

Corregimiento Los Pozos (Cabecera)

a. **Con el Corregimiento Los Cerritos:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Purgatorio con el Río Esquiguita en los límites con el Distrito de Pesé, por el curso de la mencionada quebrada, aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Alambre, desde aquí, línea recta en dirección Este, a la cima del Cerro Borrola, de esta cima línea recta con dirección Sur al nacimiento de la Quebrada El Cerro, de este nacimiento línea recta a la Quebrada Los Chorros; de aquí línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Venado, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Camarón, de esta unión, línea recta con dirección Suroeste hasta el empalme de los caminos que se dirigen a Los Pozos Arriba, Los Cerritos y El Guayabo; se sigue el camino en dirección a El Guayabo, hasta el punto donde se une el camino que va de El Guayabo a El Piro, siguiendo este camino con dirección a El Piro, hasta el punto donde cruza la Quebrada Real, por el curso de esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada El Piro, esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Sur al punto donde el camino que se dirige de El Piro a El Barrero se desvía a El Copé se continúa por el camino hacia La Sabaneta pasando por el Barrero hasta donde cruza la Quebrada El Copé.

b. **Con el Corregimiento La Arena:**

Desde el punto donde la Quebrada El Copé, cruza la carretera que conduce de El Piro a La Sabaneta, se sigue por el curso de esa quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste a la cabecera de la Quebrada Los Gatos, exactamente donde corta el camino que va de El Copé a El Capurí; se sigue este camino hacia El Capurí, hasta donde cruza al Río El Gato.

c. **Con el Corregimiento Capurí:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Yescas con el Río El Gato, aguas abajo este río hasta donde cruza el camino que se dirige de El Capurí a El Copé.

ch. **Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:**

Desde la unión de la Quebrada Las Yescas con el Río El Gato, aguas arriba este río hasta donde la Quebrada Los Portorricos le vierte sus aguas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

Corregimiento Capurí

a. **Con el Corregimiento Los Pozos (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que va de El Copé a El Capurí cruza el Río El Gato, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Las Yescas.

b. **Con el Corregimiento La Arena:**

Desde el punto donde el camino que va de El Copé a El Capurí, cruza el Río El Gato, aguas abajo dicho río hasta donde le desagua la Quebrada Limón.

c. **Con el Corregimiento El Calabacito:**

Desde el desagüe de la Quebrada Limón en el Río El Gato, aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Rosario, le vierte sus aguas.

ch. **Con el Corregimiento El Cedro:**

Desde la confluencia de la Quebrada Rosario con el Río El Gato, esta quebrada hasta su nacimiento y de aquí, línea recta con dirección Norte, a la unión de la Quebrada Pital con la Quebrada La Palma.

d. **Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:**

Desde la unión de la Quebrada Pital con la Quebrada La Palma, se sigue esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Noroeste, hasta la confluencia de la Quebrada El Salitre con la Quebrada Tulivieja; y por el curso de la Quebrada El Salitre, hasta su unión con la Quebrada Lagunita; de aquí, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta con dirección Noroeste, hasta la unión de la Quebrada Carrizal con la Quebrada Las Yescas, y desde esta última quebrada, aguas abajo, hasta su desagüe en el Río El Gato.

Corregimiento El Calabacito

a. **Con el Corregimiento La Arena:**

Desde el punto donde la carretera que conduce de El Calabacito a Macaracas de la Provincia de Los Santos, cruza el Río La Villa, se continúa por el camino hacia El Calabacito, hasta donde se desvía el camino que conduce a La Arena; desde esta unión de caminos, línea recta con dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada La Mina Honda con la Quebrada La Guabita, por todo el curso de la primera quebrada, hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Noroeste al punto donde la Quebrada Frijoles le vierte sus aguas a la Quebrada La Arena; aguas arriba la Quebrada Frijoles hasta su cabecera, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada

Limón, la cual se continúa aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río El Gato.

b. **Con el Corregimiento Capurí:**

Desde la confluencia de la Quebrada Limón con el Río El Gato, aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Rosario le vierte sus aguas.

c. **Con el Corregimiento El Cedro:**

Desde la confluencia de la Quebrada Rosario con el Río El Gato, aguas abajo de este último, hasta su confluencia con el Río La Villa.

4. **Corregimiento El Cedro**

a. **Con el Corregimiento El Calabacito:**

Desde la confluencia de la Quebrada Rosario con el Río El Gato, aguas abajo este último río hasta su confluencia con El Río Villa.

b. **Con el Corregimiento La Pitaloza:**

Desde la unión de la Quebrada Trujillo con el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Macaracas, aguas arriba de este Río hasta el punto donde el camino que conduce de La Corocita hacia Llano Abajo cruza el Río La Villa.

c. **Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:**

Desde el punto donde el camino que va de La Corocita a Llano Abajo, cruza el Río La Villa, se sigue el camino con dirección a La Corocita hasta donde se le empalma el camino que conduce a El Salitre Abajo, de aquí línea recta con dirección Noreste al punto más elevado del Cerro Alto del Bongo; desde aquí, línea recta con dirección Noreste a la cima de la Loma Del Calvario; desde esta cima línea recta con dirección Noreste a la unión de los caminos que van de La Chorrerita a Tierras Blancas con el que se dirige a Guararé, de aquí línea recta con dirección Este hasta el nacimiento de la Quebrada El Pital, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Palma.

5. **Corregimiento La Arena**

a. **Con el Corregimiento El Calabacito:**

Desde el punto donde la carretera que conduce de El Calabacito a Macaracas de la Provincia de Los Santos, cruza el Río La Villa, se continúa por esta carretera hacia El Calabacito, hasta donde se desvía la carretera que conduce a La Arena; desde esta unión de carreteras, línea recta con dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada La Mina Honda con la Quebrada La Guabita, por todo el curso de la primera quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Noroeste al punto donde la Quebrada Frijoles vierte sus aguas a la Quebrada La Arena; aguas arriba la Quebrada Frijoles hasta su cabecera, desde aquí línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Limón, la cual se continúa aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río El Gato.

b. **Con el Corregimiento Capurí:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Limón con el Río El Gato, aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige del Copé a El Capurí.

c. **Con el Corregimiento Los Pozos (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Copé a El Capurí, cruza El Río El Gato, se continúa por este camino en dirección a El Copé, hasta el nacimiento de la Quebrada Los Gatos, de aquí línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada el Copé, por la cual se continúa aguas abajo hasta donde cruza la carretera que va de El Piro a Sabaneta.

ch. **Con el Corregimiento Los Cerritos:**

Desde el punto donde la carretera que va de El Piro a La Sabaneta, cruza la Quebrada El Cope, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Sabaneta, de aquí línea recta con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada La Arena con su brazo Oeste, aguas abajo la Quebrada La Arena, hasta su unión con la Quebrada El Salitre, esta última aguas abajo hasta su desagüe en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Los Santos.

Corregimiento La Pitaloza

a. **Con el Corregimiento El Cedro:**

Desde la unión de la Quebrada Trujillo con el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Macaracas, aguas arriba este río hasta el punto donde el camino que conduce de La Corocita hacia Llano Abajo cruza el Río La Villa.

b. **Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Abajo a La Corocita, cruza el Río La Villa, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Matas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

Corregimiento Los Cerritos

a. **Con el Corregimiento La Arena:**

Desde el punto donde la carretera que va de El Piro a La Sabaneta, cruza la Quebrada

El Copé, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Sabaneta, de aquí línea recta con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada La Arena con su brazo Oeste, aguas abajo la Quebrada La Arena, hasta su unión con la Quebrada El Salitre, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Los Santos.

b. **Con el Corregimiento Los Pozos (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Purgatorio con el Río Esquiguita en los límites del Distrito de Pesé, por el curso de la mencionada quebrada, aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Alambre, desde aquí línea recta con dirección Este a la cima del Cerro Borrola; de esta cima línea recta con dirección Sur al nacimiento de la Quebrada El Cerro, de este nacimiento línea recta con dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada Panamá, con la Quebrada Los Chorros; de aquí línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Venado, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Camarón, de aquí línea recta con dirección Suroeste hasta al empalme de los caminos que se dirigen a Los Pozos Arriba, a Los Cerritos y El Guayabo; se sigue el camino con dirección a El Guayabo hasta el punto donde se une el camino que va de El Guayabo a El Piro, hasta el punto donde cruza la Quebrada Real, por el curso de esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada El Piro, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Sur al punto donde la carretera que se dirige de El Piro a El Barrero se desvía a El Copé se continúa por la carretera hacia La Sabaneta pasando por el Barrero hasta donde cruza la Quebrada El Copé.

8. **Corregimiento Los Cerros de Paja**

a. **Con el Corregimiento Los Pozos (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, se sigue aguas abajo de este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Yescas.

b. **Con el Corregimiento Capurí:**

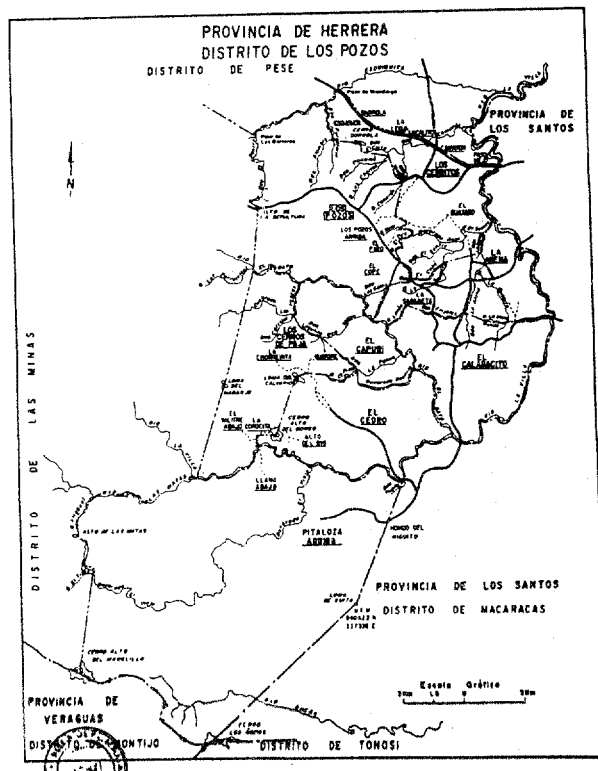
Desde donde la Quebrada Las Yescas le vierte sus aguas al Río El Gato, se sigue, aguas arriba esta Quebrada, hasta la confluencia de la Quebrada Carrizal; de este punto, en línea recta con dirección Sureste, se sigue hasta la cabecera de la Quebrada Lagunita por la cual se continúa, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Salitre; aguas abajo de esta última quebrada se continúa hasta la confluencia con la Quebrada Tulivieja; de este punto, en línea recta con dirección Sureste, se continúa hasta el nacimiento de la Quebrada La Palma, y aguas abajo esta quebrada hasta la confluencia con la Quebrada El Pital.

c. **Con el Corregimiento El Cedro:**

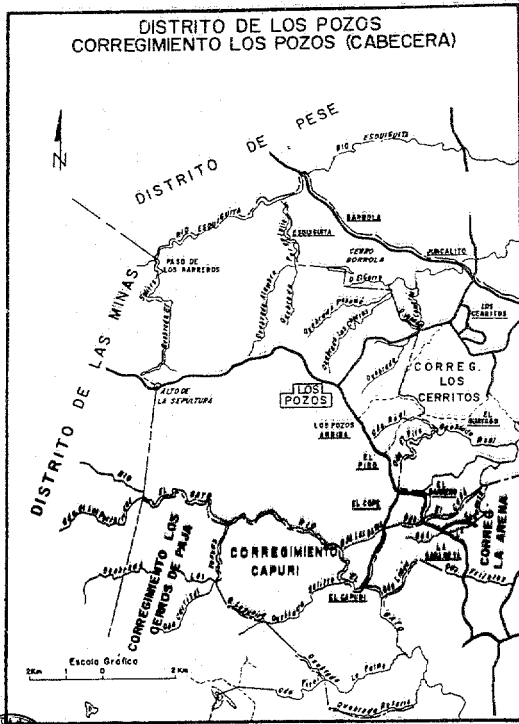
Desde la confluencia de la Quebrada La Palma con la Quebrada El Pital, se sigue aguas arriba de esta última quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Oeste, hasta el punto donde empalman los caminos que conducen de La Chorrerita a Tierras Blancas y Guararé; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, se sigue a la cima de la Loma del Calvario; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto más alto del cerro Alto del Bongo; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste al punto donde se empalman los caminos que conducen de Llana Abajo a La Corocita y El Salitre Abajo, se sigue en dirección a Llana Abajo, hasta donde cruza el Río La Villa.

ch. **Con el Corregimiento La Pitaloza:**

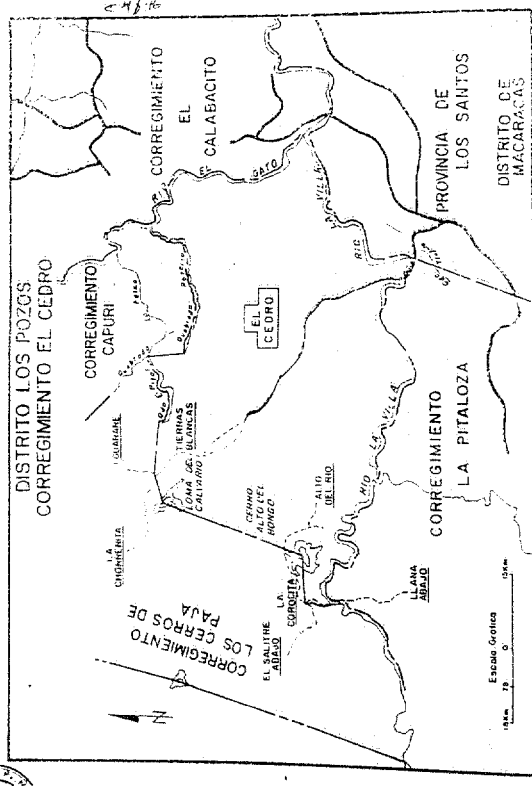
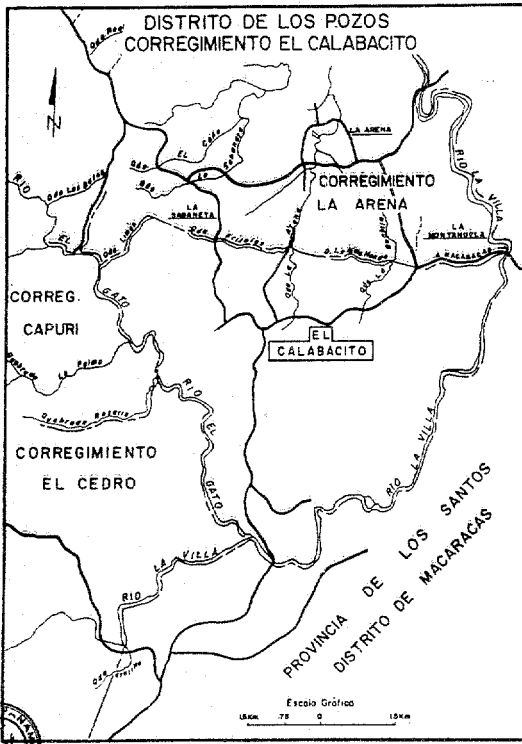
Desde el punto donde el camino que se dirige de Llana Abajo a La Corocita cruza el Río La Villa, se sigue aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Matas, en los límites con el Distrito de Las Minas.



77 b

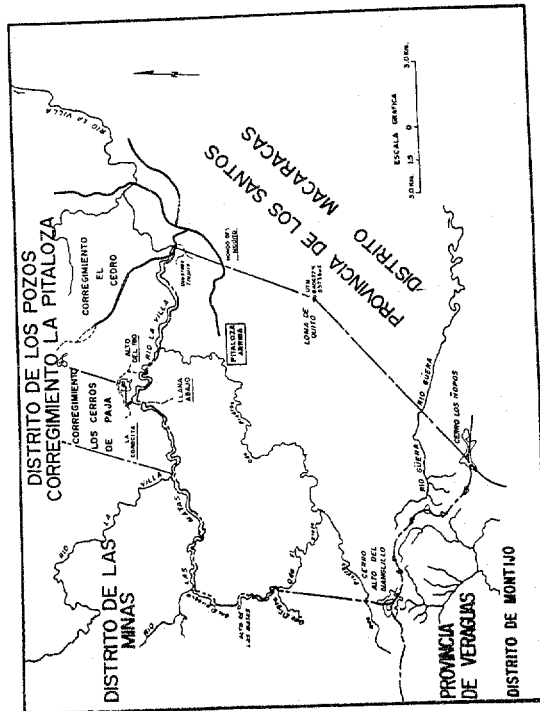
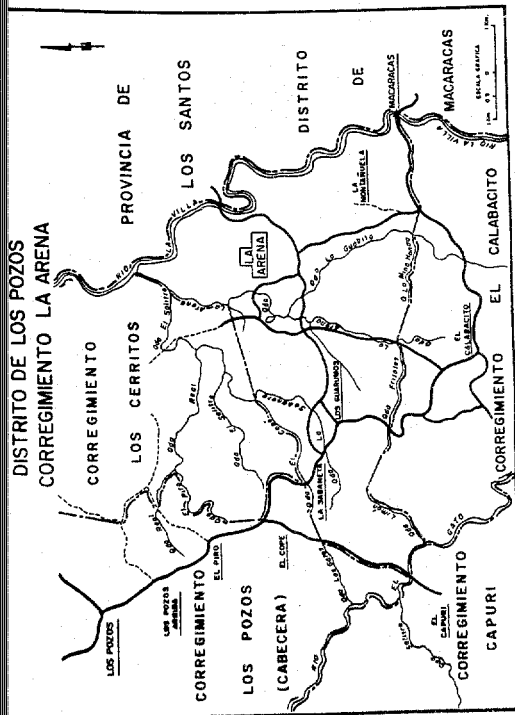


77 ch



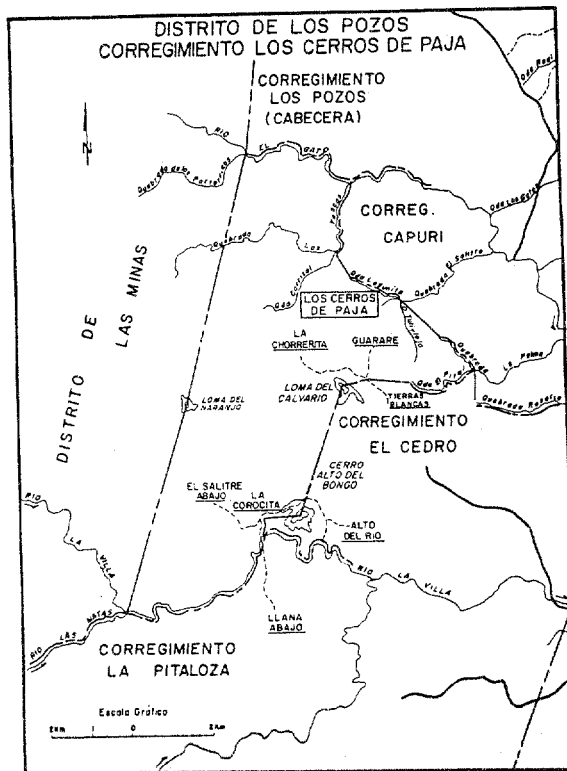
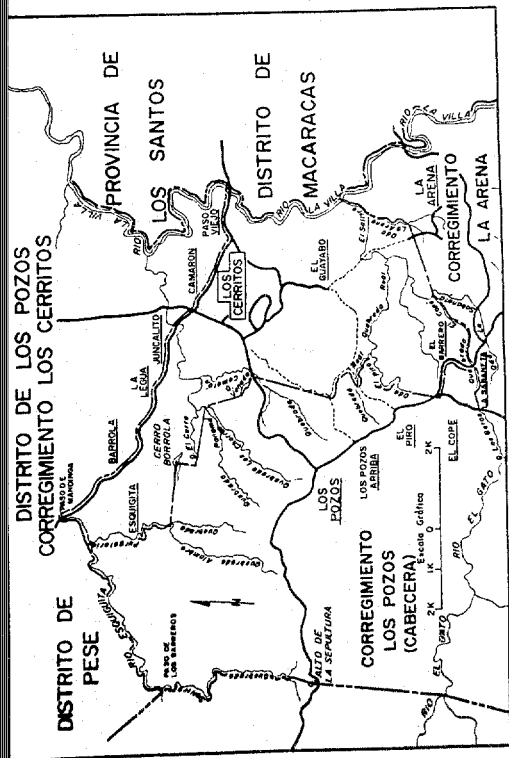
77 e

77 f



77 h

77 g



1. **Con el Distrito de Santa María:**

Desde el desagüe de la Quebrada Agua Blanca, en el Río Conaca, por todo el curso de esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Uvito, esta última quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Las Palmillas, aguas abajo esta quebrada, hasta su unión con el Río Salobre, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Escotá.

2. **Con el Distrito de Parita:**

Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, se sigue aguas arriba de este último río hasta donde se le une la Quebrada Cagancha o Palo Seco, y de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro El Ojal, y desde aquí, en línea recta con dirección Sureste, a la confluencia de la Quebrada La Candelaria con el Río Parita.

3. **Con el Distrito de Pasé:**

Desde el punto donde la Quebrada La Candelaria le tributa sus aguas al Río Parita, se sigue aguas arriba de este río hasta donde le desemboca la Quebrada Lajas o La Palma.

4. **Con el Distrito Las Minas:**

Desde la confluencia de la Quebrada Lajas o La Palma, en el Río Parita, aguas arriba dicho río, hasta donde se le une la Quebrada Parita, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste a Altos de Los Helechales; se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Juncal; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Suay, por el curso de este río, hasta donde la Quebrada de Piedra le vierte sus aguas, en el límite de la Provincia de Veraguas.

En la Provincia de Veraguas

5. **Con el Distrito de Montijo:**

Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río Suay, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Llana.

6. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde el punto donde el Río Suay recibe las aguas de la Quebrada La Llana; aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Tinaja, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima de Cerro Nubla; desde esta cima, línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí se sigue línea recta a la confluencia de la Quebrada Puja con el Río Ponuga, aguas arriba este río hasta donde le desagua la Quebrada Quisama; por esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta al Alto de La Agustina o Loma de La Gregoria, desde este alto por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el nacimiento de la Quebrada La Pita, por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sábalo.

7. **Con el Distrito de Atalaya:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita, en el Río Sábalo, línea recta al Alto de Remigio Ureña o de La Catalina; de aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento del Río Cacique, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que va de Rincón Santo a La Carrillo, desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro El Cacique, de esta cima línea recta hasta un punto en la Quebrada Los Naranjos, que quede más próximo al mencionado cerro, desde este citado punto por el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Yaré o Varé por todo este río hasta desembocar en el Río Conaca, este último río aguas abajo hasta el punto donde el Río Potrero le vierte sus aguas.

8. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde la confluencia del Río Potrero con el Río Conaca este último aguas abajo hasta donde la Quebrada Agua Blanca le tributa sus aguas.

Artículo 24. El Distrito de Ocué se divide en seis Corregimientos a saber: Ocué, Cerro Largo, Los Llanos, Llano Grande, Peñas Chatas y El Tijeras. La Cabecera del Distrito es el poblado de Ocué. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Ocué son los siguientes:

1. **Corregimiento de Ocué (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Peñas Chatas:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Palmillas, con el Río Yaré, en los límites con la Provincia de Veraguas, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro Pata o Patal, y desde esta cima, en línea recta con dirección Este, al nacimiento del Río Salobre; se continúa aguas abajo de este río hasta donde lo cruza el camino que se desvía de la carretera que va de Peñas Chatas a Ocué; luego se sigue esta carretera hasta su unión con la carretera que

comunica a Ocu con Los Carates; desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Marmoleja, y aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en el Río Majarilla, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Escotá.

b. **Con el Corregimiento Llano Grande:**

Desde la confluencia del Río Majarilla con el Río Escotá, este último río aguas arriba hasta recibir las aguas de la Quebrada El Higuito, por el curso de dicha quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Micho o El Peñón, la cual se continúa aguas abajo hasta su unión con el Río Parita.

c. **Con el Corregimiento Cerro Largo:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Zatra con el Río Parita, en el límite del Distrito de Las Minas, se sigue por esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste a la unión de la Quebrada Chica o Pérez con el Río Señales, y aguas abajo de este río hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Los Cañafístulos a Los Bajos del Cuscú; desde este cruce, en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada Calabacito o Gusano; de aquí, en línea recta con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada Caimito; luego se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Señales, desde esta confluencia línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Chepo o Cristal, la cual se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Ocu.

ch. **Con el Corregimiento Los Llanos:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Chepo o Cristal en el Río Ocu, aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Cerro Muerto le tributa sus aguas; desde esta confluencia por el curso de la Quebrada Cerro Muerto, hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Los Remedios, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Yaré, aguas abajo por el curso de este río hasta donde la Quebrada de Los Naranjos le tributa sus aguas, en los límites con el Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas.

2. **Corregimiento Cerro Largo**

a. **Con el Corregimiento Ocu Cabecera:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Zatra con el Río Parita, en los límites con el Distrito Las Minas, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste a la unión de la Quebrada Chica o Pérez con el Río Señales, aguas abajo este río hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Los Cañafístulos a Los Bajos del Cuscú, desde este cruce línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Calabacito o Gusano; de aquí línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Caimito, por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Señales; desde esta confluencia línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Chepo o Cristal, la cual se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Ocu.

b. **Con el Corregimiento Los Llanos:**

Desde la confluencia de la Quebrada Chepo o Cristal en el Río Ocu, aguas arriba de este último río se sigue hasta donde la Quebrada El Caracucho le vierte sus aguas; y se continúa hasta su cabecera; de aquí, en línea recta con dirección Oeste hasta la cima del Cerro El Copé; de aquí, en línea recta, hasta la confluencia de una Quebrada sin nombre con la Quebrada Ave María la cual se continúa hasta su nacimiento; de este punto, en línea recta con dirección Suroeste, se sigue hasta la confluencia de la Quebrada Borriguero con el Río Ponuga, el cual se continúa, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Casanga.

c. **Con el Corregimiento El Tijera:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Casanga en el Río Ponuga se continúa por la mencionada quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Postreras con la Quebrada Limón, aguas abajo esta última hasta su confluencia con el Río Suay.

3. **Corregimiento Los Llanos**

a. **Con el Corregimiento Ocu (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Chepo o Cristal en el Río Ocu, se sigue aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Cerro Muerto le tributa sus aguas; y aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento. Desde este punto, en línea recta con dirección Noreste, se continúa hasta el nacimiento de la Quebrada de Los Remedios; aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Yaré, el cual se sigue, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Naranjos, en los

límites con el Distrito de Atalaya, provincia de Veraguas.

b. **Con el Corregimiento El Tijera:**

Desde donde la Quebrada Quisama vierte sus aguas al Río Ponuga en los límites con la Provincia de Veraguas, se continúa el mencionado río aguas arriba hasta donde la Quebrada La Casanga le vierte sus aguas.

c. **Con el Corregimiento Cerro Largo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Casanga en el Río Ponuga; aguas arriba este río hasta donde la Quebrada Borriguero le tributa sus aguas; desde aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Ave María, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde le une el brazo Sur que nace en El Entradero de Tijera, de aquí línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro El Copé, desde aquí línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada El Caracucho; aguas abajo la mencionada quebrada hasta su unión con el Río Ocú, aguas abajo este río hasta donde le desemboca la Quebrada Chepo o Cristal.

Corregimiento Llano Grande

a. **Con el Corregimiento Peñas Chatas:**

Desde la unión del Río Majarilla con el Río Escotá, se sigue, aguas abajo de este último río, hasta donde la Quebrada Cagancha o Palo Seco le tributa sus aguas, en los límites con el Distrito de Parita.

b. **Con el Corregimiento Ocú (Cabecera):**

Desde la confluencia del Río Majarillo con el Río Escotá, se sigue, aguas arriba de este último río, hasta donde se le une la Quebrada El Higuito, y de dicha quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Sureste, al nacimiento de la Quebrada El Micho o El Peñón, y aguas abajo de esta quebrada hasta su unión con el Río Parita.

Corregimiento Peñas Chatas

a. **Con el Corregimiento Llano Grande:**

Desde la unión del Río Majarilla con el Río Escotá, aguas abajo por el curso de este último río, hasta donde la Quebrada Cagancha o Palo Seco le tributa sus aguas en los límites con el Distrito de Parita.

b. **Con el Corregimiento Ocú (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Palmillas con el Río Yaré, en los límites con la Provincia de Veraguas, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; y de aquí, línea recta con dirección Suroeste, a la cima del Cerro Patal; de esta cima, en línea recta con dirección Este, se sigue al nacimiento del Río Salobre, y aguas abajo de este río hasta donde lo cruza el camino que se desvía de la carretera que va de Peñas Chatas a Ocú; luego se sigue esta carretera hasta su encuentro con la carretera principal que une a Los Carates con Ocú; desde aquí, en línea recta Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Marmoleja, y aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río Majarilla el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Escotá.

85 a

6. **Corregimiento El Tijera**

a. **Con el Corregimiento Los Llanos:**

Desde donde la Quebrada Quisama vierte sus aguas al Río Ponuga, en los límites con la Provincia de Veraguas se continúa el mencionado río aguas arriba hasta donde la Quebrada La Casanga le vierte sus aguas.

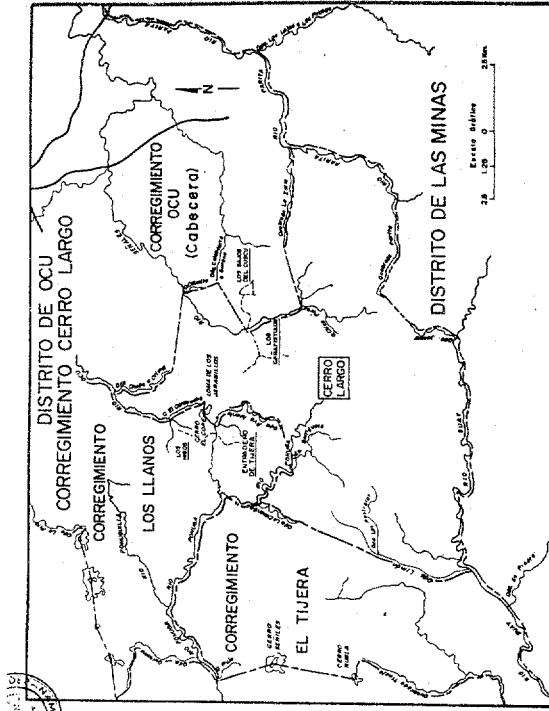
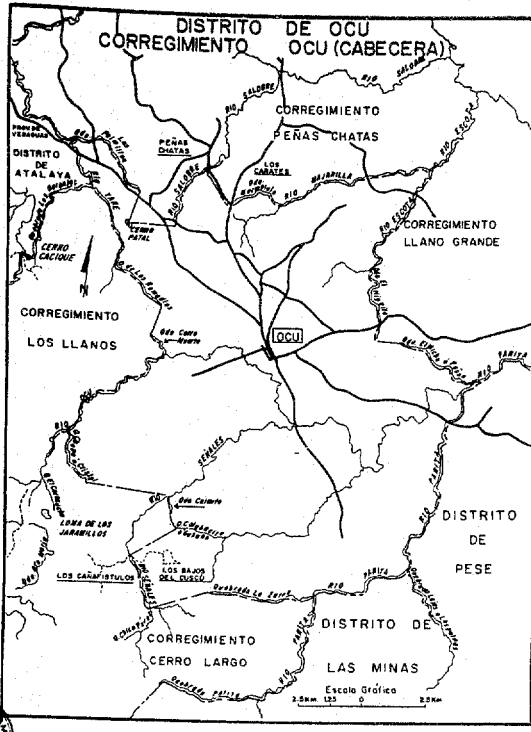
b. **Con el Corregimiento Cerro Largo:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Casanga en el Río Ponuga, se continúa por la mencionada quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Postreras con la Quebrada Limón, aguas abajo esta última quebrada hasta su confluencia con el Río Suay.



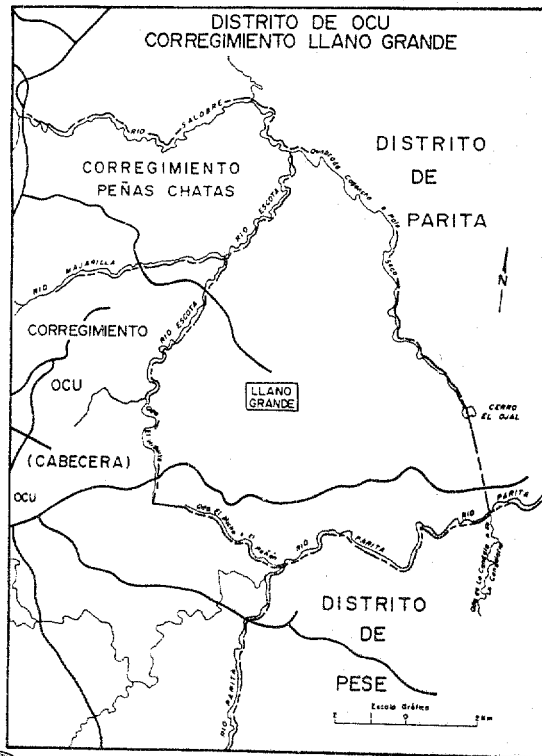
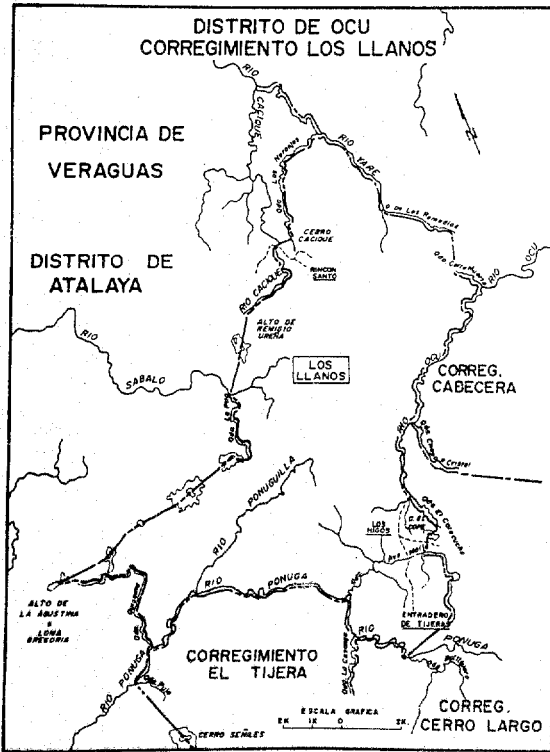
85 b

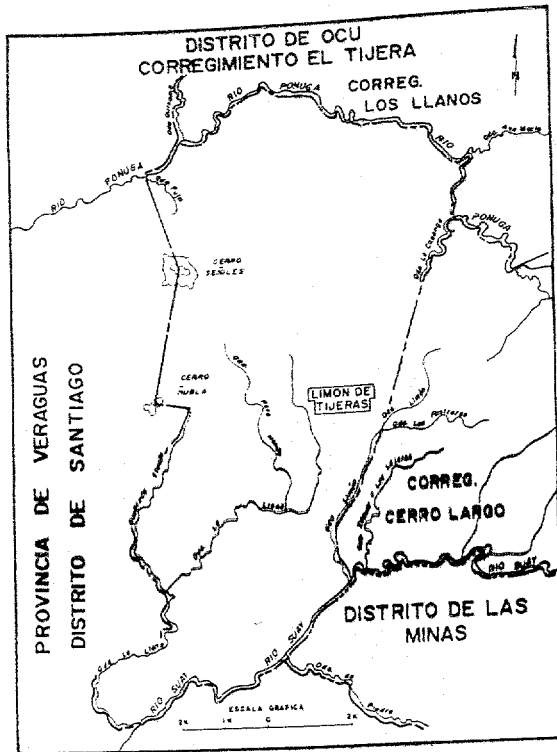
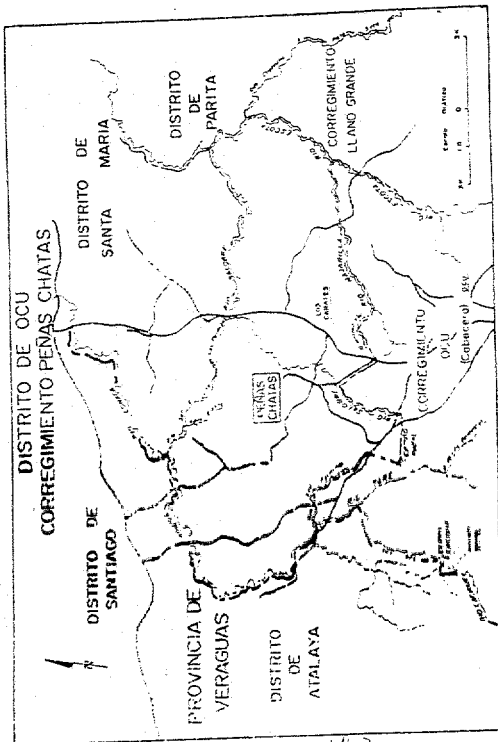
85 c



85 ch

85 d





Artículo 25. Los límites del Distrito de Parita son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Chitré**
Desde la desembocadura del Río Parita con la bahía del mismo nombre, se sigue, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Agua de Masa; desde esta confluencia, línea recta con dirección Sur a la cima del Cerro El Barniz.
 2. **Con el Distrito de Pesé**
Desde la cima del Cerro El Barniz, se sigue en línea recta dirección Suroeste a la cima del Cerro Boquerón o Portachuelo; desde aquí línea recta con dirección Noroeste al Paso de La Valdesa en el Río Parita, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada de La Candelaria.
 3. **Con el Distrito de Ocú:**
Desde la confluencia de la Quebrada de La Candelaria con el Río Parita, se sigue en línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro El Ojal; desde aquí línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Cagancha o Palo Seco, esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Escotá, aguas abajo por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Salobre.
 4. **Con el Distrito de Santa María:**
Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, se sigue, aguas abajo este último río, hasta su desembocadura en el Río Santa María.
- En la Provincia de Coclé**
5. **Con el Distrito de Aguadulce:**
Desde la desembocadura del Río Escotá en el Río Santa María, aguas abajo este último río hasta su desagüe en la Bahía de Parita, en el Golfo de Panamá.

En el Golfo de Panamá

Desde la desembocadura del Río Santa María en la Bahía de Parita, se sigue hasta la desembocadura del Río Parita en la mencionada Bahía.

Artículo 26. El Distrito de Parita se divide en siete Corregimientos a saber: Parita (cabecera), Cabuya, Los Castillos, Llano de La Cruz, Portobelillo, Potuga y Paris. La cabecera del Distrito es la población de Parita.

1. **Corregimiento Parita (Cabecera)**
 - a. **Con el Corregimiento París:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Honda, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desagüe en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

b. **Con el Corregimiento Portobelillo:**

Desde el Paso de La Valdesea en el Río Parita, en los límites del Distrito de Pesé, se sigue, aguas abajo este río, hasta donde se le une la Quebrada Boquerón o Uverito, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Noroeste, a la cima del Cerro Portobelo, y de esta cima en línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada Las Voladoras.

2. **Corregimiento Cabuya**

a. **Con el Corregimiento Potuga:**

Desde la confluencia de la Quebrada de Las Manuelas con la Quebrada Cagancha o Palo Seco en los límites con el Distrito de Ocú, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada La Jagua; aguas abajo esta quebrada hasta donde la atraviesa el camino que va de Potuga a La Concepción, se sigue el camino en dirección a Potuga hasta donde cruza la Quebrada Limoncito, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro de La Cruz.

b. **Con el Corregimiento Portobelillo:**

Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Canoa.

c. **Con el Corregimiento Los Castillos:**

Desde la unión de la Quebrada Lamberca con la Quebrada Canoa, se sigue, en línea recta con dirección Noroeste, a la cima del Cerro Brujo; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, al punto donde cruza el camino que se dirige de La Barrera a El Ciruelo, que cruza la Quebrada Nuestro Amo; luego se continúa por este camino en dirección a El Ciruelo, hasta donde se le une la carretera que va de Cabuya a Los Castillos; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, al desagüe de la Quebrada Santo Domingo en la Quebrada Rosario, y aguas arriba la Quebrada Santo Domingo hasta su nacimiento; de aquí en línea recta con dirección Sur a la cima del Cerro El Guabo.

ch. **Con el Corregimiento Llano de La Cruz:**

Desde la cima del Cerro El Guabo, se sigue, en línea recta con dirección Noroeste, al punto más elevado del Cerro El Ojal, en los límites con el Distrito de Ocú.

3. **Corregimiento Los Castillos**

a. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la unión de la Quebrada Lamberca con la Quebrada Canoa, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Brujo, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste al punto donde el camino que se dirige de La Barrera hacia El Ciruelo, cruza la Quebrada Nuestro Amo, se continúa por este camino en dirección a El Ciruelo hasta donde se le une la carretera que va de Cabuya a Los Castillos, de aquí línea recta con dirección Suroeste al desagüe de la Quebrada Santo Domingo en la Quebrada Rosario, aguas arriba la Quebrada Santo Domingo hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Sur a la cima del Cerro El Guabo.

b. **Con el Corregimiento Portobelillo:**

Desde la unión de la Quebrada Canoa con la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Grande, la cual se continúa aguas abajo hasta desembocar en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé.

c. **Con el Corregimiento Llano de la Cruz:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Zumba en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé; aguas arriba la Quebrada La Zumba, hasta donde la cruza la carretera que une Los Castillos con Llano de La Cruz, se sigue la carretera en dirección a Llano de La Cruz, hasta donde la cruza la Quebrada Vieja, agua arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Romero, por esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza el camino que va de Llano de La Cruz a Santo Domingo; se sigue el camino en dirección a Santo Domingo hasta donde cruza la Quebrada La Tinajita

El Corral la cual se sigue hasta su nacimiento, desde aquí línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Guabo.

4. **Corregimiento Llano de La Cruz**

a. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la cima del Cerro El Guabo, línea recta con dirección Noroeste al punto más elevado del Cerro El Ojal, en los límites con el Distrito de Ocu.

b. **Con el Corregimiento Los Castillos:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Zumba en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé, aguas arriba la Quebrada La Zumba hasta donde le cruza la carretera que une a Llano de la Cruz con los Castillos, se sigue la carretera en dirección a Llano de la Cruz hasta donde le cruza la Quebrada Vieja, aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Romero, se continua por esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza el camino que va de Llano de la Cruz a Santo Domingo, se sigue el camino con dirección a Santo Domingo hasta donde cruza la Quebrada La Tinajita o El Corral, esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Guabo.

5. **Corregimiento París**

a. **Con el Corregimiento Parita (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Honda, la cual se sigue aguas abajo hasta su desagüe en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Aguadulce.

b. **Con el Corregimiento Portobelillo:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro El Tigre, desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste, al punto más elevado del Cerro Pital.

c. **Con el Corregimiento Potuga:**

Desde el punto más elevado del Cerro Pital, línea recta en dirección Este al nacimiento de la Quebrada Tuntún o Cerro Hueco por el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza la Carretera Nacional; se sigue esta carretera en dirección a Santa María hasta el punto donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Santa María.

6. **Corregimiento Portobelillo**

a. **Con el Corregimiento París:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras; línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro El Tigre, desde esta cima línea recta con dirección Noroeste al punto más alto del Cerro Pital.

b. **Con el Corregimiento Parita (Cabecera):**

Desde el Paso de La Valdesea en el Río Parita, aguas abajo este río hasta su unión con la Quebrada Uverito, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Portobelo, de esta cima línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Las Voladoras.

c. **Con el Corregimiento Los Castillos:**

Desde la unión de la Quebrada Canoa con la Quebrada Lamberca, se sigue, aguas abajo esta última quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Grande, y aguas abajo de esta quebrada hasta desembocar en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé.

ch. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la cima del Cerro de La Cruz línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Canoa.

d. **Con el Corregimiento Potuga:**

Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro Pital.

7. **Corregimiento Potuga**

a. **Con el Corregimiento Cabuya:**

Desde la confluencia de la Quebrada de Las Manueles con la Quebrada Cagancha o Palo Seco, en los límites con el Distrito de Ocu, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada La Jagua, aguas abajo esta quebrada hasta donde la atraviesa el camino que va de Potuga a La Concepción, se sigue el camino en dirección a Potuga hasta donde cruza la Quebrada Limoncito, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro de La Cruz.

b. **Con el Corregimiento Portobelillo:**

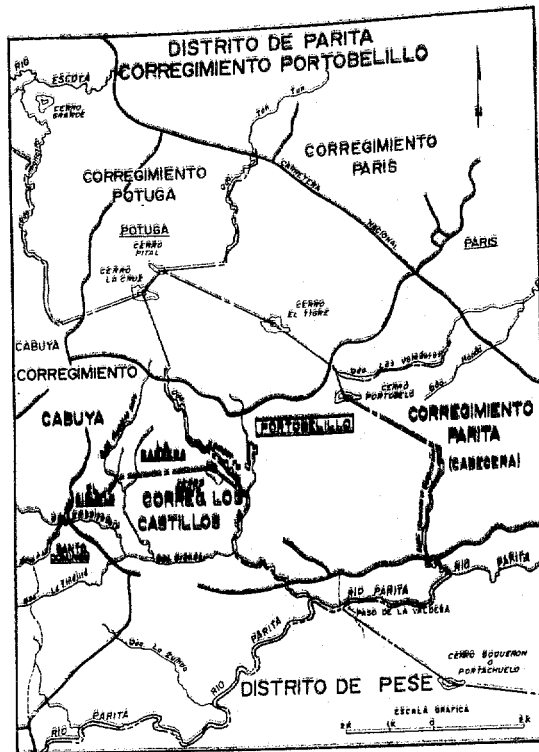
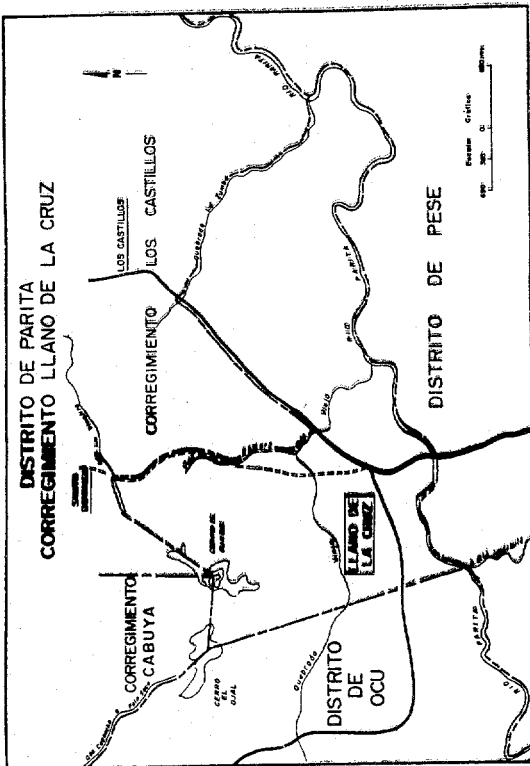
Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta con dirección Noreste al punto más alto del Cerro Pital.

c. **Con el Corregimiento de París:**

Desde el punto más alto del Cerro Pital, línea recta con dirección Este al nacimiento de la Quebrada Tun Tun o Cerro Hueco, esta quebrada aguas abajo hasta donde le cruza la Carretera Nacional; se sigue esta carretera en dirección a Santa María hasta el punto donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Santa María.

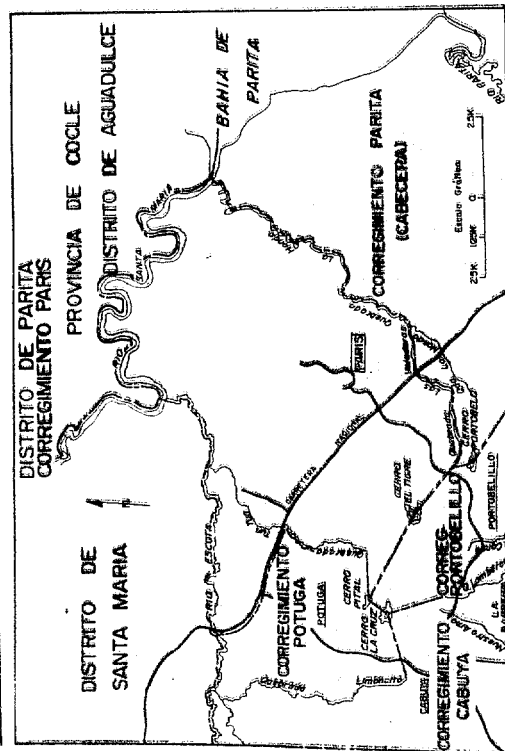
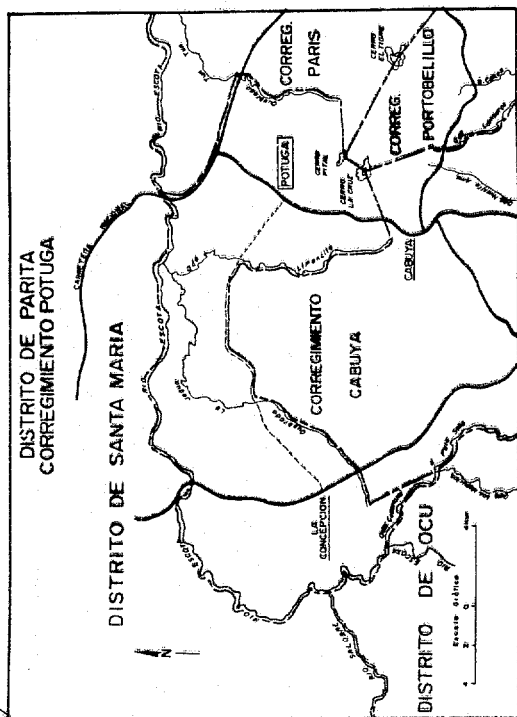
92 d

92 e



92 f

92 g



Artículo 27. Los límites del Distrito de Pesé son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Chitré:**

Desde la cima del Cerro El Barniz, línea recta con dirección Suroeste al punto donde la carretera que conduce de Pesé a Chitré cruza la Quebrada El Barrero; aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río La Villa.

2. **Con el Distrito de Parita:**

Desde la confluencia de la Quebrada de La Candelaria con el Río Parita, se sigue aguas abajo de este río hasta el Paso de La Valdesa en el mencionado río; desde aquí, en línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Boquerón o Portachuelo, y de esta cima en línea recta hasta la cima del Cerro El Barniz.

3. **Con el Distrito de Ocú:**

Desde el punto donde la Quebrada de La Candelaria le tributa sus aguas al Río Parita, se sigue aguas arriba de este río hasta donde le desemboca la Quebrada Las Lajas o La Palma.

4. **Con el Distrito de Las Minas:**

Desde el Paso de Los Barreros o Barreritos en el Río Esquiguita, cerca donde la Quebrada El Salitre le tributa sus aguas, línea recta con dirección Noroeste al punto donde la Quebrada Las Lajas o Las Palmas se le une el brazo Este, que nace en las faldas del Cerro El Encillado, desde esta confluencia aguas abajo la citada quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Parita.

5. **Con el Distrito de Los Pozos:**

Desde el punto donde el camino que va de Borrola a Macaracas cruza el Río La Villa, denominado Paso Viejo, se continúa por este camino en dirección a Esquiguita, pasando por los caceros Camarón, Juncalito, Borrola y Esquiguita, hasta el paso de Mandinga en el Río Esquiguita, aguas arriba este río, hasta el paso de Los Barreritos.

En la Provincia de Los Santos

6. **Con el Distrito de Macaracas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa, aguas arriba este río hasta el Paso Viejo, localizado en el mismo río.

7. **Con el Distrito de Los Santos:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Barrero con el Río La Villa, se sigue aguas arriba este río hasta donde la Quebrada El Potrero le tributa sus aguas.

Artículo 28. El Distrito de Pesé se divide en ocho corregimientos a saber: Pesé Cabecera, Las Cabras, El Pájaro, El Barrero, El Pedregoso, El Ciruelo, Sabana Grande y Rincón Hondo. La Cabecera del Distrito es el poblado de Pesé. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Pesé son los siguientes:

1. **Corregimiento Pesé (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento El Barrero:**

Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a Chitré cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá, línea recta al nacimiento de la Quebrada De Lucho, la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Pesé a Las Flores.

b. **Con el Corregimiento El Pájaro:**

Desde la unión de la Quebrada El Carrizal con la quebrada Picacho, se sigue esta última quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta Sur hasta el punto en la Loma El Panamá donde la línea imaginaria que une la cabecera de las Quebradas Picacho y De Lucho intersecta la carretera que va de Pesé a Los Hatillos.

c. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde la cima del Cerro El Viejo, en línea recta con dirección Noreste se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada El Carrizal, y aguas abajo de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Picacho.

ch. **Con el Corregimiento Las Cabras:**

Desde el punto donde la Quebrada De Lucho cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue aguas abajo de esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Pesé.

d. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el desagüe de la Quebrada De Lucho en la Quebrada Pesé, se sigue esta última quebrada, aguas arriba, hasta donde se le une la Quebrada El Pueblo, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento; y de aquí en línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Viejo.

2. **Corregimiento Las Cabras**

a. **Con el Corregimiento El Barrero:**

Desde el punto donde la Quebrada De Lucho cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue el camino en dirección a Las Flores hasta donde cruza la Quebrada Las Flores, y aguas abajo de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Caimito desde esta última quebrada se sigue hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Noreste, se continúa a la confluencia de la Quebrada El Guasto con la Quebrada Cañazas; desde aquí por todo el curso de la primera quebrada hasta su nacimiento; y de esta cabecera, en línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro El Guasto. Desde la cima de este cerro, en línea recta con dirección Suroeste, se sigue al nacimiento de la Quebrada El Mango, y por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cañazas, la cual se sigue, aguas abajo, hasta desembocar en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

b. Con el Corregimiento Rincón Hondo:

Desde la desembocadura del Río Esquiguita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba del primer río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pedernal; y por el curso de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Los Monos, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta con dirección Noroeste, a la cima del Cerro de Los Ladrillos.

c. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, se sigue, en línea recta con dirección Noreste, al nacimiento de la Quebrada Cabuya, y de esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Pesé; aguas arriba de esta última quebrada, hasta el punto donde la Quebrada De Lucho le vierte sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada De Lucho cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue aguas abajo de esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Pesé.

Corregimiento El Pájaro

a. Con el Corregimiento El Barrero:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a los Hatillos cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá, se sigue por esta carretera en dirección a Los Hatillos, hasta el punto donde se desvía la carretera que se dirige a Bulungo; se continúa por esta carretera en dirección a Bulungo, hasta donde se une el camino que se dirige de El Pájaro a Los Hatillos; de este punto, en línea recta con dirección Sureste, se continúa hasta la cabecera de la Quebrada Bulungo, y aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Palo Grande; luego, aguas abajo esta quebrada, hasta donde la cruza la carretera que va de Bulungo o Villa Rosa a Quebrada Grande.

b. Con el Corregimiento de Pesé (Cabecera):

Desde la unión de la Quebrada El Carrizal con la Quebrada Picacho, se sigue esta última quebrada hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta Sur, hasta el punto en la Loma El Panamá, donde la línea imaginaria que une la cabecera de las Quebradas Picacho y De Lucho intersecciona la carretera que va de Pesé a Los Hatillos.

c. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde la unión de la Quebrada Picacho con la Quebrada El Carrizal, se sigue aguas abajo de esta última quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río Parita, en los límites con el Distrito de Parita.

Corregimiento El Barrero

a. Con el Corregimiento El Pájaro:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a Los Hatillos cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá, se sigue por esta carretera en dirección a Los Hatillos, hasta el punto donde se desvía la carretera que se dirige a Bulungo, se continúa por esta carretera en dirección a Bulungo, hasta donde se une el camino que se dirige de El Pájaro a Los Hatillos; de este punto línea recta con dirección Sureste a la cabecera de la Quebrada Bulungo, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Palo Grande, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que va de Bulungo o Villa Rosa a Quebrada Grande.

b. Con el Corregimiento Las Cabras:

Desde el punto donde la Quebrada De Lucho cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue el camino en dirección a Las Flores hasta donde cruza la Quebrada Las Flores; aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une la

000272

Quebrada Caimito, esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Noreste a la confluencia de la Quebrada El Guasto con la Quebrada Cañazas; desde aquí, por todo el curso de la primera quebrada hasta su nacimiento, de esta cabecera línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro El Guasto. Desde la cima de este cerro línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada El Mango, por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cañazas; la cual se sigue aguas abajo hasta desembocar en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

c. **Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):**

Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a Los Hatillos cruza la parte más elevada de La Loma El Panamá, se sigue en línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada De Lucho, la cual se sigue, aguas abajo, hasta el punto donde la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores.

5. **Corregimiento El Pedregoso**

a. **Con el Corregimiento El Pájaro:**

Desde la unión de la Quebrada Picacho con la Quebrada El Carrizal, se sigue, aguas abajo de esta última quebrada, hasta donde le tributa sus aguas al Río Parita, en los límites con el Distrito de Parita.

b. **Con el Corregimiento de Pesé (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro El Viejo, en línea recta con dirección Noreste, se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada El Carrizal; y aguas abajo de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Picacho.

c. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde la cima del Cerro El Viejo, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada El Hatillo, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Chitrada, se continúa esta última aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Pesé a Llano de Los Reyes, se continúa por esta carretera hacia Llano de Los Reyes hasta donde la mencionada vía cruza la Quebrada Pital.

ch. **Con el Corregimiento El Ciruelo:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Llano de Los Reyes cruza la Quebrada Pital, se sigue, aguas abajo de esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de su brazo Noroeste que nace cerca del camino que se dirige de La Candelaria a La Trinidadita; desde esta confluencia, aguas arriba por el curso del citado brazo, se llega hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta donde el camino antes mencionado cruza la Quebrada El Ciruelo, y aguas abajo de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

6. **Corregimiento El Ciruelo**

a. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Llano de Los Reyes cruza la Quebrada Pital, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de su brazo Noroeste, que nace cerca del camino que se dirige de La Candelaria a La Trinidadita, desde esta confluencia aguas arriba por el curso del citado brazo, hasta su nacimiento; de aquí línea recta con dirección Suroeste hasta donde el camino antes mencionado, cruza la Quebrada El Ciruelo; aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

b. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el punto donde la carretera que une Llano de Los Reyes con Pesé cruza la Quebrada Pital, se sigue, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste a la confluencia de la Quebrada Los Churros con la Quebrada Las Marías, y aguas arriba de la primera quebrada, hasta donde lo cruza el camino que une a Los Corralillos con El Castillo; luego se sigue el camino en dirección a El Castillo hasta su cruce con la Quebrada Jagua, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada Ensellada, y aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Lajas o La Palma, en los límites con el Distrito de Las Minas.

7. **Corregimiento Sabana Grande**

a. **Con el Corregimiento El Ciruelo:**

Desde el punto donde la carretera que une a Llano de Los Reyes con Pesé

cruza la Quebrada Pital, se sigue por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Los Churros con la Quebrada Las Marías, y aguas arriba de la primera quebrada hasta donde lo cruza el camino que une Los Corralillos con El Castillo; luego se sigue el camino con dirección a El Castillo hasta su cruce con la Quebrada Jagua, aguas arriba, hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste, se continúa hasta el nacimiento de la Quebrada Ensillada, y aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Lajas o La Palma, en los límites con el Distrito de Las Minas.

b. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde la cima del Cerro El Viejo, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada El Hatillo, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Chitrada, se continúa esta última quebrada, aguas abajo hasta donde la cruza la carretera que conduce de Pesé a Llano de Los Reyes, se continúa por esta carretera hacia Llano de Los Reyes hasta donde la mencionada vía cruza la Quebrada Pital.

c. **Con el Corregimiento de Pesé (Cabecera):**

Desde el desagüe de la Quebrada De Lucho en la Quebrada Pesé, esta última quebrada aguas arriba, hasta donde se le une la Quebrada El Pueblo, por todo el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Viejo.

ch. **Con el Corregimiento Las Cabras:**

Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Cabuya, esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Pesé; aguas arriba esta última quebrada hasta el punto donde la quebrada De Lucho le vierte sus aguas.

d. **Con el Corregimiento Rincón Hondo:**

Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada Grande por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Esquiguita, el cual se sigue aguas arriba hasta el Paso del Barrancón o Mandinga en el camino que une los lugares poblados de Mandinga y Esquiguita, en los límites con el Distrito de Los Pozos.

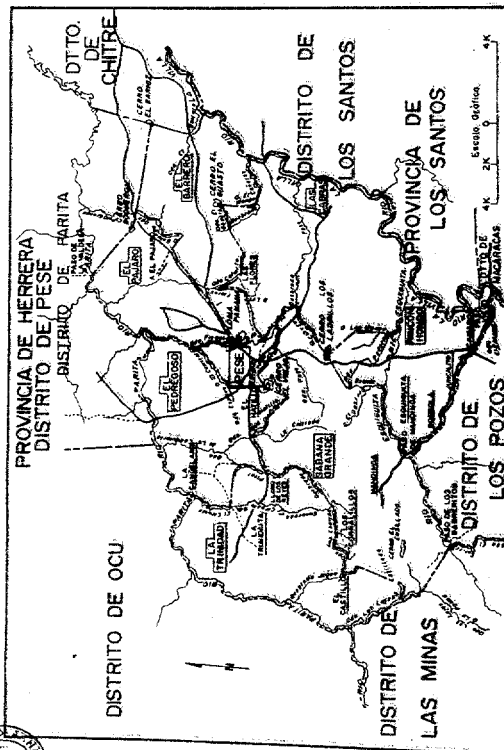
8. **Corregimiento Rincón Hondo**

a. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada Grande, por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Esquiguita, el cual se sigue aguas arriba hasta el Paso del Barrancón o Mandinga, en el camino que une los lugares poblados de Mandinga y Esquiguita, en los límites con el Distrito de Los Pozos.

b. **Con el Corregimiento Las Cabras:**

Desde la desembocadura del Río Esquiguita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba del primer río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pedernal, por todo el curso de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Los Monos, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta Noreste hasta la cima del Cerro de Los Ladrillos.



Artículo 29. Los límites del Distrito de Santa María son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Aguadulce:**

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas abajo de este río, hasta donde el Río Escotá le vierte sus aguas.

2. **Con el Distrito de Parita:**

Desde la unión del Río Escotá con el río Santa María, aguas arriba por el curso del Río Escotá, hasta donde le tributa sus aguas el Río Salobre.

3. **Con el Distrito de Ocuí:**

Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, se sigue aguas arriba el primer río, hasta donde la Quebrada Las Palmillas le tributa sus aguas; luego por el curso de dicha quebrada hasta su nacimiento; y de aquí, en línea recta con dirección Este, hasta la cabecera de la Quebrada El Uvito; luego se continúa esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Agua Blanca, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desagüe en el Río Conaca.

En la Provincia de Veraguas

4. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Blanca en el Río Conaca, aguas abajo de este río, hasta su desagüe en el Río Cañazas, y aguas abajo, por el curso del Río Cañazas, hasta su confluencia con el Río Santa María.

Artículo 30. El Distrito de Santa María se divide en cinco Corregimientos, a saber: Santa María (cabecera), Chupampa, El Rincón, El Limón, y Los Canelos. La cabecera del Distrito es el poblado de Santa María. Los límites de los Corregimientos del

Distrito de Santa María son los siguientes:

1. **Corregimiento Santa María (Cabecera):**

a. **Con el Corregimiento El Rincón:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Morrina, en el Río Santa María, aguas arriba de esta quebrada se sigue hasta su nacimiento. De aquí, línea recta en dirección Sur, se continúa hasta encontrar la carretera que conduce de Santa María a Parita. Luego se sigue esta carretera, en dirección a Parita, hasta donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Parita.

b. **Con el Corregimiento Los Canelos:**

Desde el punto donde la carretera que conduce de La Concepción de Potuga a Divisa cruza el Río Escotá, se sigue esta carretera, en dirección a Divisa, hasta su intersección con la Carretera Nacional. Desde este punto, se continúa dicha carretera hacia el centro del lugar poblado de Divisa, hasta su intersección con el camino a mano derecha que viene de las bombas de agua; se continúa por este camino en dirección Noreste hasta su intersección con el Río Santa María.

2. **Corregimiento Chupampa**

a. **Con el Corregimiento Los Canelos:**

Desde el punto donde la Carretera Panamericana cruza el Río Conaca, se sigue esta carretera, en dirección a Divisa, hasta el punto en donde se encuentra con el camino que conduce de La Salamanca a El Limón; se continúa por este camino en dirección a El Limón, hasta interceptar el camino que conduce de Los Canelos a El Limón.

b. **Con el Corregimiento El Limón:**

Desde el punto donde el camino que conduce de La Salamanca a El Limón intercepta el camino que conduce de Los Canelos a El Limón, se sigue en línea recta al nacimiento de la Quebrada Canta Rana, y aguas abajo de esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada del Pato, la cual se continúa, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada la Teja, la que se continúa, aguas arriba, hasta su nacimiento, en la carretera que conduce de El Limón a Chupampa. Luego se sigue la carretera en dirección a Chupampa, hasta donde se le une el camino que conduce de El Espinito a Chupampa, en el lugar poblado El Higuito. Se continúa este último camino en dirección a El Espinito, hasta donde se une el camino que conduce de El Espinito a El Limón; desde este punto se continúa el camino hacia El Limón, hasta interceptar la Quebrada El Duende, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desembocadura en la Quebrada Las Palmillas.

3. **Corregimiento EL Rincón**

a. **Con el Corregimiento Santa María (Cabecera):**

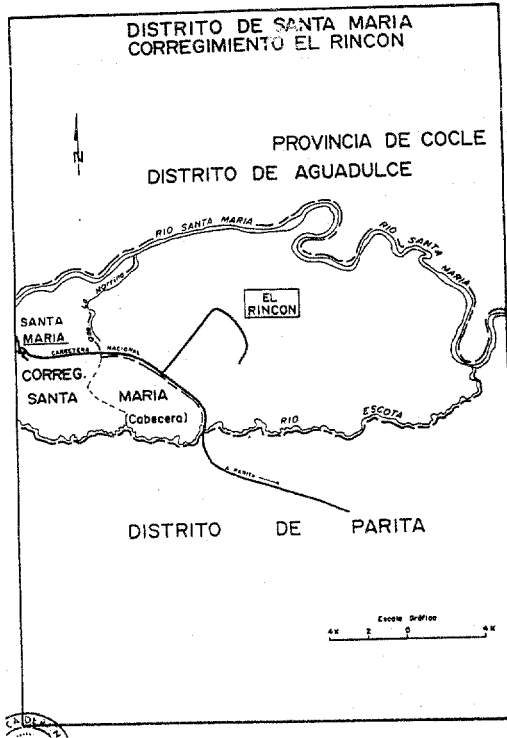
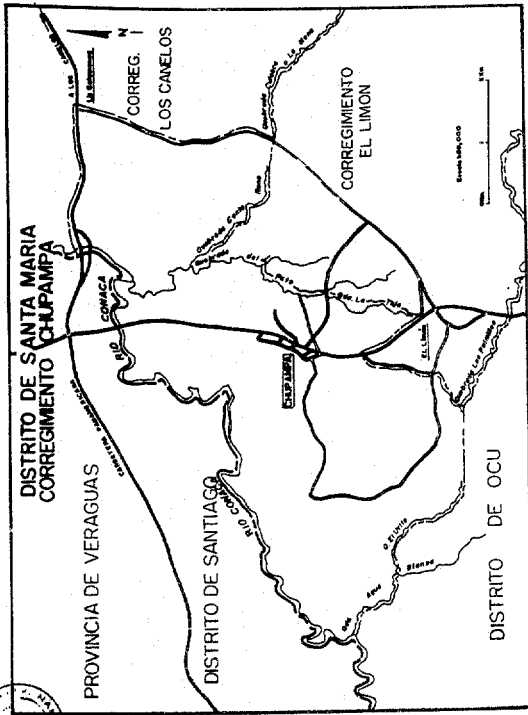
Desde la confluencia de la Quebrada La Morrina en el Río Santa María, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento, y de aquí, en línea recta, hasta encontrar la carretera que conduce de Santa María a Parita, la cual se continúa hacia Parita hasta donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Parita.

4. **Corregimiento El Limón**

a. **Con el Corregimiento Los Canelos:**

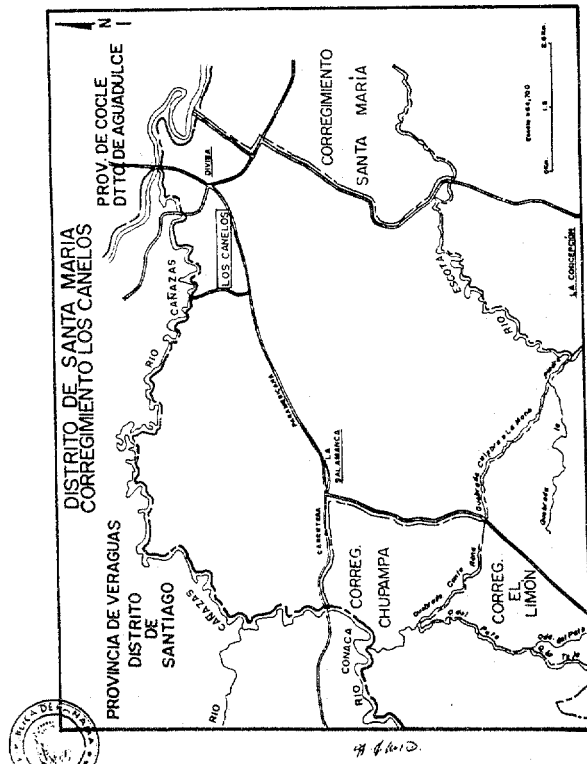
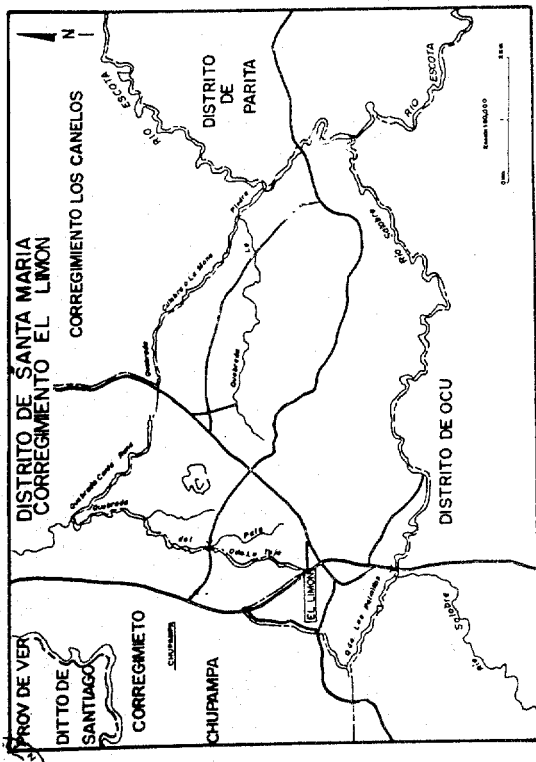
106 c

106 ch



106 d

106 e



Capítulo III

Provincia de Los Santos

Artículo 31. Los límites de la Provincia de Los Santos son los siguientes:

1. **Con la Provincia de Veraguas:**

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba de este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Hoya; desde este nacimiento, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Pedregal, Guaniquito y Marroquín de las aguas de los Ríos Pavo y Caña Blanca, pasando por Loma El Macho y el Filo de Marroquín, hasta llegar a la cima del Cerro Los Ñopos.

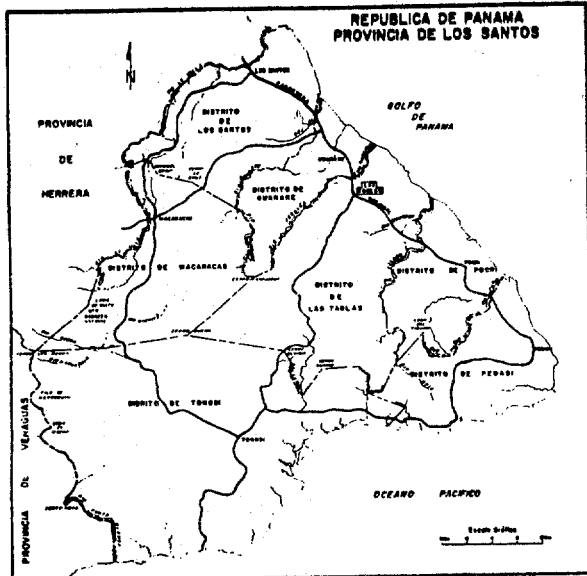
2. **Con la Provincia de Herrera:**

Desde la cima del Cerro Los Ñopos, se sigue en línea recta a la Loma de Quito, con coordenadas 840622N y 537338E; y desde aquí, en línea recta al punto donde la Quebrada Trujillo desagua en el Río La Villa; desde esta confluencia se continúa este río hasta su desagüe en el Golfo de Panamá.

3. **Con el Golfo de Panamá:**

Desde la desembocadura del Río La Villa en dicho golfo se sigue hasta Punta Mala; y con el Océano Pacífico, desde Punta Mala hasta la desembocadura del Río Punta Blanca en el citado Océano.

107



Artículo 32. La Provincia de Los Santos se divide en siete distritos, a saber: Guararé, Las Tablas, Los Santos, Macaracas, Pedasí, Pocrí y Tonosí. La cabecera de la provincia es la Ciudad de Las Tablas.

Artículo 33. Los límites del Distrito de Guararé son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Las Tablas:**

Desde la cima del Cerro Canajagua, línea recta al nacimiento del Río Perales, aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada La Ermita o Quebrada Del Pueblo; se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Rosario la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la cúspide central del Cerro Cerrezuela, con elevación 94.2 m.; y coordenadas geográficas 07°47'20.4", Norte y 80°16'46.14", Oeste (860987.5N / 579443.3E); desde aquí, línea recta con dirección Noreste a un punto con coordenadas 07°47'34" / 80°15'58" (861420 N / 580915 E), donde el camino que comunica el lugar

poblado El Cruce de Montero con La Petaluna cruza la Quebrada Las Tablas Abajo, se continúa por todo el curso de la Quebrada Las Tablas Abajo, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

Parágrafo Transitorio. La división política y administrativa con el Distrito de Las Tablas seguirá rigiéndose por lo normado en el Código Administrativo, hasta tanto la comisión de alto nivel nombrada por el Órgano Ejecutivo dirima el diferendo entre los límites de los distritos de Guararé y Las Tablas.

2. **Con el Distrito de Macaracas:**

Desde el punto más elevado del Cerro Canajagua, se sigue en línea recta con dirección Oeste al nacimiento de la Quebrada La Gusana, y de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Guararé, el cual se sigue, aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

3. **Con el Distrito de Los Santos:**

Desde el punto donde el Río Guararé recibe las aguas de la Quebrada Larga,

se continúa este río, aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Hato a Guararé Arriba; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste, al punto más elevado del Cerro Flores, y desde la cima de este cerro, en línea recta Noreste hasta el punto donde el camino que se dirige al caserío El Hato se desvía de la carretera que conduce de Guararé Arriba a Sabana Grande Arriba, en las proximidades del cementerio de Guararé Arriba; desde el empalme de estos caminos, en línea recta con dirección Noreste, hasta la cabecera de la Quebrada La Atolladora, la cual se sigue, aguas abajo, hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada La Calzada, y aguas abajo de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que va del caserío Chumajal a El Cruce; desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, hasta el punto más elevado del Cerro Iguaña, y desde la cima de este cerro, en línea recta con dirección Noroeste, al punto donde el camino que se dirige de El Espinal a El Dormilón cruza la Quebrada El Hato, la cual se sigue hasta su desagüe en el Golfo de Panamá.

4. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Hato, hasta la desembocadura la Quebrada Las Tablas Abajo en el citado Golfo.

Artículo 34. El Distrito de Guararé se divide en diez Corregimientos, a saber: Guararé (Cabecera), El Espinal, El Macano, Guararé Arriba, La Enea, La Pasera, Las Trancas, Llano Abajo, Perales y El Hato. La Cabecera del distrito es el poblado de Guararé. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Guararé son los siguientes:

1. Corregimiento Guararé (Cabecera)

a. Con el Corregimiento La Enea:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Calzada en el Río Guararé, se sigue en línea recta con dirección Sureste al punto más elevado de la Loma Uvital; desde este punto línea recta con dirección Sur al cruce del camino que conduce de Loma del Jagua a La Enea con el que se dirige a la loma antes mencionada, donde se encuentra la alcantarilla de Cajón en el final del regadío; se continúa por el camino que se dirige a La Enea, hasta el Cementerio Municipal de Guararé; de este punto, en línea recta Sur, hasta el camino del citado cementerio; se continúa por este camino hasta donde interseca la Avenida Norte en dirección a Guararé hasta el punto donde cruza la Zanja de Bruno, la cual se sigue, aguas arriba, hasta encontrar la carretera que se dirige de Guararé a Bella Vista; se sigue por esta carretera en dirección a Bella Vista hasta el punto UTM 864975 Norte y 580775 Este, ubicado en el camino que se desvía a la Quebrada Las Tablas Abajo; se continúa por el citado camino hasta dicha quebrada, en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. Con el Corregimiento La Pasera:

Desde el nacimiento de la Quebrada Rosario, en los límites con El Distrito de Las Tablas, en línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Espino, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desagüe en el Río Guararé; se continúa este río, aguas abajo, hasta el punto donde lo cruza la Carretera Nacional, que conduce de Guararé a Los Santos.

c. Con el Corregimiento El Espinal:

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el Río Guararé, se continúa este río, aguas abajo, hasta donde la Quebrada La Calzada le vierte sus aguas.

2. Corregimiento El Espinal

a. Con el Corregimiento La Enea:

Desde la desembocadura del Río Guararé en el Golfo de Panamá, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Calzada.

b. Con el Corregimiento de Guararé (Cabecera):

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el Río Guararé, se continúa este río, aguas abajo, hasta donde la Quebrada La Calzada le vierte sus aguas.

c. Con el Corregimiento La Pasera:

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el Río Guararé, en línea recta con dirección Suroeste se sigue hasta la cima de La Loma Callejuela; desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Las Guabas, y aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Guararé.

ch. Con el Corregimiento Guararé Arriba:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Guabas en el Río Guararé,

se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aracho, la cual se sigue hasta su cabecera; desde aquí, en línea recta Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Atolladora, en los límites con el Distrito de Los Santos.

3. **Corregimiento El Macano**

a. **Con el Corregimiento Las Trancas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Pavito en el Río Perales en los límites con el Distrito de Las Tablas, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada La Flor; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto donde el camino que se dirige a Cucula se desvía del que va de Cañafístulo a Nalú; se continúa por el camino en dirección a Cucula hasta donde cruza la Quebrada Hatillo, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Macaracas.

4. **Corregimiento Guararé Arriba**

a. **Con el Corregimiento El Espinal:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Guabas en el Río Guararé, se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aracho, la cual se sigue hasta su cabecera; y desde aquí, en línea recta Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada Atolladora, en los límites con el Distrito de Los Santos.

b. **Con el Corregimiento La Pasera:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Guabas con el Río Guararé, se sigue aguas abajo de este río hasta la desembocadura de la Quebrada Huaca.

c. **Con el Corregimiento Perales:**

Desde la confluencia de la Quebrada Huaca en el Río Guararé, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde le cruza el camino que conduce de Santa Isabel a Guararé Arriba.

ch. **Con el Corregimiento El Hato:**

Desde donde el camino que conduce de Santa Isabel a Guararé Arriba cruza la Quebrada Huaca, se continúa el camino hacia Guararé Arriba hasta donde cruza el Río Guararé; desde aquí se continúa, aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guararé Arriba a El Hato, en los límites con el Distrito de Los Santos.

5. **Corregimiento La Enea**

a. **Con el Corregimiento Guararé (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Calzada en el Río Guararé, se sigue en línea recta con dirección Sureste al punto más elevado de la Loma Uvital; desde este punto, en línea recta con dirección Sur hasta el cruce del camino que conduce de Loma del Jagua a La Enea con el que se dirige a la Loma Uvital, donde se encuentra la alcantarilla de Cajón en el final del regadío; se continúa por el camino que se dirige a La Enea, hasta el Cementerio Municipal de Guararé; de este, en punto línea recta Sur, hasta el camino del citado cementerio; luego se continúa por este camino hasta donde intersecta la Avenida Norte en dirección a Guararé hasta el punto donde cruza la Zanja de Bruno, la cual se sigue, aguas arriba, hasta encontrar la carretera que se dirige de Guararé a Bella Vista; se sigue por esta carretera en dirección a Bella Vista hasta el punto UTM 864975 Norte y 580775. Este, ubicado en el camino que se desvía a la Quebrada Las Tablas Abajo; se continúa por el citado camino hasta dicha quebrada en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. **Con el Corregimiento El Espinal:**

Desde la desembocadura del Río Guararé en el Golfo de Panamá, se sigue, aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Calzada.

6. **Corregimiento La Pasera**

a. **Con el Corregimiento Guararé (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada Rosario, en los límites con el Distrito de Las Tablas, se sigue en línea recta con dirección Noroeste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Espino, la cual se sigue aguas abajo hasta su desagüe en el Río Guararé; se continúa este río, aguas abajo, hasta el punto donde lo cruza la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos.

b. **Con el Corregimiento Perales:**

Desde la confluencia de la Quebrada Huaca en el Río Guararé, aguas

abajo al este río se sigue hasta donde recibe las aguas del Río Perales, y aguas arriba este último río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Ermita o del Pueblo, en los límites con el Distrito de Las Tablas.

c. **Con el Corregimiento Guararé Arriba:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Guabas con el Río Guararé, se sigue aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Huaca.

ch. **Con el Corregimiento El Espinal:**

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el Río Guararé, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima de La Loma Callejuela; desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Las Guabas, y aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Guararé.

7. **Corregimiento Las Trancas**

a. **Con el Corregimiento Perales:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ahogado en el Río Perales, se sigue, aguas arriba esta quebrada, hasta su cabecera; y de aquí, en línea recta Suroeste, a la cabecera de la Quebrada Calabazo.

b. **Con el Corregimiento El Maeano:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Pavito en el Río Perales, en los límites con el Distrito de Las Tablas, línea recta con dirección Noroeste a el nacimiento de la Quebrada La Flor; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde el camino que se dirige a Cucula se desvía del que va del Cañafístulo a Nalú, se continúa por el camino en dirección a Cucula hasta donde cruza la Quebrada Hatillo, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Guararé en los límites con el Distrito de Macaracas.

c. **Con el Corregimiento Llano Abajo:**

Desde la cabecera de la Quebrada Laja o Espavé, se sigue, en línea recta Suroeste, a la confluencia del Brazo Norte de la Quebrada La Pita con la Quebrada La Pita, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desagüe en la Quebrada Limón; desde esta confluencia, en línea recta con dirección Suroeste, se llega al punto donde el camino que se dirige a Los Jacintos de Macaracas se desprende del que conduce del Rodeo a La Peña, y de aquí se continúa por este camino en dirección a Los Jacintos, hasta donde cruza el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Macaracas.

ch. **Con el Corregimiento El Hato:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, se sigue en línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada El Hato, y aguas arriba la primera quebrada hasta su nacimiento; y de aquí, en línea recta Suroeste, pasando por el Cerro El Toro, hasta la cabecera de la Quebrada Las Tranquitas; desde esta cabecera, en línea recta Suroeste se llega a la cabecera de la Quebrada El Toro, y desde esta cabecera, en línea recta Noroeste, a la cabecera de la Quebrada La Laja o Espavé.

8. **Corregimiento Llano Abajo**

a. **Con el Corregimiento El Hato:**

Desde la confluencia de la Quebrada Laja o Espavé con el Río Guararé, se continúa aguas arriba la mencionada quebrada, hasta donde la intercepta el camino que conduce de La Peña a Santa Rosita; desde este punto, en línea recta con dirección sureste, hasta la cabecera de la Quebrada Río Tuza; desde este punto, línea recta con dirección suroeste, se sigue a la cima de la Loma Miel, y de aquí, en línea recta con dirección Suroeste, al nacimiento de la Quebrada Laja o Espavé.

b. **Con el Corregimiento Las Trancas:**

Desde la cabecera de la Quebrada Laja o Espavé, en línea recta Suroeste se sigue hasta la confluencia del Brazo Noroeste de la Quebrada La Pita con la Quebrada La Pita, la cual se sigue, aguas abajo, hasta su desagüe en la Quebrada Limón; desde esta confluencia, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto donde el camino que se dirige a Los Jacintos de Macaracas se desprende del que conduce del Rodeo a La Peña; de aquí se continúa por este camino en dirección a Los Jacintos, hasta donde cruza el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Macaracas.

9. **Corregimiento Perales**

a. **Con el Corregimiento La Pasera:**

Desde la confluencia de la Quebrada Huaca en el Río Guararé, aguas abajo este río, se sigue hasta donde recibe las aguas del Río Perales, y

aguas arriba este último río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Ermita o del Pueblo, en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. **Con el Corregimiento Las Trancas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ahogado en el Río Perales, aguas arriba de esta quebrada hasta su cabecera, y de aquí, en línea recta Suroeste, a la cabecera de la Quebrada Calabazo.

c. **Con el Corregimiento El Hato:**

Desde la cabecera de la Quebrada Calabazo, se sigue, aguas abajo de esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Grande; desde aquí aguas abajo esta última quebrada, hasta donde le cruza la carretera que se dirige de Santa Isabel a Santa Rosa, y de aquí, en línea recta Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce de Santa Isabel a Guararé Arriba cruza la Quebrada Huaca.

ch. **Con el Corregimiento Guararé Arriba:**

Desde el punto donde el camino de Santa Isabel a Guararé Arriba cruza la Quebrada Huaca, se continúa, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Guararé.

10. **Corregimiento El Hato**

a. **Con el Corregimiento Llano Abajo:**

Desde la confluencia de la Quebrada Laja o Espavé con el Río Guararé, se continúa, aguas arriba de la mencionada quebrada, hasta donde la intercepta el camino que conduce de La Peña a Santa Rosita; desde este punto, en línea recta con dirección Sureste, hasta la cabecera de la Quebrada Río Tuza, y desde este punto, en línea recta con dirección Suroeste, hasta la cima de la Loma Miel; de aquí, en línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Laja o Espavé.

b. **Con el Corregimiento Guararé Arriba:**

Desde donde el camino que conduce de Santa Isabel a Guararé Arriba cruza la Quebrada Huaca, se continúa el camino hacia Guararé Arriba hasta donde cruza el Río Guararé; desde aquí se continúa este río aguas arriba, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guararé Arriba a El Hato, en los límites con el Distrito de Los Santos.

c. **Con el Corregimiento Perales:**

Desde la cabecera de la Quebrada Calabazo se sigue aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Grande; desde aquí, aguas abajo, se sigue esta última quebrada, hasta donde le cruza la carretera que se dirige de Santa Isabel a Santa Rosa; y de aquí, en línea recta, hasta el punto donde el camino que conduce de Santa Isabel a Guararé Arriba cruza la Quebrada Huaca.

ch. **Con el Corregimiento Las Trancas:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, en línea recta Noroeste se sigue hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada El Hato, y aguas arriba se continúa la primera quebrada hasta su nacimiento; de aquí, en línea recta Suroeste, pasando por el Cerro El Toro, hasta la cabecera de la Quebrada Las Tranquitas; desde esta cabecera, en línea recta Suroeste, a la cabecera de la Quebrada El Toro; desde esta cabecera en línea recta Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada La Laja - Espavé.

117 a



la cima del Cerro Quema.

4. **Con el Distrito de Macaracas:**

Desde la cima del Cerro Quema, línea recta Noreste hasta la cima del Cerro Canajagua.

5. **Con el Distrito de Guararé:**

Desde la cima del Cerro Canajagua, línea recta al nacimiento del Río Perales, aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada La Ermita o Quebrada Del Pueblo; se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Rosario la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la cúspide central del Cerro Cerrezuela, con elevación 94.2m; y coordenadas geográficas 07°47'20.4", Norte y 80°16'46.14", Oeste (860987.5N / 579443.3E); desde aquí, línea recta con dirección Noreste a un punto con coordenadas 07°47'34" / 80°15'58" (861420N / 580915E), donde el camino que comunica el lugar poblado El Cruce de Montero con La Petaluna cruza la Quebrada Las Tablas Abajo, se continúa por todo el curso de la Quebrada Las Tablas Abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

Parágrafo Transitorio. La división política y administrativa con el Distrito de Guararé seguirá rigiéndose por lo normado en el Código Administrativo, hasta que la comisión de alto nivel nombrada por el Órgano Ejecutivo dirima el diferendo entre límites de los distritos de Las Tablas y Guararé.

6. **Con el Golfo de Panamá:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Tablas Abajo hasta la desembocadura del Río Mensabé, en el citado Golfo de Panamá, incluyendo los islotes que se encuentran en el Río Mensabé.

Artículo 36. El Distrito de Las Tablas se divide en veinticuatro corregimientos, a saber: Las Tablas (Cabecera), Bajo Corral, Bayano, El Carate, El Cocal, El Manantial, El Muñoz, El Pedregoso, La Laja, La Miel, La Palma, La Tiza, Las Palmitas, Las Tablas Abajo, Nuairo, Palmira, Peña Blanca, Río Hondo, San José, San Miguel, Santo Domingo, Sesteadero, Valle Rico y Vallerriquito. La Cabecera del Distrito es la Ciudad de Las Tablas.

1. **Corregimiento Las Tablas (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Las Tablas Abajo:**

Desde la confluencia de los ramales de la Quebrada Las Tablas Abajo, que nacen en las faldas de Cerro Cerrezuela y el lugar denominado Petaluna o La Petaluna, se continúa, aguas arriba, este último ramal hasta su cabecera; desde este nacimiento, en línea recta con dirección Suroeste, hasta encontrar el nacimiento de la zanja El Calzado o El Calzao; se continúa esta zanja aguas abajo, hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo.

b. **Con el Corregimiento El Manantial:**

Desde el punto donde la zanja El Calzao o El Calzado cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo, se continúa esta zanja aguas abajo, hasta el punto donde le cruza la carretera que conduce de Las Tablas al puerto de Mensabé.

c. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Tablas a el Puerto de Mensabé cruza la zanja El Calzado o El Calzao, se continúa por dicha zanja hasta su confluencia con la Quebrada Las Cocobolas; desde esta unión, se continúa aguas arriba de la última quebrada, hasta donde le cruza la Carretera Nacional que conduce de Las Tablas a Pocrí.

ch. **Con el Corregimiento Sesteadero:**

Desde el cruce de la Carretera Nacional que conduce de Las Tablas a Pocrí con la Quebrada Las Cocobolas, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; y desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto donde la carretera que se dirige a Sesteadero, se desvía de 183 la que conduce de Las Tablas a Peña Rodá. Desde el empalme de estas vías, se sigue por la carretera en dirección a Las Tablas, hasta donde se desprende el camino que se dirige a Llano Afuera. Se continúa por este camino hacia Llano Afuera, hasta donde cruza la Quebrada La Ermita o Quebrada del Pueblo.

d. **Con el Corregimiento El Cocal:**

Desde el punto donde la Quebrada La Ermita o del Pueblo es interceptada por el camino que une Las Tablas con Peña Rodá, se continúa, aguas abajo de la citada quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Tablas a Llano Afuera; luego se continúa esta carretera hasta este caserío, donde se desvía la calle que conduce a la Barriada San Antonio; de aquí se continúa por esta calle hasta donde se une con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

- e. **Con el Corregimiento La Tiza:**
Desde el empalme de la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la Avenida Central Santa Elena que se dirige a la Barriada San Martín, se sigue por esta avenida hacia esta barriada hasta encontrar la segunda calle que se le desprende en dirección Este; se continúa por la citada calle hasta encontrar la calle principal de la Barriada San Antonio y se sigue por dicha calle, con dirección Norte, hasta encontrar la Quebrada La Ermita o del Pueblo, que se continúa aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Tiza.
- f. **Con el Corregimiento Las Palmitas:**
Desde el punto donde se unen las Quebradas La Tiza y La Ermita o del Pueblo se sigue aguas abajo esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Rosario, en los límites con el Distrito de Guararé.
2. **Corregimiento Bajo Corral**
- a. **Con el Corregimiento San José:**
Desde la confluencia de la Quebrada El Guabo con el Río Mensabé, se sigue en línea recta con dirección Este a la cima del Cerro Bay; de esta cima, en línea recta con dirección Sureste, hasta el punto donde el camino que conduce de las Lagunitas a El Cañafitilo de Pocrí cruza el Río Salado, en los límites con el distrito de Pocrí.
- b. **Con el Corregimiento Nuario:**
Desde el punto donde la Quebrada Bustamante desemboca en el Río Oria, en los límites con el Distrito de Pocrí, se continúa este río, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.
- c. **Con el Corregimiento La Miel:**
Desde el punto donde el Río Oria recibe las aguas de la Quebrada Larga, se continúa este río, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Nances.
- ch. **Con el Corregimiento Vallerriquito:**
Desde la confluencia de la Quebrada Los Nances con el Río Oria, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; de este punto, en línea recta con dirección Noroeste, hasta la cabecera de la Quebrada Monte Viejo; se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada El Hatillo; de aquí, aguas abajo de esta última quebrada, hasta su unión con la Quebrada Guanábano; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba de la Quebrada Guanábano, hasta su nacimiento; desde el nacimiento de esta quebrada, en línea recta con dirección Norte, hasta el punto más alto del Cerro Barnizal.
- d. **Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:**
Desde el punto más alto del Cerro El Barnizal, en línea recta con dirección Noreste, se sigue hasta la cabecera de la Quebrada el Guabo y de aquí, por el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Mensabé.
3. **Corregimiento Bayano**
- a. **Con el Corregimiento Río Hondo:**
Desde la confluencia de la Quebrada Buena Vista con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé, en línea recta Noreste, se sigue hasta la cabecera del Río Hondo; y se continúa por dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palmira.
- b. **Con el Corregimiento de Palmira:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, se sigue aguas arriba de dicha quebrada hasta su cabecera; desde esta cabecera, en línea recta Noroeste hasta el punto más alto del Cerro Los López; y de aquí, en línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Chiquito.
- c. **Con el Corregimiento Valle Rico:**
Desde el punto más elevado del Cerro Chiquito, línea recta con dirección Suroeste al cruce del camino que va de Palmira a Bayano con la Quebrada Tuntún, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Cacao, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Valle Rico o Bayano; de esta confluencia, aguas arriba el citado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Meso; de esta confluencia, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Grande; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al punto donde el camino que va de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada El Tigre; de aquí, línea recta con dirección Noroeste al punto donde el camino que se dirige de la comunidad de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada Josa; se continúa dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Guayabo; esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; de este nacimiento, línea recta con dirección Sureste,

hasta la confluencia de la Quebrada Corotú en el Río Oría; de esta confluencia aguas arriba la Quebrada Corotú hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

ch. **Con el Corregimiento Nuario:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Loro, en línea recta con dirección Sur, hasta la cabecera del Río Flores y de ahí, en línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Vigía, en los límites con el Distrito de Tonosí.

4. **Corregimiento El Carate**

a. **Con el Corregimiento La Tiza:**

Desde el Punto donde el camino que conduce de Santa Marta a Río Hondo cruza la Quebrada El Barrero, se sigue aguas arriba de dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Guayabo; se sigue esta quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta con dirección Noreste, a la cima de la Loma El Guayabo.

b. **Con el Corregimiento El Cocal:**

Desde el punto más elevado de la Loma El Guayabo, línea recta con dirección ligeramente Suroeste hasta la cima del Cerro Los Montenegros; desde aquí, línea recta con dirección Este hasta donde se une el camino que viene de La Tiza con la carretera que va de La Gallinaza a El Carate; se continúa dicha carretera en dirección a El Carate hasta encontrar el primer desvío con dirección Suroeste, se sigue dicho desvío hasta encontrar la Quebrada El Carate; desde este cruce, se sigue la quebrada El Carate aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la zanja Charco El Chivo que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

c. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**

Desde el punto donde la zanja Charco El Chivo que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras, desemboca en la Quebrada El Carate, se continúa dicha zanja, aguas arriba, hasta el punto donde la cruza el camino más al Sur que conduce de El Bijao a Los Vergaras; desde este cruce, en línea recta con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro El Carate. Desde la cima de este cerro, en línea recta con dirección Sureste, hasta encontrar la confluencia de la Quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo.

ch. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última quebrada, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Perra.

d. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Perra con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última hasta la carretera que conduce de la Ciudad de Las Tablas a la comunidad de El Pedregoso; se continúa por dicha carretera en dirección a Las Tablas hasta el punto donde se desvía el camino que se dirige al Cerro Elena; se continúa por este camino con dirección Norte, hasta el camino que se desvía a la cima del Cerro Elena se continúa por este camino hasta la cima de dicho cerro.

e. **Con el Corregimiento Río Hondo:**

Desde la cima del Cerro Elena se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los afluentes del Río Pedregoso de los afluentes de la Quebrada El Barrero, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Marco, la cual se continúa, aguas abajo, hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Perales, en el Distrito de Guararé.

f. **Con el Corregimiento Las Palmitas:**

Desde el punto donde la carretera que conduce, de Santa Marta a Perales, cruza la Quebrada Marco; se sigue por dicha carretera en dirección a Santa Marta hasta donde cruza la Quebrada El Barrero, la cual se sigue, aguas arriba, hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Río Hondo.

5. **Corregimiento El Cocal**

a. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada La Ermita o Del Pueblo es interceptada por el camino que une Las Tablas con Peña Rodá, se continúa aguas abajo la citada quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Tablas a Llano Afuera; se continúa esta carretera hacia este caserío, hasta donde se desvía la calle que conduce a la Barriada San Antonio; se continúa por esta calle hasta donde se une con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

b. **Con el Corregimiento Sesteadero:**

Desde el punto donde el camino que se dirige desde Llano Afuera hacia la carretera que va de Las Tablas a Sesteadero cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera.

c. **Con el Corregimiento La Laja:**

Desde el punto donde el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo, se sigue dicha quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el Cerro Los Búhos. Desde este punto, en línea recta con dirección Suroeste, hasta la cabecera de la Quebrada La Laja o Las Lajas.

ch. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Laja o Las Lajas, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada El Carate; de aquí, se sigue el curso de esta quebrada aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la zanja Charco El Chivo, que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

d. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde el punto más elevado de la Loma El Guayabo, se sigue en línea recta con dirección Suroeste, hasta la cima del Cerro Los Montenegros; desde aquí, en línea recta con dirección Suroeste, hasta donde se une el camino que viene de La Tiza con la carretera que va de La Gallinaza a El Carate; se continúa dicha carretera en dirección a El Carate, hasta encontrar el primer desvío con dirección Suroeste; se sigue dicho desvío hasta encontrar la Quebrada El Carate; desde este cruce, se sigue la quebrada El Carate aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la zanja Charco El Chivo, que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

e. **Con el Corregimiento La Tiza:**

Desde la cima de la Loma de El Guayabo, en línea recta con dirección Noreste, se sigue hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a La Tiza cruza la Quebrada La Tiza, la cual se continúa, aguas abajo, hasta el punto donde la intercepta el camino que se dirige de La Tiza a la carretera que conduce a la Ciudad de Las Tablas con El Cocal. Desde esta intersección, línea recta con dirección Noreste, hasta el sector de Santa Elena a La Bala, en el punto donde empalma la calle que viene de la vía Las Tablas - Llano Afuera, con la Avenida Central Santa Elena.

6. **Corregimiento El Manantial**

a. **Con el Corregimiento Las Tablas Abajo:**

Desde el punto donde la zanja El Calzado o El Calzao intercepta la carretera que conduce de Las Tablas a Las Tablas Abajo, línea recta con dirección Noreste, hasta encontrar la intersección de los caminos que unen los caseríos Las Tablas Abajo, El Jobo y Las Comadres; de ahí, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar la cabecera del brazo Sur de la Quebrada Juan Díaz Abajo que nace en las proximidades de El Pausilipo; se continúa por este brazo, hasta su unión con la Quebrada Juan Díaz Abajo la cual se sigue hasta su desagüe en le Golfo de Panamá.

b. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Cerro Gordo, en el Golfo de Panamá, se continúa por dicha quebrada hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas al Puerto de Mensabé; desde esta intersección, se sigue por la citada carretera en dirección a Las Tablas hasta donde cruza la zanja El Calzado o El Calzao.

c. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**

Desde el punto donde la zanja El Calzao o El Calzado le cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo; se continúa esta zanja aguas abajo hasta el punto donde le cruza la carretera que conduce de Las Tablas al Puerto de Mensabé.

7. **Corregimiento El Muñoz**

a. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**

Desde el punto donde la quebrada El Naranjo recibe las aguas de la Quebrada El Pasito; se sigue la Quebrada El Naranjo aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

b. **Con el Corregimiento San José:**

Desde el punto donde la Quebrada El Naranjo deja sus aguas en el Río Mensabé, se continúa este río, aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zaino.

c. **Con el Corregimiento Valleriquito:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Zaino en el Río Mensabé, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera, en la falda del Cerro Grande; desde la cabecera de esta quebrada, línea recta Suroeste hasta la cumbre del mencionado cerro; desde la cima del Cerro Grande, línea recta en dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Largo.

ch. **Con el Corregimiento Valle Rico:**

Desde la cima del Cerro Largo, línea recta con dirección Noroeste, hasta el punto más elevado del Cerro Chiquito.

d. **Con el Corregimiento Palmira:**

Desde la cima del Cerro Chiquito, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento del Río Pedregoso, el cual se sigue aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

e. **Con el Corregimiento Río Hondo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Pedregoso, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas del Río Feo, que nace en la Loma Higuera.

f. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde la confluencia del Río Pedregoso con el Río Feo, se continúa este último río aguas arriba hasta el punto donde la Quebrada Los Pozos le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, de este punto línea recta Noreste a la intersección del Callejón de La Perra con la carretera que conduce del El Muñoz a El Pedregoso, de esta intersección se continúa por este Callejón hasta el nacimiento de la Quebrada La Perra, la cual se continúa aguas abajo hasta la confluencia con la Quebrada Naranjo.

g. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última quebrada aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Perra.

Corregimiento El Pedregoso

a. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Perra con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última hasta la carretera que conduce de la Ciudad de Las Tablas a la comunidad de El Pedregoso; se continúa por dicha carretera en dirección a Las Tablas hasta el punto donde se le desvía el camino que se dirige al Cerro Elena, se continúa por este camino con dirección Norte hasta el camino que se desvía a la cima del Cerro Elena, se continúa por este camino hasta la cima de dicho cerro.

b. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde la confluencia del Río Pedregoso con el Río Feo, se continúa este último río aguas arriba hasta el punto donde la Quebrada Los Pozos le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; de este punto, línea recta Noreste a la intersección del Callejón de La Perra con el camino que conduce de El Muñoz a El Pedregoso, de esta intersección se continúa por este Callejón hasta el nacimiento de la Quebrada La Perra, la cual se continúa aguas abajo hasta la confluencia con la Quebrada Naranjo.

c. **Con el Corregimiento Río Hondo:**

Desde el punto donde el Río Feo que nace en Loma Higuera, desemboca en el Río Pedregoso; se continúa este río, aguas abajo hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce del lugar poblado Río Hondo a la cima del Cerro Elena; se continúa por dicho camino hasta la cima de este cerro.

Corregimiento La Laja

a. **Con el Corregimiento Sesteadero:**

Desde el punto donde el camino que une los caseríos Llano Afuera y Peña Rodá; cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo; línea recta Sureste al punto más elevado del Cerro Peña Rodá; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste, hasta la intersección de la Quebrada El Chorrillo con la carretera que va de Peña Rodá a La Laja; se sigue este camino en dirección a La Laja, hasta donde intercepta la Quebrada El Pantano o Calabacito, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Tollosa, Higuera o Los Cárdenas.

b. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa o Higuera, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Santo Domingo o Quebrada Las Lajas, aguas arriba esta última quebrada,

000294

hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Llano Afuera a San José, en la parte Sur del Cerro Los Búhos.

c. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza la Quebrada Las Lajas o Santo Domingo, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento.

ch. **Con el Corregimiento El Cocal:**

Desde el punto donde el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo; se sigue aguas arriba dicha quebrada hasta su nacimiento, en el Cerro Los Búhos. Desde este punto, línea recta con dirección Suroeste, hasta la cabecera de la Quebrada La Laja o Las Lajas.

10. **Corregimiento La Miel:**

a. **Con el Corregimiento Vallerriquito:**

Desde la confluencia de los Ríos Valle Rico o Bayano con el Río Oria, se continúa este último aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Nances.

b. **Con el Corregimiento Bajo Corral:**

Desde el punto donde el Río Oria recibe las aguas de la Quebrada Larga, se continúa este río aguas arriba hasta donde les vierte sus aguas la Quebrada Los Nances.

c. **Con el Corregimiento Nuario:**

Desde el punto donde la Quebrada Larga confluye en el Río Oria, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento; línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Nuario; y desde esta cabecera línea recta con dirección Noreste al punto Suroeste del cementerio ubicada en la Loma La Miel con coordenadas UTM 833250N y 574475E, en el camino que conduce de Nuario a La Miel; se continúa por este camino en dirección a La Miel hasta su empalme con la carretera que va de La Miel a Tonosí; de ahí, se continúa dicha carretera en dirección a Tonosí, hasta la intersección con la Quebrada La Pita; de este cruce se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera y de este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento Oeste de la Quebrada El Loro.

ch. **Con el Corregimiento Valle Rico:**

Desde la cabecera de la Quebrada El Loro, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Oria, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Valle Rico o Bayano.

11. **Corregimiento La Palma**

a. **Con el Corregimiento San José:**

Desde el punto donde la Quebrada María deja sus aguas en el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí, se sigue este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

b. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde la confluencia del Río Salado con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Honda, en los límites con el Distrito de Pocrí.

12. **Corregimiento La Tiza**

a. **Con el Corregimiento Las Palmitas:**

Desde el punto donde la vía que va de Santa Marta al Río Hondo, cruza la Quebrada El Barrero; se continúa por este camino en dirección a Santa Marta hasta el punto con coordenadas UTM. 856950N y 576950E, donde se le desvía el camino que se dirige a el Cerro Las Cabras; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Noreste al camino de circunvalación del Cerro Liso; exactamente en el punto donde se desprende el camino que se dirige a la comunidad de La Tiza; desde el empalme de estos caminos, se continúa por el camino de circunvalación, anteriormente mencionado, hasta el punto donde se desprende el camino de Los Jaenes, que conduce a la Barriada San Martín, desde este punto, línea recta a la cabecera de la zanja que nace en las proximidades de dichos caminos, se sigue por la citada zanja hasta su desembocadura en la Quebrada La Tiza, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada La Ermita o Del Pueblo.

b. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**

Desde el empalme de la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la Avenida Central Santa Elena que se dirige a la Barriada San Martín; se sigue por esta avenida, hacia esta barriada hasta encontrar la segunda calle que se le desprende en dirección Este; se continúa por la citada calle hasta encontrar la calle principal de la Barriada San Antonio, se sigue por dicha calle, con dirección Norte hasta encontrar la Quebrada La Ermita o Del Pueblo, se continúa aguas abajo esta quebrada,

hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Tiza.

c. **Con el Corregimiento El Cocal:**

Desde la cima de la Loma El Guayabo, línea recta con dirección Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a La Tiza cruza la Quebrada La Tiza, la cual se continúa aguas abajo hasta el punto donde la intercepta el camino que se dirige de La Tiza a la carretera que conduce a la Ciudad de Las Tablas con El Cocal; desde esta intersección, línea recta con dirección Noreste, hasta el sector de Santa Elena a La Bala, en el punto donde empalma la calle que viene de la vía Las Tablas-Llanos Afuera, con la Avenida Central Santa Elena.

ch. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde el Punto donde el camino que conduce de Santa Marta a Río Hondo, cruza la Quebrada El Barrero, aguas arriba dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Guayabo; se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Noreste a la cima de la Loma El Guayabo.

13. **Corregimiento Las Palmitas**

a. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**

Desde el punto donde se unen la Quebrada La Tiza y la Quebrada La Ermita o Del Pueblo se sigue aguas abajo esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Rosario, en los límites con el Distrito de Guararé.

b. **Con el Corregimiento La Tiza:**

Desde el punto donde la vía que va de Santa Marta al Río Hondo, cruza la Quebrada El Barrero; se continúa por este camino en dirección a Santa Marta hasta el punto con coordenadas UTM 856950N y 576950E, donde se le desvía el camino que se dirige a el Cerro Las Cabras; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Noreste al camino de circunvalación del Cerro Liso; exactamente en el punto donde se desprende el camino que se dirige a la comunidad de La Tiza, desde el empalme de estos caminos, se continúa por el camino de circunvalación, anteriormente mencionado, hasta el punto donde se desprende el camino de Los Jaenes, que conduce a la Barriada San Martín; desde este punto, línea recta a la cabecera de la zanja que nace en las proximidades de dichos caminos, se sigue por la citada zanja hasta su desembocadura en la Quebrada La Tiza, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada La Ermita o Del Pueblo.

c. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde el punto donde el camino que conduce, de Santa Marta a Perales, cruza la Quebrada Marco; se sigue por dicho camino en dirección a Santa Marta hasta donde cruza la Quebrada El Barrero, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Río Hondo.

ch. **Con el Corregimiento Río Hondo:**

Desde el punto en el camino que conduce de Santa Marta a Perales, cruza la Quebrada Marco; se sigue por dicha quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé.

14. **Corregimiento Las Tablas Abajo**

a. **Con el Corregimiento El Manantial:**

Desde el punto donde la zanja El Calzado o El Calzao intercepta la carretera que conduce de Las Tablas a Las Tablas Abajo, línea recta con dirección Noreste, hasta encontrar la intersección de los caminos que unen los caseríos Las Tablas Abajo, El Jobo y Las Comadres; de ahí, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar la cabecera del brazo Sur de la Quebrada Juan Díaz Abajo, que nace en las proximidades de El Pausilipo; se continúa por este brazo, hasta su unión con la Quebrada Juan Díaz Abajo, la cual se sigue hasta su desagüe en el Golfo de Panamá.

b. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**

Desde la confluencia de los ramales de la Quebrada Las Tablas Abajo, que nacen en las faldas del Cerro Cerrezuela y en la comunidad denominada Petaluna o La Petaluna; se continúa aguas arriba este ramal hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Zanja El Calzado o El Calzao; se continúa esta zanja aguas abajo hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo.

15. **Corregimiento Nuario**

a. **Con el Corregimiento La Miel:**

Desde el punto donde la Quebrada Larga desemboca en el Río Oria, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Nuario; y de esta cabecera línea recta con dirección Noroeste al punto Suroeste del cementerio ubicado en La Loma La Miel con coordenadas UTM 833250N y 574475E en el camino que conduce de Nuario a La Miel, se continúa por este camino en

dirección a la Miel, hasta su empalme con la carretera que va de La Miel a Tonosí; de ahí, se continúa dicha carretera en dirección a Tonosí, hasta la intersección con la Quebrada La Pita; de este cruce se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera y de este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

b. **Con el Corregimiento Bajo Corral:**

Desde el punto donde la Quebrada Bustamante desemboca en el Río Oria, en los límites con el Distrito de Pocrí; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

c. **Con el Corregimiento Bayano:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Loro, línea recta con dirección Sur, a la cabecera del Río Flores y de ahí, línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Vigía, en los límites con el distrito de Tonosí.

16. **Corregimiento Palmira**

a. **Con el Corregimiento Río Hondo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, se sigue este río aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Gato, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde ahí, línea recta Sureste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Barrero, la cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Pedregoso.

b. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde la cima del Cerro Chiquito, línea recta con dirección Noreste al nacimiento del Río Pedregoso, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

c. **Con el Corregimiento Bayano:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, aguas arriba dicha quebrada hasta su cabecera, desde esta cabecera, línea recta Noroeste al punto más alto del Cerro Los López; de aquí, línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Chiquito.

17. **Corregimiento Peña Blanca**

a. **Con el Corregimiento El Cocal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Laja o Las Lajas, línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada El Carate; de aquí, se sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la zanja Charco El Chivo que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

b. **Con el Corregimiento La Laja:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza la Quebrada Las Lajas o Santo Domingo, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento.

c. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza la Quebrada Las Lajas, se sigue dicha carretera en dirección a San José hasta donde cruza el Río Mensabé.

ch. **Con el Corregimiento San José:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza el Río Mensabé, se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

d. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde el punto donde la quebrada Naranjo recibe las aguas de la Quebrada El Pasito; se sigue la Quebrada Naranjo aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

e. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde el punto donde la zanja Charco El Chivo que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras, desemboca en la Quebrada El Carate; se continúa dicha zanja aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino más al Sur que conduce de El Bijao a Los Vergaras; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro El Carate; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste, hasta encontrar la confluencia de la quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo.

18. **Corregimiento Río Hondo**

a. **Con el Corregimiento El Carate:**

Desde la cima del Cerro Elena se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los afluentes del Río Pedregoso de los afluentes de la Quebrada El Barrero, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Marco, la cual se continúa aguas abajo hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Perales, en el Distrito de

Guararé.

b. **Con el Corregimiento El Pedregoso:**

Desde el punto donde el Río Fec que nace en Loma Higuerona, desemboca en el Río Pedregoso; se continúa dicho río aguas abajo hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce del lugar poblado Río Hondo a la cima del Cerro Blanca; se continúa por dicho camino hasta la cima de este cerro.

c. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Pedregoso, se sigue aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas del Río Fec, que nace en Loma Higuerona.

ch. **Con el Corregimiento Palmira:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, se sigue este río aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Gato, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde ahí línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Barrero, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Pedregoso.

i. **Con el Corregimiento Bayano:**

Desde la confluencia de la Quebrada Buena Vista con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé; línea recta Noreste, hasta la cabecera del Río Hondo; se continúa por dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palmira.

e. **Con el Corregimiento Las Palmitas:**

Desde el punto en el camino que conduce de Santa Marta a Perales, cruza la Quebrada Marco; se sigue por dicha quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé.

19. **Corregimiento San José**

a. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Salado.

b. **Con el Corregimiento La Palma:**

Desde el punto donde la Quebrada María deja sus aguas en el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí, se sigue este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

c. **Con el Corregimiento Bajo Corral:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Guabo con el Río Mensabé línea recta con dirección Este a la cima del Cerro Bay; de esta cima, línea recta con dirección Sureste al punto donde el camino que conduce de Las Lagunitas a El Cañafistulo de Pocrí cruza el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí.

ch. **Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo, en el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Junco.

d. **Con el Corregimiento Vallerriquito:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Junco, con el Río Mensabé, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zaino.

e. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde el punto donde la Quebrada Naranja deja sus aguas en el Río Mensabé, se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zaino.

f. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José cruza el Río Mensabé, se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranja.

20. **Corregimiento San Miguel o Las Yescas**

a. **Con el Corregimiento San José:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo, en el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Junco.

b. **Con el Corregimiento Bajo Corral:**

Desde el punto más alto del Cerro Barnizal, línea recta con dirección Noreste, hasta la cabecera de la Quebrada El Guabo y de aquí, por el curso de dicha quebrada aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Mensabé.

c. **Con el Corregimiento Vallerriquito:**

Desde el punto más elevado del Cerro Barnizal, línea recta con dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Namón, la cual se sigue hasta su desagüe en la Quebrada El Junco, esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia en el Río Mensabé.

21. **Corregimiento Santo Domingo**
- a. **Con el Corregimiento Manantial:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Cerro Gordo, en el Golfo de Panamá, se continúa por dicha quebrada hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas al Puerto de Mensabé; desde esta intersección, se sigue por la citada carretera en dirección a Las Tablas, hasta donde cruza la Zanja El Calzado o El Calzao.
- b. **Con el Corregimiento La Palma:**
Desde la confluencia del Río Salado con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Honda, en los límites con el Distrito de Pocrí.
- c. **Con el Corregimiento San José:**
Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Salado.
- ch. **Con el Corregimiento Peña Blanca:**
Desde el punto donde la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José cruza la Quebrada Las Lajas, se sigue dicha carretera en dirección a San José hasta donde cruza el Río Mensabé.
- d. **Con el Corregimiento La Laja:**
Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Quebrada de Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa o Higuerón, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada Santo Domingo o Quebrada Las Lajas, aguas arriba esta última quebrada, hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de Llano Afuera a San José, en la parte Sur del Cerro Los Búhos.
- e. **Con el Corregimiento Sesteadero:**
Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Quebrada Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa o Higuerón, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de Sesteadero a la Carretera Nacional, que se dirige de Las Tablas a Pocrí; se sigue por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Nacional hacia Las Tablas, hasta donde cruza la Quebrada Las Cocobolas.
- f. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**
Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Tablas a el Puerto de Mensabé cruza la Zanja El Calzado o El Calzao, se continúa por dicha zanja hasta su confluencia con la Quebrada Las Cocobolas; desde esta unión, se continúa aguas arriba la última quebrada hasta donde la cruza la Carretera Nacional que conduce de Las Tablas a Pocrí.
22. **Corregimiento Sesteadero**
- a. **Con el Corregimiento Santo Domingo:**
Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Quebrada Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa o Higuerón, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de Sesteadero a la Carretera Nacional, que se dirige de Las Tablas a Pocrí; se sigue por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Nacional hacia Las Tablas, hasta donde la cruza la Quebrada Las Cocobolas.
- b. **Con el Corregimiento La Laja:**
Desde el punto donde el camino que une los caseríos Llano Afuera y Peña Rodá; cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo, línea recta Sureste al punto más elevado del Cerro Peña Rodá; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste, hasta la intersección de la Quebrada El Chorrillo con la carretera que va de Peña Rodá a La Laja; se sigue esta carretera en dirección a La Laja, hasta donde intercepta la Quebrada El Pantano o Calabacito, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Tollosa, Higuerón o Los Cárdenas.
- c. **Con el Corregimiento El Cocal:**
Desde el punto donde el camino que se dirige desde Llano Afuera hacia la carretera que va de Las Tablas a Sesteadero, cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo; se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde la cruza el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera.
- ch. **Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):**
Desde el cruce de la Carretera Nacional que conduce de Las Tablas a Pocrí con la Quebrada Las Cocobolas; se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige a Sesteadero, se desvía de la que conduce de Las Tablas a Peña Rodá; desde el empalme de estas vías, se sigue por la carretera en dirección a Las Tablas hasta donde se desprende el camino que se dirige a Llano Afuera. Se continúa por este

camino hacia Llano Afuera hasta donde cruza la Quebrada La Humada o Quebrada del Pueblo.

13. **Corregimiento Valle Rico**

a. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

Desde la cima del Cerro Largo línea recta con dirección Noroeste, hasta el punto más elevado del Cerro Chaquito.

b. **Con el Corregimiento Vallerriquito:**

Desde la desembocadura del Río Valle Rico o Bayano, en el Río Orta, se sigue aguas arriba el Río Valle Rico o Bayano, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pantecón, la cual se sigue hasta su nacimiento; de ahí línea recta Noroeste hasta la cima del Cerro Largo.

c. **Con el Corregimiento La Miel:**

Desde la cabecera de la Quebrada El Loro, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Orta, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Valle Rico o Bayano.

ch. **Con el Corregimiento Bayano:**

Desde el punto más elevado del Cerro Chaquito, línea recta con dirección Suroeste al cruce del camino que va de Palmira a Bayano con la Quebrada Tinobón, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Cacao, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Valle Rico o Bayano; de esta confluencia, aguas arriba el citado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Meso; de esta confluencia, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Grande; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al punto donde el camino que va de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada el Tigre; de aquí, línea recta con dirección Noroeste, al punto donde el camino que se dirige de la comunidad de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada Jose; se continúa dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Guayabo; esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; de este nacimiento, línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la Quebrada Corcorá en el Río Orta; de esta confluencia aguas arriba la Quebrada Corcorá hasta su nacimiento; desde aquí línea recta, con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

14. **Corregimiento Vallerriquito**

a. **Con el Corregimiento San José:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Junco con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Laino.

b. **Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:**

Desde el punto más elevado del Cerro Barnizal, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada El Narco, la cual se sigue hasta su desagüe en la Quebrada El Junco; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Mensabé.

c. **Con el Corregimiento Bajó Corral:**

Desde la confluencia de la Quebrada Los Nances con el Río Orta, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; de este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada Monte Viejo; se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada El Hatillo; de ahí, aguas abajo esta última quebrada hasta su unión con la Quebrada Guanábano; desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada Guanábano hasta su nacimiento; desde el nacimiento de esta quebrada, línea recta con dirección Noroeste al punto más alto del Cerro Barnizal.

ch. **Con el Corregimiento La Miel:**

Desde la confluencia de los ríos Valle Rico o Bayano con el Río Orta, se continúa este último aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Nances.

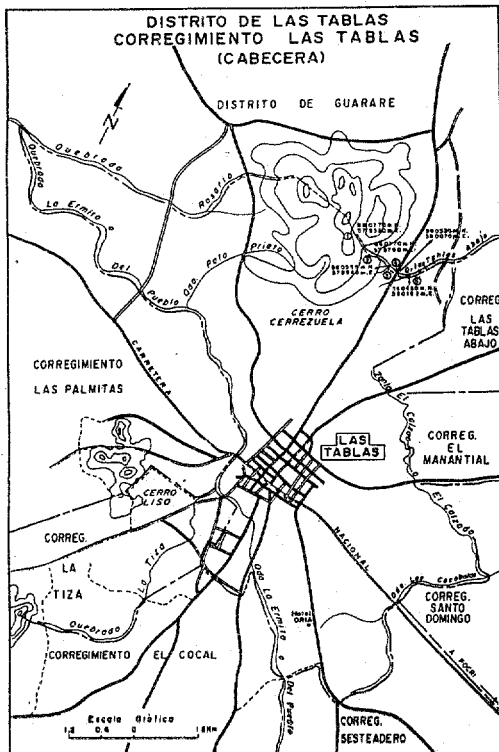
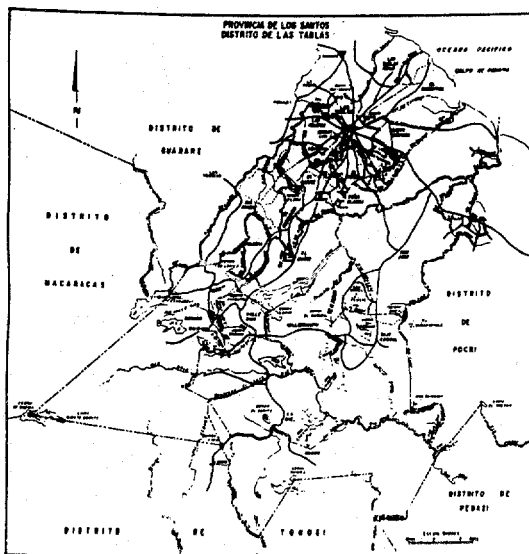
d. **Con el Corregimiento Valle Rico:**

Desde la desembocadura del Río Valle Rico o Bayano, en el Río Orta, se sigue aguas arriba el Río Valle Rico o Bayano, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pantecón, la cual se sigue hasta su nacimiento; de ahí, línea recta hasta la cima del Cerro Largo.

e. **Con el Corregimiento El Muñoz:**

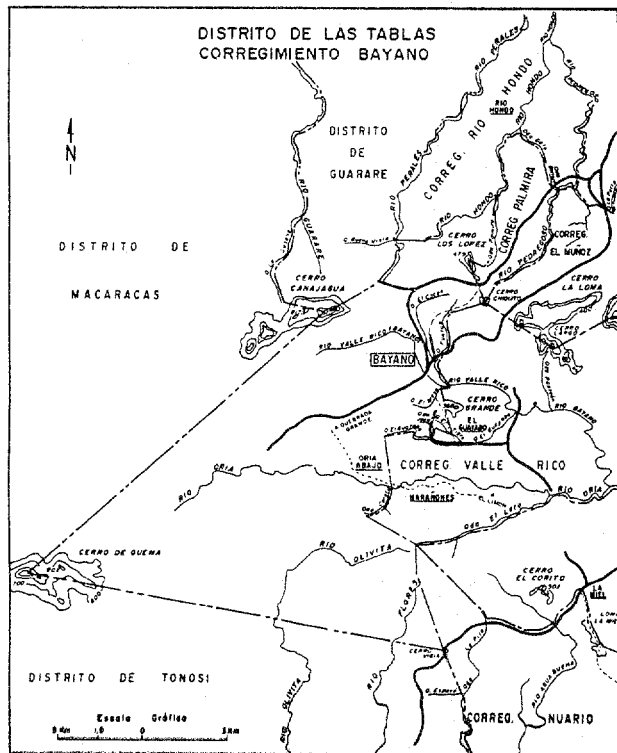
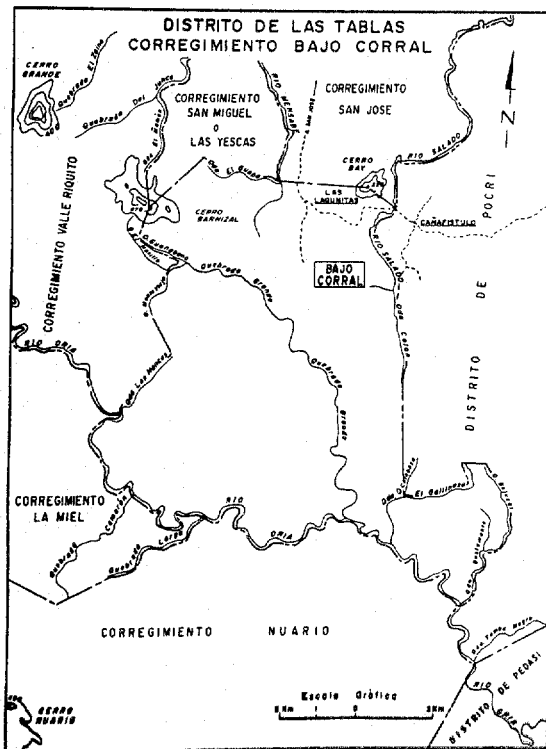
Desde la desembocadura de la Quebrada El Laino en el Río Mensabé, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera en el Cerro Grande; desde la cabecera de esta quebrada, línea recta hasta la cumbre del mencionado cerro; desde la cima del Cerro Grande, línea recta en dirección Sureste hasta la cima del Cerro Largo.

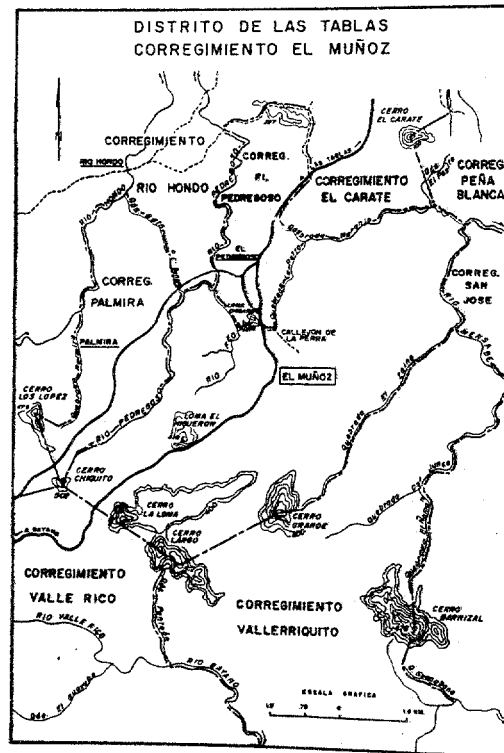
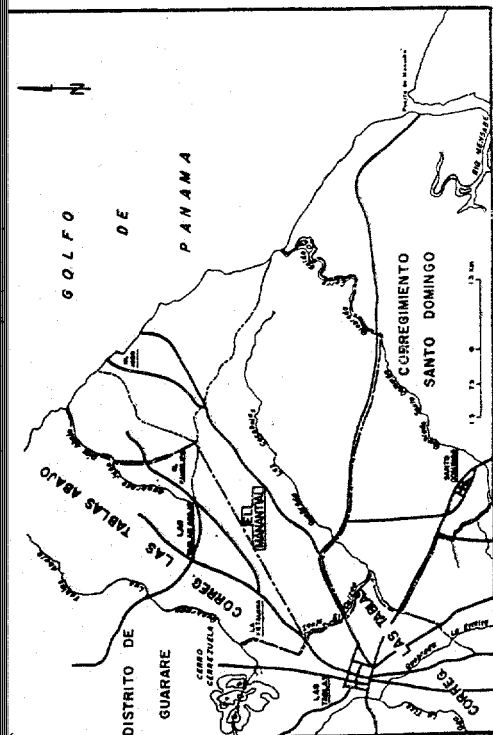
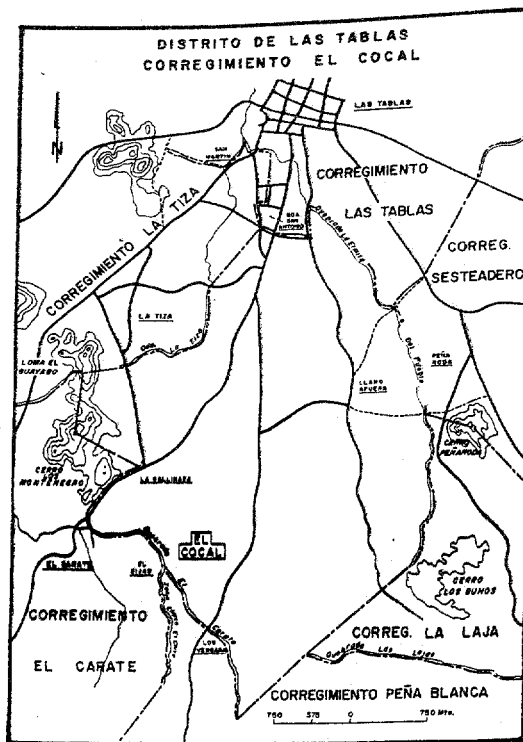
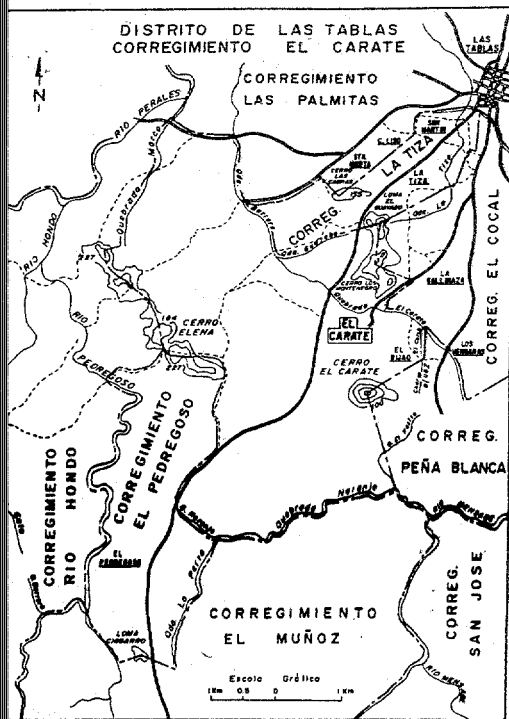
146 a

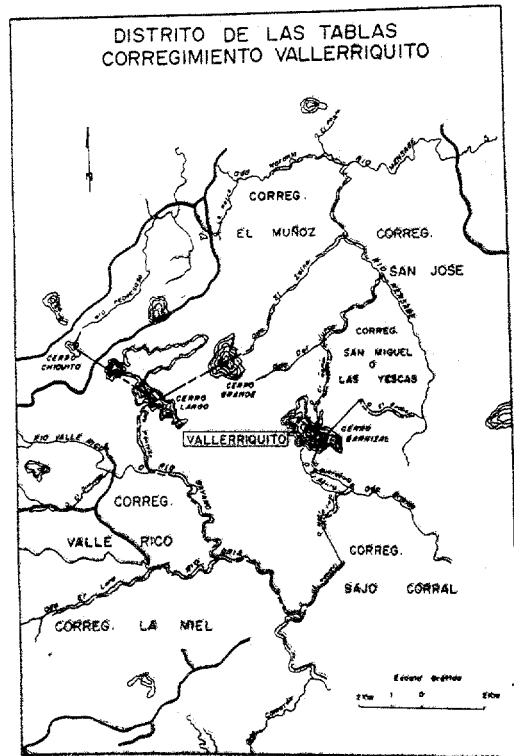
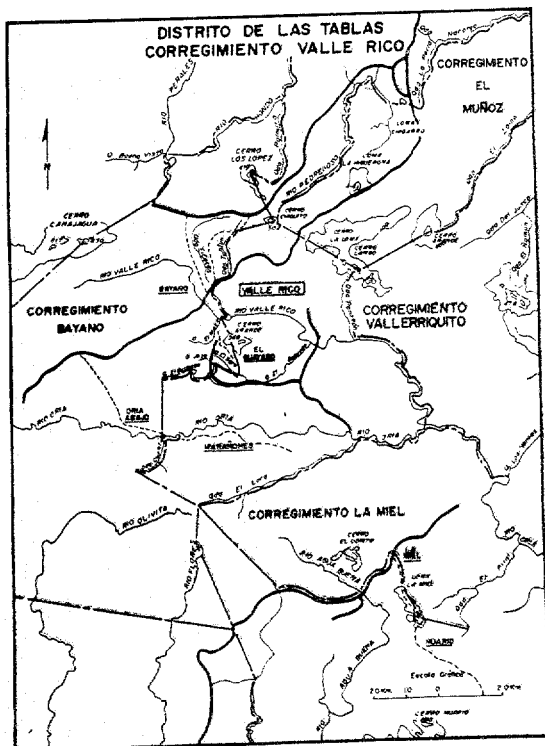
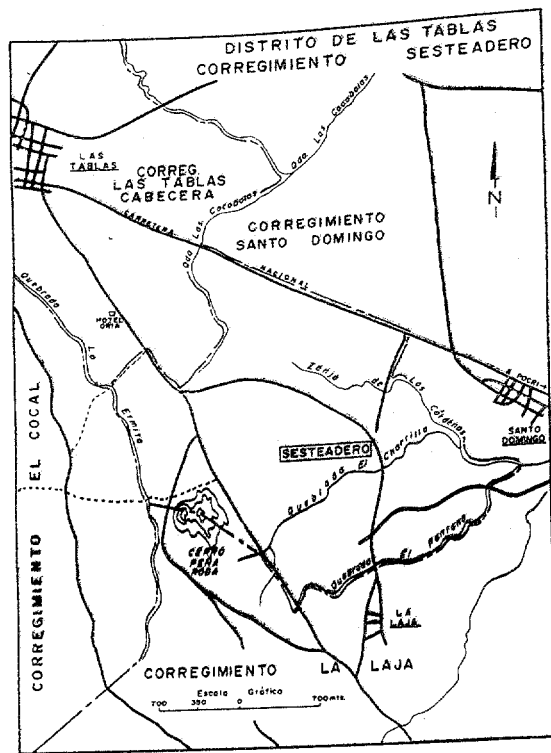
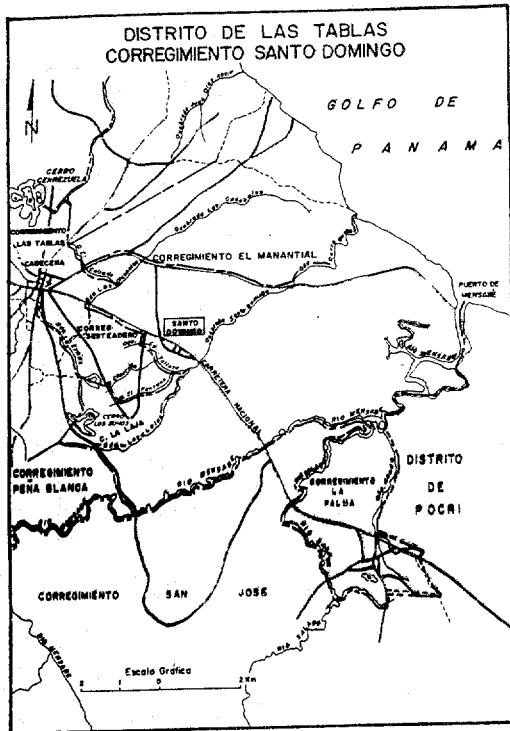


146 c

146 ch







Artículo 37. Los límites del Distrito de Los Santos son los siguientes:

1. Con el Distrito de Guararé:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Hato en el Golfo de Panamá, se sigue el curso de esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que se dirige de El Dormilón a El Espinal; desde este cruce, línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Cerro Morcillo, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste al punto donde el camino que se dirige de Los Agallos a Chumajal, cruza la quebrada La Calzada; desde este cruce, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Atolladora, la cual se sigue hasta su cabecera. Desde la cabecera de la Quebrada Atolladora, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde el camino que se dirige al caserío El Hato de Guararé, se desvía de la carretera que conduce de Guararé Arriba a Sabana Grande Arriba en las proximidades del cementerio de Guararé Arriba; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Flores; desde esta cima, línea recta con dirección Sureste hasta el punto donde el camino que conduce de Guararé Arriba a El Hato, del Distrito de Guararé cruza el Río Guararé; desde este cruce se continúa por el curso del citado río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

2. Con el Distrito de Macaracas:

Desde el punto donde la Quebrada Larga deja sus aguas en el Río Guararé, línea recta con dirección Noroeste hasta Loma Colorada en la carretera que conduce de Sabana Grande a Macaracas y de aquí se continúa esta línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro la Cruz; desde la cima de este cerro, línea recta Noreste hasta la cima del Cerro El Bravo y de aquí, línea recta con dirección Noroeste a la desembocadura de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná; se continúa por todo el lecho de la Quebrada Guayabito hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de la Colorada a Chupá; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa.

En la Provincia de Herrera

3. Con el Distrito de Pesé:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa, se continúa este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

4. Con el Distrito de Chitré:

Desde el punto donde la Quebrada El Barrero deja sus aguas en el Río La Villa, se continúa aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Bahía de Parita.

5. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río La Villa hasta la desembocadura de la Quebrada El Hato en el mencionado golfo.

Artículo 38. El Distrito de Los Santos se divide en catorce Corregimientos, a saber: La Villa de Los Santos (Cabecera), El Guásimo, La Colorada, La Espigadilla, Las Cruces, Las Guabas, Los Ángeles, Los Olivos, Llano Largo, Sabana Grande, Santa Ana, Tres Quebradas, Agua Buena y Villa Lourdes. La cabecera del distrito es el poblado de Los Santos. Los límites de los Corregimientos del distrito de Los Santos son los siguientes:

1. Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Santa Ana:

Desde el Río La Villa por la carretera que conduce de El Jobo a la Ciudad de Los Santos, se sigue esta carretera hacia esta ciudad hasta la carretera que se desvía a Santa Ana Abajo en dirección Este, se continúa esta carretera que conduce a Santa Ana Abajo hasta el punto donde cruza la Quebrada El Tollado o Quebrada Gutiérrez, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de la Ciudad de Los Santos a Guararé, se sigue esta carretera en dirección a la Ciudad de Los Santos hasta donde cruza la Quebrada Las Guabas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla.

b. Con el Corregimiento Llano Largo:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla cruza la Quebrada Las Guabas, línea recta en dirección Noroeste hasta el punto donde se desvía el camino que conduce del Cerro El Barco a Llano Largo, se continúa hacia Llano Largo, hasta donde cruza la Quebrada Rabelo; de aquí, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Los Santos a Los Olivos; se sigue esta carretera hacia Los Olivos, hasta donde cruza la Quebrada Matías Hernández la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto donde la carretera que conduce de Jobo Dulce a Caña Brava Nº3 cruza la Quebrada Grande; aguas arriba esta quebrada hasta donde

recibe las aguas de la Quebrada Larga, la cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Huerta Vieja; se continúa esta última quebrada hasta su nacimiento en el Cerro La Gallinaza.

c. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde la cabecera de la Quebrada Huerta Vieja se sigue hacia el Sur por toda la divisoria de aguas de la Quebrada Larga y Quebrada Laja, hasta la cima del Cerro El Bejucoso.

ch. **Con el Corregimiento Tres Quebradas:**

Desde la cima del Cerro Bejucoso, línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Vieja.

d. **Con el Corregimiento Las Cruces:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar el nacimiento del Brazo Afluente de la Quebrada La Culebra.

e. **Con el Corregimiento Las Guabas:**

Desde el punto donde convergen los caminos que conducen a los caseríos Colón N°2, La Fabiana y La Mina, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto más elevado del Cerro El Águila.

f. **Con el Corregimiento El Guásimo:**

Desde la cima del Cerro El Águila, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar el punto más elevado del Cerro Cebolla; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste al punto con coordenadas UTM 870060 N y 553190E, donde la línea imaginaria que va de la esquina Norte del cementerio de San Luis al Cerro Cebolla, cruza la Quebrada Aguas Blancas o Quebrada Grande.

g. **Con el Corregimiento Los Olivos:**

Desde el punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E, donde la línea imaginaria que va del Cerro Cebolla a la esquina Norte del cementerio de San Luis, cruza la Quebrada Aguas Blancas o Quebrada Grande, aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al Río La Villa.

h. **Con el Corregimiento Villa Lourdes:**

Desde el nacimiento del Brazo Afluente de la Quebrada La Culebra, línea recta con dirección Suroeste al cruce de camino que comunica a las comunidades Colón N°2, Nancecillo y el que se desvía a La Fabiana.

2. **Corregimiento El Guásimo**

a. **Con el Corregimiento Los Olivos:**

Desde la confluencia de la Quebrada Atalayita en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Herrera, línea recta con dirección Sureste a la esquina Norte del cementerio de San Luis, desde aquí línea recta con dirección Sureste al punto, con coordenadas UTM 870060N y 553190E, donde la línea imaginaria, que va de la esquina Norte del cementerio de San Luis al Cerro Cebolla, cruza la Quebrada Grande o Quebrada Aguas Blancas.

b. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro El Águila, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar el punto más elevado del Cerro Cebolla; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste al punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E, donde la línea imaginaria, que va de la esquina Norte del cementerio de San Luis al Cerro Cebolla, cruza la Quebrada Aguas Blancas o Quebrada Grande.

c. **Con el Corregimiento Las Guabas:**

Desde la cima del Cerro El Águila, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige de La Mina a El Chato cruza la Quebrada El Nispero o El Nisperito, la cual se sigue hasta su desagüe en la Quebrada Culebra, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Toleta; se sigue este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Salitre, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la intercepta el límite con el Distrito de Macaracas.

ch. **Con el Corregimiento La Colorada:**

Desde la confluencia de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná, en el límite con el Distrito de Macaracas, aguas abajo del Río Estibaná, hasta donde tributa sus aguas al Río La Villa, en los límites con la Provincia de Herrera.

3. **Corregimiento La Colorada**

a. **Con el Corregimiento El Guásimo:**

Desde la confluencia de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná, en el límite con el Distrito de Macaracas, aguas abajo el Río Estibaná, hasta donde tributa sus aguas al Río La Villa, en los límites con la Provincia de Herrera.

4. **Corregimiento La Espigadilla:**

a. **Con el Corregimiento Santa Ana:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Espigadilla a Las Peñas cruza la Quebrada Las Guabas, se continúa por este camino en dirección a La Espigadilla, hasta el cruce del camino denominado "Camino a La Laja", se sigue este camino en dirección a La Espigadilla hasta la intersección del camino que comunica a las comunidades de La Espigadilla con el Ejido; desde aquí línea recta en dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Honda con la Quebrada El Cristo, aguas abajo la Quebrada La Honda hasta donde recibe las aguas de la Zanja del Cañafístulo.

b. **Con el Corregimiento Los Ángeles:**

Desde el punto donde la zanja del Cañafístulo vierte sus aguas a la Quebrada La Honda, se continúa por la zanja, aguas arriba hasta su nacimiento, de esta cabecera línea recta con dirección Sur al nacimiento de la Quebrada El Facho, de este nacimiento línea recta con dirección Sureste a la intersección de camino que conduce de Llano Bonito a El Roble con el que se desvía a Las Lomitas; de este cruce se continúa el camino con dirección a El Roble, hasta el punto donde cruza la Quebrada El Roble.

c. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Roble a Llano Bonito cruza la Quebrada El Roble, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Santa Ana.

ch. **Con el Corregimiento Tres Quebradas:**

Desde la cima del Cerro Santa Ana, línea recta con dirección Noroeste al Cerro Caratillo o Morecillo; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de la Quebrada La Mina; desde este nacimiento, línea recta al punto más elevado del Cerro Las Tetillas, de esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Membrillo y Quebrada León, hasta encontrar la cima del Cerro El Bejucoso.

d. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde la cabecera de la Quebrada Huerta Vieja se sigue hacia el Sur por toda la divisoria de aguas de la Quebrada Larga y Quebrada Laja hasta la cima del Cerro El Bejucoso.

e. **Con el Corregimiento Llano Largo:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Huerta Vieja, línea recta con dirección Este hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Las Guabas, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige de Las Peñas a La Espigadilla.

5. **Corregimiento Las Cruces**

a. **Con el Corregimiento Tres Quebradas:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta el Charco Tapia; desde este punto, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro León Castillo; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Tito, de esta cima, línea recta con dirección Sureste hasta la intersección donde el camino que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del Distrito de Guararé, se desvía a Cañazas.

b. **Con el Corregimiento Villa Lourdes:**

Desde el punto donde la línea límite con el Distrito de Macaracas intercepta la Quebrada El Paso del Pueblo, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Guararito a Guevara, desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste al punto más elevado de Cerro Grande, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Norte hasta el punto donde la Quebrada La Zanja del Llano desagua en la Quebrada La Mona, se sigue la primera quebrada aguas arriba, hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Cruces a Villa Lourdes; se sigue dicha carretera en dirección a Villa Lourdes hasta donde se le desvía la carretera que se dirige a La Mina, se sigue esta carretera con dirección a La Mina hasta donde cruza la Quebrada La Culebra, la cual se sigue aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del Brazo Afluyente de dicha quebrada, se continúa este brazo hasta su nacimiento.

c. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja, línea recta con dirección Noroeste, hasta encontrar el nacimiento el Brazo Afluyente de la Quebrada Culebra.

ch. **Con el Corregimiento Agua Buena:**

Desde el punto donde el camino que se dirige a Cañazas se desvía de la carretera que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del Distrito de Guararé, se continúa por esta carretera hacia Llano Abajo hasta donde cruza el Río Guararé, en

los límites con el Distrito de Guararé.

6. **Corregimiento Las Guabas**

a. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el punto donde convergen los caminos que conducen a los caseríos Colón N°2, La Fabiana y La Mina, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto más elevado del Cerro El Águila.

b. **Con el Corregimiento Villa Lourdes:**

Desde el punto en el cruce de caminos, que conduce de Nancecillo a Colón N° 2, con el que se desvía a La Fabiana, se continúa por el camino en dirección hacia El Nancecillo hasta donde intercepta la Quebrada Culebra, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Padre le vierte sus aguas; de esta confluencia, aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento, de este punto línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada El Guabito, de este nacimiento se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada La Poza, de esta confluencia aguas abajo esta última quebrada hasta la confluencia con la Quebrada El Caballo; esta última quebrada se continúa aguas arriba hasta la Represa Soberana; de este punto línea recta Suroeste a la cima del Cerro Gato, de esta cima línea recta con dirección Oeste a la cima del Cerro Paja; de este punto línea recta con dirección Suroeste al cruce de camino que conduce de las comunidades de Las Guabas con el Cedro Abajo con el que se desvía hacia Las Lajas, en los límites con el Distrito de Macaracas.

c. **Con el Corregimiento El Guásimo:**

Desde la cima del Cerro El Águila, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde el camino que se dirige de La Mina a El Chato cruza la Quebrada El Nispero o El Nisperito, la cual se sigue hasta su desagüe en la Quebrada Culebra, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Toleta; se sigue este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Salitre, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la intercepta el límite con el Distrito de Macaracas.

7. **Corregimiento Los Ángeles**

a. **Con el Corregimiento Santa Ana:**

Desde la desembocadura de la Zanja del Cañafístulo en la Quebrada La Honda, se continúa esta última quebrada hasta su desagüe en la Quebrada El Lagartillo, aguas abajo esta última quebrada, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Dormilón a El Espinal cruza la Quebrada El Hato, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la zanja La Jagua, se sigue esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de El Dormilón a La Jagua, se continúa por dicha carretera hacia El Dormilón hasta encontrar el camino viejo que se dirige a Los Ángeles, se sigue este camino hasta donde cruza la Quebrada El Roble, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta encontrar el paso del camino que va de El Roble a Llano Bonito.

c. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde el punto donde la zanja del Cañafístulo vierte sus aguas a la Quebrada La Honda, se continúa por la zanja aguas arriba hasta su nacimiento, de esta cabecera línea recta con dirección Sur al nacimiento de la Quebrada El Facho; de este nacimiento, línea recta con dirección Sureste a la intersección de camino que conduce de Llano Bonito al Roble con el que se desvía a Las Lomitas, de este cruce se continúa el camino con dirección al Roble, hasta el punto donde cruza la Quebrada El Roble.

8. **Corregimiento Los Olivos**

a. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E, donde la línea imaginaria que va del Cerro Cebolla a la esquina Norte del cementerio de San Luis, cruza la Quebrada Grande o Aguas Blancas, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas al Río La Villa.

b. **Con el Corregimiento El Guásimo:**

Desde la confluencia de la Quebrada Atalayita en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Herrera; línea recta con dirección Sureste a la esquina Norte del Cementerio de San Luis, desde aquí, línea recta con dirección

Sureste al punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E, donde la línea imaginaria que va de la esquina Norte del cementerio de San Luis al Cerro Cebolla, cruza la Quebrada Grande o Aguas Blancas.

9. **Corregimiento Llano Largo**

a. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla cruza la Quebrada Las Guabas, línea recta en dirección Noroeste hasta el punto donde se desvía el camino que conduce del Cerro El Barco a Llano Largo, se continúa hacia Llano Largo, hasta donde cruza la Quebrada Rabelo; de aquí, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Los Santos a Los Olivos, se sigue esta carretera hacia Los Olivos, hasta donde cruza la Quebrada Matías Hernández, la cual se continúa hasta su nacimiento, desde aquí línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto donde la carretera que conduce de Jobo Dulce a Caña Brava N°3 cruza la Quebrada Grande, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga, aguas arriba esta última quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Huerta Vieja, se continúa esta última quebrada hasta su nacimiento en el Cerro La Gallinaza.

b. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Huerta Vieja, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Las Guabas, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige de Las Peñas a La Espigadilla.

10. **Corregimiento Sabana Grande**

a. **Con el Corregimiento de Los Ángeles:**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Dormilón a El Espinal cruza la Quebrada El Mato, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la zanja La Jagua, se sigue esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de El Dormilón a La Jagua, se continúa por dicha carretera hacia El Dormilón hasta encontrar el camino viejo que se dirige a Los Ángeles, se sigue este camino hasta donde cruza la Quebrada El Roble, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta encontrar el paso del camino que va de El Roble a Llano Bonito.

b. **Con el Corregimiento Tres Quebradas:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada Vieja, aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Mina, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Tres Quebradas a La Espigadilla, de aquí línea recta Noreste a la cima del Cerro Santa Ana.

c. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde el punto donde el camino que conduce de El Roble a Llano Bonito cruza la Quebrada El Roble, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Santa Ana.

ch. **Con el Corregimiento Agua Buena:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada Vieja, de este punto línea recta Suroeste a la intersección de la Quebrada El Limón con la carretera que conduce de Agua Buena a Los Chacones, de este punto aguas arriba la Quebrada Limón hasta su nacimiento, de este punto, línea recta Sureste a la Cima del Cerro La Mesa, de esta cima línea recta Suroeste a la cima del Cerro El Jobo, de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Uvas, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Guararé en los límites con el Distrito de Guararé.

11. **Corregimiento Santa Ana**

a. **Con el Corregimiento Los Ángeles:**

Desde la desembocadura de la Zanja del Cañafístulo en la Quebrada La Honda se continúa esta última quebrada hasta su desagüe en la Quebrada El Lagartillo, se continúa esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Espigadilla a Las Peñas cruza la Quebrada Las Guabas, se continúa por este camino en dirección a La Espigadilla, hasta el cruce del camino denominado "Camino a La Laja", se sigue este camino en dirección a La Espigadilla hasta la intersección del camino que comunica a las comunidades de La Espigadilla con El Ejido; desde aquí, línea recta en dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Honda con la Quebrada El Cristo, aguas abajo la Quebrada La Honda hasta donde recibe las

aguas de la Zanja del Cañafistulo.

c. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el Río La Villa por la carretera que conduce de El Jobo a la Ciudad de Los Santos, se sigue esta carretera hacia esta ciudad hasta la carretera que se desvía a Santa Ana Abajo en dirección Este, se continúa esta carretera que conduce a Santa Ana Abajo hasta el punto donde cruza la Quebrada El Tollado o Quebrada Gutiérrez, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de La Ciudad de Los Santos a Guararé, se sigue esta carretera en dirección a la Ciudad de Los Santos hasta donde cruza la Quebrada Las Guabas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla.

12. **Corregimiento Tres Quebradas**

a. **Con el Corregimiento La Espigadilla:**

Desde la cima del Cerro Santa Ana, línea recta con dirección Noroeste al Cerro Caratillo o Morcillo, de allí línea recta con dirección Suroeste al nacimiento de La Quebrada La Mina, de este nacimiento línea recta Suroeste al punto más elevado del Cerro Las Tetillas, de esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Membrillo y Quebrada León, hasta encontrar la cima del Cerro Bejucoso.

b. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada Vieja, aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Mina, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Tres Quebradas a Espigadilla Arriba, de aquí línea recta Noreste a la cima del Cerro Santa Ana.

c. **Con el Corregimiento Agua Buena:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada Vieja, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Calabacito, de esta confluencia aguas arriba esta última quebrada hasta su cabecera, de este punto línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada La Zatra; de este punto, línea recta Oeste a la intersección de la carretera que va de Tres Quebradas a Llano Abajo con el camino que conduce al poblado de Cañazas.

ch. **Con el Corregimiento Las Cruces:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta el Charco Tapia, desde este punto línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro León Castillo, de esta cima línea recta Sureste hasta la cima del Cerro Tito; de este cerro línea recta Sureste hasta la intersección donde el camino que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del Distrito de Guararé, se desvía a Cañazas.

d. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro Bejucoso línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Vieja.

13. **Corregimiento Villa Lourdes**

a. **Con el Corregimiento La Villa de Los Santos (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada Brazo Afluyente de la Quebrada La Culebra, línea recta con dirección Suroeste al cruce de camino que comunica a las comunidades Colón N°2, Nancecillo y el que se desvía a La Fabiana.

b. **Con el Corregimiento Las Guabas:**

Desde el punto en el cruce de caminos, que conduce de Nancecillo a Colón N° 2, con el que se desvía con la Fabiana se continúa por el camino en dirección hacia El Nancecillo hasta donde intercepta la Quebrada Culebra, se continúa por esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Padre le vierte sus aguas, de esta confluencia, aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento, de este punto línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada El Guabito, de este nacimiento se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada La Poza, de esta confluencia aguas abajo esta última quebrada hasta la confluencia con la Quebrada El Caballo; esta última quebrada se continúa aguas arriba hasta la Represa Soberana; de este punto línea recta Suroeste a la cima del Cerro Gato, de esta cima línea recta con dirección Oeste a la cima del Cerro Paja; de este punto línea recta con dirección Suroeste al cruce de camino que conduce de la comunidad de Las Guabas con El Cedro Abajo con el que se desvía hacia Las Lajas, en los límites con el distrito de Macaracas.

c. **Con el Corregimiento Las Cruces:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Macaracas intercepta la Quebrada El Paso del Pueblo, se sigue dicha quebrada aguas abajo

hasta donde la cruz la carretera que se dirige de Guararerito a Guevara, desde este cruce, línea recta Noroeste al punto más elevado de Cerro Grande, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Norte hasta el punto donde la Quebrada La Zanja del Llano desagua en la Quebrada La Mona, se sigue la primera quebrada aguas arriba, hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Cruces a Villa Lourdes; se sigue dicha carretera en dirección a Villa Lourdes hasta donde se le desvía la carretera que se dirige a La Mina, se sigue esta carretera con dirección a La Mina hasta donde cruza la Quebrada La Culebra, la cual se continúa aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del Brazo Afluente de dicha quebrada, se sigue este brazo hasta su nacimiento.

14. **Corregimiento Agua Buena**

a. **Con el Corregimiento Sabana Grande:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada Vieja, de este punto línea recta Suroeste a la intersección de la Quebrada El Limón con la carretera que conduce de Agua Buena a Los Chacones; de este punto aguas arriba la Quebrada Limón hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro La Mesa, de esta cima línea recta Suroeste a la cima del Cerro El Jobo, de aquí línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada Las Uvas, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé.

b. **Con el Corregimiento Las Cruces:**

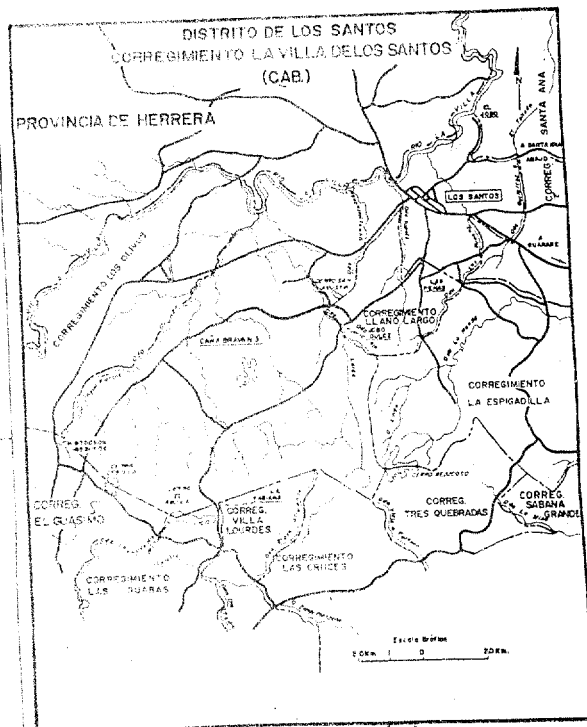
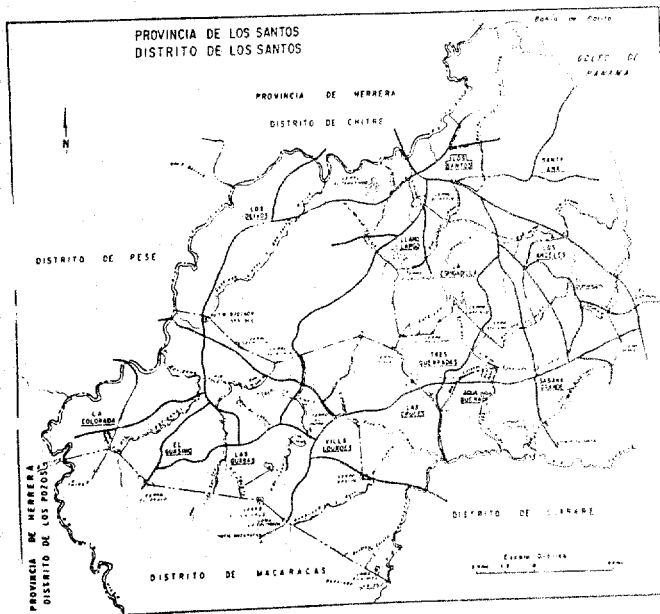
Desde el punto donde la carretera que se dirige a Cañazas se desvía de la carretera que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del Distrito de Guararé, se continúa por esta carretera hacia Llano Abajo hasta donde cruza el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé.

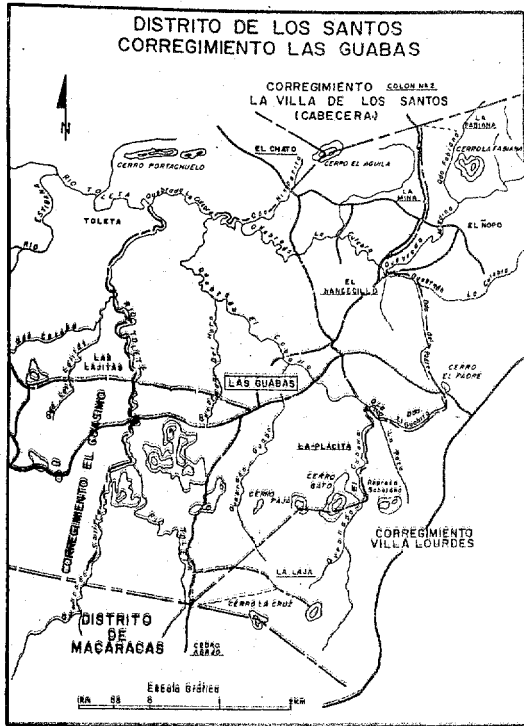
c. **Con el Corregimiento de Tres Quebradas:**

Desde el Paso de Los Madroños en la Quebrada La Vieja, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Calabacito, de esta confluencia aguas arriba esta última quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada La Zatra, de este punto línea recta Oeste a la intersección de la carretera que va de Tres Quebradas a Llano Abajo con el camino que conduce al poblado de Cañazas.

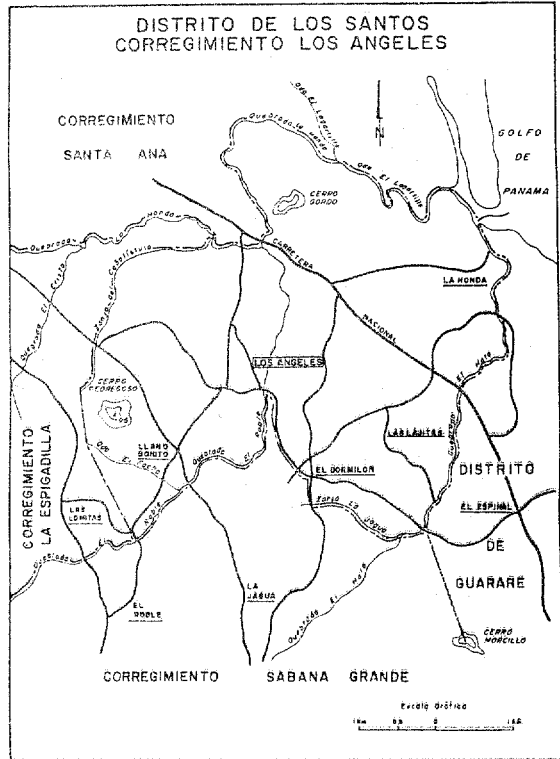
163 b

163 a



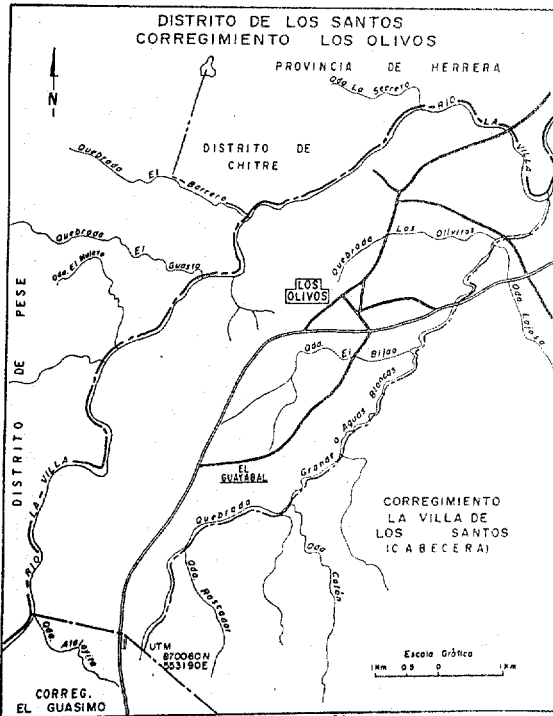


47/14.0

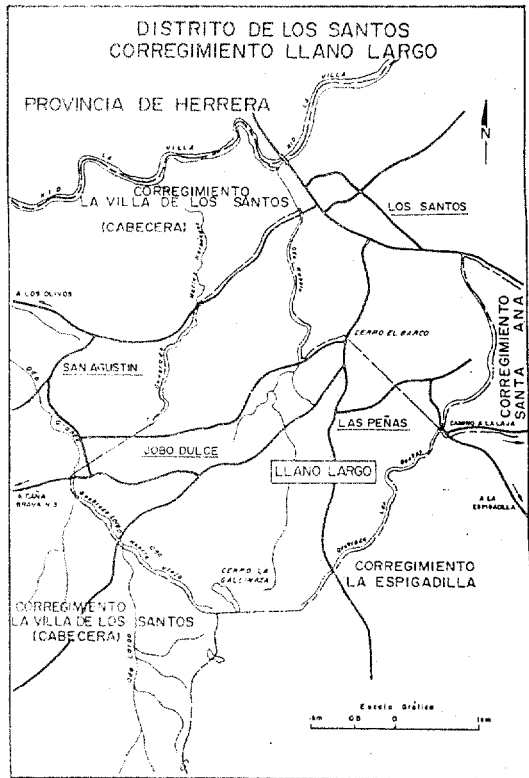


LA VILLA DE LOS SANTOS

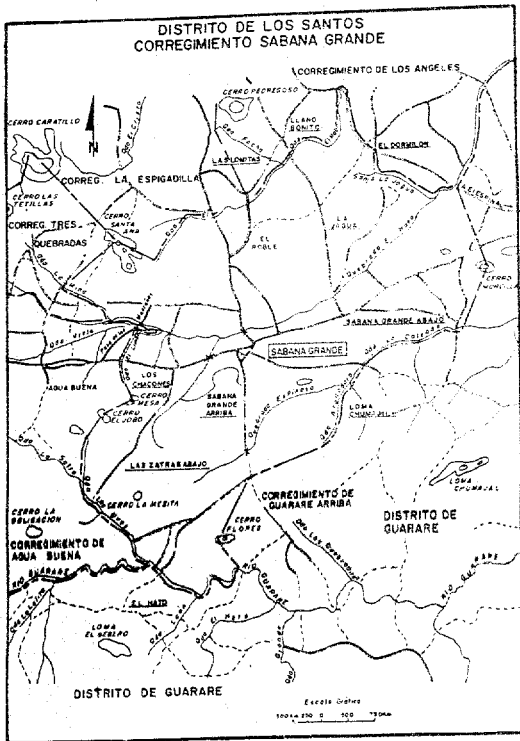
47/14.0



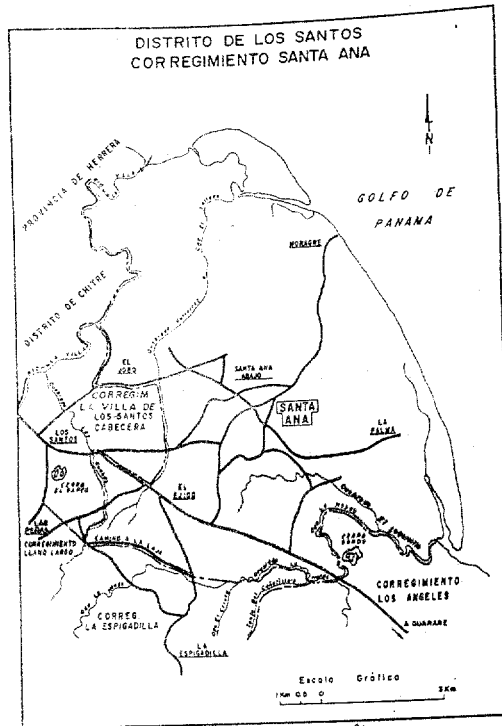
47/14.0



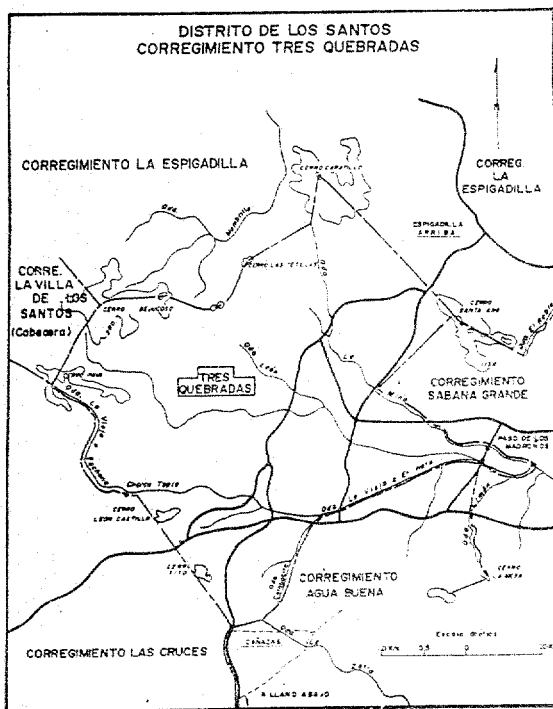
47/14.0



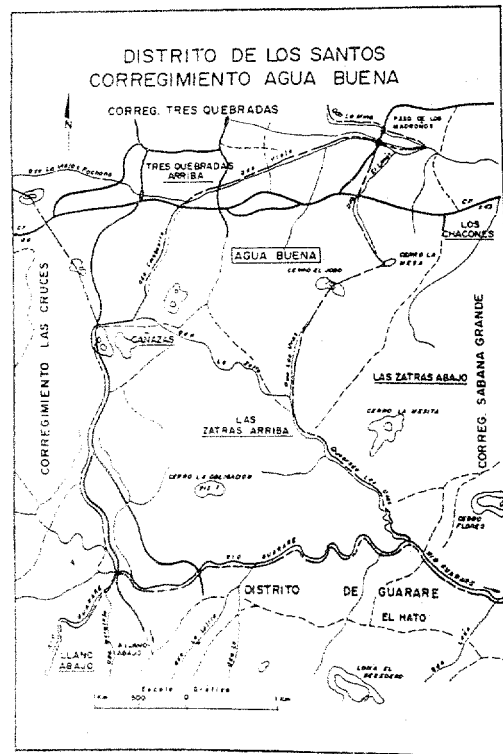
24/8/98



24/8/98



24/8/98



24/8/98

esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sario.

c. **Con el Corregimiento Las Palmas:**

Desde el punto donde la Quebrada Los Cerritos deja sus aguas en el Río Sario, se continúa por dicho río hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Cacao, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Higos, desde aquí, aguas arriba la Quebrada Los Higos hasta encontrar el brazo Oeste de dicha quebrada se sigue por este brazo aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que va de El Caratillo a El Faldar, se continúa por dicho camino en dirección a el Faldar hasta el punto donde cruza la Quebrada Crespo.

ch. **Con el Corregimiento Llano de Piedra:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Caratillo a El Faldar, cruza la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Laja, de este punto se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que se dirige de Macaracas a Llano de Piedra; se continúa esta vía en dirección a Macaracas hasta la intersección con el camino viejo que se dirige a Llano de Piedra, se continúa por este camino hasta el punto donde se desvía el camino de herradura que se dirige a La Mesa; de esta intersección, línea recta con dirección Noroeste, a la confluencia del Río Tebario con el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Pozos, en la Provincia de Herrera.

d. **Con el Corregimiento Chupá:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Común a La Arena de Los Pozos, cruza el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Pozos, línea recta con dirección Sureste, hasta la cima del Cerro El Común; desde esta cima línea recta con dirección Noreste hasta la desembocadura de la Quebrada Oro, en el Río Estibaná.

2. **Corregimiento Bahía Honda**

a. **Con el Corregimiento Espino Amarillo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Espino Prieto en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; de esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Guásimo; de este nacimiento se continúa dicha quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sario, se continúa aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salitre.

b. **Con el Corregimiento Corozal:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Del Salitre en el Río Sario, se continúa esta quebrada aguas arriba, hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige del caserío El Pontón a La Sabaneta del Pontón; desde este cruce, se continúa por dicho camino hacia esta última comunidad, hasta el punto donde se le desprende el camino que se dirige a Loma Panamá, desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Salitre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en la Quebrada Larga, se sigue la Quebrada Larga hasta su desembocadura en el Río Guararé, en los límites con los distritos de Los Santos y Guararé.

3. **Corregimiento Bajos de Güera**

a. **Con el Corregimiento La Mesa:**

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Los Pozos intercepta la Quebrada Las Bóvedas, se continúa por dicha quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Quito, la cual se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; desde este nacimiento línea recta con dirección Noreste hasta el punto más elevado del Cerro La Noneca; desde esta cima, línea recta Noreste hasta la cabecera de la Quebrada Las Huertas, la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde le cruza el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor.

b. **Con el Corregimiento Llano de Piedra:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor cruza la Quebrada Las Huertas, línea recta con dirección Sureste, hasta la cima de la Loma Bombacho; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Cerro El Hortigo; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Cacia con el Río Güerita, de esta confluencia se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur hasta la cabecera de la Quebrada La Pixvae, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Quema.

c. **Con el Corregimiento Mogollón:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pixvae en el Río Quema, se continúa por este río aguas abajo, hasta donde lo intercepta el límite del Distrito de Tonosí.

4. **Corregimiento Corozal:**a. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde la desembocadura de La Quebrada El Salitre en el Río Sario, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige del caserío El Pontón a La Sabaneta del Pontón; desde este cruce, se continúa por dicho camino hacia esta última comunidad hasta el punto donde se le desprende el camino que se dirige a Loma Panamá, desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Noreste, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Salitre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en la Quebrada Larga, se sigue la Quebrada Larga hasta su desembocadura en el Río Guararé, en los límites con los distritos de Los Santos y Guararé.

b. **Con el Corregimiento Las Palmas:**

Desde donde el Río Sario recibe las aguas de la Quebrada Del Salitre, se continúa aguas abajo el Río Sario hasta la confluencia de la Quebrada Los Cerritos.

c. **Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que conduce de Los Leales a Sabana Grande cruza la Quebrada El Carnero, se continúa por dicha quebrada aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada Los Leales; se continúa por esta quebrada aguas arriba, hasta su confluencia con la Quebrada El Pocillo, se continúa por esta última quebrada aguas arriba hasta encontrar el brazo Sur que nace en la falda de Cerro Melón, se sigue este brazo hasta su nacimiento; desde este punto, línea recta con dirección Sureste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Espavé, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada Los Cerritos; desde esta confluencia se continúa por esta última quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sario.

ch. **Con el Corregimiento El Cedro:**

Desde el punto donde la Quebrada El Carnero es interceptado por la carretera que conduce de Los Leales a Sabana Grande, se continúa por esta vía en dirección a Sabana Grande, hasta donde la cruza el límite con el Distrito de Los Santos.

5. **Corregimiento Chupá:**a. **Con el Corregimiento El Cedro:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Oro en el citado río.

b. **Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Común a La Arena de Los Pozos, cruza el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Pozos, línea recta con dirección Sureste, hasta la cima del Cerro El Común; desde esta cima, línea recta con dirección Noreste, hasta la desembocadura de la Quebrada Oro, en el Río Estibaná.

6. **Corregimiento El Cedro:**a. **Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada Oro vierte sus aguas al Río Estibaná, aguas arriba este río, hasta el punto donde lo cruza la carretera que conduce de Macaracas a Sabana Grande, se continúa por esta carretera en dirección a Sabana Grande, hasta el punto donde lo cruza la Quebrada El Carnero.

b. **Con el Corregimiento Chupá:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná, en los límites con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Oro en el citado río.

c. **Con el Corregimiento Corozal:**

Desde el punto donde la Quebrada El Carnero es por la carretera que conduce de Los Leales a Sabana Grande, se continúa por esta vía en dirección a Sabana Grande, hasta donde la cruza el límite con el Distrito de Los Santos.

7. **Corregimiento Espino Amarillo:**a. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Espino Prieto en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Guásimo; de este nacimiento se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sario, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salitre.

b. **Con el Corregimiento Mogollón:**

Desde el punto del camino que se dirige de la comunidad de Paradero a Los Toretos cruza la Quebrada La Gusana, se sigue por este camino en dirección a Paradero hasta donde cruza la Quebrada Canajagüita; desde este cruce, se continúa por esta

quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Sario, desde esta confluencia, línea recta con dirección Oeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Los Negros.

c. **Con el Corregimiento Las Palmas:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros, línea recta con dirección Norte al punto más elevado del Cerro Los Negros; desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada Frías, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Del Cacao, se continúa este río aguas abajo hasta su confluencia con la Quebrada El Calabazo, de esta confluencia línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada El Pájaro; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la Quebrada El Salitre con el Río Sario.

Corregimiento La Mesa:

a. **Con el Corregimiento Llano de Piedra:**

Desde la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa, en los límites de la Provincia de Herrera, Distrito de Los Pozos, se sigue el Río Tebario aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Huertas, se continúa aguas arriba dicha quebrada hasta el punto donde le cruza el camino que conduce de La Lajita a El Melchor.

b. **Con el Corregimiento Bajos de Quiera:**

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Los Pozos intercepta la Quebrada Las Bóvedas, se continúa por dicha quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Quito, la cual se continúa aguas arriba hasta su nacimiento; desde este nacimiento línea recta con dirección Noreste hasta el punto más elevado del Cerro Noneca; desde esta cima, línea recta Noreste hasta la cabecera de la Quebrada Las Huertas, la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde le cruza el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor.

Corregimiento Las Palmas

a. **Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada Los Cerritos deja sus aguas en el Río Sario, se continúa por dicho río hasta su confluencia con el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Cacao, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Higos; desde aquí, aguas arriba la Quebrada Los Higos hasta encontrar el brazo Oeste de dicha quebrada, se sigue por este brazo aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que va de El Caratillo a El Faldar, se continúa por dicho camino en dirección a El Faldar hasta el punto donde cruza la Quebrada Crespo.

b. **Con el Corregimiento Corozal:**

Desde donde el Río Sario recibe las aguas de la Quebrada El Salitre, se continúa aguas abajo el Río Sario hasta el punto donde recibe las aguas de la Quebrada Los Cerritos.

c. **Con el Corregimiento Espino Amarillo:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros, línea recta con dirección Norte al punto más elevado del Cerro Los Negros, desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada Frías, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Cacao, se continúa este río aguas abajo hasta, su confluencia con la Quebrada El Calabazo; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada El Pájaro; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la Quebrada El Salitre con el Río Sario.

ch. **Con el Corregimiento Mogollón:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río de Los Sánchez, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río El Tigre, se continúa el Río Tigre aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Canoa, se continúa por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Mogollón a Buena Vista, se sigue por este camino en dirección a Buena Vista hasta donde se le desvía el camino que se dirige a Quema; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Suroeste, hasta el punto más elevado del Cerro Quema; desde la cima de este cerro, línea recta Noroeste al punto donde el camino que conduce de Quema a La Raíz cruza el Río Bombacho, desde este cruce se sigue aguas arriba el Río Bombacho hasta su nacimiento.

d. **Con el Corregimiento Llano de Piedra:**

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Larga, la cual se sigue hasta su confluencia con la Quebrada Picacho, se continúa la Quebrada Picacho hasta su cabecera, en las faldas de la Loma Del Manglillo; desde aquí, línea recta Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de El Faldar a El Caratillo.

Corregimiento Llano de Piedra

a. **Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):**

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Caratillo a El Faldar, cruza la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Laja; de este punto se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que se dirige de Macaracas a Llano de Piedra; se continúa esta vía en dirección a Macaracas hasta la intersección con el camino viejo que se dirige a Llano de Piedra, se continúa por este camino hasta el punto donde se desvía el camino de herradura que se dirige a La Mesa; de esta intersección, línea recta con dirección Noroeste, a la confluencia del Río Tebario con el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Pozos, de la Provincia de Herrera.

b. **Con el Corregimiento Las Palmas:**

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Larga, la cual se sigue hasta su confluencia con la Quebrada Picacho, se continúa la Quebrada Picacho hasta su cabecera, en las faldas de la Loma Del Manglillo; desde ahí, línea recta Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de El Faldar a El Caratillo.

c. **Con el Corregimiento Mogollón:**

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Platanal, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pixvae.

ch. **Con el Corregimiento Bajos de Güera:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor cruza la Quebrada Las Huertas, línea recta con dirección Sureste, hasta la cima de la Loma Bombacho; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Cerro El Hortigo; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la confluencia de la Quebrada La Cacica con el Río Güerita, de esta confluencia se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur hasta la cabecera de la Quebrada La Pixvae, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Quema.

d. **Con el Corregimiento La Mesa:**

Desde la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa, en los límites con la Provincia de Herrera, Distrito de Los Pozos, se sigue el Río Tebario aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Huertas, se continúa aguas arriba dicha quebrada hasta el punto donde le cruza el camino que conduce de La Lajita a El Melchor.

11. **Corregimiento Mogollón**

a. **Con el Corregimiento Bajos de Güera:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pixvae en el Río Quema, se continúa por este río aguas abajo hasta donde lo intercepta el límite del Distrito de Tonosí.

b. **Con el Corregimiento Llano de Piedra:**

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Platanal, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pixvae.

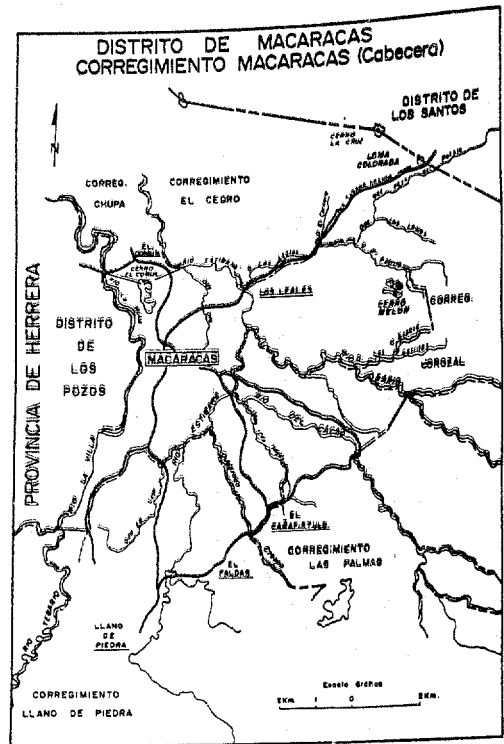
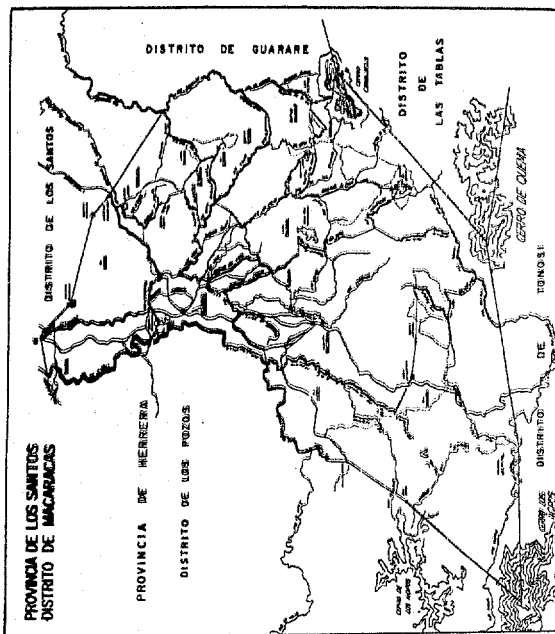
c. **Con el Corregimiento Las Palmas:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río de Los Sánchez, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Tigre, se continúa el Río Tigre aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Canoa, se continúa por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Mogollón a Buena Vista, se sigue por este camino en dirección a Buena Vista, hasta donde se le desvía el camino que se dirige al poblado Quema; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto más elevado del Cerro Quema, desde la cima de este cerro, línea recta Noroeste al punto donde el camino que conduce del poblado Quema al poblado La Raiz, cruza el Río Bombacho, desde este cruce se sigue aguas arriba el Río Bombacho hasta su nacimiento.

ch. **Con el Corregimiento Espino Amarillo:**

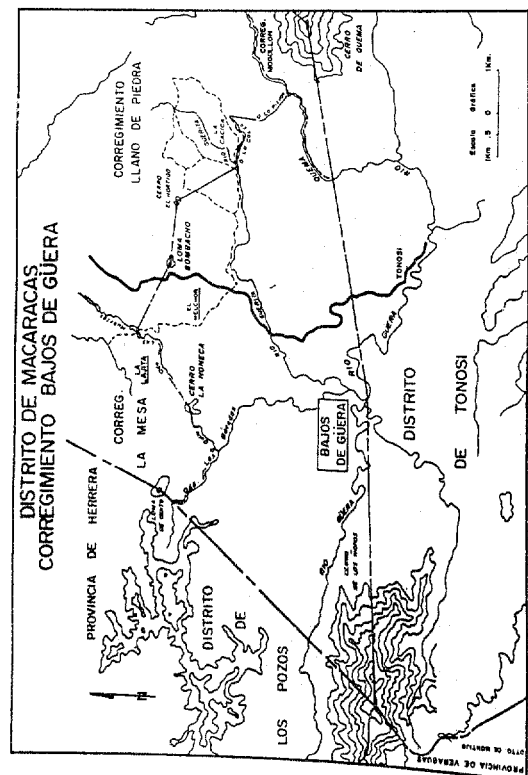
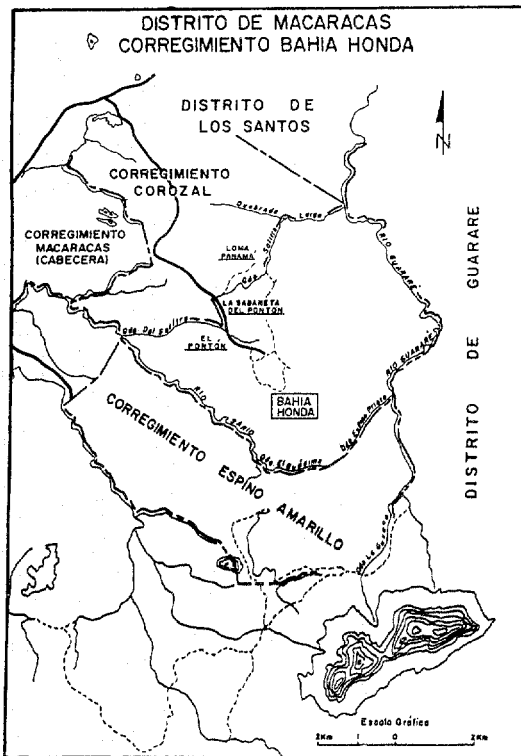
Desde el punto del camino que se dirige de la comunidad de Paradero a Los Toretos cruza la Quebrada La Gusana, se sigue por este camino en dirección a Paradero hasta donde cruza la Quebrada Canajagüita; desde este cruce, se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Sario, desde esta confluencia, línea recta con dirección Oeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Los Negros.

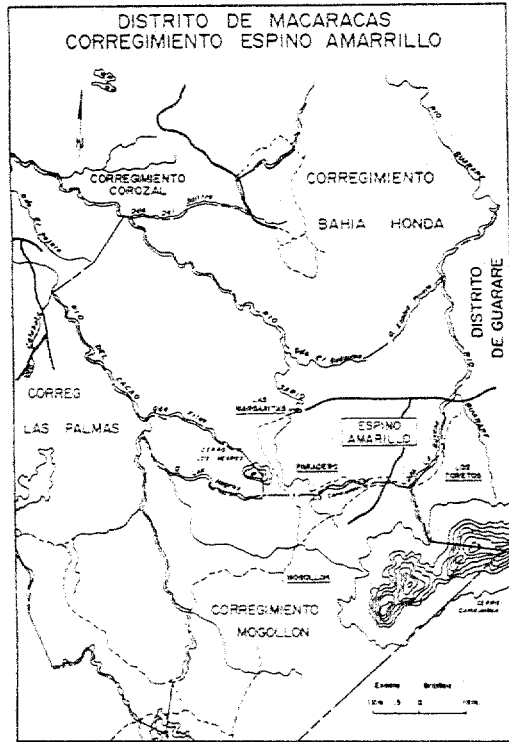
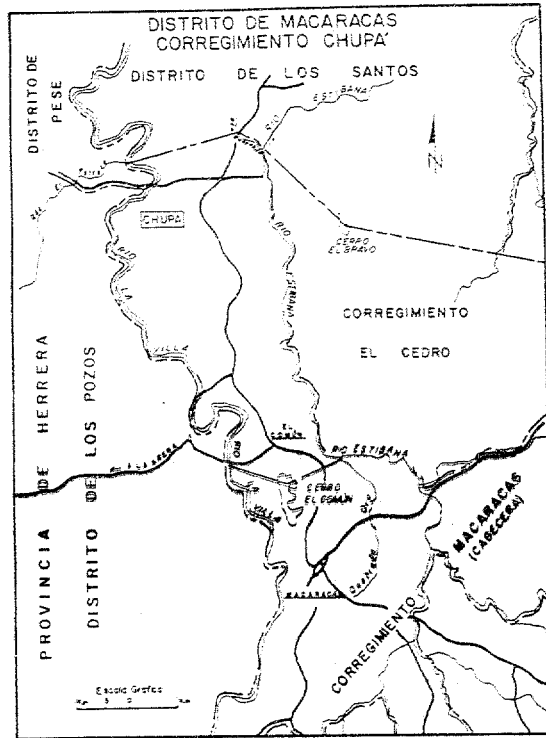
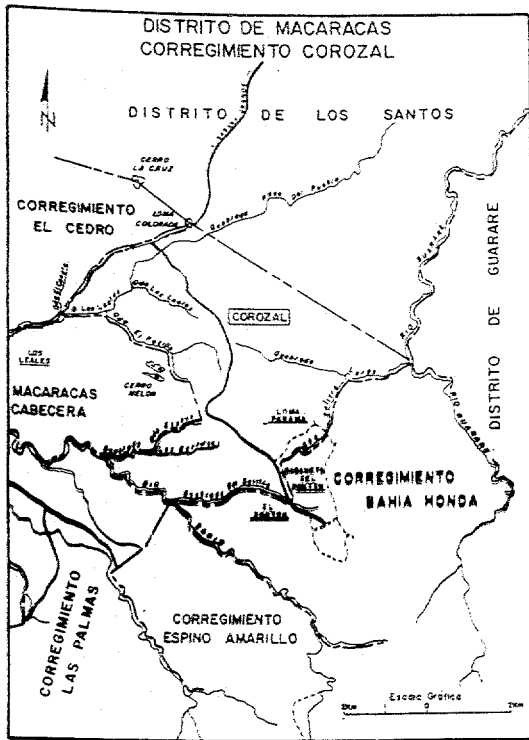
176 a

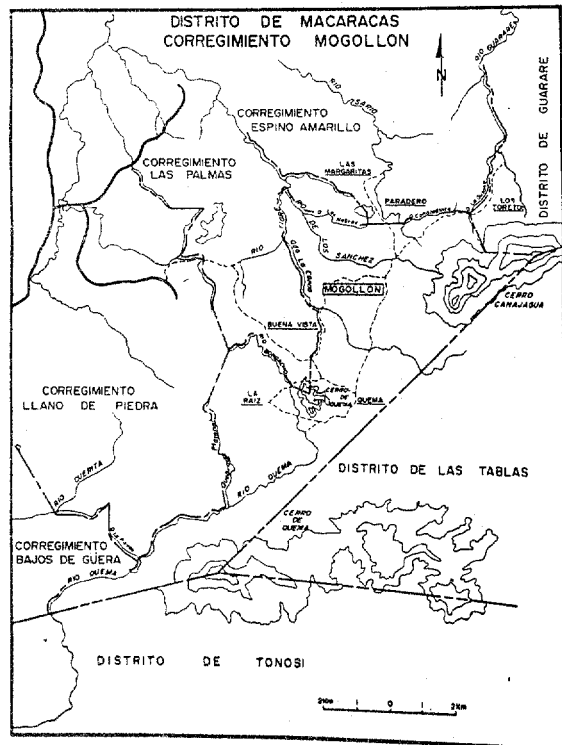
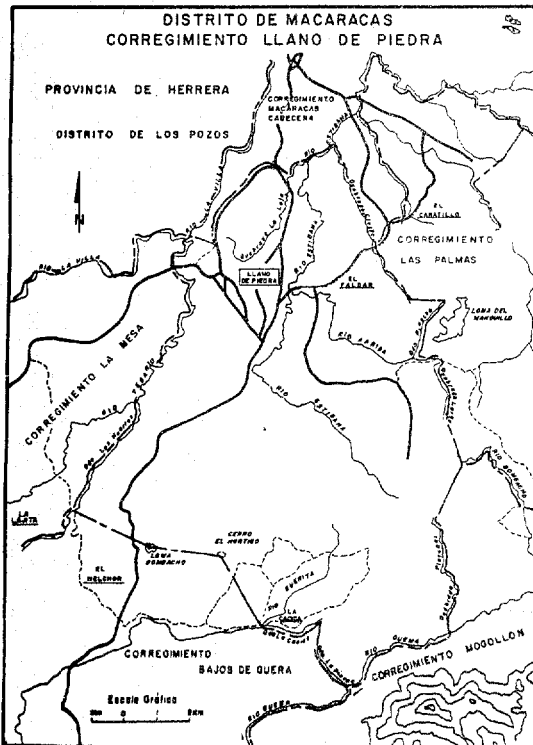
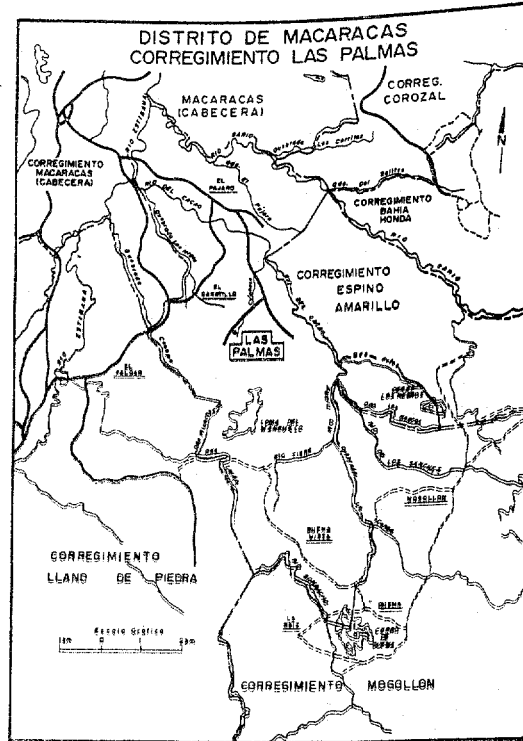
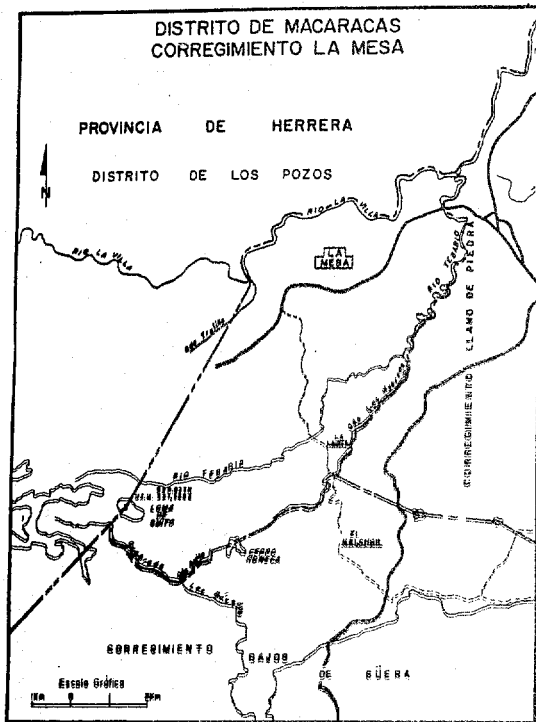


176 c

176 ch







Artículo 41. Los límites del Distrito de Pedasí son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Pocrí:**
Desde de la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria, línea recta Noreste a la cima del Cerro El Tábano, y de aquí línea recta con dirección Suroeste a la cabecera del Río Purio, y siguiendo sus aguas, en todo su curso hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.
2. **Con el Golfo de Panamá:**
Desde la desembocadura del Río Purio en dicho golfo hasta Punta Mala, incluyendo islas y morros.
3. **Con el Océano Pacífico:**
Desde Punta Mala hasta donde desemboca el Estero de Ralla en el mencionado océano.
4. **Con el Distrito de Tomosí:**
Desde la desembocadura del Estero de Ralla en el Océano Pacífico, línea recta con dirección Noreste pasando por la Loma La Saina hasta encontrar la confluencia de la Quebrada El Guabo con la Quebrada Las Escobas; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta encontrar la unión de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Madroño.
5. **Con el Distrito de Las Tablas:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Calabazo en la Quebrada Madroño, se continúa la Quebrada Calabazo hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste a la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria.

Artículo 42. El Distrito de Pedasí se divide en cinco Corregimientos, a saber: Pedasí (Cabecera), Los Asientos, Mariabé, Purio y Oria Arriba. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Pedasí son los siguientes:

1. **Corregimiento Pedasí (Cabecera)**
 - a. **Con el Corregimiento Los Asientos:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Los Panamaes en el Océano Pacífico, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Los Portorricos, la cual se sigue hasta su desagüe en el Río Adentro; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste hasta la cabecera de la Quebrada La Palma; desde aquí, línea recta con dirección Noreste al punto donde el camino de circunvalación que se dirige de Los Higos a Las Cabezas cruza el Río Caldera; el cual se sigue aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Gallo o Polinaria, desde esta confluencia, línea recta con dirección Norte hasta la confluencia de la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla con el Río Pedasí.
 - b. **Con el Corregimiento Mariabé:**
Desde el punto donde la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla deja sus aguas en el Río Pedasí, se continúa este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.
2. **Corregimiento Los Asientos**
 - a. **Con el Corregimiento Purio:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Buenos Aires en el Río Purio en los límites con el Distrito de Pocrí, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, cerca del camino que conduce de Buenos Aires a Palacios; desde este nacimiento, línea recta con dirección Este al camino antes mencionado, se sigue por este camino en dirección a Palacios hasta la cabecera de la Quebrada La Palma en las proximidades del citado camino; desde aquí, se continúa por dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Mariabé.
 - b. **Con el Corregimiento Mariabé:**
Desde la desembocadura de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cebolla, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla; se continúa por dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Pedasí.
 - c. **Con el Corregimiento Pedasí (Cabecera):**
Desde la desembocadura de la Quebrada Los Panamaes en el Océano Pacífico, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; de ahí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Los Portorricos, la cual se sigue hasta su desagüe en el Río Adentro; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste hasta la cabecera de la Quebrada La Palma; desde aquí, línea recta con dirección Noreste al punto donde el camino de circunvalación que se dirige de Los Higos a Las Cabezas cruza el Río Caldera; el cual se sigue aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Gallo o Polinario, desde esta confluencia, línea recta con dirección Norte hasta la confluencia de la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla con el Río Pedasí.
 - ch. **Con el Corregimiento Oria Arriba:**
Desde la desembocadura del Río Oria en el Océano Pacífico, se continúa por el curso de este río aguas arriba hasta donde la Quebrada El Tallo le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada aguas arriba, hasta su nacimiento; desde aquí, línea

recta con dirección Norte al nacimiento de la Quebrada Cristóbal, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada La Estaca, aguas abajo la Quebrada La Estaca hasta donde la cruza el camino que va de Los Asientos a El Toro, se continúa por este camino dirección a El Toro, hasta donde cruza el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pocrí.

3. **Corregimiento Mariabé**

a. **Con el Corregimiento Pedasí (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla deja sus aguas en el Río Pedasí, se continúa este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. **Con el Corregimiento Los Asientos:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, aguas arriba, este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cebolla, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Pavo o Quebrada Higuierilla; se continúa por dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Pedasí.

c. **Con el Corregimiento Purio:**

Desde el desagüe de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo cruza la carretera que va de Pedasí a Pocrí; se continúa por esta carretera en dirección a Pocrí hasta donde cruza la Quebrada La Cruz, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Mariabé, se continúa el Río Mariabé aguas abajo hasta su confluencia con el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pocrí.

4. **Con el Corregimiento Purio**

a. **Con el Corregimiento Mariabé:**

Desde el desagüe de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo cruza la carretera que va de Pedasí a Pocrí; se continúa por esta carretera en dirección a Pocrí hasta donde cruza la Quebrada La Cruz, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Mariabé, se continúa el Río Mariabé aguas abajo hasta su confluencia con el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pocrí.

b. **Con el Corregimiento Los Asientos:**

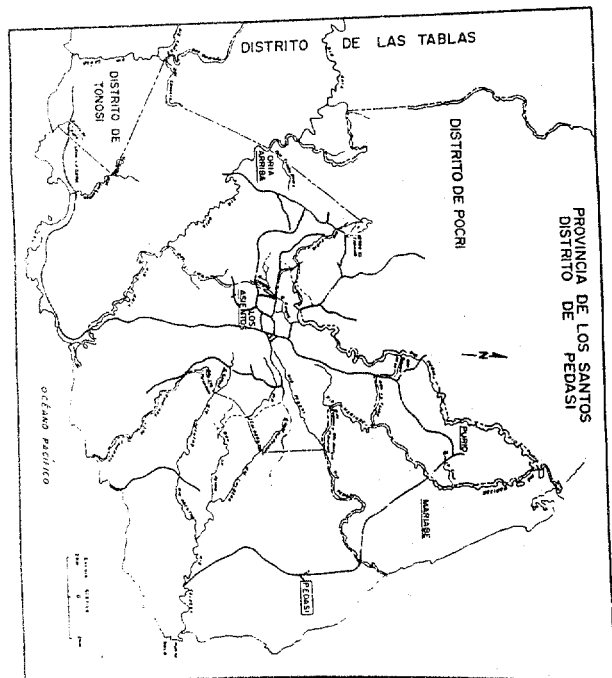
Desde la desembocadura de la Quebrada Buenos Aires en el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pocrí, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, cerca del camino que conduce de Buenos Aires a Palacios; desde este nacimiento, línea recta Este al camino antes mencionado, se sigue por este camino en dirección a Palacios hasta la cabecera de la Quebrada La Palma, en las proximidades del citado camino; desde aquí, se continúa por dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Mariabé.

181a

5. **Corregimiento Oria Arriba**

a. **Con el Corregimiento Los Asientos:**

Desde la desembocadura del Río Oria en el Océano Pacífico, se continúa por el curso de este río aguas arriba, hasta donde la Quebrada El Tallo le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada aguas arriba, hasta su nacimiento; Desde aquí, línea recta con dirección Norte al nacimiento de la Quebrada Cristóbal, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada La Estaca, aguas abajo la Quebrada La Estaca hasta donde la cruza el camino que va de Los Asientos a El Toro, se continúa por este camino dirección a El Toro, hasta donde cruza el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pocrí.



Artículo 43. Los límites del Distrito de Pocrí son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Pedasí:**

Desde la desembocadura del Río Purio en el Golfo de Panamá, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro El Támano; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria.

2. **Con el Distrito de Las Tablas:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria, se continúa este río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Bustamante; aguas arriba esta quebrada hasta donde desagua la Quebrada Bejucal, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Oeste a la cabecera de la Quebrada Gallinazo o Quebrada La Gallinaza, aguas abajo esta quebrada hasta donde le confluye la Quebrada Calabazo; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Colán, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Salado, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María, aguas arriba esta quebrada hasta el cruce del camino que va de Cañafístulo a La Palma, siguiendo este camino en dirección a La Palma, hasta encontrar el camino que comunica con el camino que viene de la carretera de Pocrí a La Palma; de esta intersección, línea recta Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Chon, de ahí en línea recta a la desembocadura de la Quebrada Chon en la Quebrada Honda, siguiendo esta última quebrada aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Mensabé; aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. **Con el Golfo de Panamá:**

Desde la desembocadura del Río Mensabé hasta la desembocadura del Río Purio en el mencionado golfo.

Artículo 44. El Distrito de Pocrí se divide en cinco Corregimientos, a saber: Pocrí (Cabecera), El Cañafístulo, Lajamina, Paraíso y Paritilla. La Cabecera del distrito es el poblado de Pocrí. Los límites de los Corregimiento del Distrito de Pocrí son los siguientes:

1. **Corregimiento Pocrí (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Lajamina:**

Desde la confluencia del Río Purio con el Río Muñoz, se sigue aguas arriba el Río Muñoz hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

b. **Con el Corregimiento Paritilla:**

Desde el punto donde la Quebrada El Cercado le vierte sus aguas al Río Muñoz, aguas arriba esta quebrada hasta la confluencia con la Quebrada Guayabo, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde le cruza el camino que va de Paritilla a Paraíso, se continúa este camino en dirección a Paritilla hasta la intersección con el camino que se dirige a La Palma, se sigue este camino en dirección a La Palma hasta donde cruza el Río Pocrí.

c. **Con el Corregimiento Paraíso:**

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Paritilla a La Palma del Distrito de Las Tablas, cruza el Río Pocrí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

2. **Corregimiento El Cañafístulo**

a. **Con el Corregimiento Paraíso:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma, del Distrito de Las Tablas, a Paritilla cruza la Quebrada María, en los límites con el distrito de Las Tablas, se continúa por dicho camino en dirección a Paritilla hasta donde cruza el Río Pocrí.

b. **Con el Corregimiento Paritilla:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del Distrito de Las Tablas, a Paritilla cruza el Río Pocrí, se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Cañafístulo a Paritilla, se continúa este camino en dirección a Paritilla hasta donde se le desvía el camino que se dirige a San Antonio se sigue por este camino hacia San Antonio hasta donde cruza la Quebrada Las Herreras, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Urio, desde esta cima línea recta con dirección Sureste al punto más elevado del Cerro El Támano, en los límites con el Distrito de Pedasí.

3. **Corregimiento Lajamina**

a. **Con el Corregimiento Paritilla:**

Desde el punto donde la Quebrada Los Caños o Los Puercos, desagua en el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pedasí, se sigue la mencionada quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Limón, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Muñoz; se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

b. **Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera):**

Desde la confluencia del Río Purio con el Río Muñoz, se sigue aguas arriba el Río Muñoz hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

Corregimiento Paraíso

a. Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Paritilla a La Palma del Distrito de Las Tablas cruza el Río Pocrí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento El Cañafistulo:

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma, del Distrito de Las Tablas, a Paritilla cruza la Quebrada María, en los límites con el Distrito de Las Tablas, se continúa por dicho camino en dirección a Paritilla hasta donde cruza el Río Pocrí.

Corregimiento Paritilla

a. Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada El Cercado le vierte sus aguas al Río Muñoz, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta la confluencia con la Quebrada Guayabo, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde cruza el camino que va de Paritilla a Paraíso, se continúa este camino en dirección a Paritilla hasta a la intersección con el camino que se dirige a La Palma, se sigue este camino en dirección a La Palma hasta donde cruza el Río Pocrí.

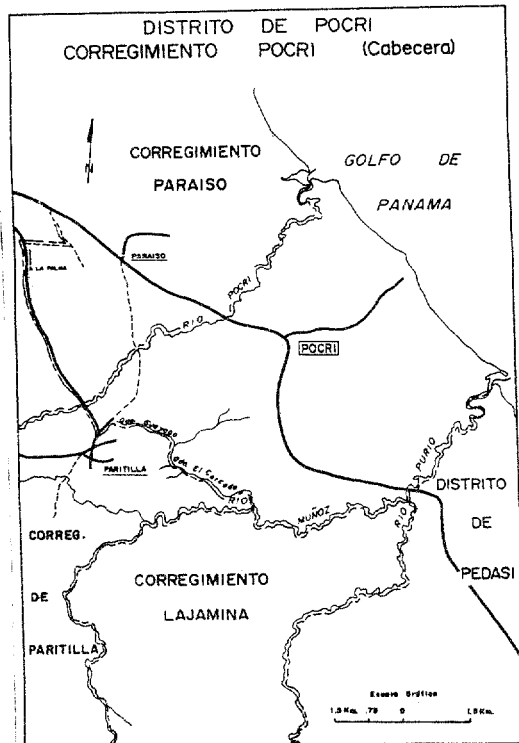
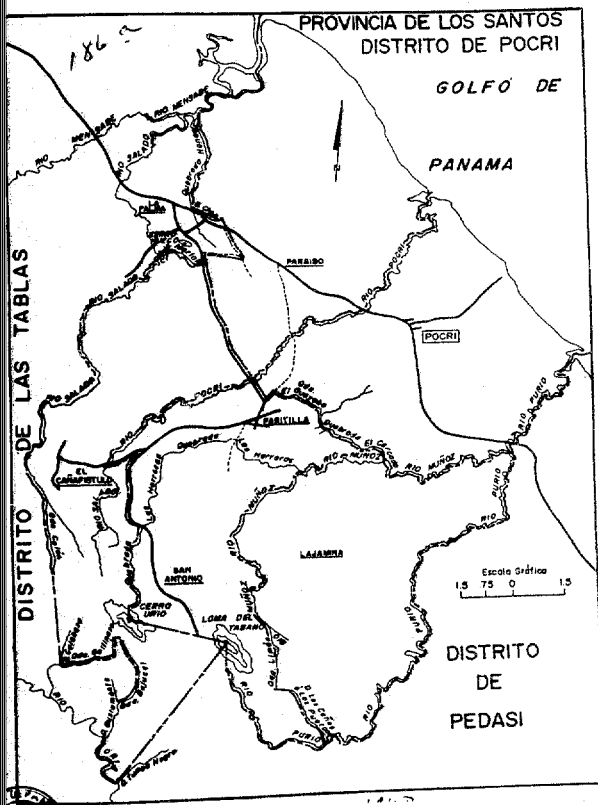
b. Con el Corregimiento Lajamina:

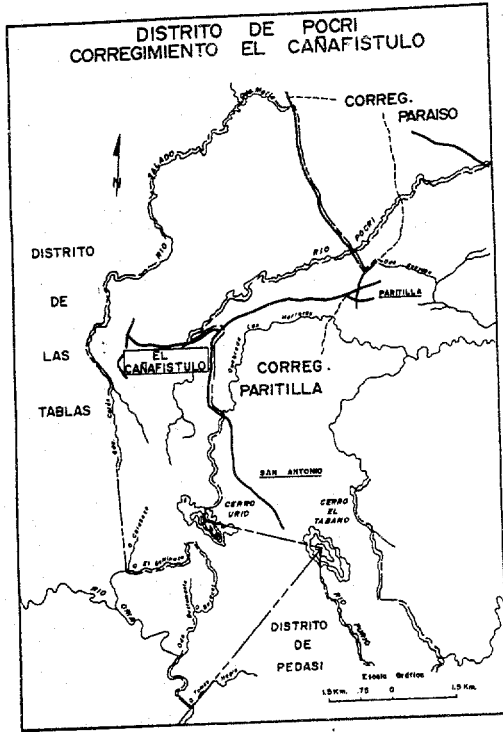
Desde el punto donde la Quebrada Los Caños o Los Puercos, desagua en el Río Purio, en los límites con el Distrito de Pedasí, se sigue la mencionada quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Oeste hasta la cabecera de la Quebrada Limón, la cual se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Muñoz, se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

c. Con el Corregimiento El Cañafistulo:

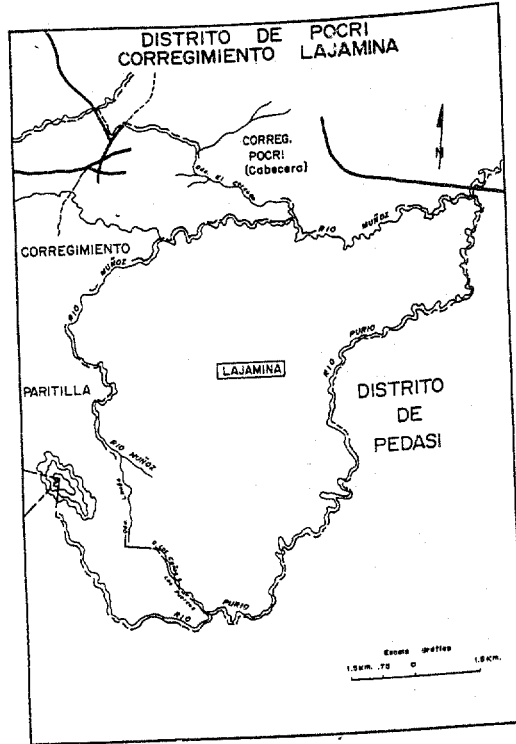
Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del Distrito de Las Tablas, a Paritilla cruza el Río Pocrí, se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Cañafistulo a Paritilla, se continúa este camino en dirección a Paritilla hasta donde se le desvía el camino que se dirige a San Antonio se sigue este camino hacia San Antonio hasta donde cruza la Quebrada Las Herreras, la cual se sigue hasta su nacimiento, desde este nacimiento, línea recta Sureste a la cima del Cerro Urio; desde esta cima línea recta con dirección Sureste al punto más elevado del Cerro El Tábano, en los límites con el Distrito de Pedasí.

1866

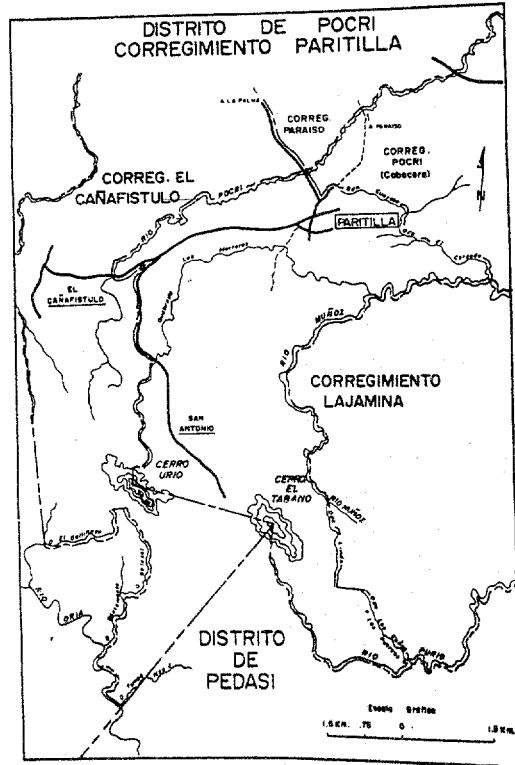
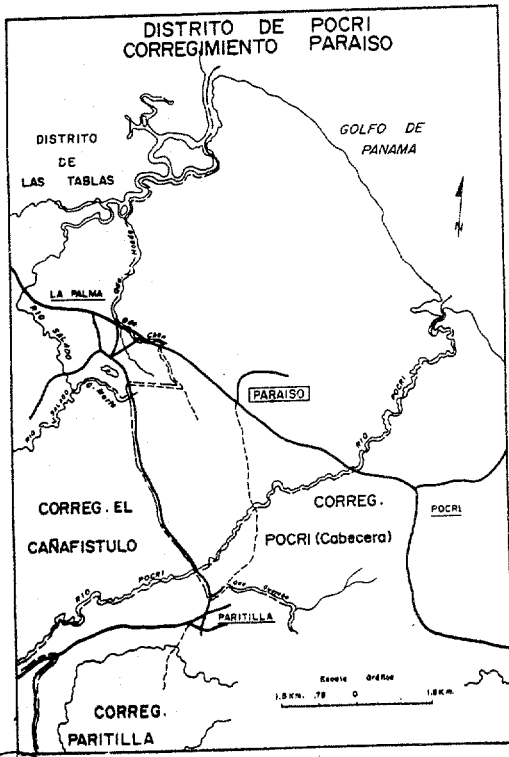




186d



186e



Artículo 45. Los límites del Distrito de Tonosí son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Las Tablas:**
Desde la cima del Cerro Quema, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro Vigía, desde aquí línea recta con dirección Sureste hasta la desembocadura de la Quebrada Espavé en la Quebrada La Pita, la cual se sigue hasta su desagüe en el Río Agua Buena; desde esta confluencia línea recta con dirección Noroeste a la Cima del Cerro Cuarto desde esta cima línea recta con dirección Este hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Madroño que nace en el Cerro Tres Esquinas, aguas abajo la Quebrada Madroño hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Calabazo.
2. **Con el Distrito de Pedasí:**
Desde la confluencia de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Madroño, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la Quebrada El Guano con la Quebrada Las Escobas; desde esta confluencia, línea recta con dirección Sureste hasta la desembocadura del Estero de Raya, pasando por Loma La Saina hasta el Océano Pacífico.
3. **Con el Océano Pacífico:**
Desde el Estero de Raya hasta la desembocadura del Río Punta Blanca en el mencionado océano, incluyendo las islas, islotes y morros.
En la Provincia de Veraguas
4. **Con el Distrito de Montijo:**
Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Hoya; desde este nacimiento línea recta con dirección Surcoeste a la cima del mencionado cerro a 1389 metros de altura, de esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Pedregal, Guaniquito y Marroquín de las aguas de los ríos Pavo y Porrobelo pasando por la Loma El Macho y el Pilo de Marroquín hasta la cima del Cerro Los Nopos, en los límites con la Provincia de Herrera.
5. **Con el Distrito de Macaracas:**
Desde la cima del Cerro Los Nopos, línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de los ríos Güera y Güerita, desde aquí línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Quema.

Artículo 46. El Distrito de Tonosí se divide en diez Corregimientos a saber: Tonosí (Cabecera), Altos de Güera, Cañas, El Bebedero, El Cacao, El Correo, Flores, Guánico, La Tronosa y Cambucal. La cabecera del distrito es el poblado de Tonosí. Los límites de los corregimientos del distrito de Tonosí son los siguientes:

1. **Corregimiento Tonosí (Cabecera)**
 - a. **Con el Corregimiento El Cacao:**
Desde el punto del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de Los Valdes con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hasta Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao; desde este cruce, línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la Quebrada Madre Vieja con el Río Viejo; desde aquí se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el Río Agua Buena.
 - b. **Con el Corregimiento Cañas:**
Desde la confluencia del Río Viejo con el Río Agua Buena, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.
 - c. **Con el Corregimiento Guánico:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Paladiente en el Océano Pacífico, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta con dirección Noroeste, hasta la Loma El Pital; desde la cima de esta Loma, línea recta con dirección Noroeste al punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada Bernardina.
 - ch. **Con el Corregimiento El Bebedero:**
Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la Quebrada Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva, se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la Quebrada Ocho Pasos, desde aquí línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento N° 47 que demarca los ejidos de Tonosí; desde este monumento, línea recta con dirección Norte hasta el monumento N° 39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos, de aquí, línea recta con dirección Norte, hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de Los Valdes con el que se desvía de Río Viejo de Solar.
2. **Corregimiento Altos De Güera**
 - a. **Con el Corregimiento Flores:**

Desde el punto donde la Quebrada Tigre es por la línea imaginaria que divide los Distritos de Tonosí y Las Tablas, en las faldas del Cerro Quema, se sigue la Quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el Río Joaquín; de esta confluencia línea recta con dirección Suroeste a la cabecera de la Quebrada de Quema; desde aquí, línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la Quebrada La Llana.

b. **Con el Corregimiento La Tronosa:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Llana, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Güera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Duende, se continúa por el filo hasta encontrar la Loma de Morales; desde la cima de esta loma, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada Toro o Boca de Toro.

c. **Con el Corregimiento El Cortezo:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada Toro o Boca de Toro, línea recta con dirección Suroeste a la cima del cerro La Guabita; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Potrero con la Quebrada La Pintada, se continúa la primera quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del Río Guaniquito y el Río Marroquín pasando por el Cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

3. **Corregimiento Cañas**

a. **Con el Corregimiento El Cacao:**

Desde la confluencia del Río Viejo con el Río Agua Buena aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita, en el límite con el Distrito de Las Tablas.

b. **Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):**

Desde la confluencia del Río Agua Buena con el Río Viejo, aguas abajo el primer río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Parágrafo. El Corregimiento Cañas incluye las islas comprendidas entre la desembocadura del Río Agua Buena y el Estero de La Raya.

4. **Corregimiento El Bebedero**

a. **Con el Corregimiento El Cacao:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Viejo, aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de Los Valdés a Río Viejo de Los Rodríguez se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

b. **Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):**

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la Quebrada Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva, se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la Quebrada Ocho Pasos; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento N° 47 que demarca los ejidos de Tonosí, desde este monumento, línea recta con dirección Norte hasta el monumento N° 39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos; desde aquí, línea recta con dirección Norte hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de Los Valdés con el que se desvía de Río Viejo de Solar.

c. **Con el Corregimiento Guánico:**

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la Loma del Macho; desde aquí, se continúa hacia el Noroeste, por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Guánico y Tonosí, hasta encontrar la cima del Cerro La Tronosa.

ch. **Con el Corregimiento La Tronosa:**

Desde la cima del Cerro La Tronosa línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada Arenosa con el Río Tonosí, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la Quebrada La Cacica exactamente donde le cae su brazo Noreste; desde esta confluencia se continúa la Quebrada La Cacica hasta su nacimiento; desde este punto, línea recta Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Valentín o Llana.

d. **Con el Corregimiento Flores:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Tonosí y Montuoso hasta el nacimiento de la Quebrada La Mona.

5. **Corregimiento El Cacao**

a. **Con el Corregimiento Flores:**
Desde el nacimiento de la Quebrada La Mona, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el Río Joaquín; aguas abajo este río, hasta donde le desagua la Quebrada Trapiche, desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de los Ríos Olivita y Flores, se continúa por este último río hasta donde la Quebrada La Bruja le vierte sus aguas; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la Quebrada Cementerio con la Quebrada Seca, se continúa esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Los Puercos, esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la Quebrada La Palma con la Quebrada La Pita, en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. **Con el Corregimiento Cañas:**
Desde la confluencia del Río Viejo con el Río Agua Buena, aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita, en el límite con el Distrito de Las Tablas.

c. **Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):**
Desde el punto del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de Los Valdés con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hacia Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao; desde este cruce, línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la Quebrada Madre Vieja con el Río Viejo; desde aquí, se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el Río Agua Buena.

ch. **Con el Corregimiento El Bebedero:**
Desde el nacimiento de la Quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Viejo, aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de Los Valdés a Río Viejo de Los Rodríguez se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

6. **Corregimiento El Cortezo**

a. **Con el Corregimiento Altos de Güera:**
Desde la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada Toro o Boca de Toro, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro La Guabita; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Potrero con la Quebrada La Pintada, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del Río Guaniquito y el Río Marroquín pasando por el Cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

b. **Con el Corregimiento Cambutal:**
Desde la Cima de Cerro La Hoya con una elevación de 1559 metros en los límites con la Provincia de Veraguas, se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los Ríos Pedregal, Río Pavo y del Río Portobelo, hasta llegar a un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la Quebrada Joberito.

c. **Con el Corregimiento La Tronosa:**
Desde la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada de Toro o Boca de Toro, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en el Río Guaniquito, de esta confluencia, aguas arriba este río hasta recibir las aguas de la Quebrada La Coneja, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue por la divisoria de aguas de las Quebradas La Tronosa y La Zapatosa pasando por el Cerro El Sapo, hasta encontrar la cordillera donde se unen las Quebradas La Zapatosa y La Tronosa.

ch. **Con el Corregimiento Guánico:**
Desde la cordillera donde nace la Quebrada La Zapatosa se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la Quebrada La Zapatosa con el Río Jobero hasta la cima de la Loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Barro Prieto de las aguas del Río Jobero y Pedregal hasta encontrar el punto en la divisoria con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la Quebrada Joberito.

7. **Corregimiento Flores**

a. **Con el Corregimiento El Cacao:**
Desde el nacimiento de la Quebrada La Mona, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el

Río Joaquín, aguas abajo este río hasta donde le desagua la Quebrada Trapiche; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de los Ríos Olivita y Flores, se continúa por este último río hasta donde la Quebrada La Bruja le vierte sus aguas; desde este punto línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la Quebrada Cementerio con la Quebrada Seca, se continúa esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Los Puercos, esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la Quebrada La Palma con la Quebrada La Pita, en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. **Con el Corregimiento El Bebedero:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los Ríos Tonosí y Montuosa hasta el nacimiento de la Quebrada La Mona.

c. **Con el Corregimiento Altos de Güera:**

Desde el punto donde la Quebrada Tigre es por la línea imaginaria que divide los Distritos de Tonosí y Las Tablas en las faldas del Cerro Quema, se sigue la Quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el Río Joaquín; de esta confluencia línea recta con dirección Suroeste a la cabecera de la Quebrada de Quema; desde aquí, línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la Quebrada La Llana. 8. **Corregimiento**

Guánico

a. **Con el Corregimiento El Bebedero:**

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la Loma del Macho; desde aquí, se continúa hacia el Noroeste por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Guánico y Tonosí hasta encontrar la cima del Cerro La Tronosa.

b. **Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Peladiante en el Océano Pacífico, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste, hasta la Loma El Pital; desde la cima de esta loma, línea recta con dirección Noroeste al punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada Bernardina.

c. **Con el Corregimiento El Cortezo:**

Desde la cordillera donde nace la Quebrada La Zapatososa se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la Quebrada La Zapatososa con el Río Jobero hasta la cima de la Loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Barro Prieto de las aguas del Río Jobero y Pedregal, hasta el punto en la divisoria con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros cercano al nacimiento de la Quebrada Joberito.

ch. **Con el Corregimiento Cambutal:**

Desde un punto en la cordillera; con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este y con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la Quebrada Joberito, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del Río Pedregal con los afluentes de los Ríos Jobero y Guánico hasta la cima del Cerro La Palmosa; desde esta cima, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Pital, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la Quebrada Cogollo, aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Guánico de los afluentes del Río Cambutal, hasta la cima del Cerro La Cuchilla; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Morro Puercos; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

d. **Con el Corregimiento La Tronosa:**

Desde un punto en la cordillera, donde nace la Quebrada La Zapatososa se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la Quebrada La Tronosa de las aguas del Río Jobero, hasta encontrar la cima del Cerro La Tronosa.

9. **Corregimiento La Tronosa**

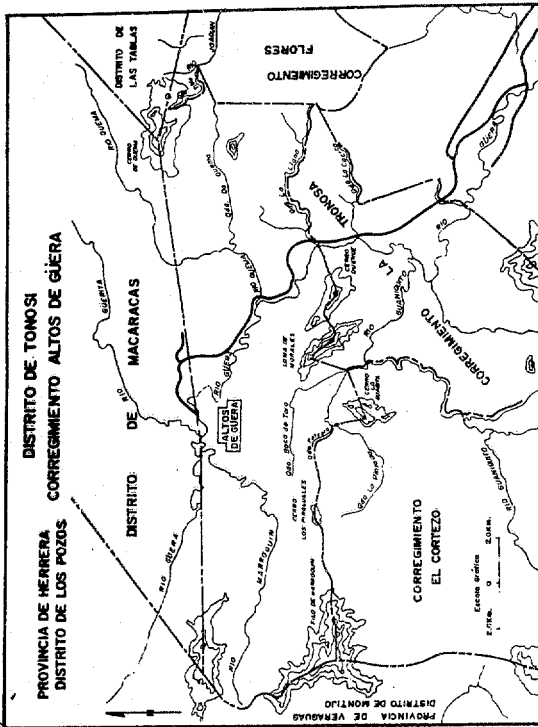
a. **Con el Corregimiento Altos de Güera:**

Desde el nacimiento de la Quebrada La Llana, aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en el Río Güera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Duende, se continúa por el filo hasta encontrar la Loma de Morales; desde la cima de esta loma, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada Toro o Roca de Toro.

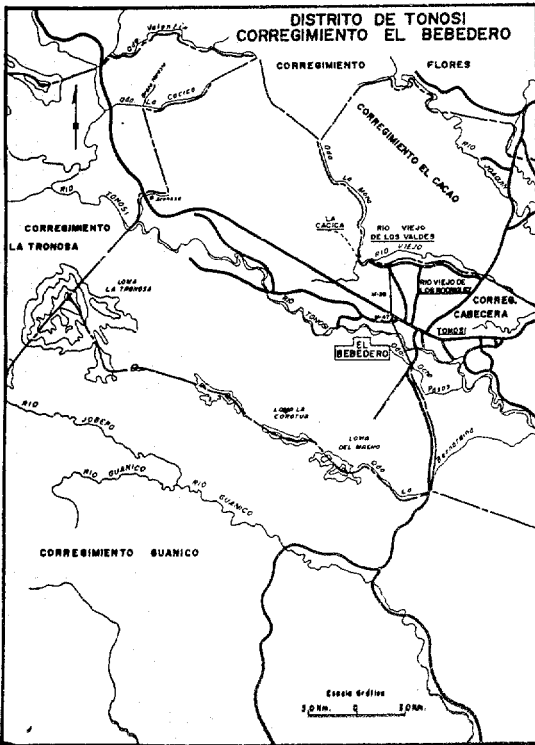
b. **Con el Corregimiento El Bebedero:**

Desde la cima del Cerro La Tronosa, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada Arenosa con el Río Tonosí, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la Quebrada La

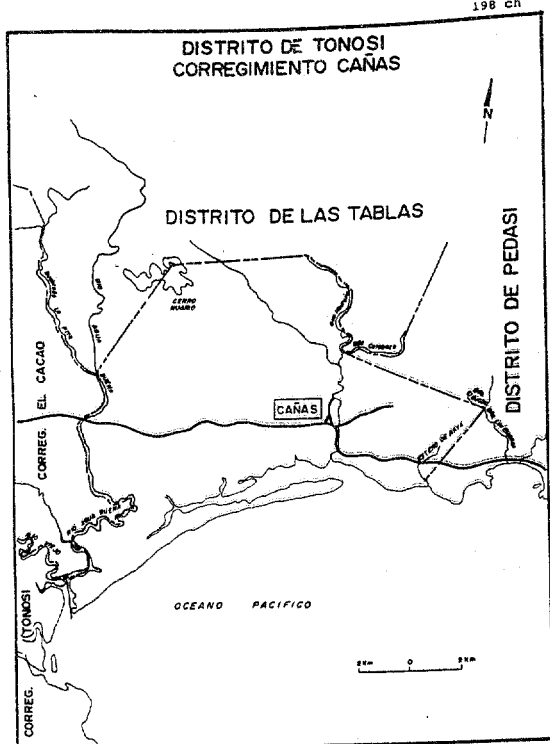
198 c



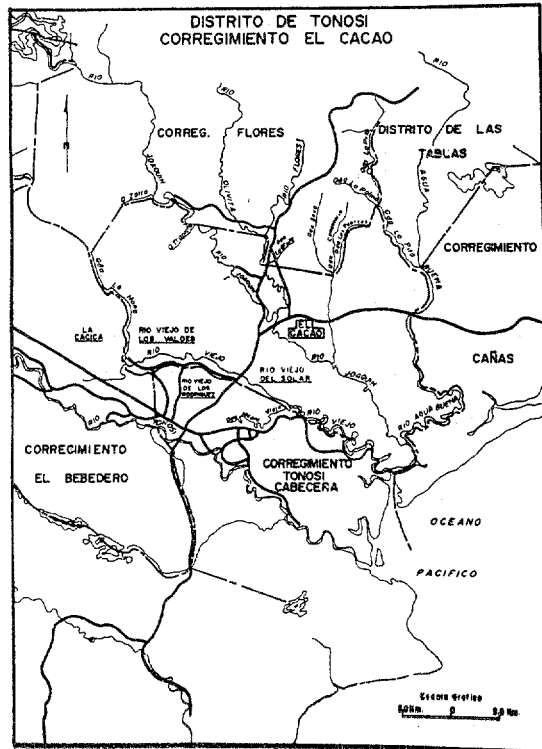
198 d

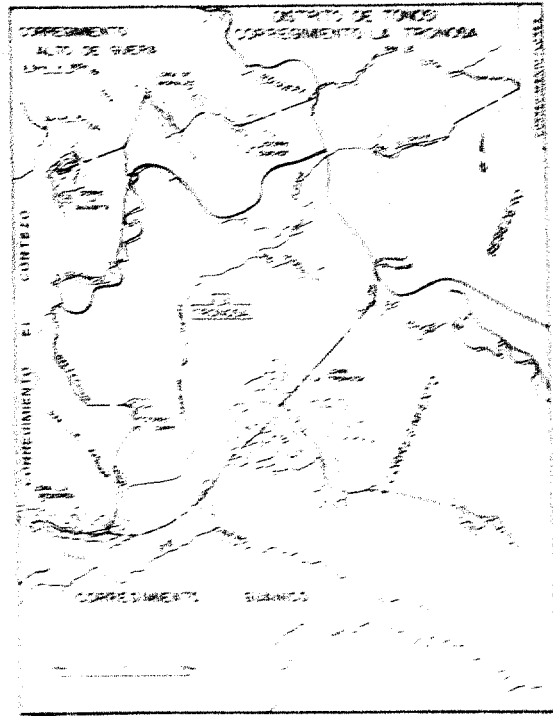
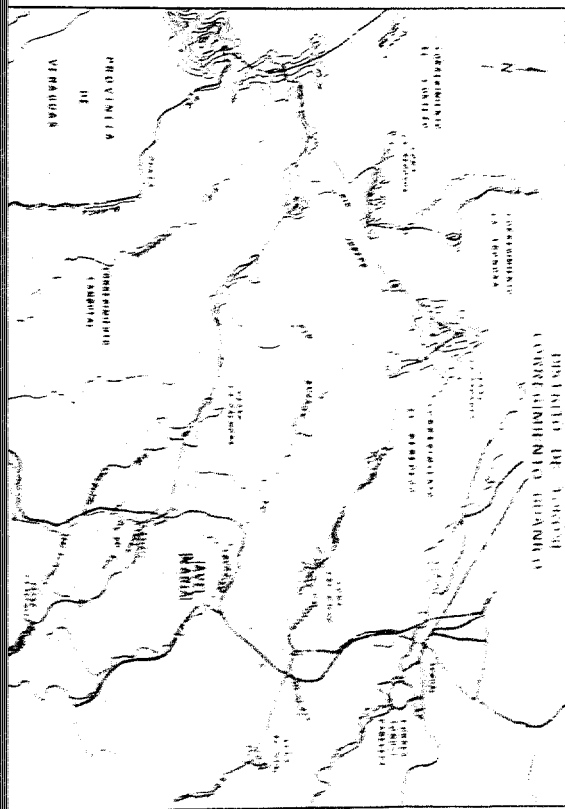
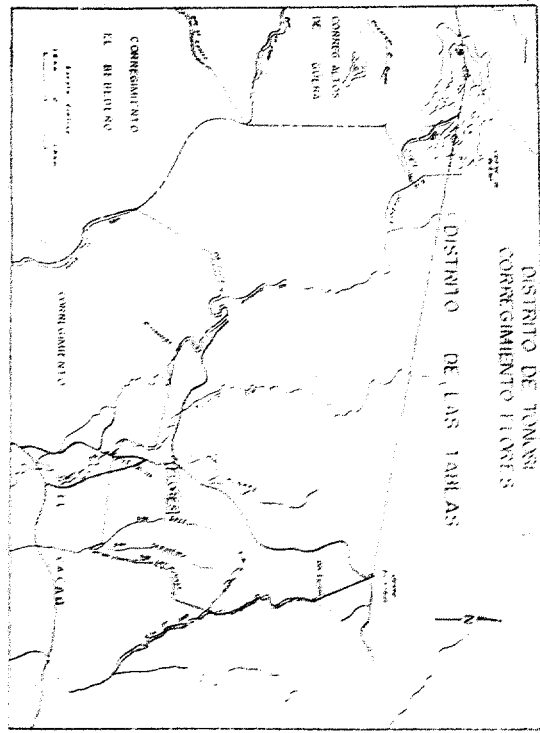
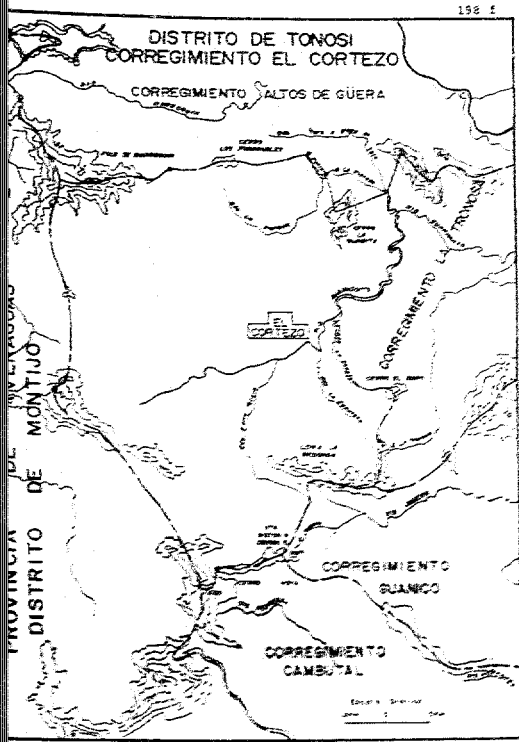


198 ch



198 e





Capítulo IV**Provincia de Veraguas**

Artículo 47. Los límites de la Provincia de Veraguas son los siguientes:

1. **Con la Provincia de Colón:**

Desde la desembocadura del Río Belén en el Mar Caribe, se continúa dicho río hasta su nacimiento en la Cordillera Central.

2. **Con la Provincia de Coclé:**

Desde el nacimiento del Río Belén en la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la División Continental hasta encontrar la cima del Cerro Pixvae; desde esta cima, se sigue por la mencionada División Continental, hasta la cabecera del Río Chico. Desde el nacimiento de este río, aguas abajo hasta la confluencia de la Quebrada Las Brujas, desde esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Torres; por todo el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Chico, desde esta unión se continúa este río aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Portuguesa; desde esta desembocadura, línea recta al nacimiento del Río Cocobó; este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Santa María, se continúa este último río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Cañazas.

3. **Con la Provincia de Herrera:**

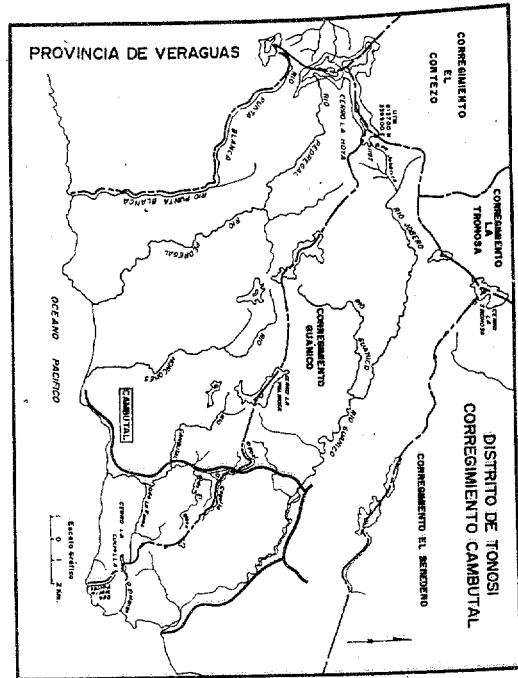
Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María, se continúa el primer río aguas arriba hasta donde recibe las aguas el Río Conaca; se sigue el Río Conaca aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas el Río Yaré, se continúa este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Naranjos, la cual se continúa aguas arriba hasta un punto sobre la misma quebrada que quede más próximo al Cerro Cacique; desde este punto, línea recta a la cima del mencionado cerro, se continúa con esta línea hasta el punto donde el camino que va de Rincón Santos a La Carrillo cruza el Río Cacique; desde aquí, aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta al Alto de Remigio Ureña; desde este Alto, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Pita con el Río Sábalo; desde aquí, aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento; de ahí, por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla hasta el Alto de la Agustina o Loma de la Gregoria; desde este alto, línea recta al nacimiento de la Quebrada Quisama, esta quebrada hasta su desagüe en el Río Ponuga, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Puja; desde esta confluencia, línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí, se continúa la recta a la cima de Loma Nublá se continúa línea recta al nacimiento de la Quebrada La Tinaja; esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Llana; esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la divisoria de aguas de los ríos Suay y Tebario, hasta Alto de la Peña de Tebario; desde este alto, línea recta al nacimiento del Río Viejo; desde aquí, línea recta hasta el punto más elevado del Cerro Cacarañado; se continúa por la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Alto El Manglillo; desde aquí por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Güera y Quebro hasta la cima del Cerro Los Ñopos.

4. **Con la Provincia de Los Santos:**

Desde la cima del Cerro Los Ñopos se continúa por toda la divisoria de las aguas de los Ríos Quebro, Pavo, Güera, Marroquín y Tonosí, pasando por la cima del Cerro Los Ñopos, Filo de Marroquín, Loma El Macho hasta llegar a la cima del Cerro Hoya; desde este cerro, línea recta al nacimiento del Río Punta Blanca, la cual se continúa hasta la desembocadura en el Océano Pacífico.

5. **Con el Océano Pacífico:**

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca, línea recta con rumbo Sur hasta la



itud 07° 10' 00" Norte, se sigue por esta latitud en dirección Oeste, hasta la longitud 82° 03' 42", desde este punto se continúa en dirección Norte hasta un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa de la Isla Coiba y la Isla Montuosa, en los límites de la Provincia de Chiriquí.

Con la Provincia de Chiriquí:

Desde un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa de la Isla Coiba y la Isla Montuosa, línea recta a un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa y la más meridional de las Islas Secas; desde este punto, línea recta a la boca del Río Tabasará; este río es el que recibe las aguas del Río Viguí, el cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta hasta un punto en la Serranía del Tabasará, localizado en la divisoria de las aguas, exactamente al Norte de la cabecera de este río.

Con la Provincia de Bocas del Toro:

En la Cordillera Central, regionalmente denominada Serranía del Tabasará, desde un punto localizado exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se sigue hacia el Este, por la citada cordillera, hasta la cima del Cerro Cabeza de Toro; desde aquí, línea recta al nacimiento del Río Calovébora, aguas abajo este río hasta desembocar por el caño de dicho río, en el Mar Caribe.

Con el Mar Caribe:

Desde la desembocadura del Río Calovébora hasta la desembocadura del Río Belén.

Artículo 48. La Provincia de Veraguas se divide en once (11) Distritos, a saber: Atalaya, Calobré, Cañazas, La Mesa, Las Palmas, Montijo, Río de Jesús, San Francisco, Santa Fe, Santiago y Soná. La cabecera de la Provincia es la Ciudad de Santiago.

Artículo 49. Los límites del Distrito de Atalaya son los siguientes:

Con el Distrito de Ocú:

Desde el desagüe del Río Potrero en el Cerro Conaca; se sigue el Río Conaca aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del Río Aré, este último río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la quebrada de Los Aranjos, la cual se continúa aguas arriba, hasta el punto donde le tributa sus aguas la quebrada Sin Nombre que nace en las faldas del Cerro Cacique; desde aquí, línea recta en dirección Noroeste a la cima del Cerro Cacique; desde este punto, línea recta en dirección Suroeste, hasta el punto donde el camino que va de Rincón Santo a La Carrillo cruza el Río Cacique; desde este cruce, aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta Suroeste al Alto de Remigio Ureña y desde aquí, línea recta Suroeste a la confluencia de la Quebrada La Atalaya con el Río Sábalo.

Con El Distrito de Santiago:

Desde la confluencia de la Quebrada La Atalaya con el Río Sábalo, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Tranquillas; desde esta confluencia, línea recta Suroeste a la cima del Cerro El Garrapato

Alto del Palmar; desde esta cima, línea recta Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Viguí, por todo el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Sábalo, el cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Cuvíbora, desde esta confluencia, aguas arriba este último hasta donde lo cruza la carretera Panamericana, se continúa por esta vía hacia Atalaya hasta el punto donde se desvía la carretera que conduce a San Isidro; desde aquí, se sigue por la citada carretera hacia San Isidro, hasta donde cruza el Río Potrero; aguas abajo este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Conaca.

Artículo 50. El Distrito de Atalaya se divide en cinco corregimientos, a saber: Atalaya (Cabecera),



El Barrito, La Montañuela, La Carrillo y San Antonio. La cabecera del Distrito es el poblado de Atalaya. Los límites de los corregimientos del Distrito son los siguientes:

1. **Corregimiento La Atalaya (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento San Antonio:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Harino en el Río Cuvíbora, límite con el Distrito de Santiago, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Sur a la carretera que conduce de San Antonio a Punta del Mono, se continúa esta carretera con dirección a Punta del Mono hasta encontrar el desvío que conduce a Las Margaritas, se continúa por dicho desvío hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Grande, se sigue por todo el curso de esta quebrada hasta su desagüe en el Río Potrero, se continúa este último río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Molera; se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza el camino que va desde Llano del Nance a El Potrero.

b. **Con el Corregimiento La Montañuela:**

Desde donde la carretera que se dirige de Llano de El Nance a El Potrero cruza la Quebrada Molera; aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro La Mina, se continúa hacia el Sureste por toda la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Hilacha; desde esta cima, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada La Canal, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada La Mina.

c. **Con el Corregimiento La Carrillo:**

Desde donde la carretera que va de El Barrito a La Atalaya cruza la Quebrada Nuestro Amo, línea recta con dirección Noreste al punto donde se interceptan los caminos que conducen de Nuestro Amo y La Canoa a La Atalaya; desde este punto, línea recta Noreste a donde la Quebrada Baulito vierte sus aguas al Río de Jesús; de ahí, línea recta Noreste a la cabecera de la Quebrada La Caleta o Cuvíbora; desde ahí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada La Mina, aguas abajo esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Canal.

ch. **Con el Corregimiento El Barrito:**

Desde donde la carretera que conduce de El Barrito a la Atalaya cruza la Quebrada Nuestro Amo, aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada Grande; desde aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro El Jobo, desde esta cima, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Común, aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Cuvíbora.

2. **Corregimiento El Barrito**

a. **Con el Corregimiento Atalaya (Cabecera):**

Desde donde la carretera que conduce de El Barrito a la Atalaya cruza la Quebrada Nuestro Amo, aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas a la Quebrada Grande; desde aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro El Jobo, desde esta cima, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Común, aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en el Río Cuvíbora.

b. **Con el Corregimiento La Carrillo:**

Desde donde la carretera que va de Las Tranquillas a Nuestro Amo cruza el Río Sábalo, se sigue esta carretera en dirección a Nuestro Amo hasta donde cruza el Río Balbuena; desde aquí, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada Nuestro Amo, aguas abajo esta quebrada hasta donde cruza la carretera que va de La Atalaya a El Barrito.

3. **Corregimiento La Carrillo**

a. **Con el Corregimiento Atalaya (Cabecera):**

Desde donde la carretera que va de El Barrito a La Atalaya cruza la Quebrada Nuestro Amo, línea recta con dirección Noreste al punto donde se interceptan los caminos que conducen de Nuestro Amo y La Canoa a La Atalaya, de este punto, línea recta Noreste a donde la Quebrada Baulito vierte sus aguas al Río de Jesús; de ahí, línea recta Noreste a la cabecera de la Quebrada La Caleta o Cuvíbora; desde ahí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada La Mina, aguas abajo esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Canal.

b. **Con el Corregimiento El Barrito:**

Desde donde la carretera que va de Las Tranquillas a Nuestro Amo cruza el Río Sábalo se sigue esta carretera en dirección a Nuestro Amo hasta donde cruza el Río Balbuena; desde aquí, línea recta Noreste a la cabecera de la Quebrada Nuestro Amo, aguas abajo esta quebrada, hasta donde cruza la carretera que va de La Atalaya a El Barrito.

c. **Con el Corregimiento La Montañuela:**

Desde donde vierte sus aguas la Quebrada La Mina en la Quebrada Lajas o Pozo Hondo, se continúa esta última quebrada aguas abajo hasta su confluencia con las Quebrada Balbuena, se continúa aguas arriba esta última quebrada, hasta el punto donde el primer camino de Herradura que conduce de Rincón Sucio a La Carrillo cruza esta quebrada; se continúa por este camino con dirección a La Carrillo, hasta el punto donde se une a la carretera que conduce

Artículo 51. Los límites del Distrito de Calobre son los siguientes:

En la Provincia de Coclé

1. Con el Distrito de Natá:

Desde el nacimiento del Río Chico, en las faldas de la Cordillera Central, se continúa por todo el curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Las Brujas, desde esta confluencia, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada Los Torres, esta quebrada hasta su desagüe en el Río Chico, se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia de la Quebrada La Portuguesa, desde esta confluencia, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Cocobo, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino Real que conduce de Calobre a Natá.

2. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde el punto donde el camino Real que conduce de Calobre a Natá, cruza el Río Cocobo, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas al Río Santa María.

En la Provincia de Veraguas

3. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el Río Cocobo le tributa sus aguas al Río Santa María, se continúa este último río, aguas arriba hasta su confluencia con el Río San Juan.

4. Con el Distrito de San Francisco:

Desde la confluencia del Río San Juan con el Río Santa María, se continúa aguas arriba el Río San Juan hasta la desembocadura de la Quebrada la Marcela o las Marcelas; desde esta confluencia, aguas arriba dicha quebrada hasta su nacimiento, de esta cabecera línea recta Noreste al cerro Cirí o Pandura; de este punto, línea recta Noroeste a la confluencia de la Quebrada Bandera o Boquerón con el Río Gatú, desde este punto línea recta Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú.

5. Con el Distrito de Santa Fe:

Desde la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú; aguas arriba el Río Gatú hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central; de ahí, se sigue hacia el Sureste por toda la División Continental, hasta el nacimiento del Río Chico en las faldas de la mencionada cordillera.

Artículo 52. El Distrito de Calobre se divide en doce Corregimientos a saber: Calobre (cabecera), Barnizal, Chitra, El Coclá, El Potrero, La Laguna, La Raya de Calobre, La Tetilla, La Yeguada, Las Guías, Monjarás y San José. La cabecera del Distrito es el Poblado de Calobre.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Calobre son los siguientes:

1. Corregimiento Calobre (cabecera)

a. Con el Corregimiento de Monjarás:

Desde la desembocadura de la Quebrada de Piedra en el Río San Juan se continúa dicho río aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada La Poza, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, línea recta con dirección Noreste al empalme de caminos que comunican con Naranjales, Monjarás y la Carretera Principal, se sigue por esta carretera hasta en el cruce con la carretera que comunica a Calobre con La Yeguada.

b. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde la unión de la carretera principal con la carretera que comunica a Calobre con la Yeguada, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Arrieta, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Calobre a la Laguna, se continúa por esta carretera hacia La Laguna, hasta donde cruza el Río Las Guías.

c. Con el Corregimiento La Laguna:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calobre a La Laguna cruza el Río Las Guías, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Portugués.

ch. Con el Corregimiento Las Guías:

Desde el punto donde el Río Las Guías recibe las aguas del Río Portugués, se continúa el primer río, aguas abajo hasta donde la Quebrada Las Piñas le tributa sus

aguas.

d. **Con el Corregimiento La Raya de Calobre:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Piñas en el Río Las Guías, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta en dirección Suroeste al punto donde el camino que conduce de Las Mesillas a La Ciraca N° 1 se desvía hacia Barro Prieto, se sigue por este camino hacia la Ciraca N° 1 hasta donde cruza la Quebrada La Ciraca; aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en el Río San Juan.

e. **Con el Corregimiento La Tetilla:**

Desde el punto donde el camino real que comunica Calobre con San Francisco, intercepta la Quebrada Las Palmas, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Juan, se continúa aguas abajo el mencionado río, hasta donde la Quebrada Ciraca le vierte sus aguas.

f. **Con el Corregimiento El Coclá:**

Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río San Juan, aguas abajo el mencionado río hasta donde lo cruza el camino Real que comunica de Calobre a San Francisco, se continúa por dicho camino en dirección a San Francisco hasta donde cruza la Quebrada Las Palmas.

2. **Corregimiento Barnizal**

a. **Con el Corregimiento San José:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Purgatorio, en el Río Las Guías, aguas arriba la citada quebrada, hasta su cabecera; de ahí, línea recta Noreste a la cima del Cerro El Cajón; desde esta cima, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada El Cajón con la Quebrada Grande; aguas abajo esta última quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Portuguesa, la cual continúa hasta su desagüe en el Río Chico, en los límites con el Distrito de Natá.

b. **Con el Corregimiento La Laguna:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Natá, intercepta la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Mandinga; desde esta cima, línea recta Noroeste a la punta Norte del Cerro Corona; de ahí, se continúa la línea recta, hasta la unión de los brazos Norte y Noroeste del Río Barrero; se continúa este río hasta su confluencia con el Río El Pital.

c. **Con el Corregimiento El Potrero:**

Desde la confluencia del Río Barrero con el Río El Pital, aguas arriba este último río, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la unión de la Quebrada Purgatorio con el Río Las Guías.

3. **Corregimiento Chitrá**

a. **Con el Corregimiento La Yeguada:**

Desde las faldas del Cerro Bursal en la Cordillera Central, se continúa hacia el Sur por la divisoria de aguas que pasa por el Cerro Cristal hasta el nacimiento del Río Barrero Grande, en las faldas del Cerro Verde; se sigue por todo el curso de este río hasta su desagüe en el Río Gatú.

4. **Corregimiento El Coclá**

a. **Con el Corregimiento La Yeguada:**

Desde la confluencia de la Quebrada Boquerón o Bandera con Río Gatú en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Camarada; esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, de aquí línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Las Palmas, la cual se continúa hasta donde la Quebrada El Juncal le vierte sus aguas.

b. **Con el Corregimiento Monjarás:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Juncal con la Quebrada Las Palmas, línea recta Sureste a la cima del Cerro El Esquinado; de ahí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Cementerio, por el curso de esta quebrada hasta su desagüe en la Quebrada De Piedra; se continúa por esta última quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Río San Juan.

c. **Con el Corregimiento de Calobre:**

Desde la confluencia de la Quebrada De Piedra con el Río San Juan, aguas abajo el mencionado río hasta donde lo cruza el camino Real que comunica de Calobre a San Francisco, se continúa por dicho camino en dirección a San Francisco hasta donde cruza la Quebrada Las Palmas.

ch. **Con el Corregimiento La Tetilla:**

Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre a San Francisco (por la parte Sur del Cerro Grande), cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa por

dicho camino hacia San Francisco hasta donde cruza la Quebrada La Marcela o Las Marcelas, en los límites con el Distrito de San Francisco.

Corregimiento El Potrero

a. **Con el Corregimiento de San José:**

Desde la cabecera del Río Las Guías, aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Purgatorio le vierte sus aguas.

b. **Con el Corregimiento Barnizal:**

Desde la confluencia del Río Barrero con el Río El Pital, aguas arriba este último río, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la unión de la Quebrada Purgatorio con el Río Las Guías.

c. **Con el Corregimiento La Laguna:**

Desde la confluencia del Río Barrero con el Río Pital, se continúa éste último aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Guías, se continúa por este último río hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Calobre a La Laguna.

ch. **Con el Corregimiento Calobre (cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada de Piedras en el Río San Juan se continúa dicho río aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada La Poza, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de este punto, línea recta con dirección Noreste al empalme de caminos que comunican con Naranjales, Monjarás y la Carretera Principal, se sigue por esta carretera hasta el cruce con la carretera que comunica a Calobre con La Yeguada.

d. **Con el Corregimiento Monjarás:**

Desde el punto donde el camino del Chocho que se dirige a Monjarás, se desvía de la carretera que conduce de Calobre a la Yeguada, línea recta Noreste a la desembocadura de la Quebrada San Lorenzo en el Río Cardenillo, aguas arriba este río hasta su nacimiento.

e. **Con el Corregimiento La Yeguada:**

Desde el nacimiento del Río Cardenillo, línea recta Noreste a la cabecera del Río Las Guías.

Corregimiento La Laguna

a. **Con el Corregimiento Las Guías:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Lajas o Tulivieja en el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Aguadulce, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Norte a la cima del Cerro Piña, desde este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro La Mata, desde ahí, línea recta con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada El Caimito, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas al Río Portugués, desde esta confluencia, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Las Guías.

b. **Con el Corregimiento Calobre (cabecera):**

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calobre a La Laguna, cruza el Río Las Guías, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Portugués.

c. **Con el Corregimiento El Potrero:**

Desde la confluencia del Río Barrero con el Río Pital, se continúa este último río, aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Guías, se continúa por este río aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Calobre a La Laguna.

ch. **Con el Corregimiento Barnizal:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Natá, intercepta la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Mandinga; desde esta cima, línea recta Noroeste a la punta Norte del Cerro Corona; de ahí, se continúa la línea recta, hasta la unión de los brazos Norte y Noroeste del Río Barrero; se continúa este río hasta su confluencia con el Río El Pital.

Corregimiento La Raya de Calobre

a. **Con el Corregimiento Calobre (cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Piñas en el Río Las Guías, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta en dirección Suroeste al punto donde el camino que conduce de Las Mesillas a La Ciraca N° 1 se desvía hacia Barro Prieto, se sigue por este camino hacia La Ciraca N° 1 hasta donde cruza la Quebrada La Ciraca, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río San Juan.

b. **Con el Corregimiento Las Guías:**

Desde la confluencia de la Quebrada Piñas con el Río Las Guías se continúa

aguas abajo dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Negros, desde aquí se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde la Quebrada Gallote le vierte sus aguas; se continúa esta quebrada hasta nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a Barro Prieto cruza la Quebrada Las Tranquillas; se continúa esta quebrada aguas abajo hasta donde tributa sus aguas al Río Santa María, en los límites con el Distrito de Santiago.

c. **Con el Corregimiento La Tetilla:**

Desde el desagüe de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas en el Río San Juan, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Ciraca.

8. **Corregimiento La Tetilla:**

a. **Con el Corregimiento La Raya de Calobre:**

Desde el desagüe de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas en el Río San Juan, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Ciraca.

b. **Con el Corregimiento Calobre (cabecera):**

Desde el punto donde el camino real que comunica a Calobre con San Francisco, intercepta la Quebrada Las Palmas, se continúa aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río San Juan, aguas abajo este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Ciraca.

c. **Con el Corregimiento El Cocliá:**

Desde el punto donde el camino real que pasa por la parte Sur del Cerro Grande que conduce de Calobre a San Francisco, cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa por dicho camino hacia San Francisco hasta donde cruza la Quebrada La Marcela o Las Marcelas, en los límites con el Distrito de San Francisco.

9. **Corregimiento La Yeguada**

a. **Con el corregimiento Chitra:**

Desde las faldas del Cerro Bural, en la Cordillera Central, se continúa hacia el Sur por la divisoria de aguas que pasa por el Cerro Cristal, hasta el nacimiento del Río Barrero Grande; en las faldas del Cerro Verde, se continúa por todo el curso de este río, hasta su desagüe en el Río Gatú.

b. **Con el Corregimiento San José:**

Desde el nacimiento del Río Las Guías, línea recta Noroeste a la cima de la Loma La Meseta; se continúa esta línea recta a la Loma La Charca; desde aquí, línea recta Noreste a la cima del Cerro Mano de Pilón; desde esta cima, línea recta Noreste a la desembocadura de la Quebrada Las Brujas en el Río Chico, en los límites con el Distrito Natá.

c. **Con el Corregimiento El Potrero:**

Desde el nacimiento del Río Cardenillo, línea recta Noreste a la cabecera del Río Guías.

ch. **Con el Corregimiento Monjarás:**

Desde el nacimiento del Río Cardenillo, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada Honda; la cual se sigue hasta su desagüe en el Río San Juan, se continúa aguas arriba el Río San Juan, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Guayabito; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada El Juncal, esta última quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Las Palmas.

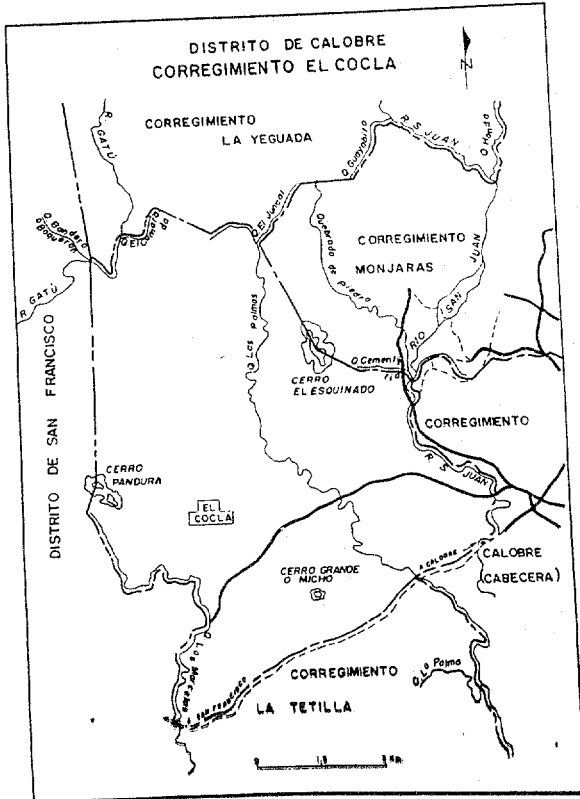
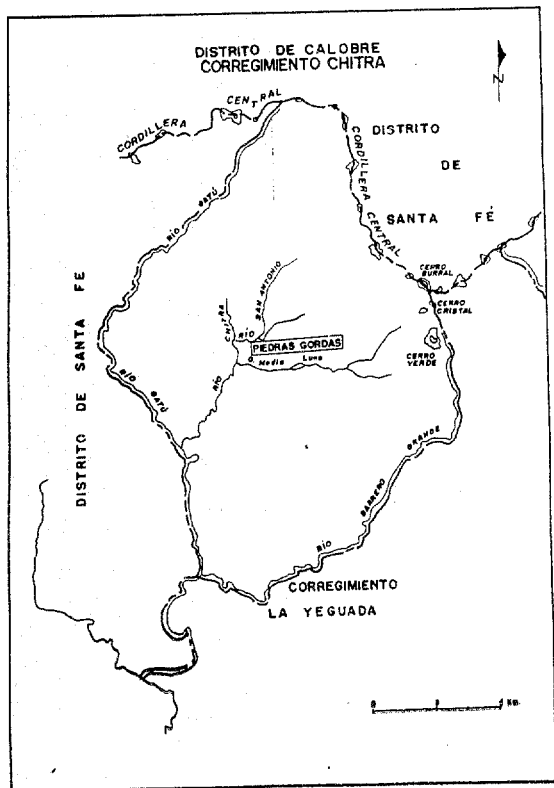
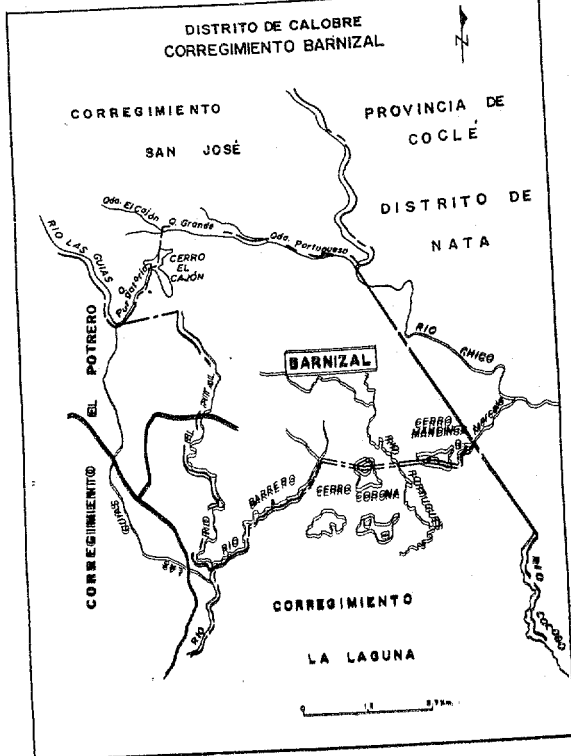
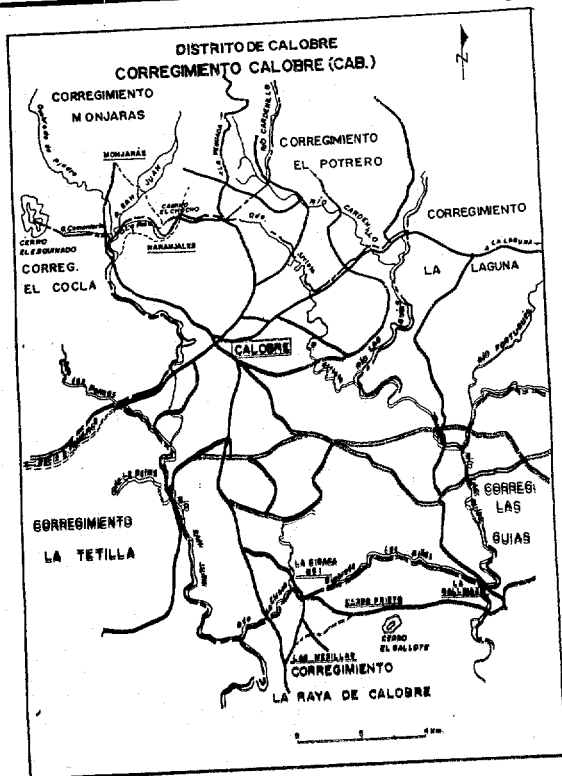
d. **Con el Corregimiento El Cocliá:**

Desde la confluencia de la Quebrada Boquerón o Bandera con Río Gatú, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Camarada; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Las Palmas, la cual se continúa hasta donde la Quebrada el Juncal le vierte sus aguas.

10. **Corregimiento Las Guías**

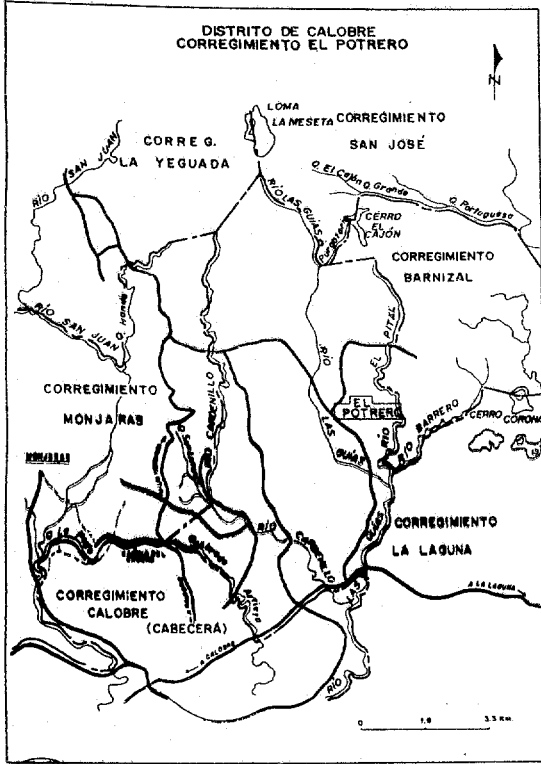
a. **Con el Corregimiento La Laguna:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Lajas o Tulivieja en el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Aguadulce se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Norte a la cima del Cerro Piña, desde este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro La Mata, desde ahí, línea recta con dirección Noroeste, al nacimiento de la Quebrada El Caimito, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas, al Río Portugués, desde esta confluencia, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Las Guías.

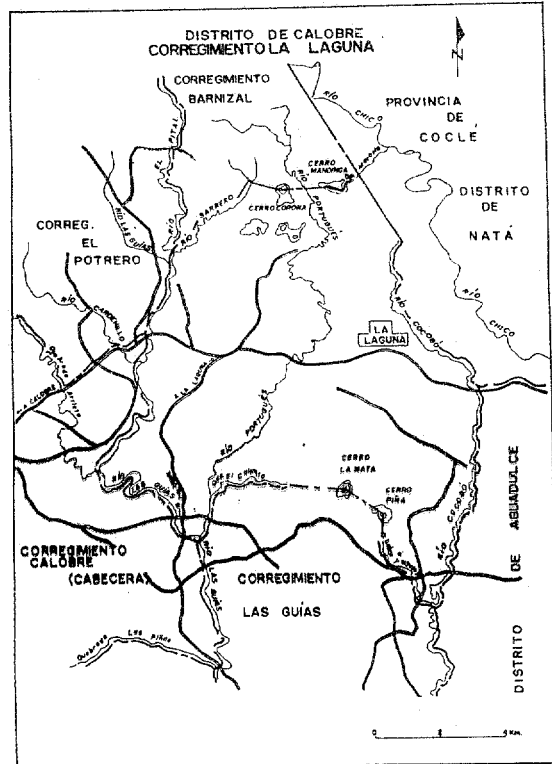


218e

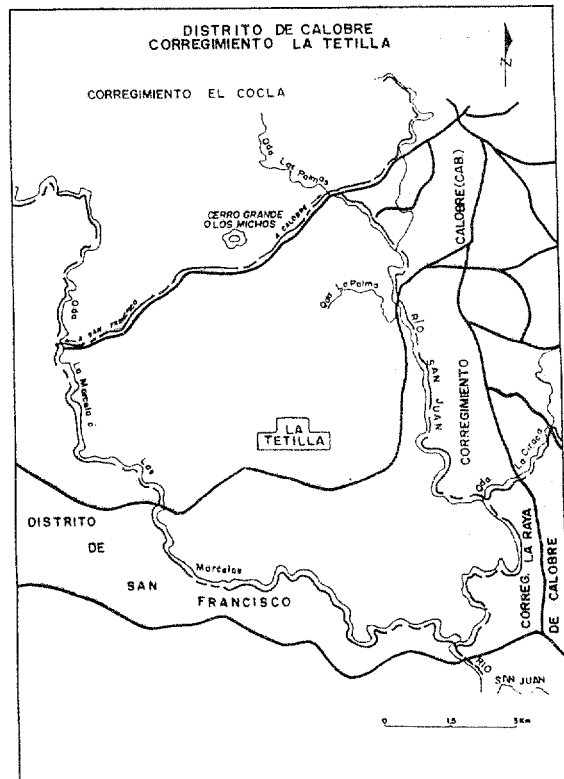
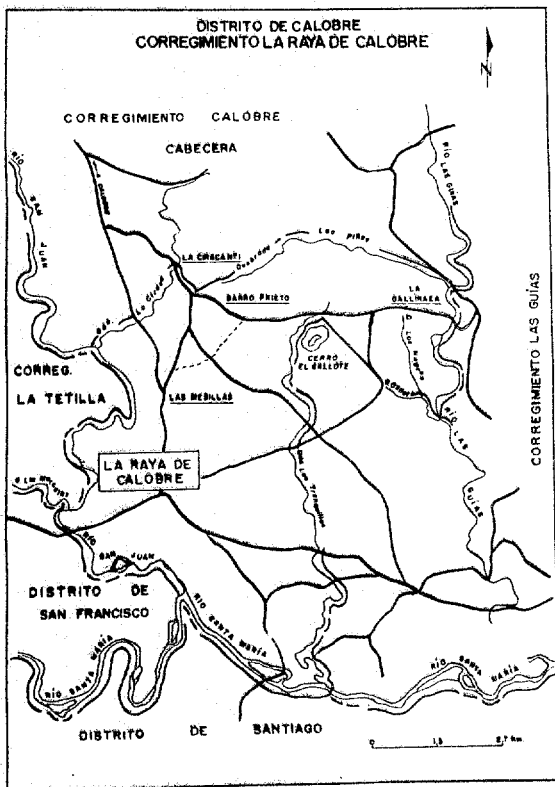
218f

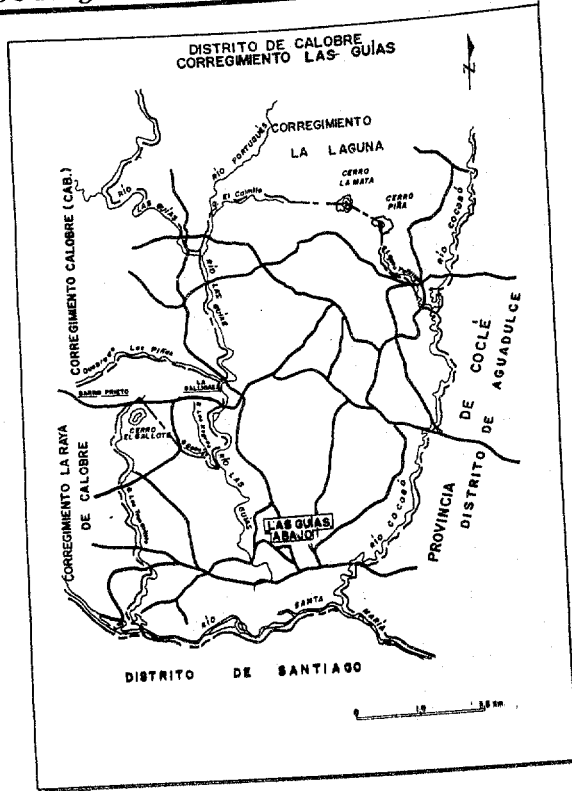
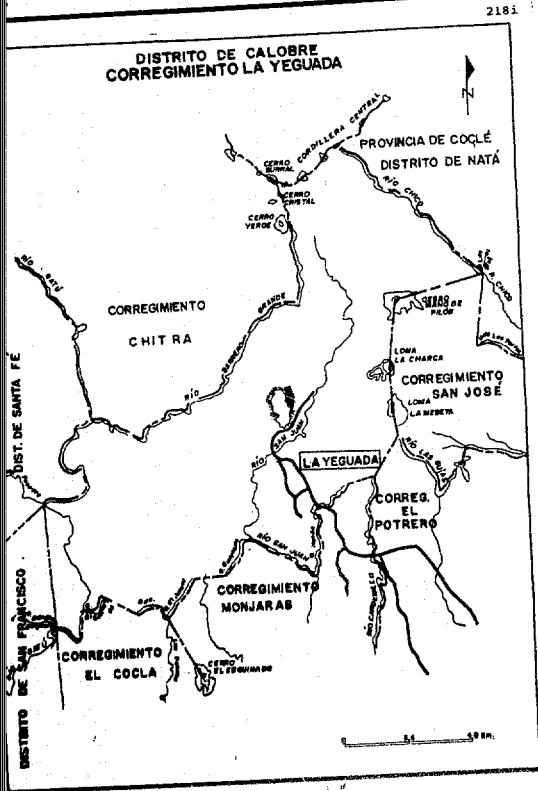


218g

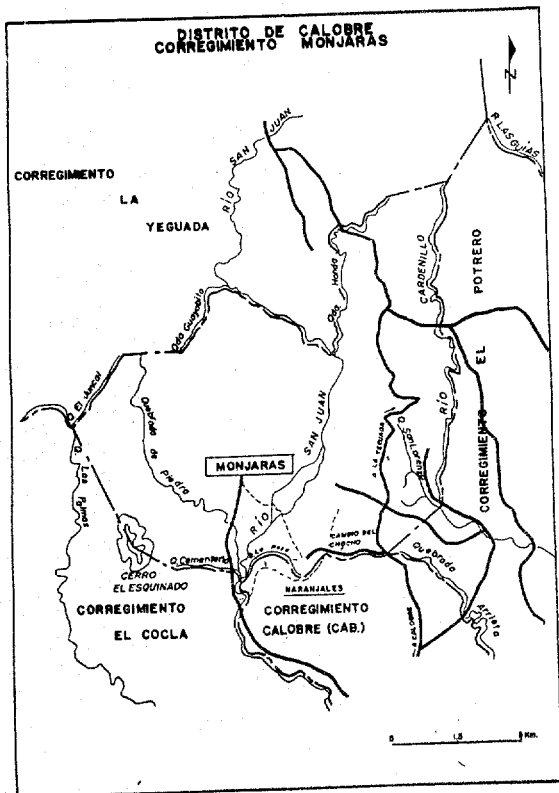


218h

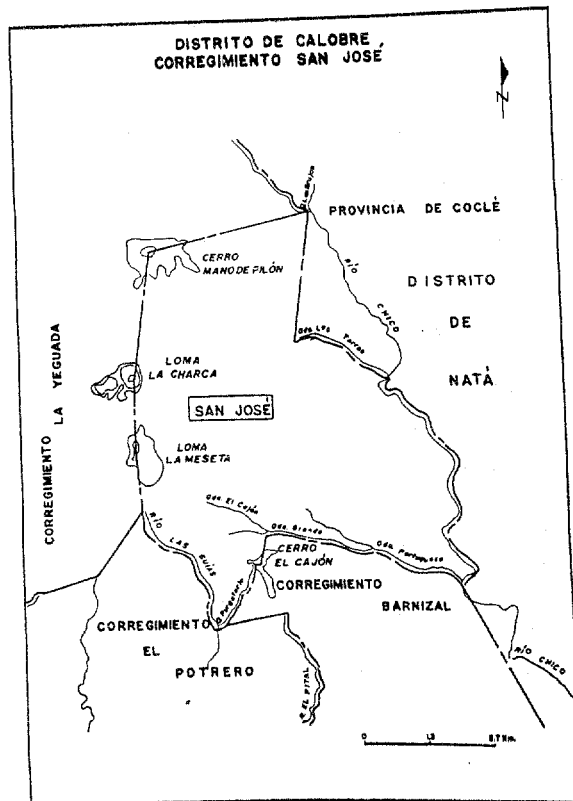




2184



2184



Artículo 53. Los límites del Distrito de Cañazas son los siguientes:

En la Provincia de Bocas del Toro

1. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del Río Cobre, se continúa hacia el Este por toda la citada Cordillera hasta la cima del Cerro Cabeza de Toro, ubicada en la Cordillera Central.

2. Con el Distrito de Santa Fe:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, línea recta Sureste a la cabecera del Río Higuí, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que se dirige de los Bajos del Higuí a Los Quiel o Los Quieles del Distrito de San Francisco.

3. Con el Distrito de San Francisco:

Desde el punto donde el camino que conduce de Los Bajos de Higuí a Los Quiel o Los Quieles del Distrito de San Francisco, cruza el Río Higuí, se continúa este río aguas abajo hasta su desagüe en el Río Santa María; aguas abajo este último hasta donde la Quebrada Cañacilla o Cañacillas le tributa sus aguas; esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de Calabacito del Distrito de San Francisco a Boca de Corita.

4. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cabecera del Río San Pedrito.

5. Con el Distrito de La Mesa:

Desde el nacimiento del Río San Pedrito, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Peñoncito; desde aquí, línea recta Noroeste a la cima del Cerro La Pintada y luego a la del Cerro Sogo; se continúa esta línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Ciruelito o Ciruelo con el Río San Pablo. Desde esta desembocadura línea recta Suroeste a la cima del Cerro Cofral y continuando esta recta hasta el desagüe de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre.

6. Con el Distrito de Las Palmas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre, Aguas arriba este río hasta su cabecera; desde aquí, línea recta hacia un punto en la Serranía del Tabasará, frente al nacimiento del mencionado río.

Artículo 54. El Distrito de Cañazas se divide en cinco corregimientos, a saber: Cañazas (cabecera), Agua de Salud, Cerro de Plata, Los Valles y San Marcelo. La Cabecera del Distrito es el Poblado de Cañazas. Los Límites de los Corregimientos del Distrito de Cañazas son los siguientes:

1. Corregimiento Cañazas (cabecera)

a. Con el Corregimiento Los Valles:

Desde un punto en la Cordillera Central, al Norte del nacimiento del Río Lajoncito, en los límites con la Provincia de Bocas del Toro, línea recta a la cabecera del citado río; desde aquí, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Manzanillo; desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la cordillera que separa las aguas de los Ríos Piedra y Tebe, de las aguas del Río Cañazas, pasando por la cima de los Cerros Viroto, Piedra de Amolar, Ranchería, Los Cajones, La Blancona, hasta el Cerro Los Bujos. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada Ilaria con el Río Cañazas, desde esta confluencia, línea recta con dirección Este a un punto en el Río Corita pasando por el Cerro Bolo.

b. Con el Corregimiento San Marcelo:

Desde el punto del Río Corita, situado al Este del Cerro Bolo, se continúa aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas, con la Quebrada Corozal; se continúa la primera, aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Panamericana; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las

Mesillas cruza la Quebrada La Libertad,; desde aquí, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Sogo, aguas abajo esta quebrada hasta donde intercepta la línea limítrofe con el Distrito de La Mesa.

c. **Con el Corregimiento Cerro de Plata:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de La Mesa, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Bale, el cual se continúa hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Peñón; esta quebrada aguas abajo, hasta su desagüe en el Río San Pablo; desde esta confluencia aguas arriba el citado río, hasta donde recibe las aguas del Río Virigua.

ch. **Con el Corregimiento Agua de Salud:**

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zula, esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Llana, se continúa la línea recta hasta la cima del Cerro La Lima y luego a la del Cerro Filonera o Fionera. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Norte hasta tocar la Cordillera Central, en los límites de la Provincia de Bocas del Toro.

2. **Corregimiento Agua de Salud:**

a. **Con el Corregimiento Cañazas (cabecera):**

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, se continúa aguas arriba este último hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zula, esta quebrada hasta su cabecera, y de aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Llana, se continúa la línea recta hasta la cima del Cerro La Lima y luego a la del Cerro Filonera o Fionera. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Norte hasta tocar la Cordillera Central, en los límites de la Provincia de Bocas del Toro.

b. **Con el Corregimiento Cerro de Plata:**

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, se continúa aguas arriba el primero, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Limón, esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Alto de La Mina, desde esta cima se continúa línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Lajita, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Ricito; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Higo, aguas abajo esta quebrada, hasta su desagüe en el Río San Antonio, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Marañón, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Chuirá, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Las Palmas.

3. **Corregimiento Cerro de Plata**

a. **Con el Corregimiento Agua de Salud:**

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, se continúa aguas arriba el primero, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Limón, esta quebrada hasta su cabecera, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Alto de La Mina; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Lajita, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Ricito; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Higo; se continúa por ella hasta su desagüe en el Río San Antonio, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Marañón; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada Chuirá, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Las Palmas.

b. **Con el Corregimiento de Cañazas (cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de La Mesa, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Bale, el cual se continúa hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Peñón; esta quebrada aguas abajo, hasta su desagüe en el Río San Pablo; desde esta confluencia se continúa aguas arriba el citado río hasta donde recibe las aguas del Río Virigua.

4. **Corregimiento Los Valles**

a. **Con el Corregimiento San Marcelo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el Distrito de Santa Fe, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro El Cristo o

Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Cristo, esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en el Río Corita, aguas abajo este río hasta un punto situado al Este del Cerro Bolo.

b. Con el Corregimiento Cañazas (cabecera):

Desde un punto en la Cordillera Central, al Norte del nacimiento del Río Lajoncito, en los límites con la Provincia de Bocas del Toro, línea recta a la cabecera del citado río; desde aquí, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Manzanillo; desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la Cordillera que separa las aguas de los Ríos Piedra y Tebe, de las aguas del Río Cañazas; pasando por la cima de los Cerros Viroto, Piedra de Amolar, Ranchería, Los Cajones, La Blancona, hasta el Cerro Los Bujos. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada Ilaria con el Río Cañazas, desde esta desembocadura, línea recta con dirección Este a un punto en el Río Corita pasando por el Cerro Bolo.

Corregimiento San Marcelo

a. Con el Corregimiento Cañazas (cabecera):

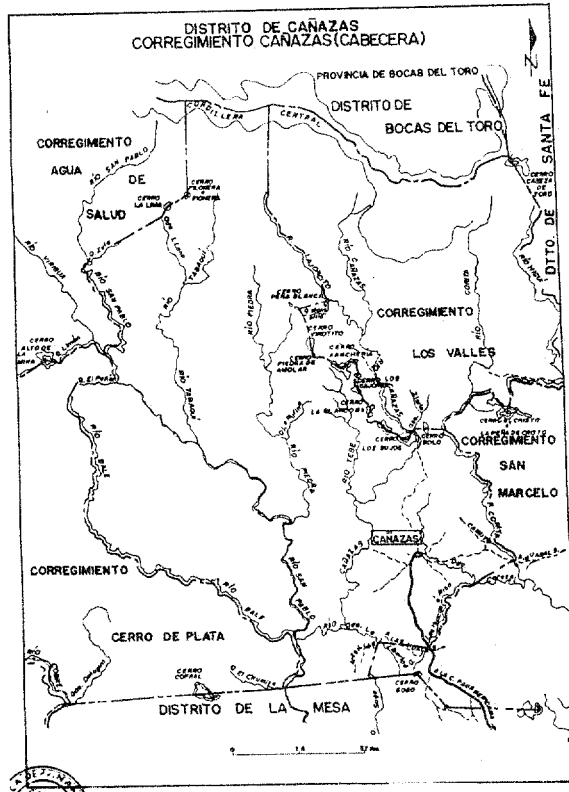
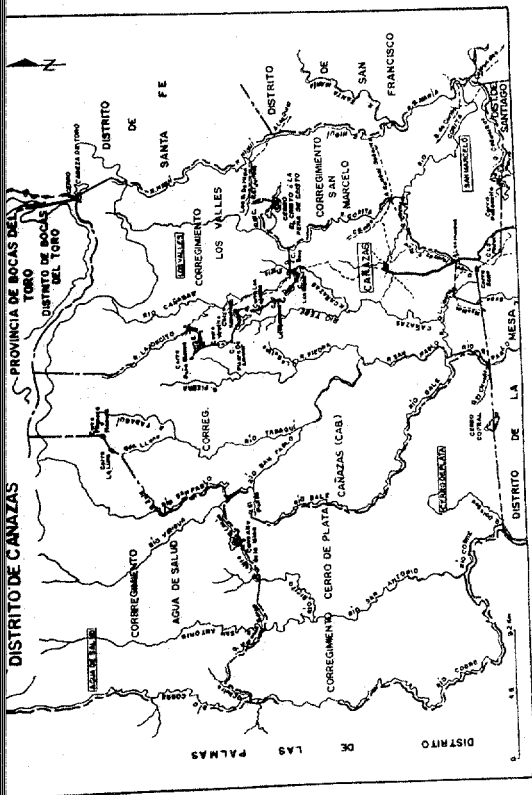
Desde el punto del Río Corita, situado al Este del Cerro Bolo, se continúa aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas, con la Quebrada Corozal; se continúa la primera aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Panamericana; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las Mesillas cruza la Quebrada La Libertad; desde aquí, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Sogo, aguas abajo esta quebrada hasta donde intercepta la línea limítrofe con el Distrito de La Mesa.

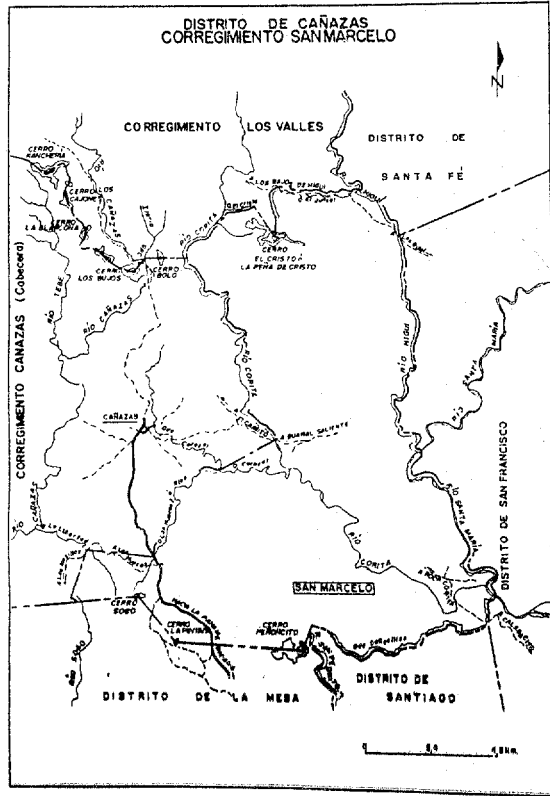
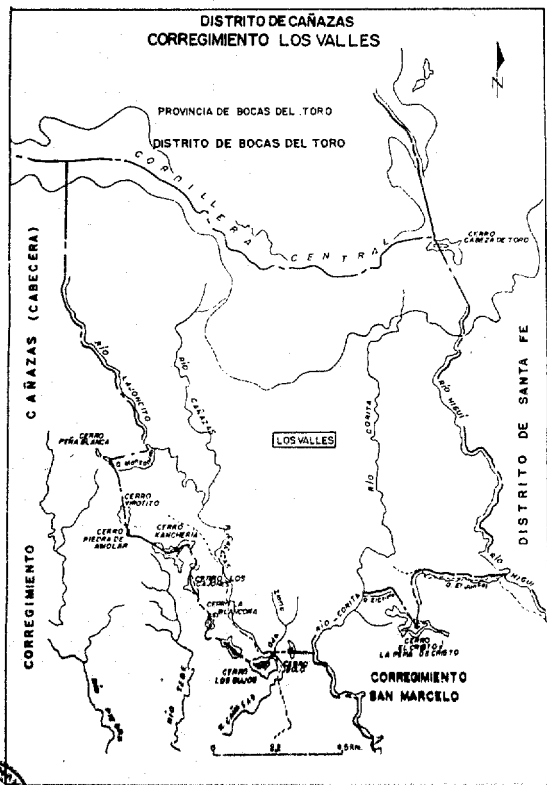
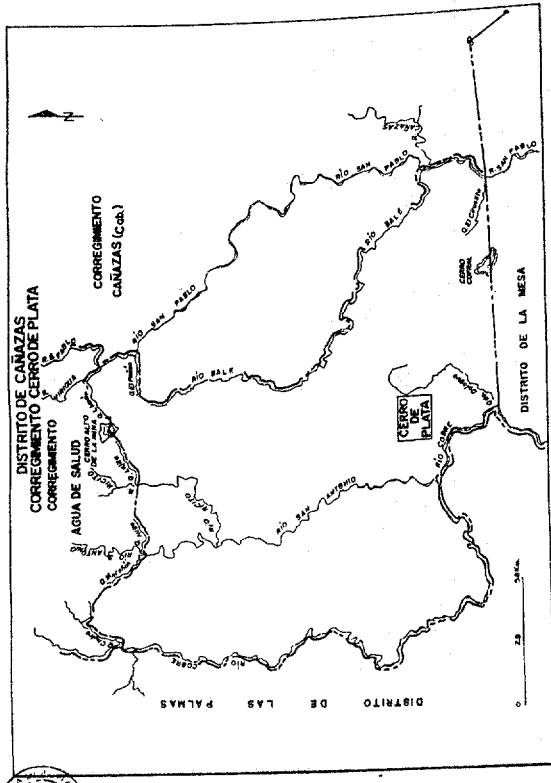
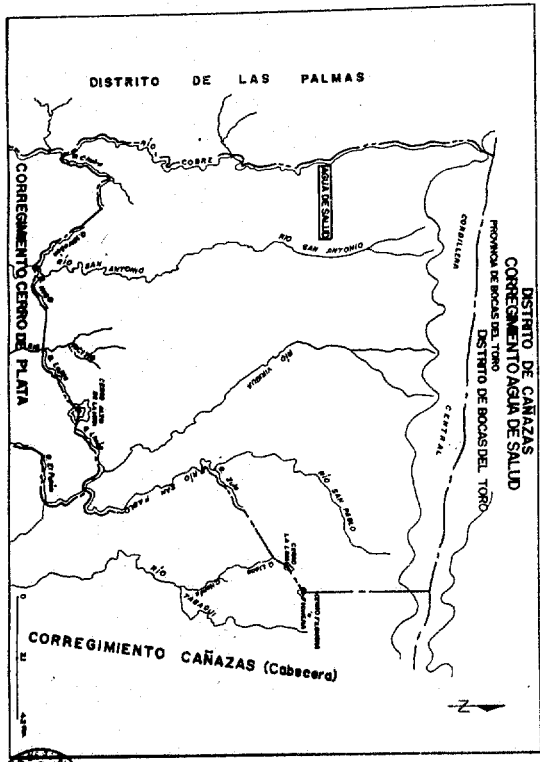
b. Con el Corregimiento Los Valles:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el Distrito de Santa Fe, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro El Cristo o Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste al nacimiento de la Quebrada El Cristo, esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en el Río Corita, aguas abajo este río hasta un punto situado al Este del Cerro Bolo.

225 A

225 B





Artículo 55. Los límites del Distrito de La Mesa son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Cañazas:**

Desde la confluencia de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Las Palmas, línea recta Noreste a la cima del Cerro Cofral, desde esta cima se continúa la línea recta Noreste al desagüe de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito en el Río San Pablo. Desde esta confluencia, línea recta Noreste a la cima del Cerro Sogo, desde aquí, línea recta Sureste hasta la cima del Cerro La Pintada; desde aquí, línea recta Sureste al Cerro Peñoncito; desde esta última cima, línea recta Noreste hasta el nacimiento del Río San Pedrito.

2. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde el nacimiento del Río San Pedrito se continúa el citado río, hasta su desagüe en el Río San Pedro; aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas del Río Aclita.

3. **Con el Distrito de Río de Jesús:**

Desde la desembocadura del Río Aclita en el Río San Pedro, se continúa aguas arriba el Río Aclita hasta donde recibe las aguas de los Río Charco Negro o Tejal y Río Mamey, se continúa este último río, aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Santa Bárbara o La Gallota.

4. **Con el Distrito de Soná:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Santa Bárbara o La Gallota en el Río Mamey, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Tucubí; se continúa esta línea hasta el punto donde la Quebrada Zapote deja sus aguas en el Río San Pablo, este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas; se sigue por este camino en dirección a Las Palmas hasta el punto donde cruza el Río Cobre.

5. **Con el Distrito de Las Palmas:**

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el Río Cobre, se continúa aguas arriba este río hasta la confluencia de la Quebrada Dolegua.

Artículo 56. El Distrito de La Mesa se divide en cinco corregimientos, a saber: La Mesa (cabecera), Bisvalles, Boró, Llano Grande y San Bartolo. La Cabecera del Distrito es el poblado La Mesa. Los límites de los corregimientos del Distrito de La Mesa son los siguientes:

1. **Corregimiento La Mesa (cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Llano Grande:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Martínez en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Flores a Los Siancas; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Alto de Las Lajas; desde aquí, línea recta Suroeste al nacimiento del brazo Este del Río Agüé, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo el citado brazo hasta su desembocadura en el Río Agüé; se continúa aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Las Lomas, desde esta elevación, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada El Barrero; de este punto, línea recta Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Duvio, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Charco Negro o Tejal; el cual se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mamey, en los límites con el Distrito Río de Jesús.

b. **Con el Corregimiento Boró:**

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas, cruza el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Limón.

c. **Con el Corregimiento Bisvalles:**

Desde el desagüe de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la Quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada La Tollosa con la Quebrada Bajada; esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta con dirección Noreste hasta cabecera de la Quebrada Los Solises, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de La Mesa a la Carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Panamericana, se sigue por esta carretera en dirección a Santiago, hasta el punto donde se desvía la carretera de Cañazas; se sigue por la carretera hacia Cañazas, hasta donde se desvía el camino que se dirige a la Comunidad de Palo Verde que pasa entre limítrofe con el Distrito de Cañazas.

2. **Corregimiento Bisvalles**

a. **Con el Corregimiento La Mesa (cabecera):**

Desde el desagüe de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el

nacimiento de La Quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la Quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia la Quebrada La Tollosa con la Quebrada Bajada; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta la cabecera de la Quebrada Los Solises, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de la Mesa a la Carretera Panamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Panamericana, se sigue por esta vía en dirección a Santiago, hasta el punto donde se desvía la carretera de Cañazas; se sigue por la carretera hacia Cañazas, hasta donde se desvía el camino que se dirige a la Comunidad de Palo Verde que pasa entre Cerro Peñoncillo y el Río San Pedro, hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Cañazas.

b. **Con el Corregimiento Boró:**

Desde el desagüe de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Numí.

c. **Con el Corregimiento San Bartolo:**

Desde la desembocadura del Río Numí en el Río San Pablo, aguas arriba este último hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito, en los límites con el Distrito de Cañazas.

3. **Corregimiento Boró**

a. **Con el Corregimiento San Bartolo:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Monos en el Río Cobre, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noreste hasta la cima del Cerro El Micho; desde aquí, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta su desagüe en la Quebrada Santa Clara; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la Carretera Panamericana; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta donde se desvía la carretera que conduce a Boró; se sigue la mencionada carretera hacia Boró, hasta donde cruza la Quebrada Lucía; esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Numí, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río San Pablo.

b. **Con el Corregimiento Bisvalles:**

Desde el desagüe de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Numí.

c. **Con el Corregimiento La Mesa (cabecera):**

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas, cruza Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Limón.

4. **Corregimiento Llano Grande**

a. **Con el Corregimiento La Mesa (cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Martínez en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Los Flores a Los Siancas; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Alto de Las Lajas; desde aquí, línea recta Suroeste al nacimiento del brazo Este del Río Agüé, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo el citado brazo hasta su desembocadura en el Río Agüé; se continúa aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Las Lomas; desde aquí, línea recta Suroeste a la cabecera de la Quebrada El Barrero; de este punto, línea recta Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Duvio, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Charco Negro o Tejal; el cual se sigue aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mamey, en los límites con el Distrito Río de Jesús.

5. **Corregimiento San Bartolo**

a. **Con el Corregimiento Bisvalles:**

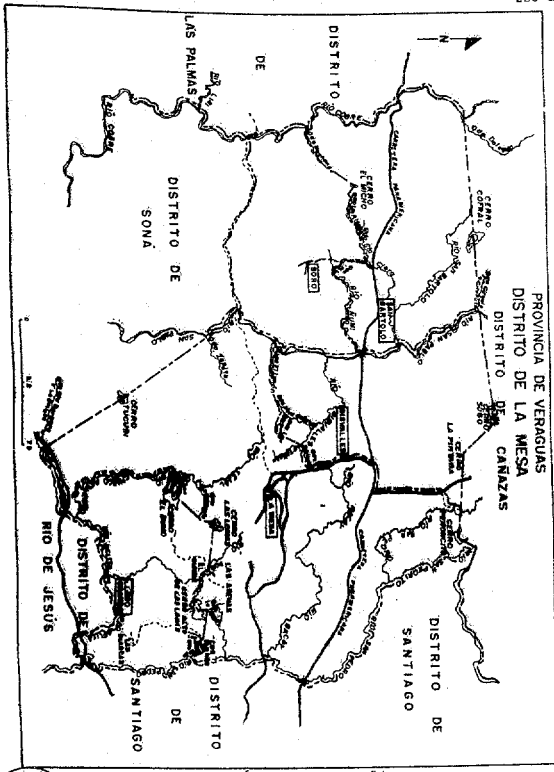
Desde la desembocadura del Río Numí en el Río San Pablo, aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito, en los límites con el Distrito de Cañazas.

b. **Con el Corregimiento Boró:**

Desde la desembocadura de la Quebrada de Los Monos en el Río Cobre, esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde esta cabecera; línea recta con dirección Noreste hasta la cima del Cerro El Micho; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta su desagüe, en la Quebrada Santa Clara; esta quebrada aguas abajo hasta donde la cruza la Carretera Panamericana; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta donde se desvía la carretera que conduce a Boró; se sigue la mencionada carretera hacia Boró, hasta donde cruza la Quebrada Lucía; esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Numí, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río San Pablo.

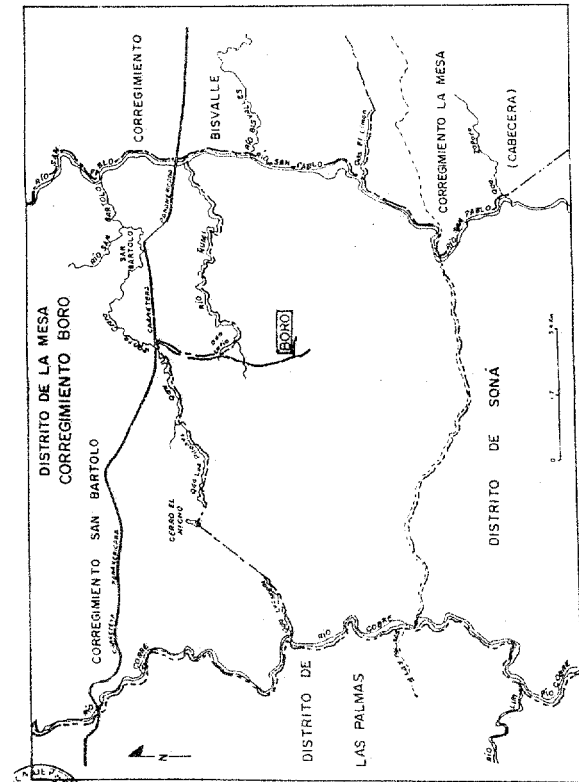
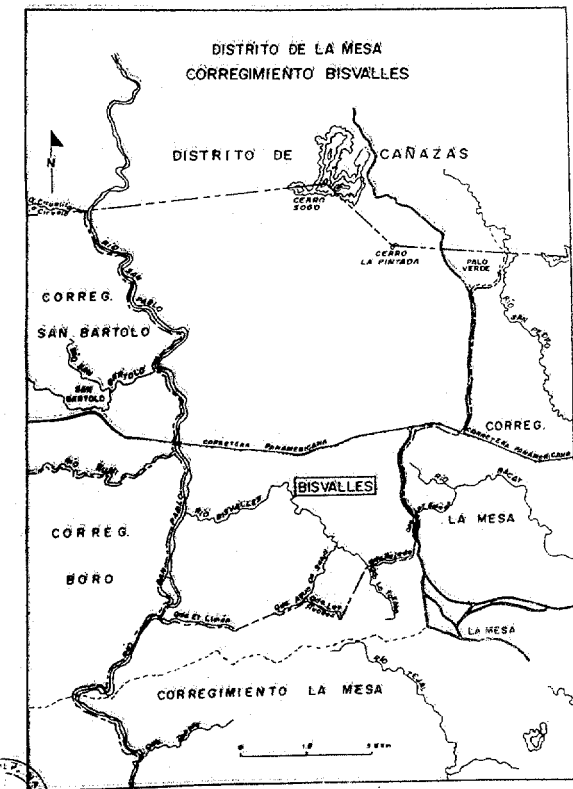
230 a

230 b



230 c

230 ch



6. **Con el Distrito de Tolé:**

Desde la boca del Río Tabasará en el Océano Pacífico, se sigue por este río hasta donde recibe las aguas del Río Viguí, el cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a un punto en la Serranía del Tabasará, localizado exactamente al Norte de la cabecera de este río.

Artículo 58. El Distrito de Las Palmas se divide en once corregimientos, a saber: Las Palmas (cabecera), Cerro de Casa, Corozal, El María, El Prado, El Rincón, Lolá, Rixvae, Puerto Vidal, Zapotillo. La cabecera del Distrito es el poblado de Las Palmas. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Las Palmas son los siguientes:

1. **Corregimiento Las Palmas (cabecera)**a. **Con el Corregimiento El Rincón:**

Desde el nacimiento de la Quebrada Farallón, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Sucanca, esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta en dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la Quebrada El Güe, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de La Mesa.

b. **Con el Corregimiento Corozal:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá o Salitre en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Soná, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Simeón; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada El Venado con la Quebrada Honda, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

c. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanías del Cementerio de Lolá, esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en la Quebrada Grande; desde aquí, línea recta, con dirección Oeste hasta la cabecera de la Quebrada La Pantaleona en el Cerro Eslabón, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río San José o Mamey.

ch. **Con el Corregimiento Cerro de Casa:**

Desde donde vierte sus aguas la Quebrada La Pantaleona en el Río Mamey o San José, aguas abajo este río hasta su confluencia con la Quebrada El María o La Vaca, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste hasta donde la quebrada Naranja recibe las aguas de su brazo Sur, se continúa aguas abajo esta Quebrada hasta su desagüe en el Río Lirí.

d. **Con el Corregimiento El Piro:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Naranja en el Río Lirí, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salto o El Barrero, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Alto de Las Huacas; desde esta cima, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Mango, desde aquí, línea recta en dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas.

e. **Con el Corregimiento El Prado:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas, aguas arriba esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Alto de Los Michos o Alto de Culantro, el cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Farallón.

2. **Corregimiento Cerro De Casa**a. **Con el Corregimiento El Piro:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, en los límites con la provincia de Chiriquí se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Pelado; desde esta cima, línea recta con dirección Este hasta el nacimiento del afluente del Río Lirí que nace en las faldas de Cerro Pelado, se continúa por este afluente, aguas abajo hasta su desagüe en el Río Lirí; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranja.

b. **Con el Corregimiento Las Palmas (cabecera):**

Desde donde vierte sus aguas la Quebrada La Pantaleona en el Río Mamey o San José, aguas abajo este río hasta su confluencia con la Quebrada El María o La Vaca, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con

dirección Noroeste hasta donde la quebrada Naranjo recibe las aguas de su brazo Sur, se continúa aguas abajo esta Quebrada hasta su desagüe en el Río Lirí.

c. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pantaleona en el Río San José o Mamey, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Hoyo Hondo, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera en el Cerro Buena Vista; desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Cobre; la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

ch. **Con el Corregimiento Puerto Vidal:**

Desde el desagüe de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, se continúa aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Pilonos le tributa sus aguas, desde esta confluencia aguas arriba la Quebrada Pilonos hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a La Conga, desde este cruce línea recta con dirección Noroeste hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilonos, Quebrada Conga y Cerro Azul, desde este empalme de caminos línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Sardina se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas de Cerro Mono, se sube por el mencionado brazo hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada La Escoba en la falda del Filo de Peña Blanca; desde aquí, aguas abajo la Quebrada La Escoba hasta su desembocadura en el Río Tabasará, en los límites con La Provincia de Chiriquí.

3. **Corregimiento Corozal**

a. **Con el Corregimiento El María:**

Desde la desembocadura del Río Ratonos en el Río Querqué, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba el Río Ratonos hasta donde recibe sus aguas de la Quebrada Ratonos, esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en la falda del cerro del mismo nombre; desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratonos, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande, se continúa aguas arriba la primera quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño; desde esta cabecera línea recta Noroeste a la cima del mencionado Cerro y desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

c. **Con el Corregimiento Las Palmas (cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá o Salitre en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Soná, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Simeón; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada El Venado con la Quebrada Honda, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

4. **Corregimiento El María**

a. **Con el Corregimiento Zapotillo:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná, intercepta el Río Bubí, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García; desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada La García hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí, se continúa por dicho brazo hasta su desagüe en dicho río, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos se continúa por el Río Tuancle aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cruz, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento, en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las comunidades de Loma de La Cruz y Los Ángeles: Desde aquí, se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a la Pita, hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre, desde este cruce se continúa aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Mono Zoco.

b. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, línea recta con dirección Noreste hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado, se continúa aguas abajo dicho brazo hasta su confluencia con el Río Seguidul; desde esta unión, se sigue aguas abajo este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros, se continúa dicho camino en dirección a este último caserío hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a Los Potreros. Desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

c. Con el Corregimiento Corozal:

Desde la desembocadura del Río Ratonés en el Río Querqué, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba el Río Ratonés hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ratonés, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en la falda del cerro del mismo nombre; desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratonés, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

1. Corregimiento El Piro

a. Con el Corregimiento El Prado:

Desde la confluencia de la Quebrada Cañacillas con el Río Viguí en los límites con la Provincia de Chiriquí, aguas arriba esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo.

b. Con el Corregimiento Las Palmas (cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Naranjo en el Río Lirí, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salto o El Barrero, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde este nacimiento, línea recta con dirección Noreste al nacimiento de la Quebrada Mango; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste a la confluencia de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas.

c. Con el Corregimiento Cerro de Casa:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, en los límites con la Provincia de Chiriquí, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Pelado. Desde esta cima, línea recta con dirección Este hasta el nacimiento del afluente del Río Lirí que nace en las faldas de Cerro Pelado, se continúa por este afluente aguas abajo hasta su desagüe en el Río Lirí; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

6. Corregimiento El Prado

a. Con el Corregimiento El Rincón:

Desde la confluencia de la Quebrada El María en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Cañazas, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas, se continúa aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Sur y Suroeste del Río Bocle, desde esta confluencia aguas abajo el Río Bocle hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Roble o Quebrada Robles; desde esta unión, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde el camino que se dirige a Alto de Los Ruices se desvía de la Carretera Panamericana; desde aquí, línea recta Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Farallón.

b. Con el Corregimiento Las Palmas (cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas, aguas arriba esta última quebrada, hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Alto de Los Michos o Alto de Culantro, el cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Farallón.

c. Con el Corregimiento El Piro:

Desde la confluencia de la Quebrada Cañacillas en el Río Viguí, en los límites con la Provincia de Chiriquí, aguas arriba esta quebrada hasta donde le tributa las aguas la Quebrada El Jobo.

7. Corregimiento El Rincón

a. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada Mar Falso aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Sucanca, esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera;

desde esta cabecera, línea recta con dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la Quebrada El Güe, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de La Mesa.

b. **Con el Corregimiento El Prado:**

Desde la confluencia de la Quebrada El María en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Cañazas, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas, se continúa aguas arriba esta última quebrada hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Sur y Suroeste del Río Bocle; desde esta unión, aguas abajo el Río Bocle hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Roble o Quebrada Roble; desde esta confluencia, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde el camino que se dirige a Los Ruices se desvía de la Carretera Panamericana; desde aquí, línea recta Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Farallón.

8. **Corregimiento Lolá**

a. **Con el Corregimiento El María:**

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, línea recta con dirección Noreste hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul, que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado, se continúa aguas abajo dicho brazo, hasta su confluencia en el Río Seguidul; desde esta unión, se sigue aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros, se continúa dicho camino en dirección a este último caserío hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a Los Potreros; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

b. **Con el Corregimiento Zapotillo:**

Desde la cima del Cerro Mono Zoco línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro Tambor, desde esta cima línea recta con dirección Oeste a la cabecera del brazo Este del Río Jorones, siguiendo dicho brazo aguas abajo hasta su desagüe en el Río Jorones, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pita; desde este punto, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Manicudá.

c. **Con el Corregimiento Puerto Vidal:**

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Zapote, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Viralito.

ch. **Con el Corregimiento Cerro de Casa:**

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pantaleona en el Río San José o Mamey, aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Hoyo Mondo, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera en el Cerro Buena Vista; desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste hasta el Nacimiento de la Quebrada el Cobre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

d. **Con el Corregimiento Las Palmas (cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanías del Cementerio de Lolá, esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en la Quebrada Grande, desde aquí línea recta, con dirección Oeste hasta la cabecera de la Quebrada La Pantaleona en el Cerro Eslabón, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde le tributa sus aguas al Río San José o Mamey.

e. **Con el Corregimiento Corozal:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande, se continúa aguas arriba la primera quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño; desde esta cabecera, línea recta Noroeste a la cima del mencionado Cerro; desde aquí, línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

9. **Corregimiento Pixvae**

a. **Con el Corregimiento Zapotillo:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná, cruza la Quebrada El Rosario, línea recta con dirección Noroeste hasta donde el camino que comunica las comunidades de Lovaina y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina; desde este cruce, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Lovaina; desde esta unión, aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

b. **Con el Corregimiento Puerto Vidal:**

Desde la confluencia del Río Vidal con El Río Lovaina, se continúa este último río aguas abajo hasta la desembocadura en el Océano Pacífico.

10. **Corregimiento Puerto Vidal**

a. **Con el Corregimiento Zapotillo:**

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Sureste a la cabecera de la Quebrada de Piedra; desde este nacimiento, aguas abajo dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Bubí; desde aquí, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Vidal, desde esta unión aguas abajo este último río hasta la desembocadura del Río Lovaina.

b. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Zapote, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Viralito.

c. **Con el Corregimiento Cerro de Casa:**

Desde el desagüe de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, se continúa aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Pilonos le tributa sus aguas; desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada Pilonos hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a La Conga; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilonos, Quebrada Conga y Cerro Azul. Desde este empalme de caminos, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Sardina, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas de Cerro Mono, se sube por el mencionado brazo hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste hasta la cabecera de la Quebrada La Escoba en la falda del Filo de Peña Blanca; desde aquí, aguas abajo la Quebrada La Escoba hasta su desembocadura en el Río Tabasará, en los límites con La Provincia de Chiriquí.

ch. **Con el Corregimiento Pixvae:**

Desde la confluencia del Río Vidal con El Río Lovaina, se continúa este último río aguas abajo hasta la desembocadura en el Océano Pacífico.

11. **Corregimiento Zapotillo**

a. **Con el Corregimiento Pixvae:**

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná, cruza la Quebrada El Rosario, línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde el camino que comunica las comunidades de Lovaina y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina; desde este cruce, aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Lovaina, desde esta unión aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

b. **Con el Corregimiento El María:**

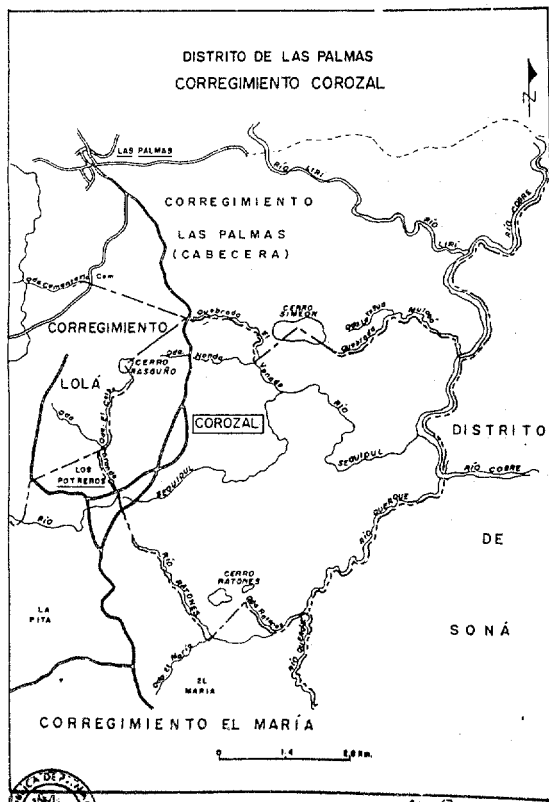
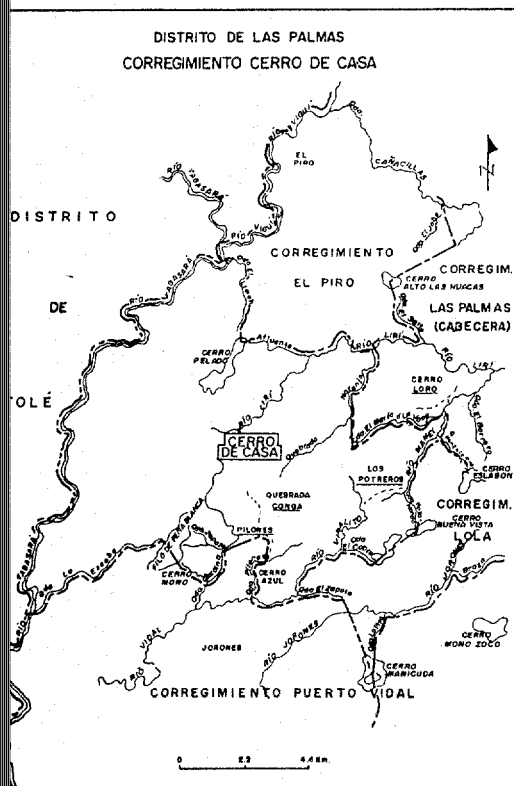
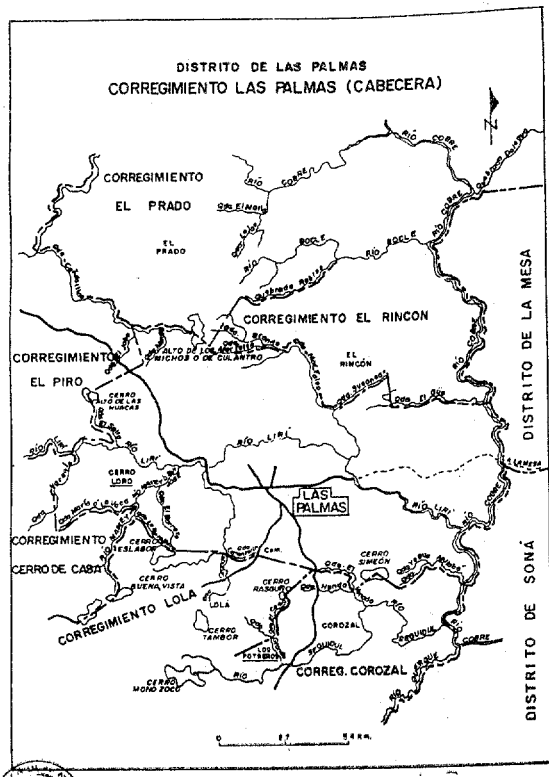
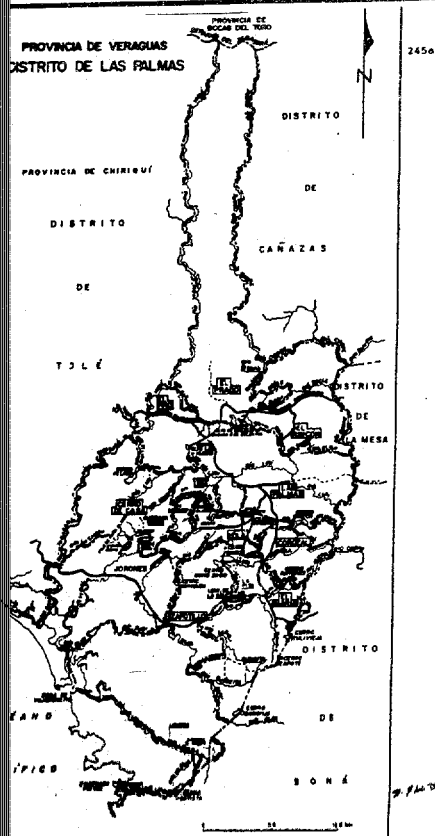
Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná, intercepta el Río Bubí, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García; desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada La García hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noreste hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí, se continúa por dicho brazo hasta su desagüe en dicho río, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos se continúa por el Río Tuancle aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cruz, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las comunidades de Loma de La Cruz y Los Ángeles; desde aquí, se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a La Pita hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre; desde este cruce, se continúa aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento, de este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Mono Zoco.

c. **Con el Corregimiento Lolá:**

Desde la cima del Cerro Mono Zoco línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro Tambor, desde esta cima línea recta con dirección Oeste a la cabecera del brazo Este del Río Jorones, siguiendo dicho brazo aguas abajo hasta su desagüe en el Río Jorones, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pita; desde este punto, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de este nacimiento, línea recta con dirección Sur hasta la cima del Cerro Manicudá.

d. **Con el Corregimiento Puerto Vidal:**

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Sureste a la cabecera de la Quebrada de Piedra, desde este nacimiento, aguas abajo dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Bubí, desde aquí, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Vidal; desde esta unión, aguas abajo este último hasta la desembocadura del Río Lovaina.



Artículo 59. Los límites del Distrito de Montijo son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde el punto donde el camino que conduce de Llano Grande o Llano Largo a los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, línea recta Noreste a la cima del Cerro Gustavo; desde la cima de este cerro, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada El Manadero; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Martín Chiquito, el cual se continúa hasta su unión con el Río Martín Grande. Desde esta confluencia, línea recta Noreste a la cima de la Loma de Los Cantiles; desde aquí, línea recta Sureste a la confluencia de la Quebrada Cantiles con la Quebrada Ave María, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde le cruza el camino que va de La Colorada a Tóceres; desde este cruce, línea recta Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Teodoro; desde aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Honda en el Río Martín Grande, aguas abajo este río hasta su desagüe en el Río San Pedro; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Cuvíborá, el cual se continúa aguas arriba hasta recibir las aguas de la Quebrada El Zapote; se continúa por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Marciaga; desde esta cima línea recta Suroeste a la boca del Río Piña con el Río San Pedro, desde esta unión, línea recta a un punto equidistante de la mayor distancia comprendida entre Isla Verde y la costa del Corregimiento Ponuga; desde aquí, se continúa la línea recta a un punto equidistante entre Punta Chandel de Isla Leones e Isla Verde; desde este punto, línea recta a un punto equidistante entre la Isleta El Bongón e Isleta Las Pelas; desde este último punto, línea recta a la desembocadura del Río Suay en el Golfo de Montijo, se continúa este río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Llana.

En la Provincia de Herrera

2. **Con el Distrito de Océ:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Llana con el Río Suay, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra.

3. **Con el Distrito de Las Minas:**

Desde el punto donde el Río Suay recibe las aguas de la Quebrada de Piedra, esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la cordillera que separa las cuencas de los Ríos Suay y Tebario, hasta el Alto La Peña de Tebario; desde este Alto, línea recta Sureste hasta el nacimiento del Río Viejo; desde aquí, línea recta Sureste al punto más elevado del Cerro Cacarañado, desde esta cima, por toda la divisoria de aguas hasta el Cerro Alto El Manglillo.

4. **Con el Distrito de Los Pozos:**

Desde la cima de Cerro Alto El Manglillo, en la cordillera que divide las aguas de los Ríos Güera y Quebro hasta la cima del Cerro Los Ñopos.

En la Provincia de Los Santos

5. **Con el Distrito de Tonosí:**

Desde la cima del Cerro Los Ñopos por toda la Cordillera que divide las aguas de los Ríos Caña Blanca y Pavo de las aguas de los Ríos Marroquín, Guaniquito y Pedregal, pasando por el Filo Marroquín y Cerro El Macho hasta llegar a la cima del Cerro Hoya; desde este cerro al nacimiento del Río Punta Blanca, el cual se continúa hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

6. **Con el Océano Pacífico y El Golfo de Montijo:**

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, desde este punto línea recta con rumbo Sur hasta la latitud 07°10'00" N, se sigue por esta latitud en dirección Oeste hasta la longitud 82°03'42"; de este punto, en dirección Norte hasta un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa de la Isla de Coiba y la Isla Montuosa, en los límites con la Provincia de Chiriquí.

7. **Con el Distrito de Río de Jesús:**

Desde el punto donde el camino que va desde Los Castillos a Llano Grande o Llano Largo cruza el Río San Pedro, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Grande o Las Flores, aguas arriba dicha Quebrada hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Los Castillos a Los Florentinos; desde este punto, línea recta con dirección Suroeste a la cima de Loma Las Arenas; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Palenque, desde este punto, línea recta Sureste al punto donde el camino que va de El Pájaro a Buena Vista Abajo cruza el Río de Jesús, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Paragual, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en Loma Caleta, de este punto, línea recta Sur al nacimiento de la Quebrada Calabacito, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo este río hasta un punto equidistante entre Isla Verde y La Boca del Estero La Trinidad; desde aquí, al punto equidistante entre La Quebrada El Barrero y Punta Chandel, en los límites con el Distrito de Soná.

8. **Con el Distrito de Soná:**

Este Distrito limita en el Golfo de Montijo desde un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel de Isla Leones; de aquí línea recta a un punto equidistante entre Punta Zaíno y Punta Camarones en Isla Leones, línea recta a un punto equidistante entre Punta Hicaco y Punta Roble de la Isla de Cébaco; desde aquí línea recta hasta un punto equidistante entre Punta San Lorenzo y Punta Zurrónes en Isla Cébaco, se sigue hasta un punto equidistante entre la Punta más Oeste u Occidental de Isla Canal de Afuera y la punta más Norte o Septentrional de Isla Ranchería, se continúa a un punto equidistante entre Punta Cristo en la Isla de Coiba y la punta más Sur o Meridional de Isla Uva.

9. **Con el Distrito de Las Palmas:**

Desde un punto equidistante entre Punta Cristo en la Isla Uva, línea recta hasta encontrar los límites con la Provincia de Chiriquí.

Artículo 60. El Distrito de Montijo se divide en nueve corregimientos, a saber: Montijo (cabecera), Arenas, Gobernadora, La Garceana, Leones, Llano de Catival, Pilón, Quebro y Tebario o Mariato. La cabecera del Distrito es el Poblado de Montijo. Los límites de los corregimientos del Distrito de Montijo son los siguientes:

1. **Corregimiento Montijo (cabecera)**a. **Con el Corregimiento La Garceana:**

Desde la desembocadura del Río Cuvíbora en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago se continúa este río aguas abajo hasta donde confluye la quebrada Calabacito, en los límites con el Distrito de Río de Jesús; incluye los Islotes en el cauce del Río San Pedro.

b. **Con el Corregimiento Pilón:**

Desde el desagüe de la Quebrada Los Vergara en el Río San Pedro, se continúa aguas abajo este río, hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Montijo a Puerto Mutis, se continúa por esta carretera hacia Puerto Mutis hasta donde cruza la Quebrada Agua Fría se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Solapa, la cual se sigue hasta donde deja sus aguas en la Quebrada Limón; se continúa aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Los Vergara, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río San Pedro.

c. **Con el Corregimiento Leones:**

Desde la desembocadura de La Quebrada Calabacito en el Río San Pedro, línea recta en dirección Sur a la Boca del Río Piña.

2. **Corregimiento Arenas**a. **Con el Corregimiento Quebro:**

Desde la costa, frente a los Islotes de Quebro, incluyendo los mismos; se continúa por la cordillera que divide las aguas de los Ríos Pavo y Flores de las aguas del Río Quebro, pasando por el cerro Islote de Casa, Filo de Arenas, Loma de Los Monos, Cerro Bravita, Cerro Macho, en los límites con la Provincia de Los Santos.

3. **Corregimiento Gobernadora:**

Incluye las islas de Gobernadora, Cébaco, Ranchería, Jicarón, Jicarita, Barco Quebrado, Coiba y cualquier otro Islote o Isla que esté localizada dentro de su límite Político Administrativo, y separadas por la línea imaginaria desde la desembocadura del Río Angulo en el Golfo de Montijo, de ahí, línea recta al punto equidistante entre Punta Hicaco y Punta Roble en la Isla Cébaco.

4. **Corregimiento La Garceana**a. **Con el Corregimiento Montijo (Cabecera):**

Desde la desembocadura del Río Cuvíbora en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, se continúa este río aguas abajo hasta donde confluye la quebrada Calabacito, en los límites del Distrito de Río de Jesús, incluyendo los islotes en el cauce del Río San Pedro.

b. **Con el Corregimiento Leones:**

Desde la desembocadura de la quebrada Calabacito en el Río San Pedro, línea recta Sur a la Boca del Río Piña.

Corregimiento Leonesa. **Con el Corregimiento La Garceana:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Calabacito en el Río San Pedro, línea recta Sur a la Boca del Río Piña.

b. **Con el Corregimiento Tebario o Mariato:**

Desde la desembocadura del Río Angulo, línea recta Noroeste a un punto equidistante entre el Islote Las Pelas e Islote el Bongón.

c. **El Corregimiento Leones:**

Incluye la Isla Leones, Tres Islas o Tres Hermanas, Isla Verde, Isla Negrita o Morada, Isleta El Bongón y cualquier otra Isla o Islote dentro de sus límites Políticos Administrativos, separado por la línea imaginaria desde la desembocadura del Río Angulo en el Golfo de Montijo, línea recta al punto equidistante entre Punta Hicaco y Punta Roble en la Isla de Cébaco.

6. **Corregimiento Llano de Catival**

a. **Con el Corregimiento Tebario o Mariato:**

Desde la desembocadura del Río Angulo en el Golfo de Montijo, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Viejo, el cual se continúa hasta su nacimiento, en los límites con la Provincia de Herrera.

b. **Con el Corregimiento Quebro:**

Desde la cima del Cerro Cacarañado se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Torio y Zapotal de las aguas de los Ríos Quebro e Higueronoso, hasta llegar a la cima de la Loma La Honda, luego se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Zapotal y Morrillo hasta el nacimiento del Río Los Duartes, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Montijo.

7. **Corregimiento Pilón**

a. **Con el Corregimiento Montijo (Cabecera):**

Desde el desagüe de la Quebrada Los Vergara en el Río San Pedro, se continúa aguas abajo este río, hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Montijo a Puerto Mutis, se continúa por esta carretera hacia Puerto Mutis, hasta donde intercepta la Quebrada Agua Fría, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Solapa, la cual se sigue hasta donde deja las aguas en la Quebrada El Limón, se continúa aguas arriba esta última quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Los Vergara, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río San Pedro.

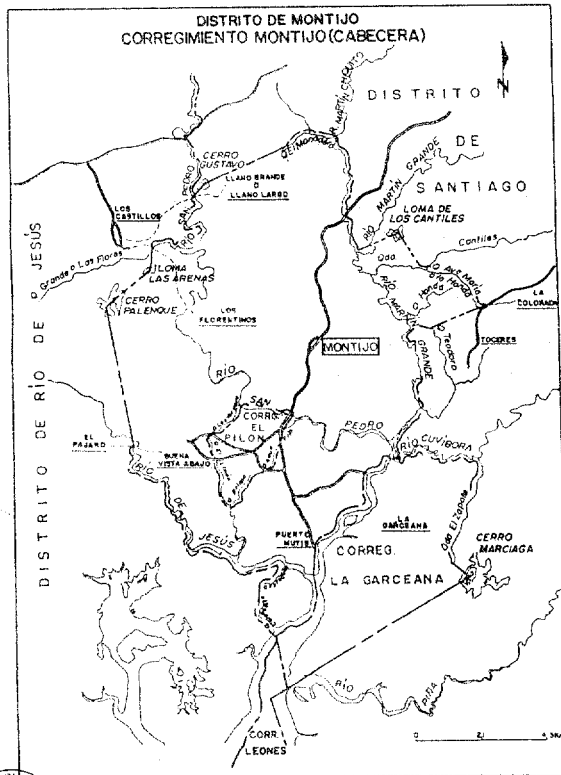
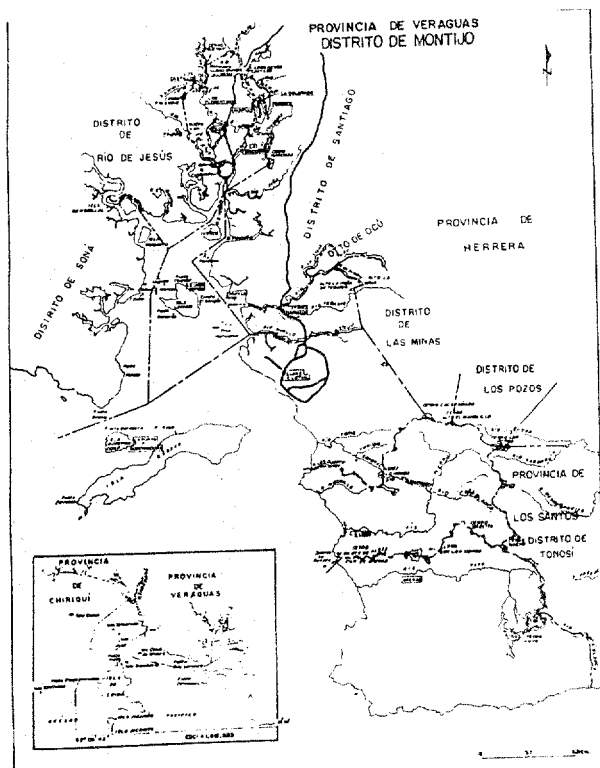
8. **Corregimiento Quebro**

a. **Con el Corregimiento Llano de Catival:**

Desde el Cerro Cacarañado se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Torio y Zapotal de las aguas de los Ríos Quebro e Higueronoso, hasta llegar a la cima de Loma La Honda, luego se continúa por toda la cordillera

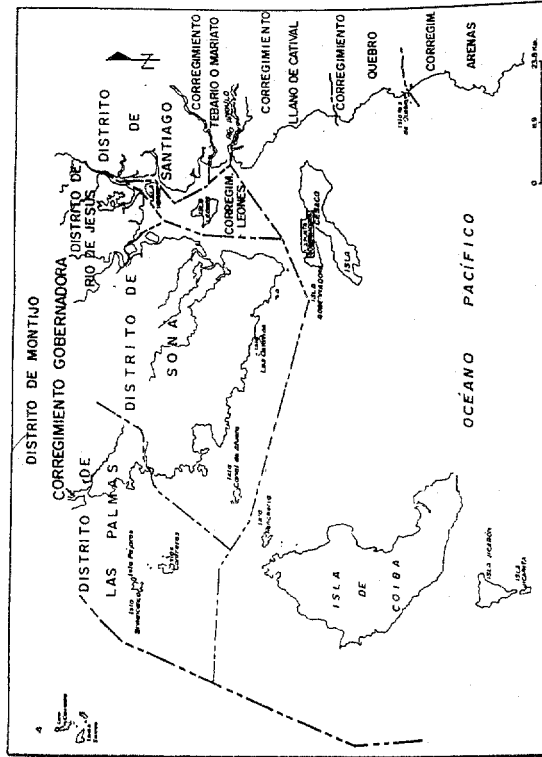
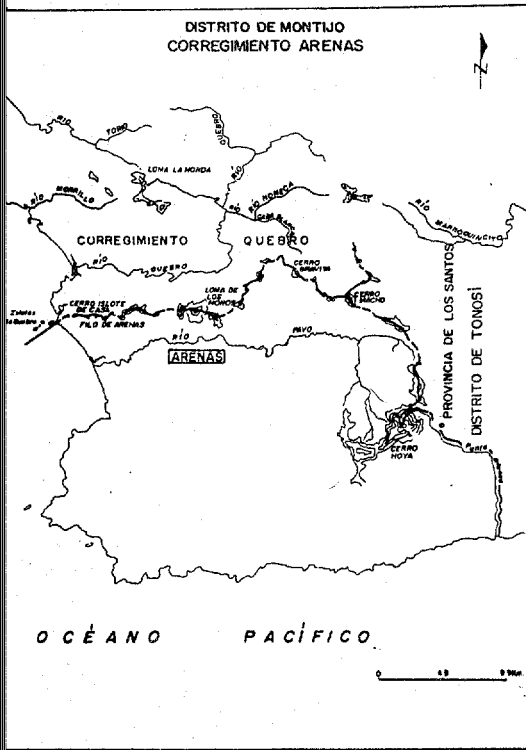
252 a

252 b



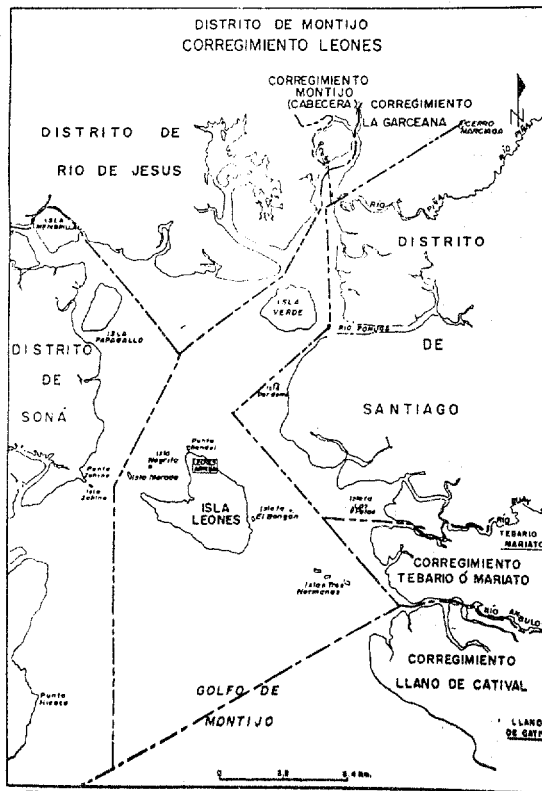
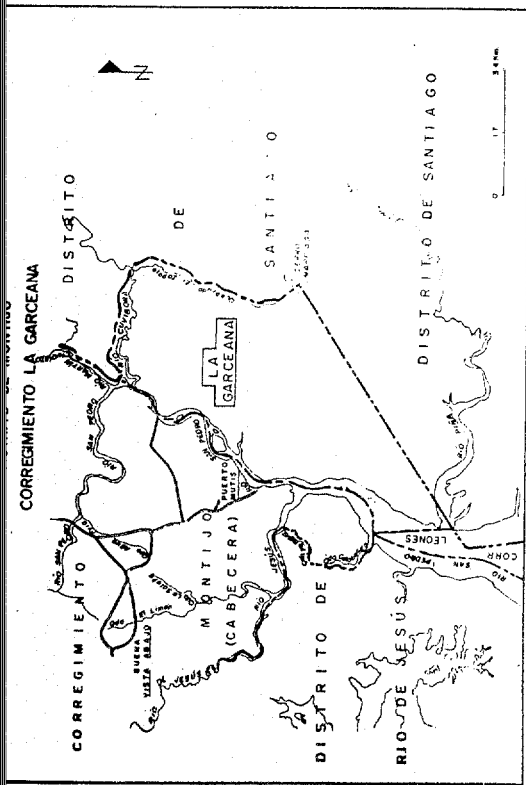
252 c

252 ch



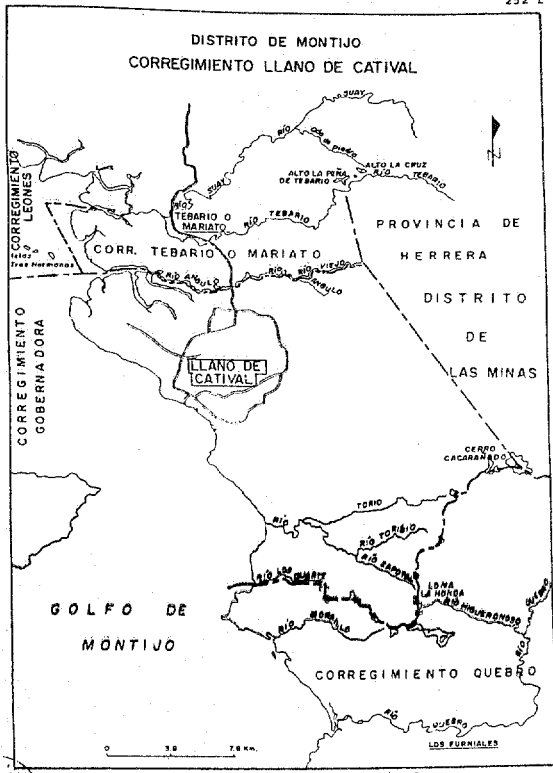
252 d

252 e

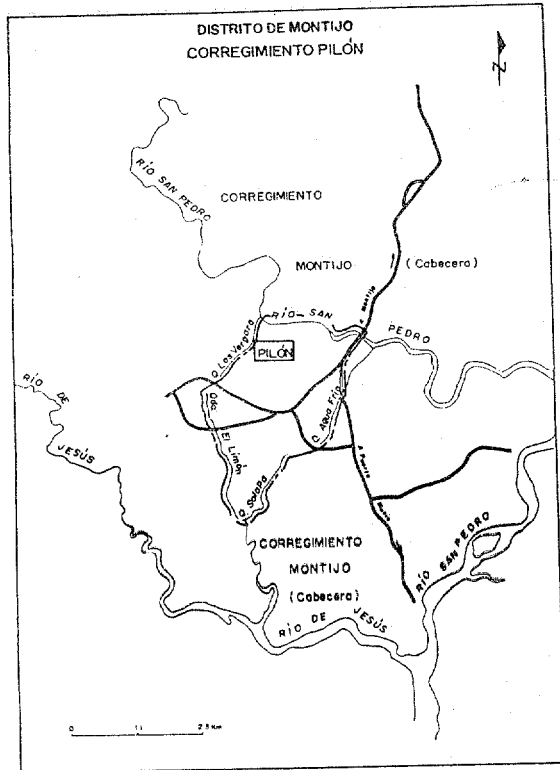


252 E

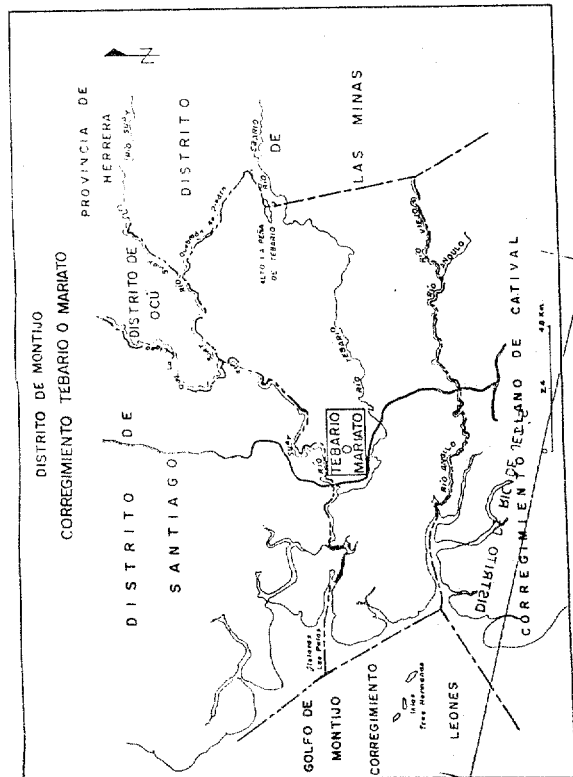
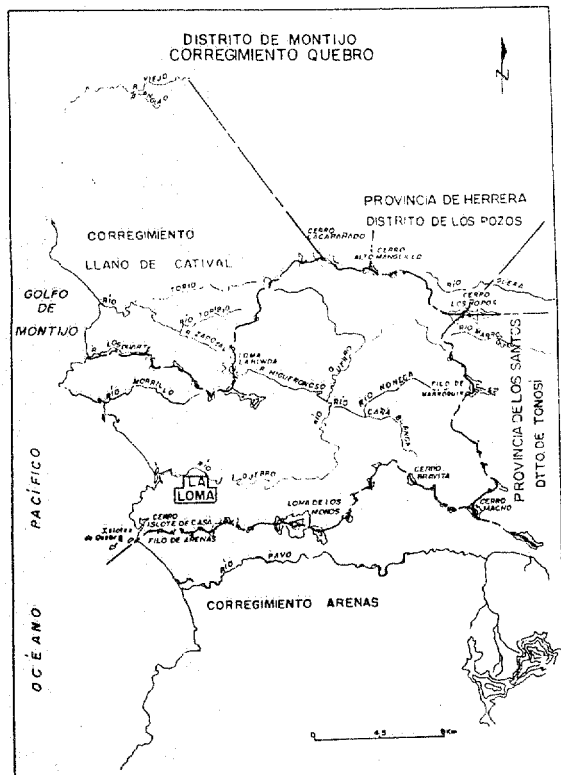
252 9



252 h



252 1



que divide las aguas de los Ríos Zapotal y Morrillo hasta el nacimiento del Río Los Duarte, este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Montijo.

b. **Con el Corregimiento Arenas:**

Desde la costa frente a los Islotes de Quebro, incluyendo los mismos, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los Ríos Pavo y Flores de las aguas del Río Quebro, pasando por el Cerro Islote de Casa, Filo de Arenas, Loma de Los Monos, Cerro Bravita, Cerro Macho, en los límites con la Provincia de Los Santos.

9. **Corregimiento Tebario o Mariato**

a. **Con el Corregimiento Llano de Catedral:**

Desde la desembocadura del Río Ángulo en el Golfo de Montijo, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Viejo, el cual se continúa hasta su nacimiento, en los límites con la Provincia de Herrera.

b. **Con el Corregimiento Leones:**

Desde la desembocadura del Río Ángulo, línea recta Noroeste a un punto equidistante entre las Isletas Las Pelas e Isleta El Bongón.

Artículo 61. Los límites del Distrito de Río de Jesús son los siguientes:

1. **Con el Distrito de La Mesa:**

Desde la confluencia de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota con el Río Mamey, se continúa este río hasta su desagüe en el Río Aclita, aguas abajo este río hasta su unión con el Río San Pedro.

2. **Con el Distrito de Santiago:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Grande o Llano Largo de Montijo a Los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Aclita.

3. **Con el Distrito de Montijo:**

Desde el punto donde el camino que va de Los Castillos a Llano Grande o Llano Largo cruza el Río San Pedro, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Grande o Las Flores, aguas arriba dicha Quebrada hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Los Castillos a Los Florentinos; desde este punto, línea recta con dirección Suroeste a la cima de Loma Las Arenas, de aquí línea recta Suroeste a la cima del Cerro Palenque; desde este punto, línea recta Sureste al punto donde el camino que va de El Pájaro a Buena Vista Abajo cruza el Río de Jesús, se continúa aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Faragual, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en Loma La Caleta; de este punto, línea recta Sur al nacimiento de la Quebrada Calabacito, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo este río hasta un punto equidistante entre Isla Verde y La Boca del Estero La Trinidad; desde aquí, al punto equidistante entre La Quebrada El Barrero y Punta Chandel, en los límites con el Distrito de Soná; incluye las islas e islotes que están dentro de este estero.

4. **Con el Distrito de Soná:**

Desde el punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel en Isla Leones, línea recta hasta un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre Isla Papagallo o Membrillal y tierra firme del Corregimiento Las Huacas; desde aquí se continúa aguas arriba por el Río San Pablo excluyendo el islote Membrillal hasta la boca del Río Utira; se continúa este río aguas arriba hasta la boca de la Quebrada Ojo de Agua; aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento. De esta cabecera, línea recta Sureste a la cima del Cerro Utira, de esta cima línea recta Noreste a la cima del Cerro Cabuya; desde aquí, este línea recta Noroeste a la cima del Cerro Grande, desde la cima de este cerro, línea recta Noroeste al nacimiento de la Quebrada La Laja o Las Lajas, la cual se sigue aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Mamey; se sigue el curso de este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada Gallota.

Artículo 62. El Distrito de Río de Jesús se divide en cinco corregimientos, a saber: Río de Jesús (cabecera), Las Huacas, Los Castillos, Utirá y Catorce de Noviembre. La cabecera del Distrito es el Poblado de Río de Jesús. Los límites de los corregimientos del Distrito de Río de Jesús son los siguientes:

1. **Corregimiento Río de Jesús (cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Los Castillos:**

Desde la desembocadura del Río Caimitillo en el Río Aclita, aguas arriba el primer río hasta donde lo cruza la carretera que se divide de Aclita a Los Castillos; desde este cruce, se continúa por esta carretera hacia Los Castillos, hasta el punto donde se le desvía el camino que conduce a El Caimito; desde el empalme de caminos, línea recta Suroeste a la cima del Cerro La Aguja, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Hato; desde esta cabecera, línea

recta Sureste al punto donde el camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez se desvía hacia Los Quinteros.

b. **Con el Corregimiento Catorce de Noviembre:**

Desde el punto donde la Quebrada Yegua vierte sus aguas a la Quebrada Tinaja, aguas arriba esta Quebrada hasta su cabecera; desde este punto, línea recta Noreste al nacimiento del brazo Sur de la Quebrada Piñal, aguas abajo esta Quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Pita, se continúa aguas arriba esta última Quebrada, hasta donde intercepta la carretera que conduce de Los Panamaes a Río de Jesús, se sigue por esta carretera hacia Río de Jesús hasta donde cruza la Quebrada Azul, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río de Jesús aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Mata Grande, se continúa esta última Quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de Río de Jesús a Los Montes; desde este punto, línea recta Noroeste a la cima del Cerro El Macho, de este punto línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada El Peje desde este nacimiento, línea recta Sureste al punto del camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez se desvía hacia Los Quinteros.

c. **Con el Corregimiento Las Huacas:**

Desde la confluencia de la Quebrada Tinaja con la Quebrada Yegua, se continúa esta última Quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada Guayacán o Higuera, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Grande, se continúa aguas abajo la Quebrada Grande hasta donde la cruza el camino que se dirige de Pedernal a Trinidad Arriba, se continúa por dicho camino hacia Pedernal hasta donde cruza la Quebrada Lagartos o Laja, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Santa Lucía.

ch. **Con el Corregimiento Utirá:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Lagarto o Laja en el Río Santa Lucía se continúa, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Galápago, aguas arriba esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Cerro Gordo a Marañón del Distrito de Soná, se continúa por todo este camino hacia Marañón hasta el punto donde cruza el Río Mamey.

2. **Corregimiento Las Huacas**

a. **Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Tinaja con la Quebrada Yegua, se continúa esta última quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta Noroeste a la cabecera de la Quebrada Guayacán o Higuera, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia de la Quebrada Grande, se continúa aguas abajo la Quebrada Grande hasta donde la cruza el camino que se dirige de Pedernal a Trinidad Arriba, se continúa por dicho camino hacia Pedernal hasta donde cruza la Quebrada Lagartos o Laja, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Santa Lucía.

b. **Con el Corregimiento Utirá:**

Desde el desagüe del Río Santa Lucía en el Río San Pablo, aguas arriba el primer río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lagartos o Laja.

c. **Con el Corregimiento Catorce de Noviembre:**

Desde la confluencia de la Quebrada Tinaja con la Quebrada Yegua, aguas abajo la primera quebrada hasta su desagüe en el Estero Boca de La Trinidad, se continúa aguas abajo este Estero hasta su desagüe en el Golfo de Montijo, en el límite con el Distrito de Montijo.

3. **Corregimiento Los Castillos:**

a. **Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):**

Desde la desembocadura del Río Caimitillo en el Río Aclita, aguas arriba el primer río hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Aclita a Los Castillos; desde este cruce, se continúa por esta carretera hacia Los Castillos, hasta el punto donde se le desvía el camino que conduce a El Caimito; desde el empalme de estos caminos, línea recta Suroeste a la cima del Cerro La Aguja; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Hato; desde esta cabecera, línea recta Sureste al punto donde el camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez se desvía hacia Los Quinteros.

b. **Con el Corregimiento Catorce de Noviembre:**

Desde el punto donde el camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez se desvía hacia Los Quinteros, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Mamey; de este punto, línea recta Sureste a la cima del Cerro Palenque, en los límites con el Distrito de Montijo.

4. **Corregimiento Utirá:**

a. **Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Lagartos o Laja, en el Río Santa Lucía se continúa por este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Galápagos, aguas arriba esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Cerro Gordo a Marañón del Distrito de Soná; se continúa por todo este camino hacia Marañón, hasta el punto donde cruza el Río Mamey.

b. **Con el Corregimiento Las Huacas:**

Desde el desagüe del Río Santa Lucía en el Río San Pablo, aguas arriba el primer río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lagartos o Laja.

5. **Corregimiento Catorce de Noviembre:**

a. **Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada Yegua vierte sus aguas a la Quebrada Tinaja, aguas arriba la Quebrada Tinaja hasta su cabecera, desde este punto línea recta Noreste al nacimiento del brazo Sur de la Quebrada Piñal, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Pita, se continúa aguas arriba esta última Quebrada, hasta donde intercepta la carretera que conduce de Los Panamaes a Río de Jesús; se sigue por esta carretera hacia Río de Jesús hasta donde cruza la Quebrada Azul, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río de Jesús; aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Mata Grande, se continúa esta última quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de Río de Jesús a Los Montes; desde este punto, línea recta Noroeste a la cima del Cerro El Macho; desde aquí, línea recta Noreste al nacimiento de la Quebrada El Peje; desde este nacimiento, línea recta con rumbo Sureste al punto del camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez, se desvía hacia Los Quinteros.

b. **Con el Corregimiento Los Castillos:**

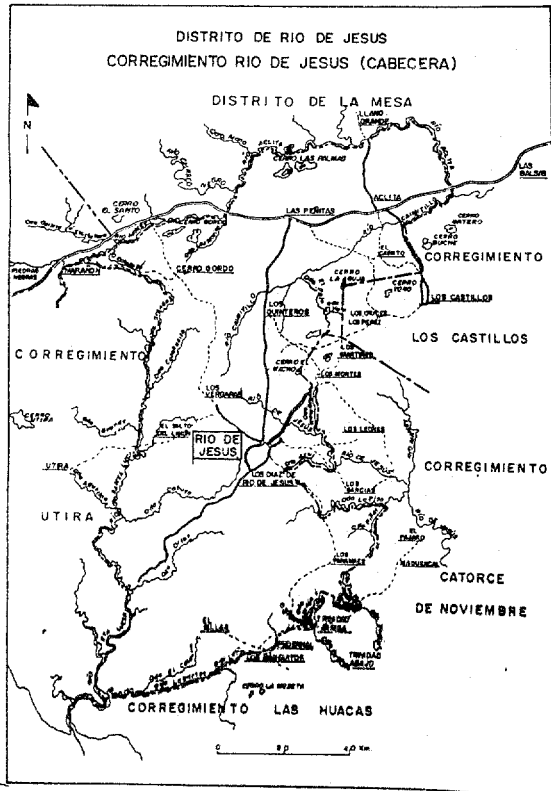
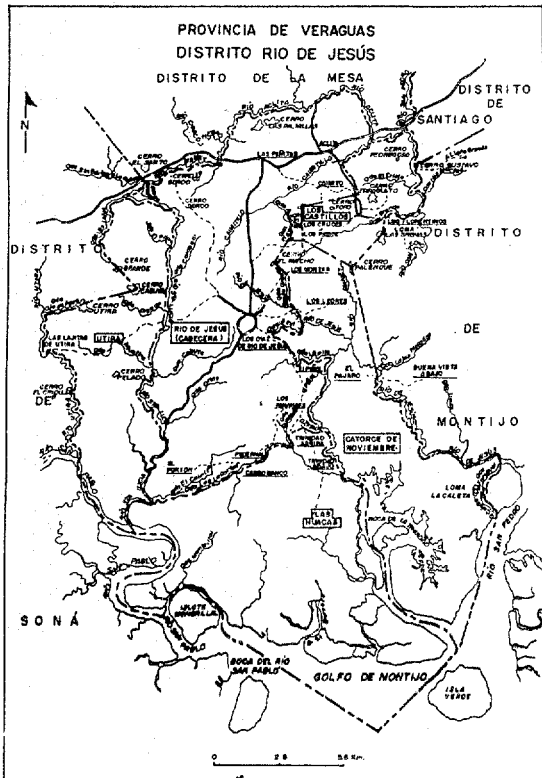
Desde el punto donde el camino que se dirige de Los Pérez a Los Martínez se desvía hacia Los Quinteros; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Mamey y de este punto, línea recta Sureste a la cima del Cerro Palenque, en los límites con el Distrito de Montijo.

c. **Con el Corregimiento Las Huacas:**

Desde la confluencia de la Quebrada Tinaja con la Quebrada Yegua, aguas abajo la primera quebrada hasta su desagüe en el Estero Boca de la Trinidad, se continúa aguas abajo este Estero hasta su desagüe en el Golfo de Montijo en el límite con el Distrito de Montijo. Incluye las Islas e Islotes ubicados en el Estero Boca de la Trinidad.

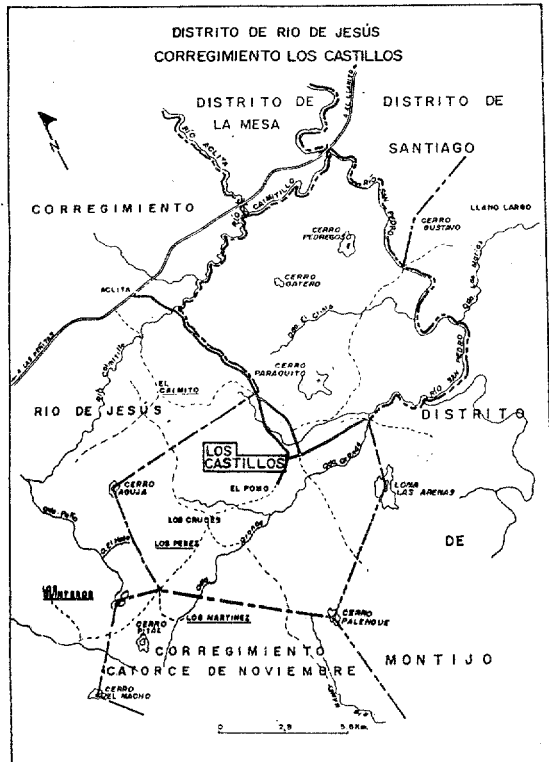
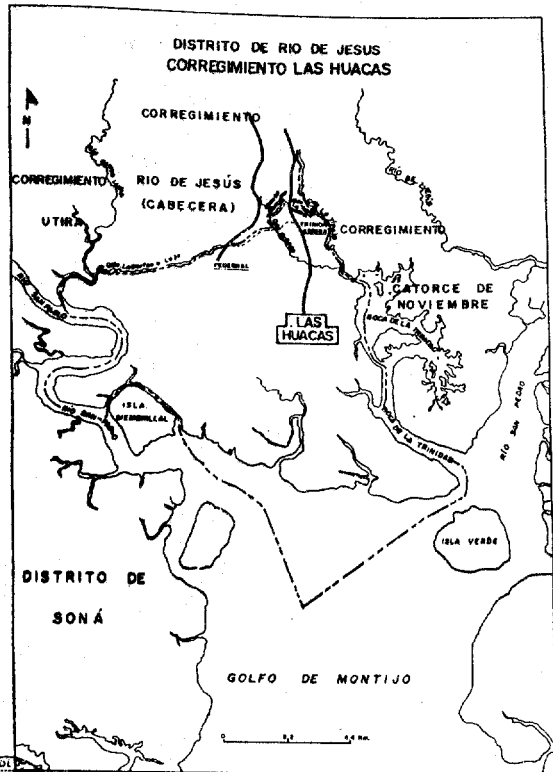
259 a

259 b



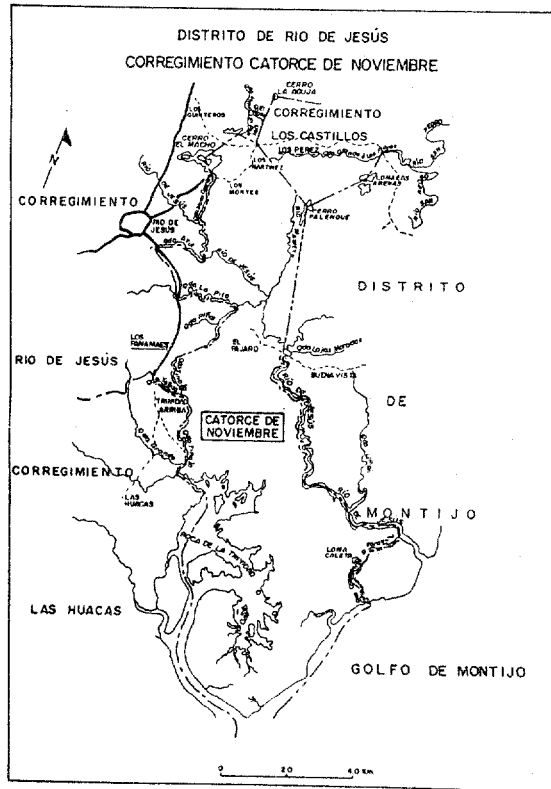
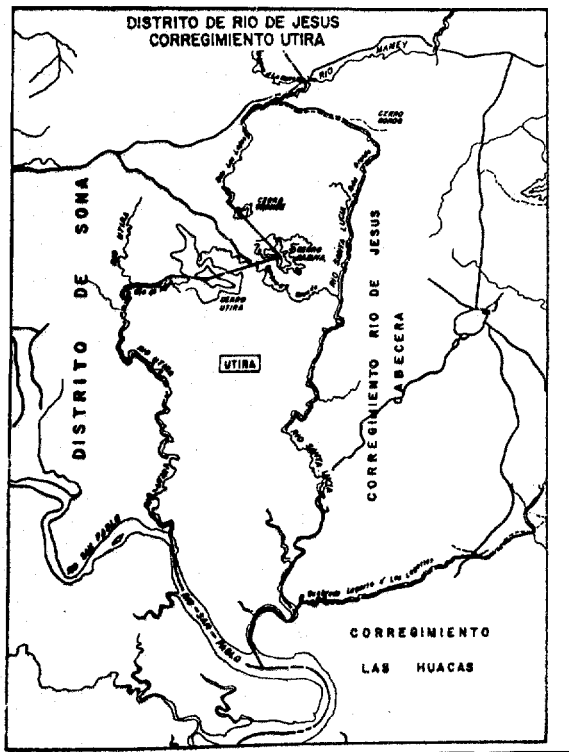
259 c

259 ch



259 d

259 e



Artículo 63. Los límites del Distrito de San Francisco son los siguientes:

1. **Con el Distrito de Santa Fe:**
Desde el punto donde el camino que conduce de Los Quiel o Los Quieles a Los Bajos de Higuí de Cañaza cruza el Río Higuí; desde aquí, línea recta Noreste al pico Norte de Loma Alta; desde esta cima, se continúa en línea recta Sureste a la cima del Cerro Chumico; desde aquí, línea recta Noreste a la cima del Alto del Barrero; de esta cima, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú.
2. **Con el Distrito de Calobre:**
Desde la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú, línea recta Sureste a la cima del Cerro Cirí o Pandura; desde aquí, línea recta Sur al nacimiento de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas; se continúa por el curso de esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río San Juan, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Santa María.
3. **Con el Distrito de Santiago:**
Desde la confluencia del Río San Juan con el Río Santa María, aguas arriba este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Honda o Quebrada de Los Almanzas, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Gato; desde esta confluencia, línea recta Suroeste a la cima del Cerro de Los Gatos, de esta cima línea recta Noroeste a la cima de Cerro Gordo; desde este punto, línea recta Noreste a la cima del Cerro El Higo y desde aquí, línea recta Noroeste hasta donde el camino que conduce de Calabacito a Boca de Corita del Distrito de Cañazas cruza la Quebrada Cañacillas.
4. **Con el Distrito de Cañazas:**
Desde el punto donde el camino que conduce de Calabacito a Boca de Corita del Distrito de Cañazas, cruza la Quebrada Cañacillas, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Santa María, desde esta confluencia, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Higuí; desde esta unión, aguas arriba este último río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Los Quieles a Los Bajos de Higuí del Distrito de Cañazas.

Artículo 64. El Distrito de San Francisco se divide en cinco corregimientos, a saber: San Francisco (Cabecera), Corral Falso o Panamaes, Los Hatillos, Remance y San Juan. La Cabecera del Distrito es el Poblado de San Francisco. Los límites de los Corregimientos del Distrito de San Francisco son los siguientes:

1. **Corregimiento San Francisco (Cabecera)**
 - a. **Con el Corregimiento Los Hatillos:**
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a San Francisco con Santa Fe; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada San Roque; se continúa, esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Honda, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Corozo, se continúa por esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Margarita o Mojarrita; se sigue esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Caimitillo, la cual se continúa aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Chumico o Espavé.
 - b. **Con el Corregimiento Corral Falso o Panamaes:**
Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Barnizal o Cerro Chácara, de esta cima, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Barrero, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Santiago.
 - c. **Con el Corregimiento Remance:**
Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Santiago, intercepta la Quebrada El Cercado, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Santa María, desde esta desembocadura, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Gatú.
 - ch. **Con el Corregimiento San Juan:**
Desde la confluencia del Río Gatú en el Río Santa María, aguas arriba el Río Gatú hasta la desembocadura de la Quebrada Las Flores.
2. **Corregimiento Corral Falso o Panamaes:**
 - a. **Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):**
Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Barnizal o Cerro Chácara; desde esta cima, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Barrero, se continúa esta Quebrada hasta su desagüe en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Santiago.
 - b. **Con el Corregimiento Los Hatillos:**
Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico o El

Espavé, se continúa esta última Quebrada aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas a la Quebrada La Marcela o Las Marcelas.

3. **Corregimiento Los Hatillos:**

a. **Con el Corregimiento Corral Falso o Panamaes:**

Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico o El Espavé, se continúa esta última Quebrada aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas a la Quebrada La Marcela o Las Marcelas.

b. **Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba esta Quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a San Francisco con Santa Fe; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada San Roque; se continúa, esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Honda, aguas arriba esta Quebrada hasta donde se le une la Quebrada Corozo, se continúa por esta Quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste a la cabecera de la Quebrada Margarita o Mojarrita, se sigue esta Quebrada hasta su desagüe en la Quebrada Caimitillo, la cual se continúa aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Chumico o El Espavé.

c. **Con el Corregimiento San Juan:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Beteguí; aguas arriba este último río hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fe.

4. **Corregimiento Romance:**

a. **Con el Corregimiento San Juan:**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08° 23' 16" Latitud Norte y 81° 07' 88" Longitud Oeste en la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fe; de ahí, por la divisoria de aguas de las quebradas Loma de La Paja, El Pital del Filú con las Quebradas Grande o Los Quinteros y Jiménez, pasando por la cresta de los Cerros Iglesia y Chirulí, continuando la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Las Peñitas; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la Quebrada Las Lajitas con el Río Santa María, aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Rincón; desde aquí, línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Fifanero; desde esta cima, línea recta con dirección Sureste al punto más elevado del Cerro Esquinao; desde esta cima, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Chitreca; la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Santa María; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste a la cima del Cerro Buena Vista; desde este punto, línea recta Noreste hasta la cima del Cerro Chumico; desde aquí, línea recta con dirección Sureste a la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María.

b. **Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Santiago, intercepta la Quebrada El Cercado, se continúa esta Quebrada aguas abajo hasta su desagüe en el Río Santa María, desde esta desembocadura, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Gatú.

5. **Corregimiento San Juan:**

a. **Con el Corregimiento Los Hatillos:**

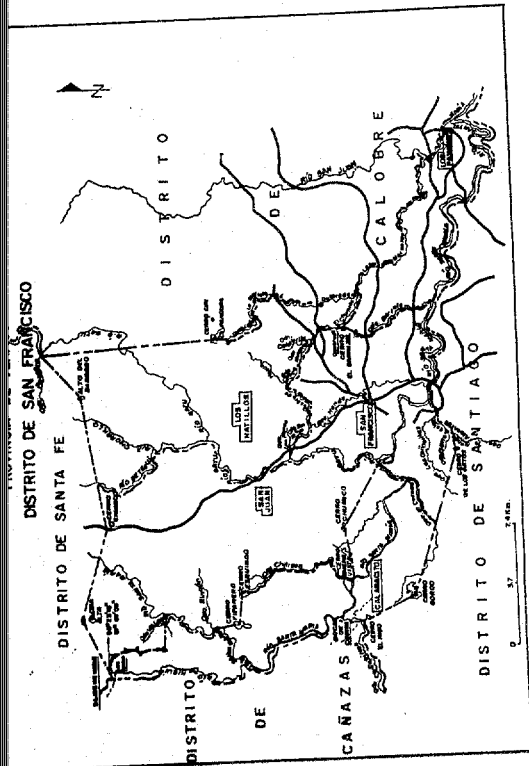
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Beteguí, desde esta desembocadura, aguas arriba este último río hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fe.

b. **Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):**

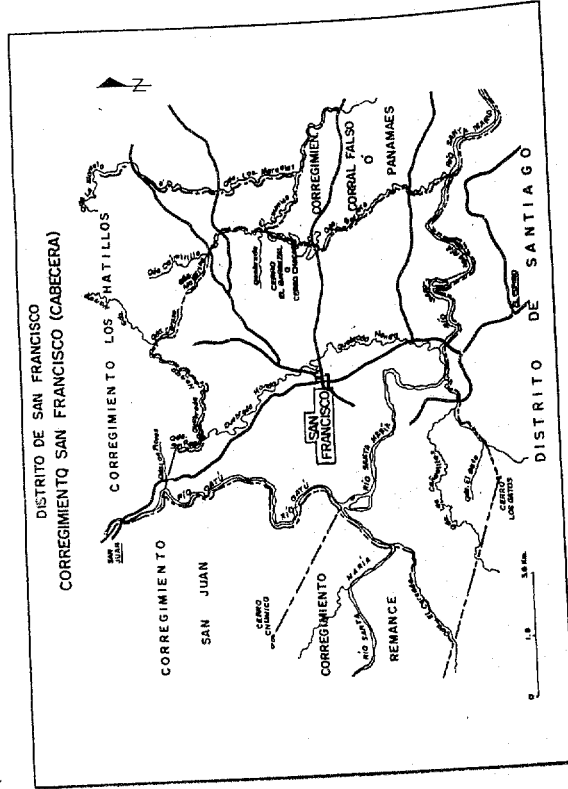
Desde la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María, aguas arriba el Río Gatú hasta la desembocadura de la Quebrada Las Flores.

c. **Con el Corregimiento Romance:**

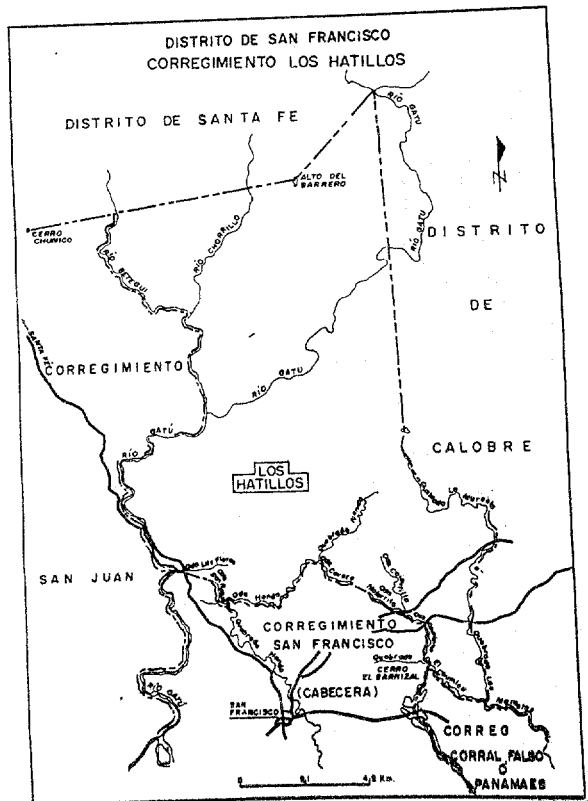
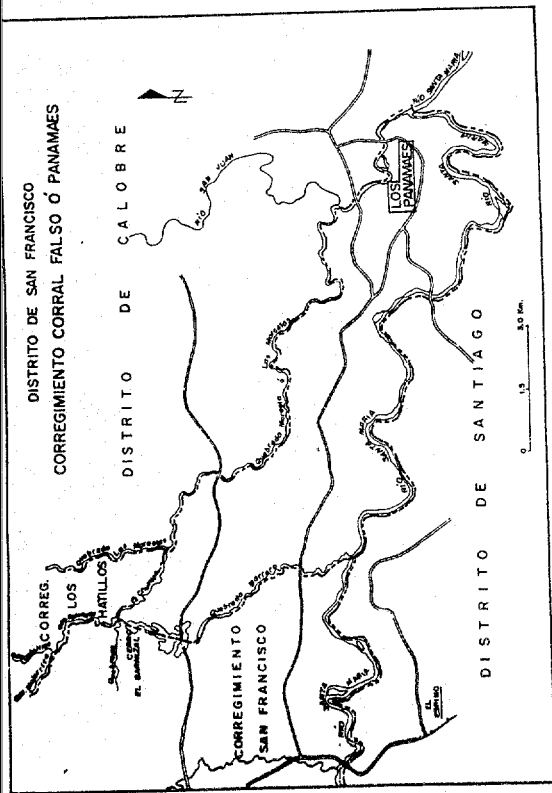
Desde un punto con coordenadas geográficas 08° 23' 16" Latitud Norte y 81° 07' 88" Longitud Oeste en la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fe; de ahí, por la divisoria de aguas de las quebradas Loma de La Paja, El Pital del Filú con las Quebradas Grande o Los Quinteros y Jiménez, pasando por la cresta de los Cerros Iglesia y Chirulí, continuando la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Las Peñitas; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la Quebrada Las Lajitas con el Río Santa María, aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Rincón, de ahí, línea recta con dirección Sureste, a la cima del Cerro Fifanero; desde esta cima, línea recta con dirección Sureste al punto más elevado del Cerro Esquinao; desde esta cima, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Chitreca; la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Santa María, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste a la Cima del Cerro Buena Vista; desde este punto línea recta Noreste hasta la cima del Cerro Chumico; desde aquí, Línea recta con dirección Sureste a la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María.



265 c



265 ch



Noroeste a la cabecera del Río Calovébora, aguas abajo este río, hasta desembocar en el Mar Caribe.

8. **Con el Mar Caribe:**

Desde la desembocadura del Río Calovébora hasta la desembocadura del Río Belén.

Artículo 66. El Distrito de Santa Fe se divide en siete Corregimientos a saber: Santa Fe (Cabecera), Calovébora, El Alto, El Cuay, El Pantano, Gatú o Gatuncito y Río Luis. La cabecera del Distrito es el poblado de Santa Fe. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Santa Fe son los siguientes:

1. **Corregimiento Santa Fe (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento El Pantano:**

Desde el nacimiento del Río Bermejito en las faldas del Cerro Negro de la Cordillera Central; este río aguas abajo hasta su confluencia con el río Mulabá, se continúa por este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Santa María.

b. **Con el Corregimiento El Alto:**

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa por el último río aguas abajo, hasta la desembocadura del Río Gallito; desde esta confluencia, se sigue este río aguas arriba hasta donde se le une el Río Lajas o Las Lajas, se continúa por este último río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Sabaneta desde esta confluencia línea recta Sureste a la cima del Cerro Altos de Las Matas o Cerro La Zápita; desde esta cima, línea recta Sur al nacimiento del Río Beteguí, aguas abajo este río hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de San Francisco.

c. **Con el Corregimiento El Cuay:**

Desde el punto donde el límite con el Distrito de San Francisco, intercepta el Río Santa María, se continúa por este río aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Tute, esta Quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central.

ch. **Con el Corregimiento Río Luis:**

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, en los límites con los Distrito de Cañazas y la Provincia de Bocas del Toro, se continúa por la Cordillera en dirección Noreste, hasta encontrar la cima del Cerro Negro en la mencionada Cordillera.

2. **Corregimiento de Calovébora**

a. **Con el Corregimiento Río Luis:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Palizada con el Río Calovébora, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Camarones, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Guázaro; desde aquí, se continúa aguas arriba el Río Guázaro hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Sur hasta la Cordillera Central.

b. **Con el Corregimiento El Alto:**

Desde un punto en la Cordillera Central localizado al Sur del nacimiento del Río Guázaro, se continúa por dicha cordillera en dirección Sureste hasta encontrar el punto en dicha cordillera donde se desprende la divisoria de aguas de los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

c. **Con el Corregimiento Gatú o Gatuncito:**

Desde el nacimiento del Río Gatú en la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada cordillera, hasta el punto en dicha cordillera donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

3. **Corregimiento El Alto**

a. **Con el Corregimiento Río Luis:**

Desde el punto en la Cordillera Central donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú, se continúa hacia el Noroeste por toda la mencionada cordillera hasta el nacimiento del Río Santa María.

b. **Con el Corregimiento Gatú o Gatuncito:**

Desde el punto en la Cordillera Central donde se desprende la serranía que divide las aguas del Río Santa María de las del Río Gatú, se continúa hacia el Sur por la citada divisoria de aguas, hasta la cima de los Cerros Altos del Cigüeral; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Pescara; se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Gatú, en los límites con los Distrito de San Francisco y Calobre.

c. **Con el Corregimiento Santa Fe (Cabecera):**

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa por el último río aguas abajo, hasta la desembocadura del Río Gallito; desde esta confluencia, se sigue este río aguas arriba hasta donde se le une el Río Lajas o Las Lajas, se continúa

por este último, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Sabaneta desde esta confluencia, línea recta con dirección Sureste a la cima del Cerro La Zapita o Cerro Altos de Las Matas; desde esta cima, línea recta Sur al nacimiento del Río Beteguí, aguas abajo este río, hasta donde lo intercepta la línea limítrofe con el Distrito de San Francisco.

ch. **Con el Corregimiento El Pantano:**

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa este último río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central.

d. **Con el Corregimiento Calovébora:**

Desde un punto en la Cordillera Central localizado al Sur del nacimiento del Río Guázaro, se continúa por dicha cordillera en dirección Sureste hasta encontrar el punto en dicha cordillera donde se desprende la divisoria de aguas de los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

4. **Corregimiento El Cuay**

a. **Con el Corregimiento Santa Fe (Cabecera):**

Desde el punto donde la línea limítrofe del Distrito de San Francisco, intercepta el Río Santa María, se continúa por este río aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Tute, esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central.

5. **Corregimiento El Pantano**

a. **Con el Corregimiento Río Luis:**

Desde el nacimiento del Río Santa María en la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada cordillera hasta la cima del Cerro Negro.

b. **Con el Corregimiento El Alto:**

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa este último río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central.

c. **Con el Corregimiento Santa Fe (Cabecera):**

Desde el nacimiento del Río Bermejito en las faldas del Cerro Negro de la Cordillera Central; este río aguas abajo hasta su confluencia con el río Mulabá, se continúa por este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Santa María.

6. **Corregimiento Gatú o Gatuncito**

a. **Con el Corregimiento Calovébora:**

Desde el nacimiento del Río Gatú en la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada cordillera hasta el punto en dicha cordillera donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

a. **Con el Corregimiento El Alto:**

Desde el punto en la Cordillera Central donde se desprende la serranía que divide las aguas del Río Santa María de las del Río Gatú, se continúa hacia el Sur por la citada divisoria de aguas, hasta la cima de los Cerros Altos del Cigüeral; desde aquí, línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada Pescara; se sigue esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río Gatú, en los límites con los Distrito de San Francisco y Calobre.

7. **Corregimiento Río Luis**

a. **Con el Corregimiento Calovébora:**

Desde la confluencia de la Quebrada La Palizada con el Río Calovébora, se continúa aguas arriba esta Quebrada hasta su cabecera; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sureste al nacimiento del Río Camarones, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Guázaro; desde aquí, se continúa aguas arriba el Río Guázaro hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Sur hasta la Cordillera Central.

b. **Con el Corregimiento El Alto:**

Desde el punto en la Cordillera Central donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú, se continúa hacia el Noroeste por toda la mencionada cordillera hasta el nacimiento del Río Santa María.

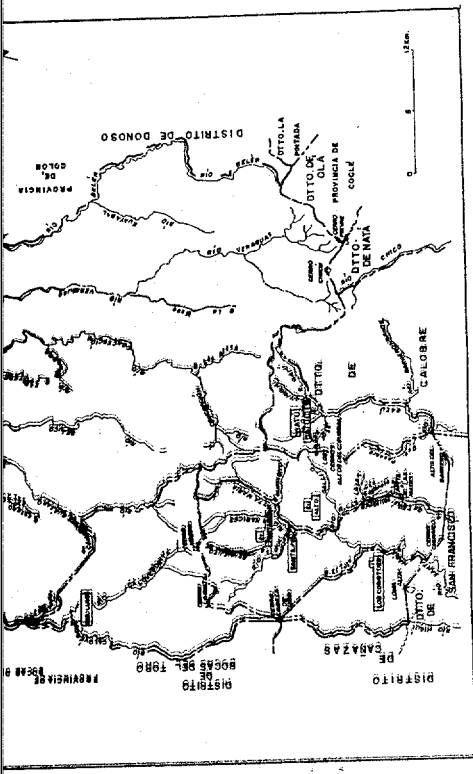
c. **Con el Corregimiento El Pantano:**

Desde el nacimiento del Río Santa María en la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada cordillera hasta la cima del Cerro Negro.

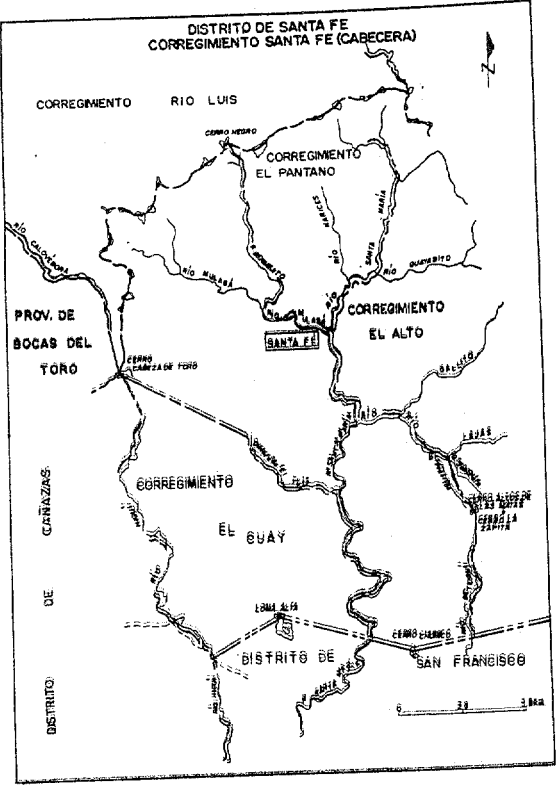
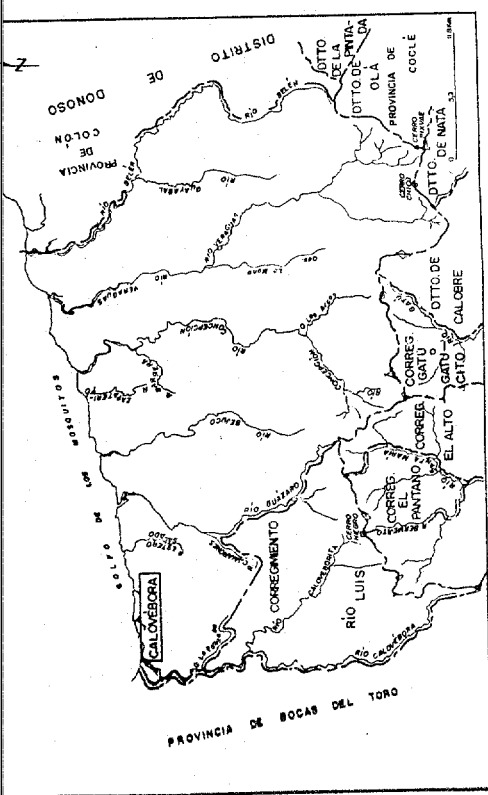
ch. **Con el Corregimiento Santa Fe:**

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, en los límites con los Distrito de Cañazas y Bocas del Toro, se continúa por la Cordillera en dirección Noreste, hasta encontrar la cima del Cerro Negro en la mencionada cordillera.

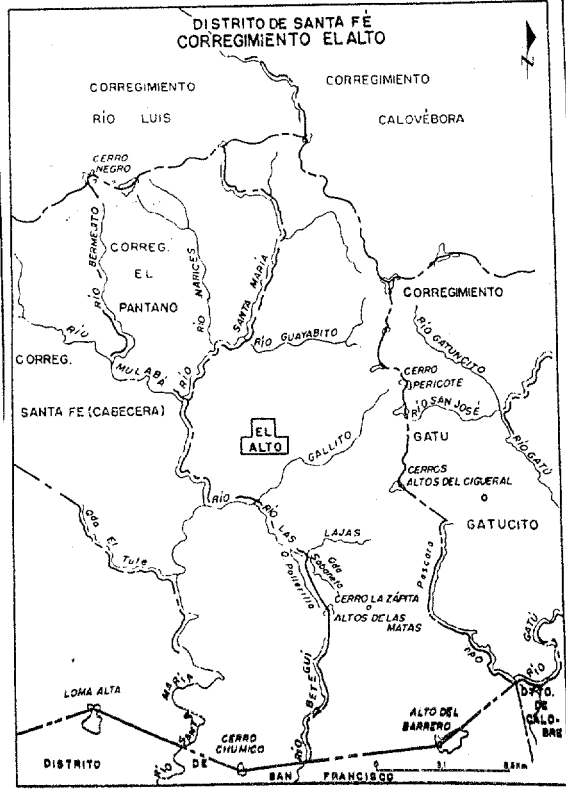
272 a



272 c



272 ch



título 67. Los límites del Distrito de Santiago son los siguientes:

Con el Distrito de Calobre:

Desde la desembocadura del Río San Juan en el Río Santa María, se sigue aguas abajo te río hasta donde recibe las aguas del Río Cocobó.

Con el Distrito de San Francisco:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita de Cañazas, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas, línea recta Sureste a la cima del Cerro El Higo; desde este punto, línea recta Sureste a la cima del Cerro Gordo, de aquí línea recta Sureste hasta la cumbre del Cerro de Los Gatos; desde esta cima, línea recta Sureste a la confluencia de la Quebrada El Gato con la Quebrada La Honda o Quebrada de Los manzanas, se sigue esta Quebrada hasta su desagüe en el Río Santa María, por el curso de este o aguas abajo hasta donde el Río San Juan le tributa sus aguas.

Con el Distrito de Cañazas:

Desde la cabecera del Río San Pedrito, línea recta Noreste al nacimiento de la quebrada Cañacilla o Cañacillas aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita de Cañazas.

Con el Distrito de La Mesa:

Desde la desembocadura del Río Aclita en el Río San Pedro, se continúa por el Río San Pedro aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas el Río San Pedrito, se continúa por el Río San Pedrito, aguas arriba hasta su nacimiento.

Con el Distrito de Río de Jesús:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Grande o Llano largo de Montijo Los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Aclita.

Con el Distrito de Montijo:

Desde el punto donde el camino que conduce de Llano Grande o Llano Largo a los castillos del Distrito Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, línea recta Noreste a la cima del Cerro Gustavo; desde la cima de este cerro, línea recta Noreste al nacimiento de la quebrada El Manadero; esta quebrada aguas abajo hasta su desagüe en el Río Martín Chiquito, cual se continúa hasta su unión con el Río Martín Grande. Desde esta confluencia, línea recta Noreste a la cima de la Loma de Los Cantiles; desde aquí, línea recta Sureste a la confluencia de la Quebrada Cantiles con la Quebrada Ave María, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde le cruza el camino que va de La Colorada a Tóceres; desde este cruce, línea recta Suroeste hasta el nacimiento de la Quebrada Teodoro; desde aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Honda en el Río Martín Grande, aguas abajo este río hasta su desagüe en el Río San Pedro; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Cuvíborá, el cual se continúa aguas arriba hasta recibir las aguas de la Quebrada El pote; se continúa por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste a la cima del Cerro Marciaga; desde esta cima línea recta Suroeste a la boca del Río Piña con el Río San Pedro; desde esta unión, línea recta a un punto equidistante de mayor distancia comprendida entre Isla Verde y la costa del Corregimiento Ponuga; de aquí, continúa la línea recta a un punto equidistante entre Punta Chandel en Isla Leones e Isla Verde; desde este punto, línea recta a un punto equidistante entre la Isleta El Bongón e Isleta Las Pelas; desde este último punto, línea recta a la desembocadura del Río Suay en el Golfo de Montijo; se continúa este río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la quebrada La Llana.

En la Provincia de Herrera

a. Con el Distrito de Ocú:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Sábalo, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento de ahí, línea recta Noroeste al Cerro La Pita, de este punto por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el Alto de la Agustina o Loma de La Gregoria; desde aquí, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada Quisama, esta quebrada hasta su desagüe en el Río Ponuga, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Puja; desde esta confluencia línea recta Sureste al punto más elevado del Cerro Señiles y desde aquí, línea recta Suroeste a la cima de la Loma Nublá; desde la cima de esta loma, línea recta Sureste al nacimiento de la Quebrada La Tinaja; esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Llana, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Suay.

Con el Distrito de Atalaya:

Desde la desembocadura del Río Potrero en el Río Conaca, se continúa aguas arriba por el primer río hasta donde lo cruza la carretera que conduce a San Isidro, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Panamericana; de este punto, se continúa la carretera hacia Santiago hasta donde cruza el Río Cuvíborá, aguas abajo este río hasta donde

recibe las aguas del Río Sábalo; desde esta confluencia aguas arriba el Río Sábalo hasta la desembocadura de la Quebrada El Quirí, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Sureste hasta la cima del Cerro Garrapato o Alto El Palmar, desde este punto, línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada Las Tranquillas en el Río Sábalo, este último río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita.

9. **En la Provincia de Herrera**

a. **Con el Distrito de Ocú:**

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Blanca en el Río Conaca, se siguen aguas arriba por el curso del Río Conaca hasta donde le vierte sus aguas el Río Potrero.

b. **Con el Distrito de Santa María:**

Desde la desembocadura del Río Cañazas en el Río Santa María, se continúa aguas arriba el primer río, hasta donde recibe las aguas del Río Conaca; se continúa por el curso del Río Conaca hasta donde la Quebrada Agua Blanca le tributa sus aguas.

10. **En la Provincia de Coclé**

a. **Con el Distrito de Aguadulce:**

Desde el desagüe del Río Cocobó en el Río Santa María, se continúa aguas abajo este río hasta donde el Río Cañazas le tributa sus aguas.

Artículo 68. El Distrito de Santiago se divide en ocho corregimientos, a saber: Santiago (cabecera), Canto del Llano, La Colorada, La Peña, La Raya de Santa María, Ponuga, San Pedro del Espino y Los Algarrobos. La cabecera del Distrito es la ciudad de Santiago. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Santiago son los siguientes:

1. **Corregimiento Santiago (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento La Colorada:**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Atalaya, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta la cima del Cerro Lechuza; desde esta cima, línea recta en dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige de Santiago a La Colorada cruza el afluente del Río Santa Clara, localizado entre los caseríos Santa Clara y Los Hatillos, se sigue este afluente, aguas abajo, hasta su desagüe en el citado río; y desde esta confluencia, línea recta en dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Punta de Zapato; desde aquí, línea recta en dirección Sureste se prosigue hasta la confluencia de la Quebrada Azajá en la Quebrada Cantiles, y desde esta quebrada, aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ave María, en los límites con el Distrito de Montijo.

b. **Con el Corregimiento Los Algarrobos:**

Desde la confluencia de la Quebrada El Manadero en el Río Martín Chiquito, en los límites con el Distrito de Montijo, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta la cima del Cerro Grande; desde esta cima, se continúa en línea recta hasta la confluencia de la Quebrada La Tollosa o La Uvita en el Río Los Chorros; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noreste, se continúa hasta el nacimiento de la Quebrada El Tortugo; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Las Lajitas; luego se continúa, aguas arriba de la Quebrada Las Lajitas, hasta donde la Quebrada El Uvito le tributa sus aguas.

c. **Corregimiento La Peña:**

Desde donde la Quebrada El Uvito le vierte sus aguas a la Quebrada Las Lajitas, se sigue aguas arriba de la primera quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Largo; desde este punto, se prosigue en línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Soledad, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada El Guabo; aguas abajo de esta quebrada, se prosigue hasta unión con la Quebrada Honda o Quebrada de Los Almanza, la cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Gato, en los límites con el Distrito de San Francisco.

ch. **Con el Corregimiento La Raya de Santa María:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Montillas con la Quebrada el Roble, se continúa esta última quebrada, aguas abajo, hasta donde vierte sus aguas al Río Cañazas; se continúa por este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Conaca, en los límites con el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

d. **Con el Corregimiento Canto del Llano:**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Montillas con la Quebrada El Roble, se continúa, aguas arriba, por la Quebrada Las Montillas hasta donde intercepta el camino que va del Llano de la Cruz a la Quebrada El Roble; desde este punto se continúa, línea recta en dirección aproximada Suroeste, hasta la unión de las Quebradas Mondongo y Moracho; se continúa por la Quebrada Moracho aguas abajo, hasta su unión

en la Quebrada La Pita; se sigue por esta quebrada aguas abajo, hasta su confluencia en el Río Cañazas; se continúa por este río aguas arriba, hasta la confluencia con la Quebrada Piedra Carrasco; de esta confluencia se continúa, aguas arriba, por la Quebrada Piedra Carrasco hasta la confluencia con la Quebrada Charco de Piedra; se continúa por esta quebrada aguas arriba, hasta donde la intercepta la carretera que va desde Cañacillas Abajo a Guayaquil; desde esta intersección se continúa, en línea recta en dirección aproximada Noroeste, hasta la cima del Cerro El Chiquero; de esta cima se continúa, línea recta en dirección aproximada Noroeste, hasta donde el camino que va de Cañacillas Abajo a Punta Delgadita cruza la Quebrada del Brinco; de este punto se continúa en línea recta, hasta la confluencia de la Quebrada Iguana con la Quebrada El Barrero; se continúa por la Quebrada El Barrero aguas arriba, hasta la unión con la zanja madre; se continúa por esta zanja aguas arriba, hasta un punto donde cruza la Carretera Panamericana, entre calle 10 o Polidoro Pinzón y la calle 11 o entrada a la Barriada Urraca; se continúa por la Carretera Panamericana en dirección a la Provincia de Chiriquí, hasta donde cruza la Quebrada El Uvito, en los límites con el Corregimiento La Peña.

2. **Corregimiento Canto del Llano**

a. **Con el corregimiento Santiago (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Montillas con la Quebrada El Roble, se continúa aguas arriba por la Quebrada Las Montillas, hasta donde la intercepta el camino que va del Llano de la Cruz a la Quebrada El Roble; desde este punto se continúa en línea recta con dirección aproximada Suroeste, hasta la unión de las Quebradas Mondongo y Moracho; se continúa por la Quebrada Moracho, aguas abajo, hasta su unión en la Quebrada La Pita; se sigue por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia en el Río Cañazas; se continúa por este río, aguas arriba, hasta la confluencia con la Quebrada Piedra Carrasco; de esta confluencia se continúa, aguas arriba por la Quebrada Piedra Carrasco, hasta la confluencia con la Quebrada Charco de Piedra; se continúa por esta quebrada aguas arriba, hasta donde la intercepta la carretera que va desde Cañacillas Abajo a Guayaquil; de esta intersección se continúa, línea recta en dirección aproximada Noroeste, hasta la cima del Cerro El Chiquero; de esta cima se continúa, línea recta en dirección aproximada Noroeste, hasta donde el camino que va de Cañacillas Abajo a Punta Delgadita cruza la Quebrada del Brinco; de este punto se continúa, en línea recta, hasta la confluencia de la Quebrada Iguana con la Quebrada El Barrero; se continúa por la Quebrada El Barrero aguas arriba, hasta la unión con la zanja madre; se continúa por esta zanja aguas arriba, hasta un punto donde cruza la Carretera Panamericana, entre calle 10 o Polidoro Pinzón y la calle 11 o entrada a la Barriada Urraca; se continúa por la Carretera Panamericana, en dirección a la Provincia de Chiriquí, hasta donde cruza la Quebrada El Uvito, en los límites con el Corregimiento La Peña.

b. **Con el Corregimiento La Peña:**

Desde el punto donde la Carretera Panamericana intercepta la Quebrada El Uvito, se continúa por esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto se continúa en línea recta, hasta la cima del Cerro Largo; de esta cima se continúa en línea recta, hasta la cabecera de la Quebrada Soledad; se continúa por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Guabo; aguas abajo de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Honda o de Los Almanza, la cual se sigue hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Gato, en los límites con el Distrito de San Francisco.

c. **Con el Corregimiento La Raya de Santa María:**

Desde la desembocadura del Río Las Palmas en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa por el Río Las Palmas, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro Capacho; de esta confluencia se continúa hasta el nacimiento del brazo en el mencionado cerro, y desde este punto se continúa por la cima del Cerro Capacho hacia el Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada La Piñuela; de este punto se continúa por la Quebrada La Piñuela hasta su desagüe en la Quebrada El Roble; desde esta confluencia se continúa por todo el curso de la Quebrada El Roble, aguas abajo, hasta donde une sus aguas con la Quebrada Las Montillas.

3. **Corregimiento La Colorada**

a. **Con el Corregimiento Santiago (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Atalaya, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta la cima del Cerro Lechuza; desde esta cima, línea recta en dirección Noroeste se continúa hasta el punto donde la carretera que se dirige de Santiago a La Colorada cruza el afluente del Río Santa Clara, localizado entre los caseríos Santa Clara y

Los Hatillos; se sigue este afluente aguas abajo, hasta su desagüe en el citado río; desde esta confluencia, línea recta en dirección Suroeste se prosigue hasta la cima del Cerro Punta de Zapato; y desde aquí, línea recta en dirección Sureste, hasta la confluencia de la Quebrada Azajal en la Quebrada Cantiles; de esta quebrada, aguas abajo, se sigue hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ave María, en los límites con el Distrito de Montijo.

b. **Con el Corregimiento Ponuga:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Atalaya intercepta la carretera que se dirige de Atalaya a Ponuga, se continúa por esta carretera hacia Ponuga, hasta donde la cruza el Río Piña. Se sigue aguas abajo de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noroeste, se prosigue hasta encontrar la cabecera del brazo afluente de la Quebrada El Villano, que nace en Loma del Mono; luego se sigue por este brazo hasta su desagüe en dicha quebrada; desde esta confluencia, línea recta Noroeste, se continúa hasta la cima del Cerro Iguanero; se continúa esta línea hasta la unión de la Quebrada El Zapote en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Montijo.

4. **Corregimiento La Peña**

a. **Con el Corregimiento Santiago (Cabecera):**

Desde la desembocadura de la Quebrada El Manadero en el Río Martín Chiquito, en los límites con el Distrito de Montijo, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta la cima del Cerro Grande; y desde esta cima, en línea recta, hasta la desembocadura de la Quebrada La Tollosa o La Uvita en el Río Los Chorros; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noreste, se prosigue hasta el nacimiento de la Quebrada El Tortugo; y aguas abajo de esta quebrada, hasta su desagüe en la Quebrada Las Lajitas. Luego se continúa aguas arriba de la Quebrada Las Lajitas, hasta donde la Quebrada El Uvito le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento San Pedro del Espino:**

Desde la confluencia de la Quebrada el Barrero con el Río San Pedro, se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta interceptar la carretera que une los poblados de Rincón Largo y Las Subiditas; se continúa por esta carretera en dirección a Rincón Largo, hasta la intersección con la carretera que une los poblados de Rincón Largo con La Fragua; se continúa por esta carretera con dirección al poblado de La Fragua, hasta interceptar el camino que se dirige de La Fragua a San Pedro del Espino; se continúa por este camino hasta donde cruza la Quebrada La Honda; desde este punto, línea recta en dirección Sureste, hasta donde el camino que une a los poblados de San Pedro del Espino y Las Huacas cruza la Quebrada La Peña; se continúa por este camino en dirección Sureste, pasando por el poblado de Las Huacas, hasta donde lo cruza la Quebrada Grande o Trapiche.

c. **Con el Corregimiento Los Algarrobos:**

Desde donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Grande o Trapiche, se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Cementerio; luego se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas el Brazo Sureste; y aguas arriba este brazo Sureste, hasta su nacimiento; de ahí, línea recta en dirección Sureste, se prosigue hasta encontrar la carretera que une los poblados de la Iguana con los Algarrobos; se continúa esta carretera en dirección a Los Algarrobos, hasta donde intercepta la carretera que une los poblados de La Peña con los Algarrobos; de ahí, línea recta en dirección Noreste se continúa hasta la confluencia de la Quebrada sin nombre con la Quebrada El Bebedero; aguas abajo de esta última quebrada se prosigue hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Lajitas; se continúa aguas abajo de esta última quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Uvito.

5. **Corregimiento La Raya de Santa María**

a. **Con el Corregimiento Santiago (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada Las Montillas con la Quebrada El Roble, se continúa esta última quebrada, aguas abajo, hasta donde le vierte sus aguas el Río Cañazas; se continúa por este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Conaca, en los límites con el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

b. **Con el Corregimiento Canto del Llano:**

Desde la desembocadura del Río Las Palmas en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa por el Río Las Palmas, aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro Capacho; de esta confluencia se continúa hasta el nacimiento del brazo en el mencionado cerro, y desde este punto se continúa por la cima del Cerro Capacho, hacia el Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada La Piñuela; de este punto se continúa por la Quebrada

La Pifuela hasta su desagüe en la Quebrada El Roble, y desde esta confluencia se continúa por todo el curso de la Quebrada El Roble, aguas abajo, hasta donde une sus aguas con la Quebrada Las Montillas.

6. **Corregimiento Ponuga**

a. **Con el Corregimiento La Colorada:**

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Atalaya intercepta la carretera que se dirige de Atalaya a Ponuga, se continúa por esta carretera hacia Ponuga, hasta donde la cruza el Río Piña; se sigue aguas abajo de este río hasta donde lo cruza el camino que va de Macho Abajo a Caratales; desde este cruce, línea recta en dirección Noroeste, se prosigue hasta encontrar la cabecera del brazo afluente de la Quebrada El Villano, que nace en Loma del Mono. Luego se sigue por este brazo hasta su desagüe en dicha quebrada; desde esta confluencia, en línea recta Noroeste, se sigue hasta la cima del Cerro Iguanero; se continúa esta línea hasta la desembocadura de la Quebrada El Zapote en el Río Cuvíbora, en los límites con el Distrito de Montijo.

7. **Corregimiento San Pedro del Espino**

a. **Con el Corregimiento La Peña:**

Desde la confluencia de la Quebrada el Barrero con el Río San Pedro, se sigue aguas arriba de esta quebrada, hasta interceptar la carretera que une los poblados de Rincón Largo y Las Subiditas; se continúa por esta carretera en dirección a Rincón Largo, hasta la intersección con la carretera que une los poblados de Rincón Largo con La Fragua; se continúa por esta carretera con dirección al poblado de La Fragua, hasta interceptar el camino que se dirige de La Fragua a San Pedro del Espino; se continúa por este camino hasta donde lo cruza la Quebrada La Honda; desde este punto, línea recta en dirección Sureste, se prosigue hasta donde el camino que une a los poblados de San Pedro del Espino y Las Huacas cruza la Quebrada La Peña; se continúa por este camino en dirección Sureste, pasando por el poblado de Las Huacas, hasta donde lo cruza la Quebrada Grande o Trapiche.

b. **Con el Corregimiento Los Algarrobos:**

Desde donde la Quebrada El Paso le vierte sus aguas al Río San Pedro en los límites del Distrito de La Mesa, aguas arriba de esta quebrada, se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta a la cima del Cerro Papero de Gallo, y desde esta cima en línea recta a la cima del Cerro Mina, se continúa esta línea recta hasta el nacimiento del Brazo Sur de la Quebrada de Barro; se continúa aguas abajo de este brazo de quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada de Barro; se continúa, aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta en dirección Noroeste, se prosigue hasta el punto donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Grande o Trapiche.

8. **Corregimiento Los Algarrobos:**

a. **Con el Corregimiento de Santiago (Cabecera):**

Desde la confluencia de la Quebrada El Manadero en el Río Martín Chiquito, en los límites con el Distrito de Montijo, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta la cima del Cerro Grande; desde esta cima se continúa, en línea recta, hasta la confluencia de la Quebrada La Tollosa o La Uvita en el Río Los Chorros; desde esta confluencia, línea recta en dirección Noreste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Tortugo; aguas abajo de esta quebrada se continúa hasta su desagüe en la Quebrada Las Lajitas; luego se continúa aguas arriba de la Quebrada Las Lajitas, hasta donde la Quebrada El Uvito le tributa sus aguas.

b. **Con el Corregimiento San Pedro del Espino:**

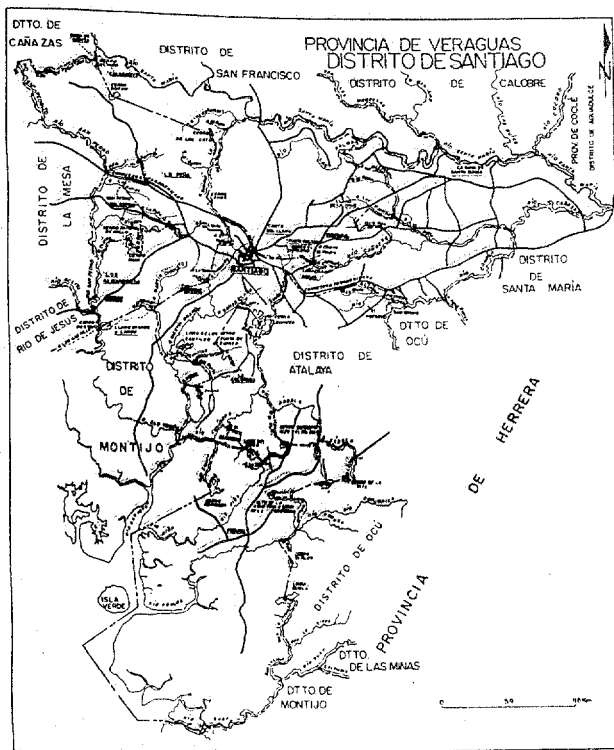
Desde donde la Quebrada El Paso le vierte sus aguas al Río San Pedro en los límites del Distrito de La Mesa, aguas arriba de esta quebrada, se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta a la cima del Cerro Papero de Gallo, y desde esta cima en línea recta a la cima del Cerro Mina, se continúa esta línea recta hasta el nacimiento del brazo Sur de la Quebrada de Barro; se continúa aguas abajo de este brazo de quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada de Barro; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta su nacimiento; y desde aquí, línea recta en dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Grande o Trapiche.

c. **Con el Corregimiento La Peña:**

Desde donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Grande o Trapiche, se sigue aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Cementerio; se continúa aguas arriba de esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas el brazo Sureste; aguas arriba de este brazo Sureste se prosigue hasta su nacimiento; y de ahí, línea recta en dirección Sureste, hasta encontrar la carretera que une los poblados de la Iguana con los Algarrobos. Luego se continúa esta carretera en dirección a Los Algarrobos, hasta donde la intercepta la carretera que une los poblados de La Peña con los Algarrobos; de ahí, línea recta en dirección Noreste, se prosigue hasta la confluencia

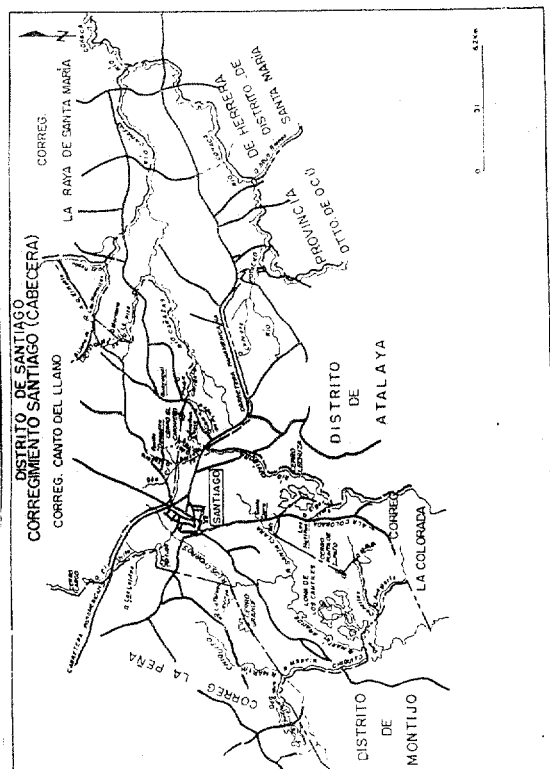
de la Quebrada sin nombre con la Quebrada El Bebedero; aguas abajo de esta última quebrada se sigue hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Las Lajitas; se continúa aguas abajo de esta última quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Uvito.

285 a

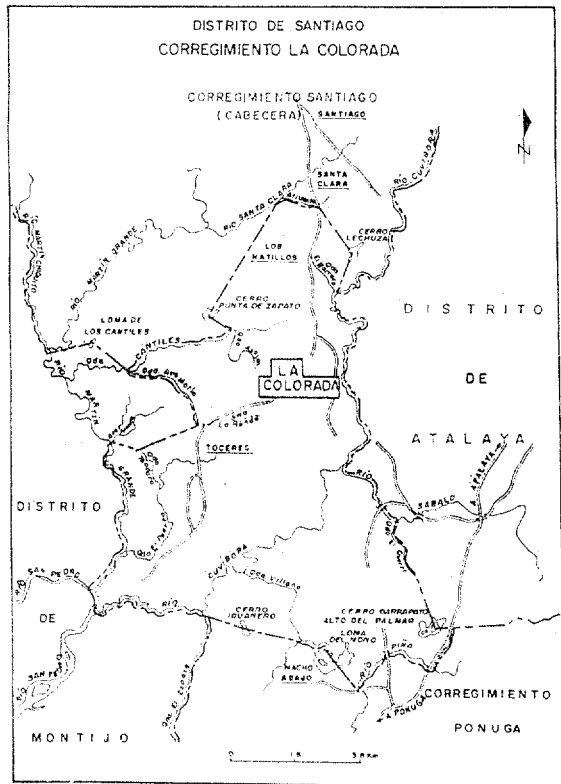
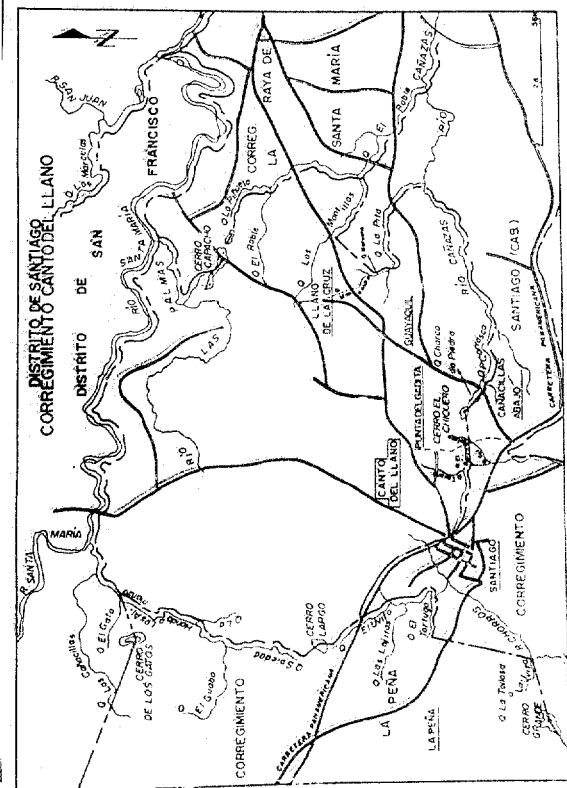


285 c

285 b

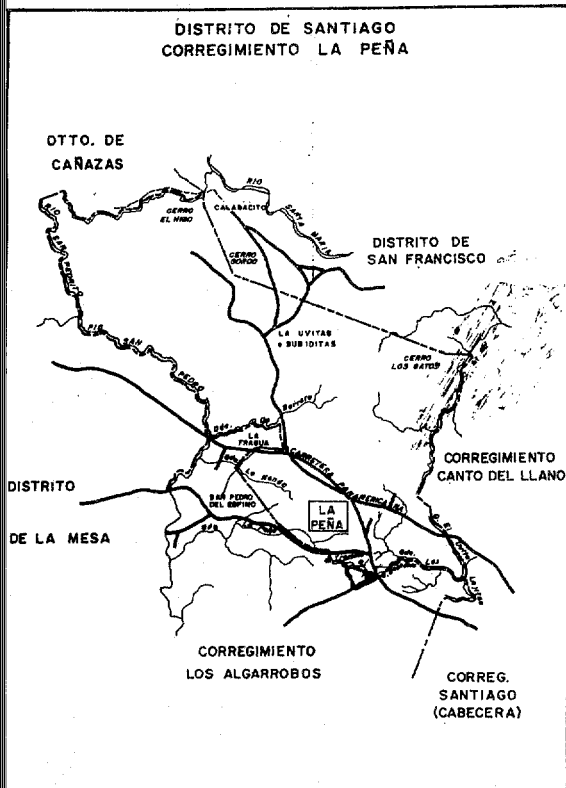


285 ch



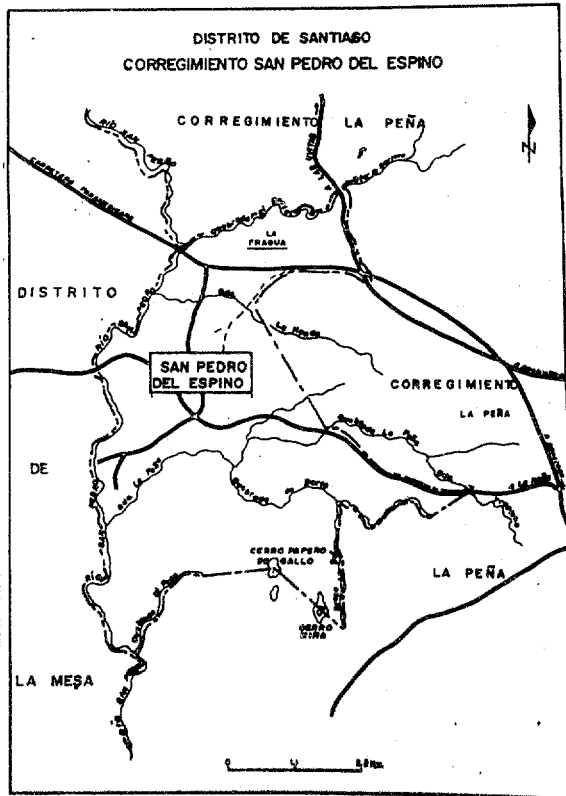
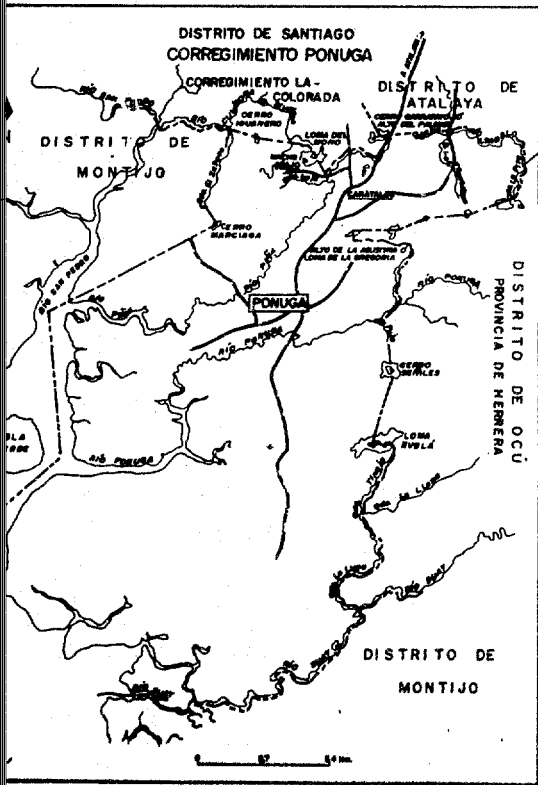
285 d

285 e



285 f

285 g



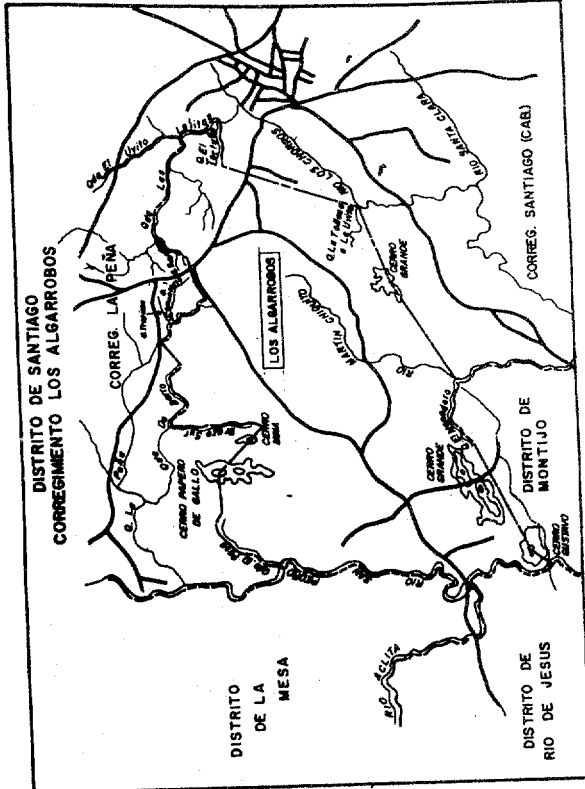
Artículo 69. Los límites del Distrito de Soná son los siguientes:

1. **Con el Distrito de La Mesa:**

Desde el punto donde el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa cruza el Río Cobre, se continúa por dicho camino en dirección Este a La Mesa, hasta donde cruza el Río San Pablo, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zapote; desde esta confluencia, en línea recta Sureste a la cima del Cerro Tucubí; desde aquí, en línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota con el Río Mamey.

2. **Con el Distrito de Río de Jesús:**

Desde el punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel en la Isla Leones, en línea recta hasta un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre la Isla Papagallo o Isla Merbrillal y tierra firme del Corregimiento Las Huacas; desde aquí se continúa aguas arriba por el Río San Pablo incluyendo el Islote de Merbrillal hasta la boca del Río Utira; se continúa este río aguas arriba hasta la boca de la Quebrada Ojo de Agua; aguas arriba de esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en línea recta Sureste a la cima del Cerro Utira; de esta cima en línea recta Noreste a la cima del Cerro Cabuya; desde este punto en línea Noroeste a la cima del Cerro Grande; desde la cima de este cerro, en línea recta Noroeste al nacimiento de la Quebrada La Laja o Las Lajas, la cual se sigue, aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas al Río Mamey; se sigue el curso de este río, aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la



3. **Con el Distrito de Montijo:**

Este distrito limita, en el Golfo de Montijo, desde un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel en la Isla de Leones; de aquí, se sigue en línea recta a un punto equidistante entre Punta Zaino y Punta Camarones de la Isla de Leones, y de aquí, en línea recta, a un punto equidistante entre Punta Hicaco y Punta Roble de la Isla de Cébaco; desde aquí, en línea recta hasta un punto equidistante entre Punta San Lorenzo y Punta Zurroneos de la Isla de Cébaco, se sigue hasta un punto equidistante entre la punta más Oeste u Occidental de la Isla Canal de Afuera y la punta más Norte o Septentrional de la Isla Panhería; y de aquí se continúa a un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla Coiba y la punta más Sur o Meridional de la Isla Uva.

4. **Con el Distrito de Las Palmas:**

Desde un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la punta más Sur o Meridional de la Isla Uva, se sigue en línea recta a la boca del Río Pixvae; se continúa este río hasta su nacimiento y, desde aquí, en línea recta Noreste a la cima del Cerro Batista; desde esta cima, en línea recta Noreste a la confluencia de la Quebrada Cabinales con el Río Lovaina; desde esta confluencia, en línea recta Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada Cabinales; desde aquí, en línea recta Noreste hasta la cima del Cerro Gorgojo y, desde aquí, al punto donde el camino que conduce de El Mono a Bubicito, cruza el Río Bubicito; se continúa este camino en dirección a El Mono hasta la cima del Cerro Zapote; desde aquí, en línea recta Noreste al Cerro Tulivieja; desde esta cima, al nacimiento del Río Querqué, el cual se continúa, aguas abajo, hasta donde tributa sus aguas al Río Cobre; desde esta confluencia se continúa el Río Cobre, aguas arriba, hasta el punto donde lo cruza el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa.

Artículo 70. El Distrito de Soná se divide en diez Corregimientos a saber: Soná (Cabecera), Bahía Honda, Calidonia, Cativé, El Marañón, Guarumal, La Soledad, Quebrada de Oro, Río Grande y Rodeo Viejo. La Cabecera del Distrito es el poblado de Soná. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Soná son los siguientes:

1. **Corregimiento Soná (Cabecera)**

a. **Con el Corregimiento Rodeo Viejo:**

Desde la desembocadura del Río Tobálico en el Río Cobre, aguas abajo este último Río, hasta su desagüe en el Río San Pablo.

b. **Con el Corregimiento El Marañón:**

Desde el desagüe del Río Cobre en el Río San Pablo, aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Aguas Claras.

c. **Con el Corregimiento La Soledad:**

Desde el punto donde la Quebrada Aguas Claras tributa sus aguas en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Manzano; desde esta última cima, línea recta Suroeste al Cerro Los Ceibos.

ch. **Con el Corregimiento Cativé:**

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Mariposa; desde aquí, línea recta Noroeste hasta la cima del Cerro Piedra Santa.

d. **Con el Corregimiento Calidonia:**

Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta Noreste a la cabecera de la Quebrada Diego, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Tribique; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Palma, la cual se continúa hasta su cabecera; desde este nacimiento, se continúa por la cordillera que divide las aguas de la Quebrada La Pita, de las aguas del Río Tobálico, hasta la cabecera de la Quebrada El Congo.

e. **Con el corregimiento Quebrada de Oro:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Congo se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Tobálico, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Cobre.

2. **Corregimiento Bahía Honda**

a. **Con el Corregimiento Calidonia:**

Desde la cima del Cerro Batista, en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa por todo el filo de la Cordillera de Salmonete hasta el alto de los Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao.

b. **Con el Corregimiento Cativé:**

Desde el alto de los Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos de Los Gatos, Río Izquierdo y Río Miguel de las aguas de los afluentes del Río San Rafael, hasta el punto más elevado del Filo La Raicillosa frente a la cabecera del Río San Juan.

c. **Con el Corregimiento Guarumal:**

Desde el punto más elevado del Filo La Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan, se continúa por toda la divisoria de aguas, hasta la cima del nudo donde nacen los Río Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan.

ch. **Con el Corregimiento Río Grande:**

Desde la cima del nudo donde nacen los Río Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas pasando por la cima del Cerro Cativé o Cativito hasta finalizar en Punta Ballena en la Costa del Océano Pacífico; se continúa en dirección Sur hasta la intersección con el límite del Distrito de Montijo.

3. **Corregimiento Calidonia**

a. **Con el Corregimiento Quebrada de Oro:**

Desde la cima del Cerro Tulvieja en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa hacia el Noreste por toda la cordillera que divide las aguas del Río Tobálico de las del Río Tribique, pasando por el Filo del Fraile y el Cerro La Cruz, hasta el punto donde el camino que se dirige de Querqué a Quebrada La Pita se desvía hacia la comunidad de Palo Alto, desde el empalme de estos caminos se continúa hacia Palo Alto hasta el nacimiento la Quebrada El Congo.

b. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta con dirección Noreste a la cabecera de la Quebrada Diego, se continúa esta quebrada hasta su desagüe en el Río Tribique; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Palma, la cual se continúa hasta su cabecera; desde este nacimiento, se continúa por la cordillera que divide las aguas de la Quebrada La Pita de las aguas del Río Tobálico hasta la cabecera de la Quebrada Congo.

c. **Con el Corregimiento Cativé:**

Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta con dirección Suroeste hasta el desagüe de la Quebrada El Val en el Río Cativé, aguas arriba este río hasta el punto donde la Quebrada Monte Cristo le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Pavo, desde esta confluencia, línea recta con dirección Oeste al nacimiento del Río Cativé, desde esta cabecera, línea recta Suroeste hasta la cima del Cerro Mono; desde esta cima, línea recta Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Picadura; desde esta cabecera, línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Cerro de Los Rufinos; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Alto de Los Morales; desde allí, línea recta Sureste a la parte más alta del Cerro El Deslampao; de este punto, línea recta Suroeste hasta el Alto de Huesitales o Asomadero, donde nace la Quebrada El Deslampao.

ch. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde la cima del Cerro Batista, en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa por todo el filo de la Cordillera de Salmonete hasta el alto de los Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao.

4. **Corregimiento Cativé**

c. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta Noroeste a la cima del Cerro Mariposa, desde aquí,

línea recta Noroeste hasta la cima del Cerro Piedra Santa.

d. **Con el Corregimiento La Soledad:**

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Carlanche; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Cativé; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pajosa o Quebrada La Pita; desde allí, línea recta Suroeste hasta la cima del Cerro El Sapo; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta el desagüe de la Quebrada Divisa o Higuieron en el Río Las Palmas; desde esta confluencia línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Aguas Frías, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Yayas o Vega con la Quebrada Arenas Arriba, se continúa aguas arriba la Quebrada Arenas Arriba, hasta donde recibe las aguas de su afluente Sur, se continúa por este afluente hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Bajadero.

c. **Con el Corregimiento Guarumal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Caté, aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Las Cañazas a Caté; desde este cruce, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Caballo, la cual se continúa hasta su desagüe en el Río San Rafael; desde esta confluencia, aguas abajo dicho río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Guabas, esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste al punto más elevado del Filo La Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan.

ch. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde el Alto de Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos de Los Gatos, Río Izquierdo y Río Miguel de las aguas de los afluentes del Río San Rafael, hasta el punto más elevado del Filo La Raicillosa frente a la cabecera del Río San Juan.

d. **Con el Corregimiento Calidonia:**

Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta con dirección Suroeste hasta el desagüe de la Quebrada El Val en el Río Cativé, aguas arriba este río hasta el punto donde la Quebrada Monte Cristo le vierte sus aguas, se continúa esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Pavo; desde esta confluencia, línea recta con dirección Oeste al nacimiento del Río Cativé, desde esta cabecera, línea recta Suroeste hasta la cima del Cerro Mono; desde aquí, línea recta Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Picadura; desde esta cabecera, línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Cerro de Los Rufinos; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Alto de Los Morales; desde allí, línea recta Sureste a la parte más alta del Cerro El Deslampao, de este punto línea recta Suroeste hasta el Alto de Huesitales o Asomadero; donde nace la Quebrada El Deslampao.

5. **Corregimiento El Marañón**

a. **Con el Corregimiento La Soledad:**

Desde la desembocadura del Río Utira en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Río de Jesús, se continúa aguas arriba el Río San Pablo hasta la desembocadura de la Quebrada Aguas Claras.

b. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde el desagüe del Río Cobre en el Río San Pablo, aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Aguas Claras.

c. **Con el Corregimiento Rodeo Viejo:**

Desde el desagüe del Río Cobre en el Río San Pablo, se continúa este último río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zapote o Zorra, en los límites con el Distrito de La Mesa.

6. **Corregimiento Guarumal**

a. **Con el Corregimiento Río Grande:**

Desde un punto equidistante entre la parte más Norte de la Isla El Tuco y la parte Sur de tierra firme de la desembocadura del Estero de Cañaza en el Golfo de Montijo, se continúa aguas arriba este estero y luego aguas arriba del Río Caté hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Machos, esta quebrada hasta su nacimiento, en la cordillera que divide las aguas de los Ríos San Lorenzo o Río Grande y Caté. Se continúa por toda esta cordillera pasando por el Alto de La Pedregosa, Alto del Infiernillo y Alto del Común hasta la cima del nudo en dicha cordillera donde nacen los Ríos Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan.

b. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde el punto más elevado del Filo La Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan, se continúa por toda la divisoria de aguas, hasta la cima del nudo donde nacen los Ríos Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan.

c. **Con el Corregimiento Cativé:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el Río Caté, aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Las Cañazas a Caté; desde este cruce, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Caballo, la cual se continúa hasta su desagüe en el Río San Rafael; desde esta confluencia, aguas abajo dicho

río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Guabas, esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste al punto más elevado del Filo la Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan.

ch. **Con el Corregimiento La Soledad:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero, línea recta con dirección Este al nacimiento del Río San Juan, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Río de Jesús.

Corregimiento La Soledad

a. **Con el Corregimiento El Maraón:**

Desde la desembocadura del Río Utira en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Río de Jesús, se continúa aguas arriba el Río San Pablo hasta la desembocadura de la Quebrada Aguas Claras.

b. **Con el Corregimiento Guarumal:**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero, línea recta con dirección Este al nacimiento del Río San Juan, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río San Pablo, en los límites con el Distrito Río de Jesús.

c. **Con el Corregimiento Cativé:**

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta Suroeste al nacimiento de la Quebrada Carlanche; aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el Río Cativé; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pajosa o Quebrada La Pita; desde allí, línea recta Suroeste hasta la cima del Cerro El Sapo; desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta el desagüe de la Quebrada Divisa o Higuerón en el Río Las Palmas; desde esta confluencia, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Aguas Frías; desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Yayas o Vega con la Quebrada Arenas Arriba. Se continúa aguas arriba la quebrada Arenas Arriba, hasta donde recibe las aguas de su afluente Sur, se continúa por este afluente hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada El Bajadero.

ch. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde el punto donde la Quebrada Aguas Claras tributa sus aguas en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta Suroeste a la cima del Cerro Manzano, desde esta última cima, línea recta Suroeste al Cerro Los Ceibos.

Corregimiento Quebrada de Oro

a. **Con el Corregimiento Rodeo Viejo:**

Desde la desembocadura del Río Querqué en el Río Cobre en los límites con el Distrito de Las Palmas aguas abajo el Río Cobre hasta donde recibe las aguas del Río Tobálico.

b. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde el nacimiento de la Quebrada El Congo se continúa aguas abajo hasta su desagüe en el Río Tobálico, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Cobre.

c. **Con el Corregimiento Calidonia:**

Desde la cima del Cerro Tulivieja, en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa hacia el Noreste por toda la cordillera que divide las aguas del Río Tobálico de las del Río Tríbique, pasando por el Filo del Fraile y el Cerro La Cruz, hasta el punto donde el camino que se dirige de Querqué a Quebrada La Pita se desvía hacia la comunidad de Palo Alto; desde el empalme de estos caminos, se continúa hacia Palo Alto hasta el nacimiento de la Quebrada El Congo.

Corregimiento Río Grande

a. **Con el Corregimiento Guarumal:**

Desde un punto equidistante entre la parte más Norte de la Isla El Tuco y la parte Sur de tierra firme de la desembocadura del Estero de Cañaza en el Golfo de Montijo, se continúa aguas arriba este estero y luego aguas arriba del Río Caté hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Machos, esta quebrada hasta su nacimiento en la cordillera que divide las aguas de los Ríos San Lorenzo y Río Grande y Caté, se continúa por toda esta cordillera pasando por el Alto de la Pedregosa, Alto del Infiernillo y Alto del Común hasta la cima del nudo en dicha cordillera donde nacen los Ríos Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan.

b. **Con el Corregimiento Bahía Honda:**

Desde la cima del nudo donde nacen los Ríos Managua, Grande o San Lorenzo y el Brazo Sur del Río San Juan, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas pasando por la cima del Cerro Cativé o Cativito hasta finalizar en Punta Ballena en la Costa del Océano Pacífico; se continúa en dirección Sur hasta la intersección con el límite del Distrito de Montijo.

Corregimiento Rodeo Viejo

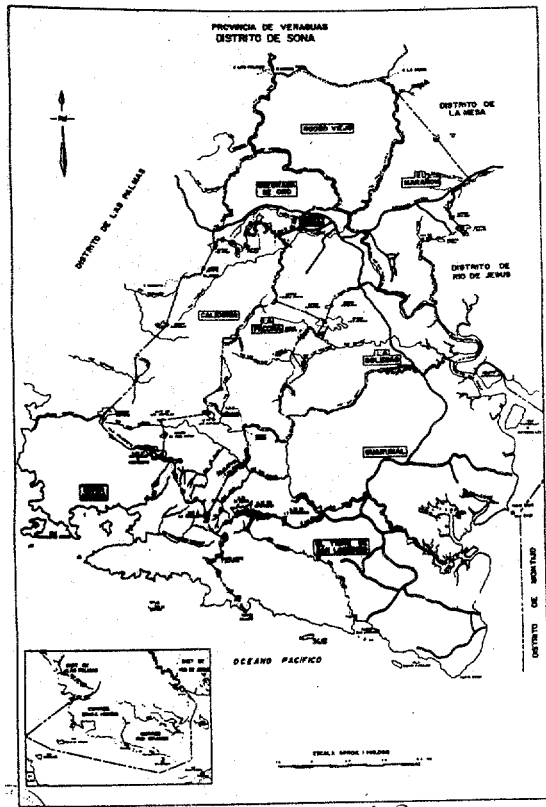
a. **Con el Corregimiento El Maraón:**

Desde el desagüe del Río Cobre en el Río San Pablo, se continúa este último río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zapote o Zorça, en los límites con el Distrito de La Mesa.

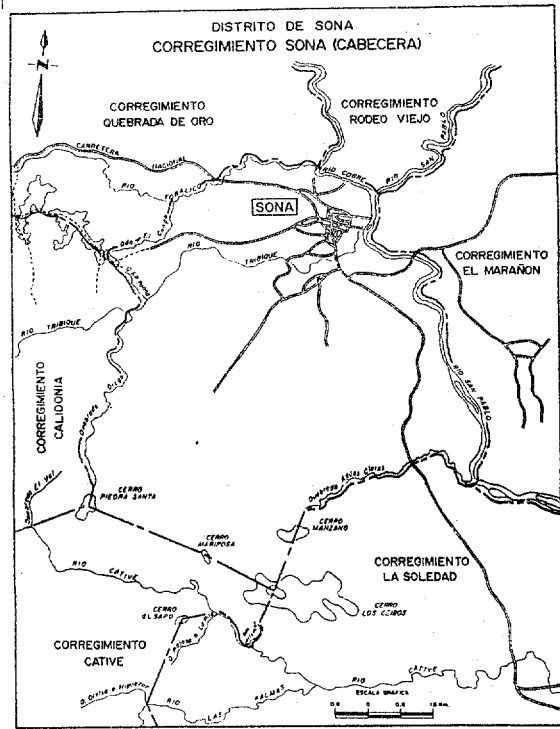
b. **Con el Corregimiento Soná (Cabecera):**

Desde la desembocadura del Río Tobálico en el Río Cobre, aguas abajo este último río, hasta su desagüe en el Río San Pablo.

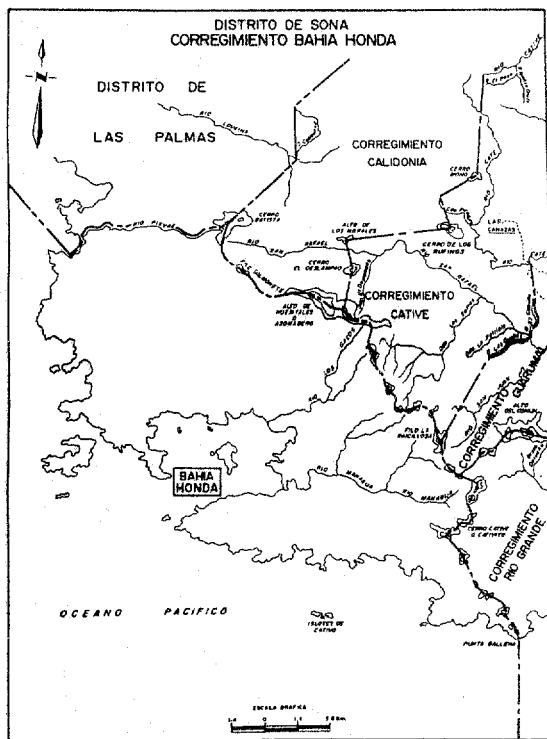
298 a



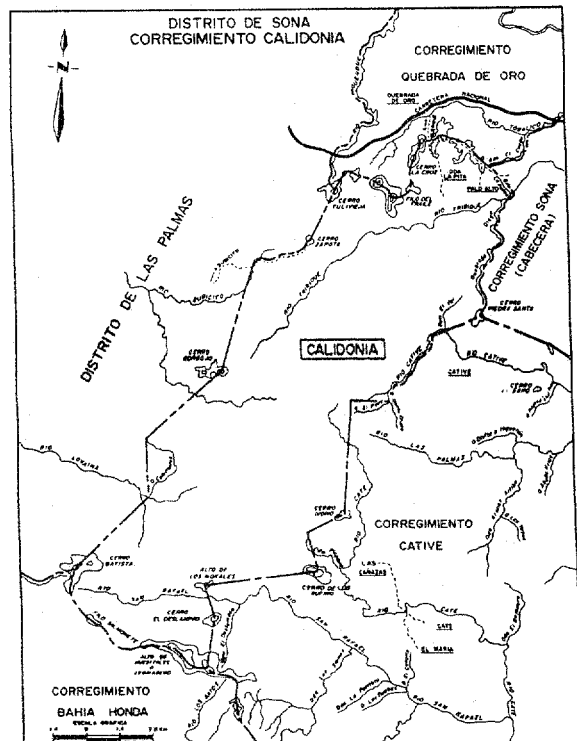
298 b

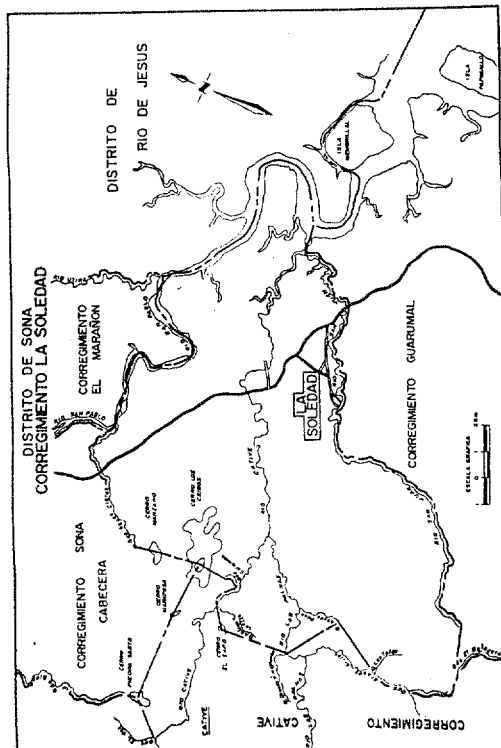
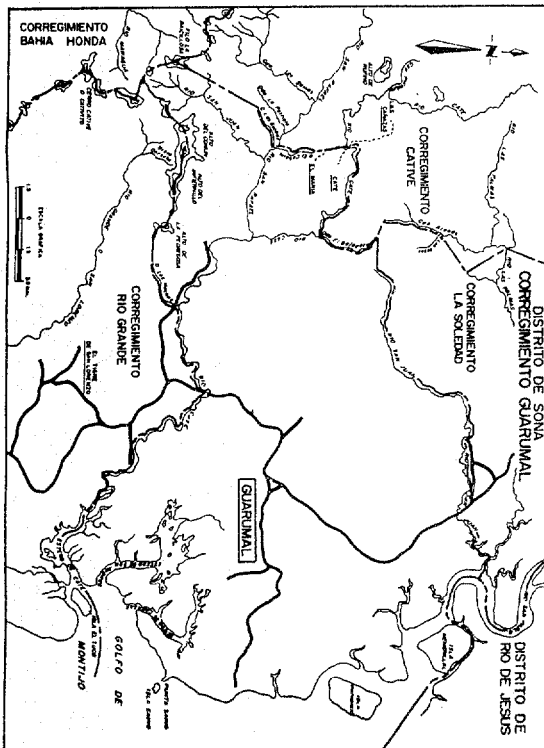
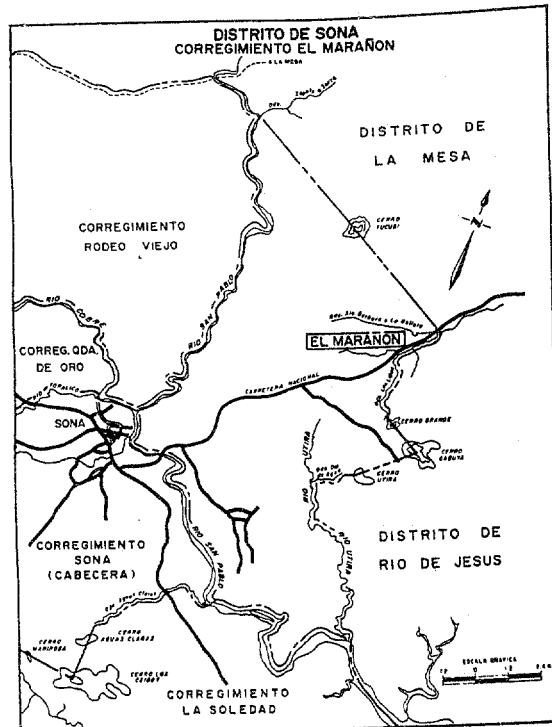
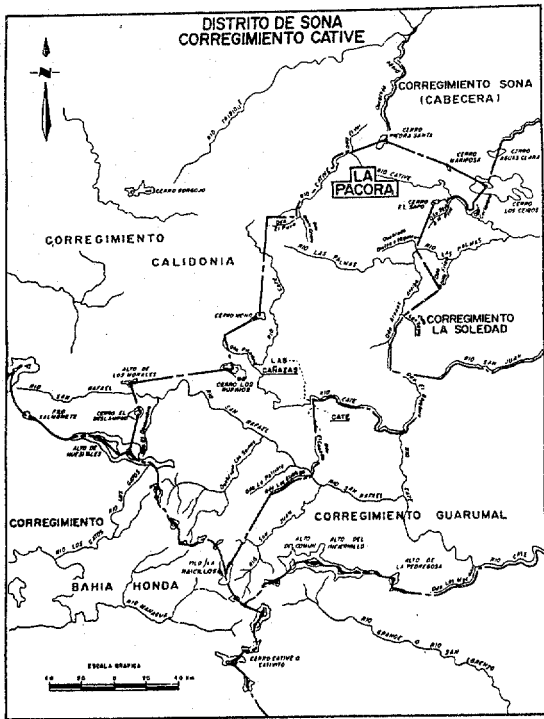


298 c



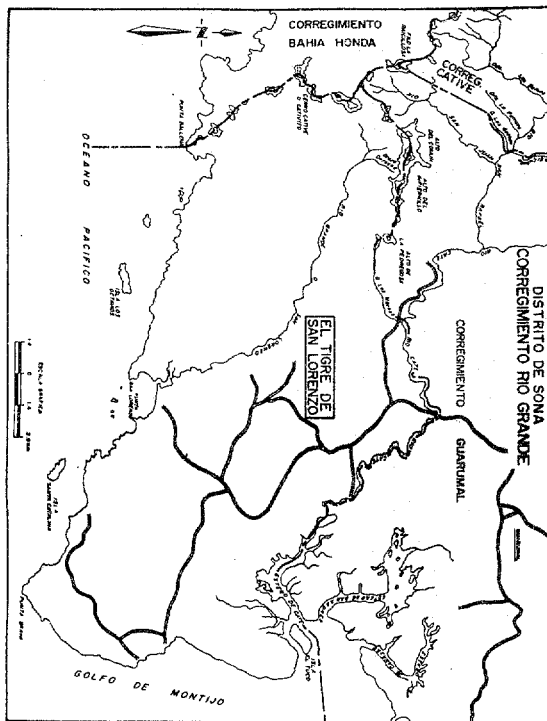
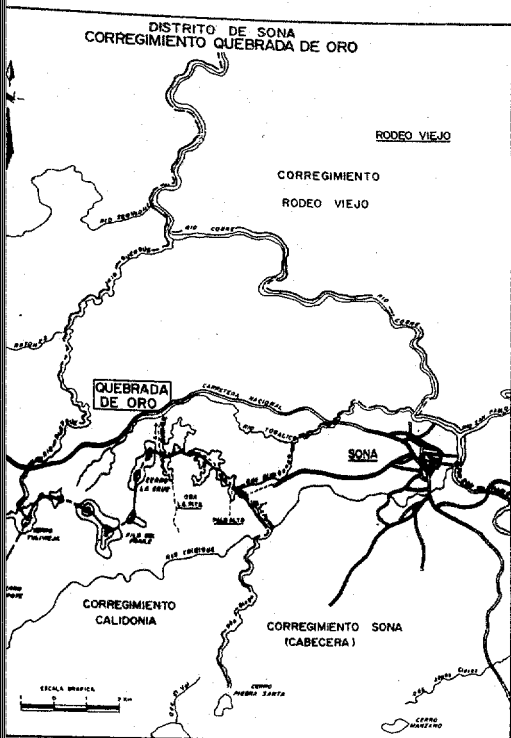
298 ch



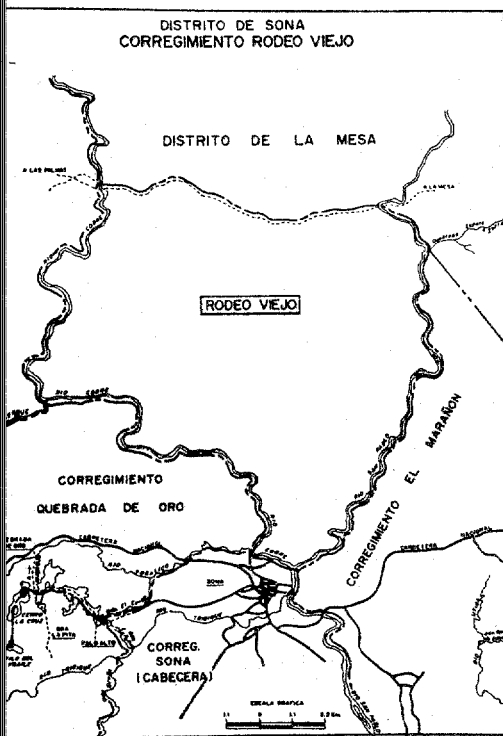


298 h

298 i



298 j



c. Con el Corregimiento Quebrada de Oro:

Desde la desembocadura del Río Querqué en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Las Palmas aguas abajo el Río Cobre hasta donde recibe las aguas del Río Tobálico.

Artículo 71. Los límites territoriales de los Distritos de Cañazas y Las Palmas con sus respectivos corregimientos serán los que resulten de las delimitaciones establecidas en la Ley 10 del 7 de marzo de 1997, por la cual se crea la Comarca Ngöbe Buglé.

Parágrafo. La Superficie Territorial segregada por razón de la nueva delimitación podrá constituirse como nuevo corregimiento o pasar a la jurisdicción de cualquiera de los corregimientos más próximos.

Capítulo V

Provincia de Chiriquí

Artículo 72. El artículo 32 del Capítulo IV, Provincia de Chiriquí, de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 32. El Distrito de Boquete se divide en seis corregimientos, a saber: Boquete (cabecera), Caldera, Palmira, Alto Boquete, Jaramillo y Los Naranjos.

Artículo 73. Se crean los corregimientos Alto Boquete segregado de los Corregimientos Boquete (cabecera) y Palmira; el Corregimiento Jaramillo, segregado de los Corregimientos Boquete (cabecera) y Caldera; y el Corregimiento Los Naranjos, segregado del Corregimiento Boquete (cabecera), correspondientes al Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Artículo 74. Las comunidades y lugares que en la actualidad se encuentran dentro de los límites político-administrativos de los corregimientos, sin excluir los que se desarrollen en el futuro son los siguientes:

1. **Corregimiento Alto Boquete:**

Alto Boquete, Las Trancas, El Hato, Barriada Santa Lucía (parte), Mata Francés, El Peñón, Las Huacas y El Roble.

2. **Corregimiento Jaramillo:**

Jaramillo Arriba, Jaramillo Centro, Jaramillo Abajo, Alto Jaramillo, Buenos Aires, La Casa del Tigre, La India Vieja y La Estrella.

3. **Corregimiento Los Naranjos:**

Bajo Grande, Respingo, Alto Chiquero, San Ramón o Bajo Mono, La Horqueta, Alto Quiel, Callejón Seco, Los Ladrillos, La Cantera, Pianista, Arco Iris, Calobrama, Palo Alto, El Santuario, Alto Lino, Bajo Lino, Los Cabezos (parte), Camiseta (parte), El Salto (parte) y Los Naranjos.

Parágrafo. Los corregimientos Boquete (cabecera), Palmira y Caldera, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, estarán integrados por las comunidades que no han sido segregadas de sus circunscripciones, conforme a la norma anterior.

Artículo 75. Los límites político-administrativos del Corregimiento de Boquete cabecera son:

a. **Con el Corregimiento Los Naranjos:**

Desde donde el camino que comunica el poblado de Camiseta al Volcán Barú, que cruza la Quebrada Emporio, se continúa por el mencionado camino en dirección a la comunidad de El Salto, hasta la intersección con el camino que se dirige a la comunidad de Alto Quiel. De este punto se continúa por el camino en dirección a Alto Quiel, hasta el punto sobre el camino con coordenadas geográficas 8° 47'47"N 82° 29'02"W. En la alcantarilla de la Quebrada Aserrío; de ahí se sigue por el cauce de la mencionada Quebrada, aguas abajo, hasta el punto donde la intercepta el nacimiento del Paredón Del Salto, al Noroeste de la comunidad de Los Naranjos; luego se continúa por el filo de éste paredón, hasta el punto Oeste donde finaliza la calle tercera, de la comunidad de los Cabezos. De aquí se continúa por esta calle en dirección Este, hasta la intersección con la Avenida Central, que comunica de Los Naranjos a Bajo Boquete. De esta intersección se continúa por la Avenida Central en dirección a Bajo Boquete hasta la intersección con la Calle Central; de ahí se continúa por esta calle en dirección Este, hasta su final. De este punto en línea recta y rumbo N 42° E, hasta donde intercepta el Río Caldera, y de ahí, aguas abajo el mencionado río, hasta el punto donde el Río Palo Alto le vierte sus aguas.

b. **Con el Corregimiento Jaramillo:**

Desde el punto donde el Río Palo Alto vierte sus aguas al Río Caldera, aguas abajo de este último río, hasta cruzar la carretera que conduce de Bajo Boquete a Jaramillo Arriba, se continúa por dicha carretera en dirección Este, hasta interceptar la Avenida Buenos Aires. Luego se sigue por dicha avenida en dirección Sur, hasta interceptar la calle cuarta Sur; se continúa por dicha calle en dirección Oeste hasta el Puente sobre el Río Caldera, aguas abajo de dicho río, hasta el punto donde la Quebrada La Barranca le vierte sus aguas.

c. **Con el Corregimiento Alto Boquete:**

Desde el punto donde la Quebrada la Barranca le vierte sus aguas al Río Caldera, se continúa por la mencionada quebrada, aguas arriba, hasta donde es interceptada por la vía que comunica la Comunidad de Volcancito con Alto Boquete. De ahí se continúa por esta vía en dirección a Alto Boquete hasta la intersección con el camino que se desvía a Palmira Centro en el poblado de El Hato. Luego se

continúa por este camino con dirección a la comunidad de Palmira Centro, hasta el punto donde el camino intercepta la Quebrada Emporio, con coordenadas geográficas 8°45'36"N 82°26'59"W.

ch. **Con el Corregimiento Palmira:**

Desde el punto donde el camino que comunica del poblado El Hato a Palmira Centro intercepta la Quebrada Emporio, con coordenadas geográficas 8°45'36"N 82°26'59"W, se continúa por la citada quebrada aguas arriba hasta donde es interceptada por el camino que comunica del poblado de Camiseta al Volcán Barú.

Artículo 76. Los límites político-administrativos del Corregimiento Alto Boquete son:

a. **Con el Corregimiento Boquete:**

Desde el punto donde la Quebrada la Barranca le vierte sus aguas al Río Caldera, se continúa por la mencionada quebrada, aguas arriba, hasta donde es interceptada por la vía que comunica la Comunidad de Volcancito con Alto Boquete. De ahí se continúa por esta vía en dirección a Alto Boquete hasta la intersección con el camino que se desvía a Palmira Centro en el poblado de El Hato. Luego se continúa por este camino con dirección a la comunidad de Palmira Centro, hasta el punto donde el camino intercepta la Quebrada Emporio, con coordenadas geográficas 8°45'36"N 82°26'59"W.

b. **Con el Corregimiento Jaramillo:**

Desde el punto donde la Quebrada La Barranca le vierte sus aguas al Río Caldera, se continúa por el río, aguas abajo, hasta el Puente Wilson en la carretera que comunica las comunidades de Alto Boquete con Jaramillo Abajo. Desde este puente en línea recta con dirección Sureste hasta el punto de triangulación y elevación 1284 metros, localizado en el Cerro Cabezón con coordenadas geográficas 8°44'15"N 82° 24'31"W. De este punto, línea recta con dirección Sureste, se sigue hasta donde la carretera que comunica a la comunidad de El Roble con los Valles intercepta el Río Agua Blanca.

c. **Con el Corregimiento Caldera:**

Desde el punto donde la carretera que comunica de la comunidad de El Roble a Los Valles intercepta el Río Agua Blanca, aguas abajo del mencionado río, se sigue hasta donde le vierte sus aguas al Río Caldera. De ahí, aguas abajo de este último río, se sigue hasta donde es interceptado por la carretera que comunica las comunidades de Mata Francés con Caldera.

ch. **Con el Corregimiento Palmira:**

Desde la confluencia del Río Quisigá con el Río Colga, aguas arriba de este último río, se sigue hasta donde la Quebrada Emporio le vierte sus aguas, y desde esta confluencia, aguas arriba de esta quebrada, hasta donde la intercepta el camino que comunica del poblado El Hato a Palmira Centro, punto con coordenadas geográficas 8°45'36"N 82° 26'59"W.

Artículo 77. Los límites político-administrativos del Corregimiento Caldera son:

a. **Con el Corregimiento Jaramillo:**

Desde la intersección del Río Agua Blanca, con la carretera que conduce a los Valles, se continúa por dicha carretera hasta interceptar la carretera que se dirige a la Central Hidroeléctrica La Estrella. Luego se continúa por dicha carretera hasta cruzar el Río Los Valles, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Brazo de Tigre, y aguas arriba de este último río hasta su nacimiento. De aquí, línea recta en dirección Noreste, hasta la Cordillera Central en los límites con la Comarca Ngöbe-Buglé.

b. **Con el Corregimiento Alto Boquete:**

Desde la intersección del Río Agua Blanca con la carretera que va de El Roble a Los Valles, aguas abajo del Río Agua Blanca, hasta donde le vierte sus aguas al Río Caldera, y aguas abajo de este último río, hasta donde le cruza la carretera que conduce de Caldera a Mata Francés.

Artículo 78. Los límites político-administrativos del Corregimiento Jaramillo son:

a. **Con el Corregimiento Los Naranjos:**

Desde la confluencia del Río Palo Alto con el Río Caldera, aguas arriba del primer río, hasta donde la Quebrada La Zumbona le vierte sus aguas. De ahí, aguas arriba de esta quebrada, se sigue hasta donde el Brazo Norte le vierte sus aguas; de este Brazo, aguas arriba hasta su nacimiento, línea recta con dirección Noroeste, se sigue hasta la cima del Cerro Palo Alto con cota 1772 metros. De esta cima se

continúa por la divisoria de las aguas de los Ríos Palo Alto y Los Valles, pasando por las cotas 2261 metros y 2310 metros en el Cerro Azul, hasta la Cordillera Central en los límites con la Comarca Ngöbe-Buglé.

b. Con el Corregimiento Caldera:

Desde la intersección del Río Agua Blanca, con la carretera que conduce a Los Valles, se continúa por dicha carretera hasta interceptar la carretera que se dirige a la Central Hidroeléctrica La Estrella. Luego se continúa por dicha carretera hasta cruzar el Río Los Valles, aguas arriba de este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Brazo de Tigre, y aguas arriba este último río hasta su nacimiento. De aquí, línea recta con dirección Noreste, hasta la Cordillera Central en los límites con la Comarca Ngöbe-Buglé.

c. Con el Corregimiento Alto Boquete:

Desde el punto donde la carretera que comunica la comunidad de El Roble con Los Valles intercepta el Río Agua Blanca, línea recta con dirección Noreste, se sigue hasta el punto de triangulación y elevación 1284 metros, localizado en el Cerro Cabezón, con coordenadas geográficas $8^{\circ} 44' 15'' N$ $82^{\circ} 24' 31'' W$. De este punto, línea recta con dirección Noreste, hasta el Puente Wilson sobre el Río Caldera, en la carretera que comunica las comunidades de Jaramillo Abajo con Alto Boquete, y de ahí, aguas arriba del Río Caldera, hasta el punto donde la Quebrada La Barranca le vierte sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Boquete (Cabecera):

Desde el punto donde el Río Palo Alto vierte sus aguas al Río Caldera, aguas abajo de este último río, se sigue hasta cruzar la carretera que conduce de Bajo Boquete a Jaramillo Arriba. Luego se continúa por dicha carretera en dirección Este, hasta interceptar a la Avenida Buenos Aires; se sigue por dicha avenida en dirección Sur, hasta interceptar la calle cuarta Sur. Después se continúa por dicha calle en dirección Oeste hasta el Puente sobre el Río Caldera, aguas abajo de dicho río, hasta el punto donde la Quebrada La Barranca le vierte sus aguas.

Artículo 79. Los límites político-administrativos del corregimiento Los Naranjos son:

a. Con el Corregimiento Jaramillo:

Desde la confluencia del Río Palo Alto con el Río Caldera, aguas arriba del primer río, se sigue hasta donde la Quebrada La Zumbona le vierte sus aguas. De ahí, aguas arriba de esta quebrada, hasta donde el Brazo Norte le vierte sus aguas. De este brazo, aguas arriba, se continúa hasta su nacimiento. De este nacimiento, se sigue línea recta en dirección Noroeste, a la cima del Cerro Palo Alto con cota 1772 metros. De esta cima se continúa por la divisoria de las aguas de los Ríos Palo Alto y Los Valles, pasando por las cotas 2261 metros y 2310 metros en el Cerro Azul, hasta la Cordillera Central en los límites con la Comarca Ngöbe-Buglé.

b. Con el Corregimiento Boquete (Cabecera):

Desde donde el camino que comunica el poblado de Camiseta al Volcán Barú cruza la Quebrada Emporio, se continúa por el mencionado camino en dirección a la comunidad de El Salto, hasta la intersección con el camino que se dirige a la comunidad de Alto Quiel. De este punto se continúa por el camino en dirección a Alto Quiel, hasta el punto sobre el camino con coordenadas geográficas $8^{\circ} 47' 47'' N$ $82^{\circ} 29' 02'' W$, en la alcantarilla de la Quebrada Aserrió. De ahí por el cauce de la mencionada quebrada, aguas abajo, hasta el punto donde la intercepta el nacimiento del Paredón Del Salto, al Oeste de la comunidad de Los Naranjos. Se continúa por el filo de este Paredón, hasta el punto Oeste donde finaliza la calle tercera de la comunidad de Los Cabezos; se continúa por esta calle en dirección Este, hasta la intersección con la Avenida Central que comunica de Los Naranjos a Bajo Boquete. De esta intersección se continúa por la Avenida Central en dirección a Bajo Boquete hasta la intersección con la Calle Central; de ahí se continúa por esta calle en dirección Este, hasta su final; y desde este punto, en línea recta y rumbo $N 42^{\circ} E$, hasta donde intercepta el Río Caldera. De ahí, aguas abajo del mencionado río, se sigue hasta el punto donde el Río Palo Alto le vierte sus aguas.

c. Con el Corregimiento Palmira:

Desde la cima del Volcán Barú, línea recta en dirección Sureste se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada El Emporio, y aguas abajo de esta quebrada, se sigue hasta el punto donde es interceptada por el camino que conduce del poblado de Camiseta al Volcán Barú.

Artículo 80. Los límites político-administrativos del Corregimiento Palmira son:

a. Con el Corregimiento Los Naranjos:

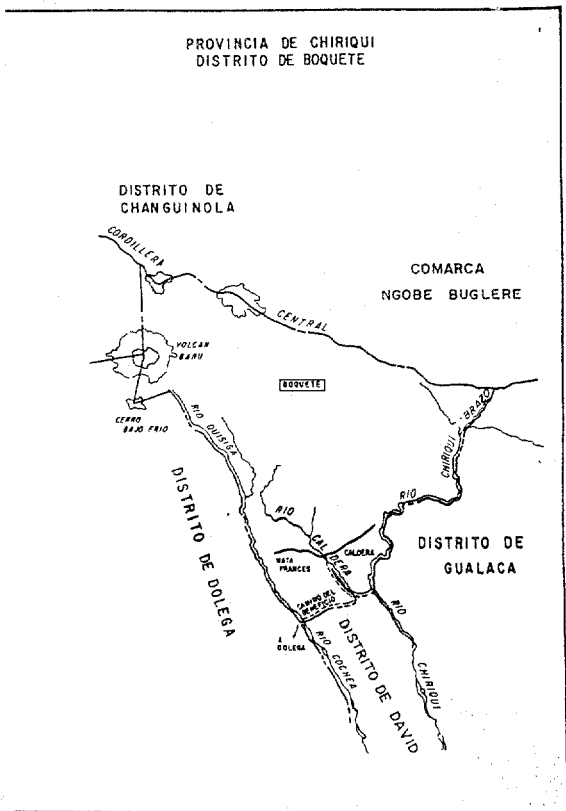
Desde la cima del Volcán Barú, se sigue línea recta, en dirección Sureste, hasta el nacimiento de la Quebrada El Emporio, y aguas abajo de esta quebrada, hasta el punto donde es interceptada por el camino que conduce del poblado de Camiseta al Volcán Barú.

b. Con el Corregimiento Boquete (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que comunica del poblado El Hato a Palmira Centro intercepta la Quebrada Emporio, con coordenadas geográficas 8° 45'36"N 82° 26'59"W, se continúa por la citada quebrada, aguas arriba, hasta donde es interceptada por el camino que comunica del poblado de Camiseta al Volcán Barú.

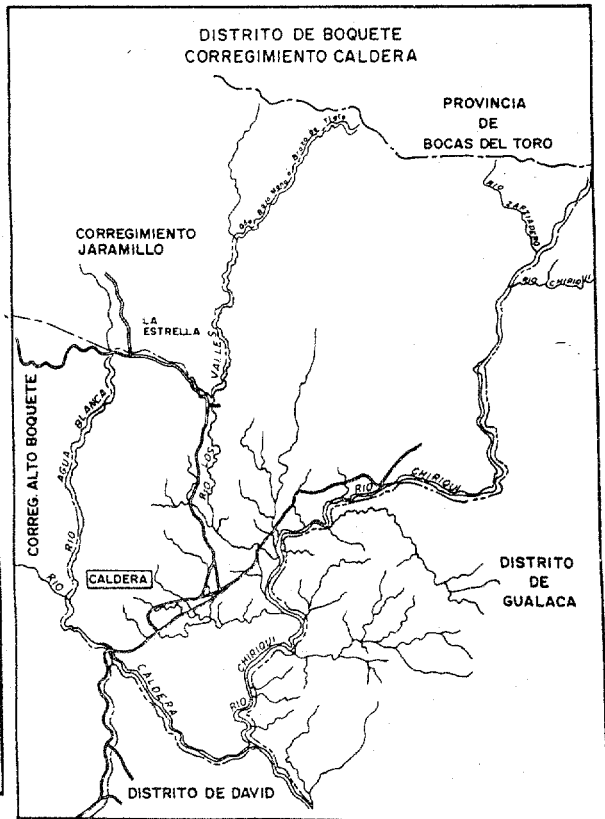
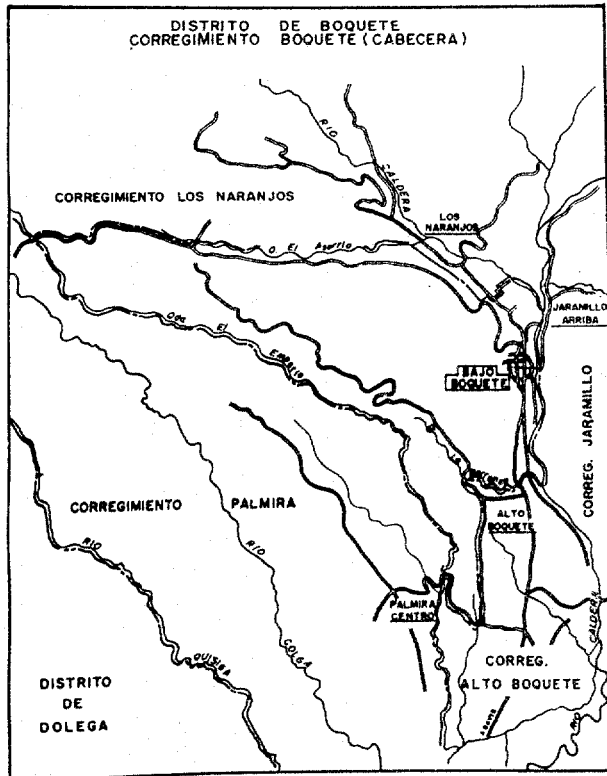
c. Con el Corregimiento Alto Boquete:

Desde la confluencia del Río Quisigá con el Río Colga, aguas arriba de este último río, se sigue hasta donde la Quebrada Emporio le vierte sus aguas. Desde esta confluencia, aguas arriba de esta quebrada, se sigue hasta donde la intercepta el camino que comunica del poblado El Hato a Palmira Centro, punto con coordenadas geográficas 8°45'36"N 82° 26'59" W.



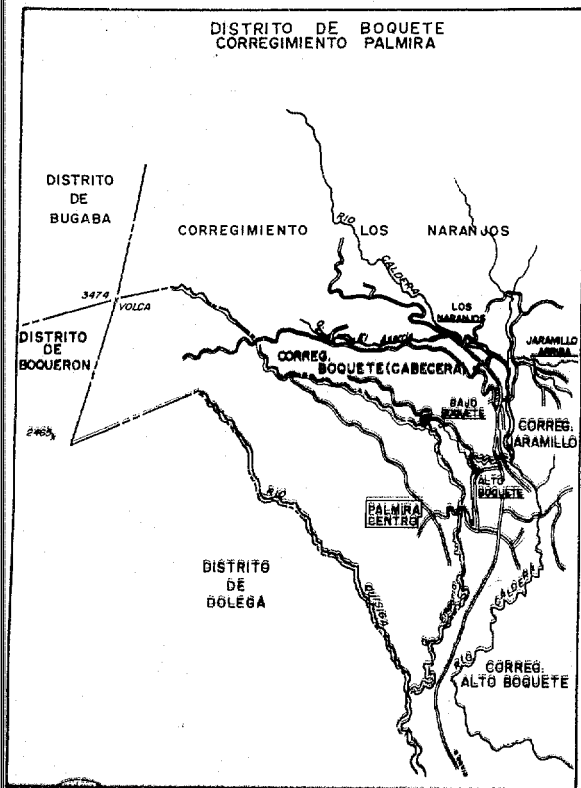
308 b

308 c

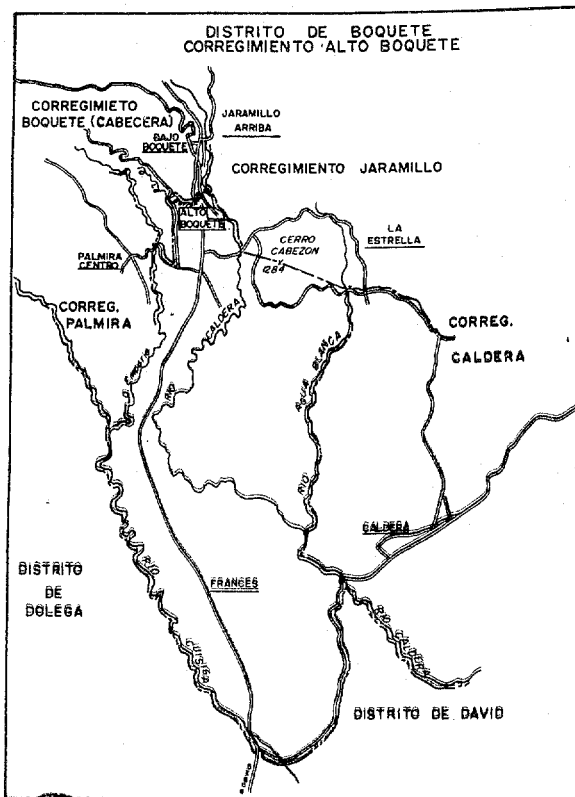


308 ch

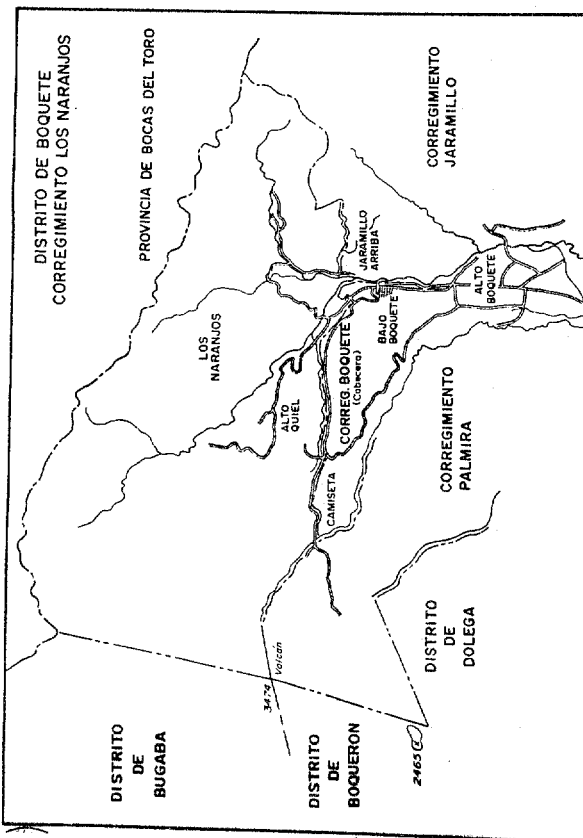
308 c



308 e



308 f



Capítulo VI
Provincia de Darién

Artículo 81. El artículo 54 del Capítulo V, Provincia de Darién, de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 54. El Distrito de Chepigana se divide en dieciséis Corregimientos, a saber: La Palma (Cabecera), Camogantí, Chepigana, Garachiné, Jaqué, Puerto Piña, Río Congo, Río Iglesias, Sambú, Setegantí, Taimatí, Tucutí, Santa Fe, Agua Fría, Cucunatí y Río Congo Arriba.

Artículo 82. Se crean los corregimientos Santa Fe, Cucunatí y Agua Fría, segregados del Corregimiento La Palma (Cabecera), y el Corregimiento Río Congo Arriba, segregado del Corregimiento Río Congo, correspondientes al Distrito de Chepigana, Provincia de Darién.

Artículo 83. Las comunidades y lugares que, en la actualidad, se encuentran dentro de los límites político-administrativos de los siguientes corregimientos, que incluyen los lugares de cada corregimiento que se desarrollen en el futuro, son:

a. **Corregimiento Santa Fe:**

Zimba, Sabana Arriba N°2, Valle Alegre, Tamarindo, Tamarindo Arriba, Sabana Abajo, Román Arriba, Quebrada Muerto Abajo, Quebrada Cigarrillo o Quebrada Esperanza, Los Monos o Arimae, San Miguel, Pablo Miguel, Pueblo Nuevo, Cañazas, Carrizal, Quebrada San José, Aguas Claras, Nuevo Paraíso, Agua Buena N°1 y N°2, Tumagantí, Santa Fe, Cabecera Higueronal, La Cantera, Puerto Lara, Puerto de Santa Fe, Los Nunos, Zapallal, Quebrada Honda, Alto del Cristo, Caobanerita, Quintín, Pueblo Nuevo o Las Delicias, entre otros.

b. **Corregimiento Cucunatí:**

Román, Calle Limón, Eusebio, Quebrada Aguacate, El Desmayo, Quebrada Caña Blanca Arriba, Santa Rosa, Boca de Dorotea, Estopillán, Cucunatí, Guágara o La Tranca, Platanillal, El Caoba, Los Nunos N°1 y N°2, Pixvae, Corosal, entre otros.

c. **Corregimiento Agua Fría:**

Clarita Arriba, Centro y Abajo, Quebrada Grande o Agua Buena, Santa Marta, Agua Fría N°1 y N°2, Quebrada Grande Arriba, Quebrada Bonita, Quebrada Limón Arriba y Abajo, Flor de la Laguna, El Caoba, La Corocita, Sabana Arriba N°1, Río Claro, Arenita, Mundito, El Tirao, Vista Alegre, Palmira, entre otros.

ch. **Corregimiento Río Congo Arriba:**

Río Venado, Platanilla, Río Gira, Nuevo Paraíso, Río Pavo, Progreso, Río Arenal, Las Lajas Arriba, Las Lajitas, Buena Vista, Río Bonito, La Tigra, Tigre Viento, Valle Rico, Santa Bárbara Arriba, Quebrada Colorete, Río Pedasí, Santa Marta, Río Chiricano, Quebrada Diabla, San Pedrito, Playa de Oro, Quebrada Guinea Arriba, entre otros.

Parágrafo. Los corregimientos La Palma (cabecera) y Río Congo, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, estarán integrados por las comunidades que no han sido segregadas de sus circunscripciones, conforme a la norma anterior.

Artículo 84. Los límites político-administrativos del corregimiento Santa Fe son:

a. **Con el Corregimiento La Palma (Cabecera):**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°30'42" de Latitud Norte y 78°06'00" de Longitud Oeste, en la confluencia del Río Quintín con el Río Sabanas, se sigue este último río, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas el Río Coredo, y aguas arriba de este último río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada S/N próxima a la Finca Coredo.

b. **Con el Corregimiento Río Iglesias:**

Desde la cima del Cerro S/N con coordenadas geográficas 08°35'44" de Latitud Norte y 78°02'56" de Longitud Oeste con el Distrito de Pinogana, se sigue línea recta en dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Alto del Cristo. Desde allí, en línea recta Suroeste, al nacimiento del brazo derecho del Río Quintín, y aguas abajo de este río hasta su confluencia con el Río Sabanas, en un punto con coordenadas geográficas 08°30'42" de Latitud Norte y 78°06'00" de Longitud Oeste.

c. **Con el Corregimiento Cucunatí:**

Desde donde la Quebrada S/N próxima a la Finca Coredo vierte sus aguas al Río Coredo, aguas arriba este río, se sigue hasta su cabecera; de aquí, línea recta en dirección Suroeste, hasta donde el camino que se dirige de Agua Buena N°2 a El Caoba cruza la Quebrada Dorotea, y desde este punto, línea recta en dirección Noroeste, hasta donde la Quebrada Mayonna vierte sus aguas al Río Cucunatí. Aguas arriba de

este río se sigue hasta donde le confluye la Quebrada Román, y aguas arriba de esta quebrada, hasta su cabecera. De aquí, en línea recta en dirección Suroeste, se sigue hasta el nacimiento del Brazo derecho de la Quebrada Candelilla. De aquí, en línea recta Noreste, se continúa hasta un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, en los límites con el Corregimiento Río Congo Arriba.

ch. Con el Corregimiento Río Congo Arriba:

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste, en la Sierra Maestra de Cucunatí, se continúa por dicha Sierra en dirección Norte hasta un punto con coordenadas geográficas 08°46'34" de Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la misma sierra.

d. Con el Corregimiento Agua Fría:

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°46'34" de Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, línea recta en dirección Este a la cabecera de la Quebrada Paso, aguas abajo de esta quebrada, se sigue hasta su confluencia con el Río Guayabito, y aguas abajo de este río hasta su confluencia con el Río Sabanas; luego, aguas abajo de este río se sigue hasta donde el camino que va de la comunidad de El Tirao a Zimba intercepta este río. De aquí, línea recta en dirección Sureste, se continúa hasta donde la Carretera Panamericana intercepta la Quebrada El Tirao, aguas arriba de esta quebrada hasta su cabecera. Desde aquí, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada Los Monos; y desde aquí, en línea recta Noreste, hasta el punto donde el camino que conduce de Vista Alegre a Paraíso cruza la Quebrada Agua Fría. Desde aquí, aguas abajo de esta quebrada se sigue hasta su confluencia con el Río Chucunaque.

Artículo 85. Los límites político-administrativos del Corregimiento Cucunatí son:

a. Con el Corregimiento La Palma (Cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada S/N en el Río Coredo próximo a La Finca Coredo, línea recta en dirección Sur se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada Honda. De aquí, aguas abajo esta quebrada se continúa hasta su confluencia con el Río Pixvae; se sigue aguas abajo de este río hasta su confluencia con el Río Cucunatí, y aguas abajo de este último río, hasta su desembocadura en la Ensenada Peña Hueca. De ahí, línea recta en dirección Oeste, se continúa hasta un punto con coordenadas geográficas 08°26'39" de Latitud Norte y 78°17'03" de Longitud Oeste, en los límites con el corregimiento Río Congo.

b. Con el Corregimiento Río Congo:

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°26'39" de Latitud Norte y 78°17'03" de Longitud Oeste, en la desembocadura del Río Chanatí, en la Ensenada Peña Hueca, se continúa, aguas arriba del Río Chanatí, hasta su nacimiento en la Sierra Maestra de Cucunatí. Luego se continúa por toda la sierra en dirección Norte hasta un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en dicha sierra.

c. Con el Corregimiento Santa Fe:

Desde donde la Quebrada S/N próxima a la Finca Coredo vierte sus aguas al Río Coredo, se sigue aguas arriba de este río hasta su cabecera; de aquí, línea recta en dirección Suroeste, hasta donde el camino que se dirige de Agua Buena N°2 a El Caoba cruza la Quebrada Dorotea; de este punto, línea recta en dirección Noroeste se sigue hasta donde la Quebrada Mayonna vierte sus aguas al Río Cucunatí. De aquí, aguas arriba este río, se continúa hasta donde le confluye la Quebrada Román; se sigue aguas arriba de esta quebrada hasta su cabecera. De aquí, línea recta en dirección Oeste, hasta el nacimiento del Brazo derecho de la Quebrada Candelilla; y de aquí, en línea recta Noreste se continúa hasta un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra, en los límites con el Corregimiento Río Congo.

Artículo 86. Los límites político-administrativos del Corregimiento Agua Fría son:

a. Con el Corregimiento Santa Fe:

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°46'34" de Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, se sigue línea recta en dirección Este hasta la cabecera de la Quebrada Paso; de aquí, aguas abajo de esta quebrada, se continúa hasta su confluencia con el Río Guayabito; aguas abajo de este río se sigue hasta su confluencia con el Río Sabanas. Luego, aguas abajo de este río se continúa hasta donde el camino que va de la comunidad de El Tirao a Zimba intercepta este río. De aquí, se sigue línea recta en dirección Sureste hasta

donde la Carretera Panamericana intercepta la Quebrada El Tirao; de aquí, aguas arriba de esta quebrada se continúa hasta su cabecera. Desde aquí, línea recta en dirección Noreste, se sigue hasta el nacimiento de la Quebrada Los Monos. Desde este punto, en línea recta Noreste, se continúa hasta el punto donde el camino que conduce de Vista Alegre a Paraíso cruza la Quebrada Agua Fría, y desde aquí, aguas abajo de esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Chucunaque.

b. **Con el Corregimiento Río Congo Arriba:**

Desde un punto con coordenadas 08°46'34" de Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, se sigue por toda la divisoria de aguas con dirección Norte, hasta la Serranía de Cañazas, en los límites con la Provincia de Panamá.

Artículo 87. Los límites político-administrativos del Corregimiento Río Congo Arriba son:

a. **Con el Corregimiento Río Congo:**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, línea recta en dirección Noroeste se sigue hasta el cruce del camino que comunica a los poblados Quebrada Limón con San Pedrito. De esta intersección en línea recta Noroeste se continúa hasta el nacimiento del Río Antado, y desde aquí se continúa por toda la divisoria de aguas de los Ríos Chiricano y Antado hasta la confluencia del Brazo Noroeste del Río Congo en el mismo río; Aguas arriba de este brazo, pasando por el poblado Dos Bocas Grande se continúa hasta su cabecera. Desde aquí, línea recta en dirección Oeste se sigue hasta un punto con coordenadas 08°42'29" de Latitud Norte y 78°28'09" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí.

b. **Con el Corregimiento Santa Fe:**

Desde un punto con coordenadas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste, en la Sierra Maestra de Cucunatí, se continúa por dicha sierra en dirección Norte, hasta un punto con coordenadas 08°46'34" Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la misma Sierra.

c. **Con el Corregimiento Agua Fría:**

Desde un punto con coordenadas 08°46'34" de Latitud Norte y 78°18'57" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, se sigue por toda la divisoria de aguas con dirección Norte, hasta la Serranía de Cañazas, en los límites con la Provincia de Panamá.

Artículo 88. Los límites político-administrativos del Corregimiento de Río Congo quedan así:

a. **Con el Corregimiento Río Congo Arriba:**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí, línea recta en dirección Noroeste se

sigue hasta el cruce de camino que comunica a los poblados Quebrada Limón con San Pedrito. De esta intersección en línea recta Noroeste se continúa hasta el nacimiento del Río Antado; desde aquí se continúa por toda la divisoria de aguas de los Ríos Chiricano y Antado, hasta la confluencia del Brazo Noroeste del Río Congo en el mismo río aguas arriba de este brazo, pasando por el poblado Dos Bocas Grande hasta su cabecera. Desde aquí, línea recta en dirección Oeste, se sigue hasta un punto con coordenadas 08°42'29" de Latitud Norte y 78°28'09" de Longitud Oeste en la Sierra Maestra de Cucunatí.

b. **Con el Corregimiento La Palma:**

Desde un punto equidistante entre Punta Patiño y Punta San Lorenzo, se sigue en línea recta hasta un punto con coordenadas geográficas 08°26'39" de Latitud Norte y 78°17'03" de Longitud Oeste en la desembocadura del Río Chanatí en la Ensenada Peña Hueca.

c. **Con el Corregimiento Cucunatí:**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°26'39" de Latitud Norte y 78°17'03" de Longitud Oeste en la desembocadura del Río Chanatí, en la Ensenada Peña Hueca, se continúa aguas arriba del Río Chanatí hasta su nacimiento en la Sierra Maestra de Cucunatí. Luego se continúa por toda la sierra en dirección Norte, hasta un punto con coordenadas geográficas 08°39'41" de Latitud Norte y 78°18'35" de Longitud Oeste en dicha sierra.

Artículo 89. Los límites político-administrativos del Corregimiento La Palma (cabecera) quedan así:

a. **Con el Corregimiento Río Iglesias:**

Desde un punto con coordenadas 08°30'42" de Latitud Norte y 78°06'00" de Longitud Oeste en la confluencia del Río Quintín con el Río Sabanas, se sigue aguas abajo de este último, hasta donde le tributa sus aguas al Río Tuira.

b. **Con el Corregimiento Setegantí:**

Desde el punto donde el Río Sabanas tributa sus aguas al Río Tuira, línea recta hacia el Suroeste, se sigue hasta la desembocadura del Estero Sasogana o Sosogana en el Río Tuira; luego, aguas arriba por todo el curso de río Estero, se continúa hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Moneda; de aquí, línea recta con dirección Sureste, se prosigue hasta la cabecera de la Quebrada La Quebradita o Quebrada Los Pozos; desde este nacimiento se continúa, línea recta en dirección Suroeste, hasta el nacimiento del Río Mogocénega. Se continúa línea recta en dirección Suroeste hasta encontrar la cima de la serranía que divide las aguas de los Ríos Setegantí y Mogue; de aquí se continúa por toda la divisoria de aguas en dirección Sur, hasta encontrar un punto con coordenadas 08°09'25" de Latitud Norte y 78°04'46" de Longitud Oeste, cerca al nacimiento del Río Zumbador.

c. **Con el Corregimiento Chepigana:**

Desde un punto con coordenadas geográficas 08°09'25" de Latitud Norte y 78°04'46" de Longitud Oeste, cerca del nacimiento del Río Zumbador, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los Ríos Marea o Bagre y Taimatí, hasta la cabecera de la Quebrada La Puñalada, afluente del Río Sambú.

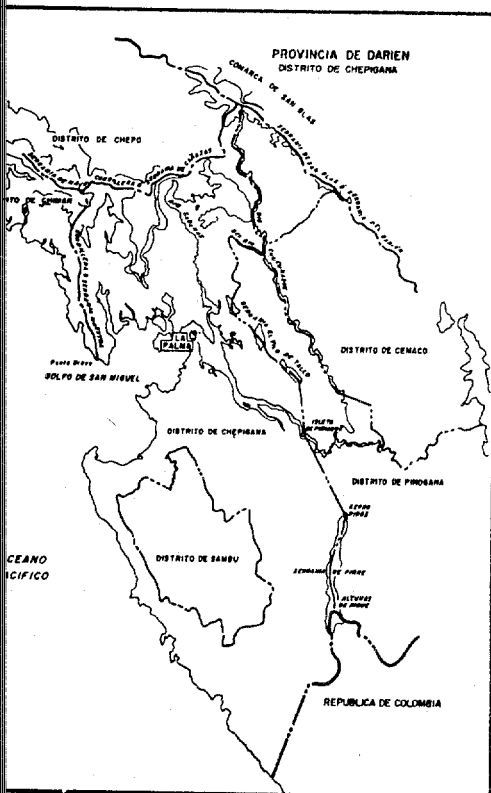
ch. **Con el Corregimiento Taimatí:**

Desde la cabecera del Río Taimatí, se continúa por este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Alvarado, la cual se sigue hasta su nacimiento, y de aquí, en línea recta a la cima del Cerro Aguacate. Desde aquí, en línea recta, se continúa hasta el nacimiento de la Quebrada Barro Colorado y por todo el curso de ella, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Pablo. De esta última quebrada se prosigue hasta su nacimiento; y desde la cabecera de esta quebrada, en línea recta al nacimiento de la Quebrada Cueva y por todo el curso de ésta, hasta su desembocadura en el Golfo de San Miguel.

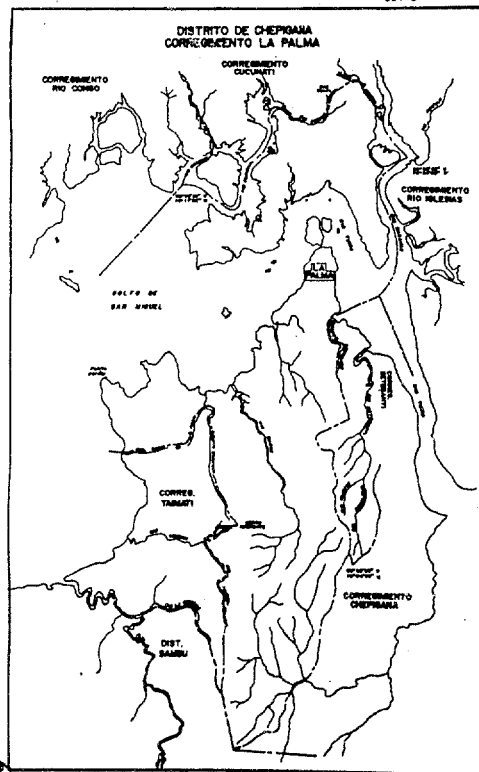
d. **Con el Corregimiento Río Congo:**

Desde un punto equidistante entre Punta Patifo y Punta San Lorenzo, se sigue en línea recta hasta un punto con coordenadas geográficas 08°26'39" de Latitud Norte y 78°17'03" de Longitud Oeste en la desembocadura del Río Chanatí en la Ensenada Peña Hueca.

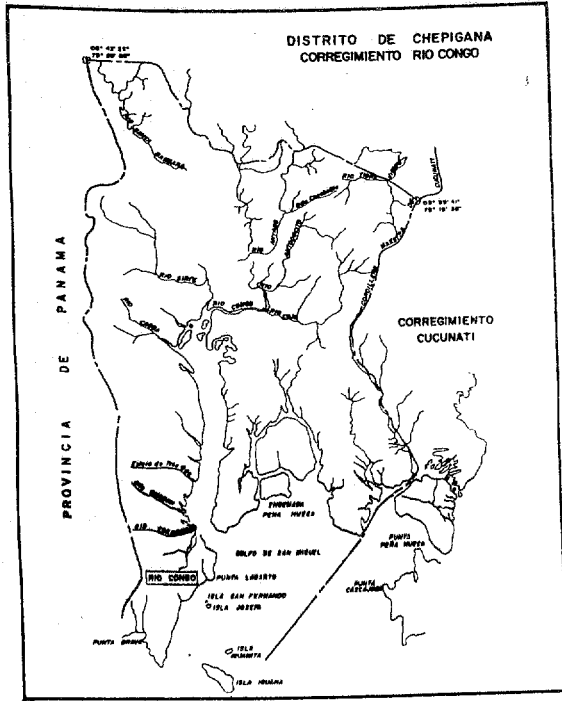
317 a



317 b



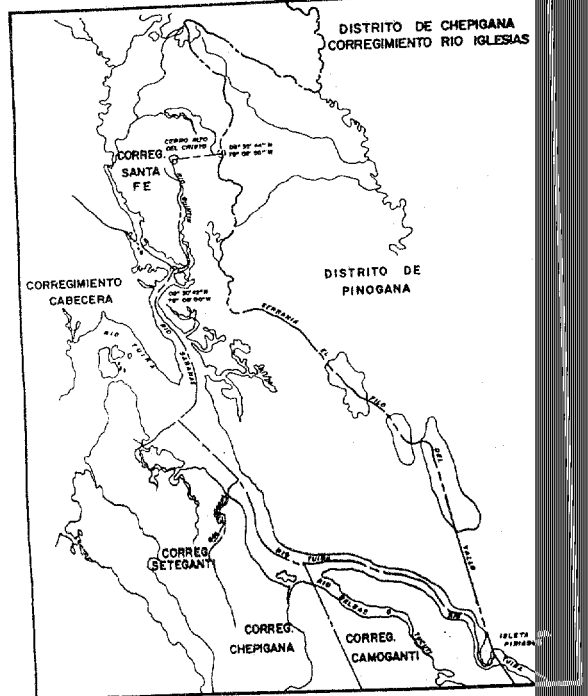
317 c



H. H. D.



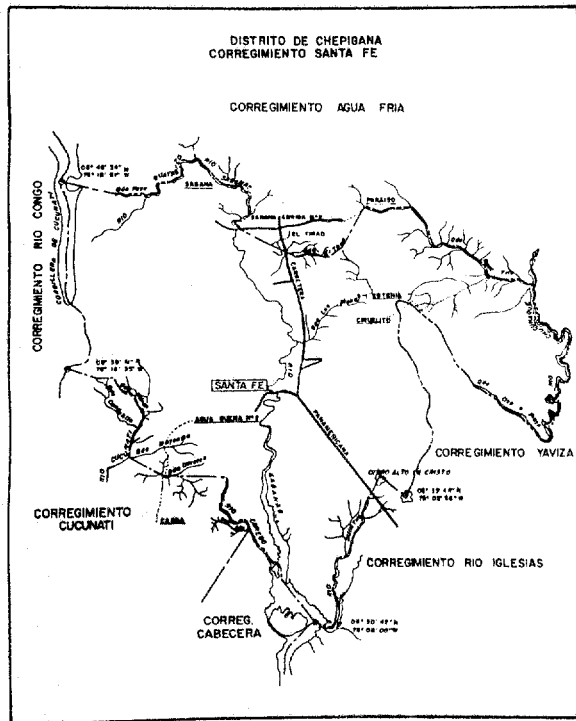
317 ch



H. H. D.



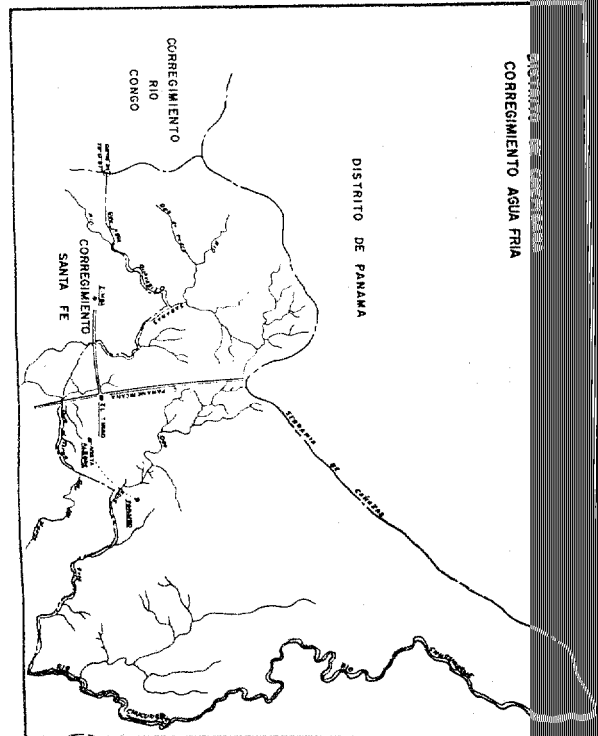
317 d



H. H. D.

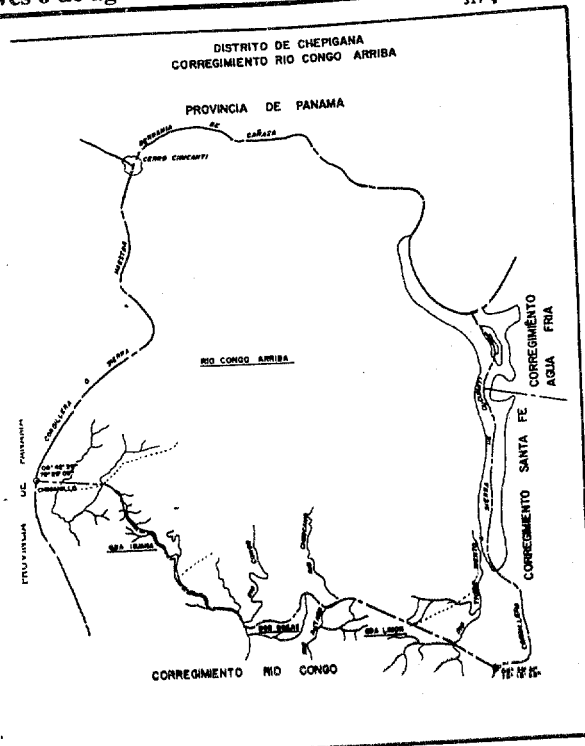
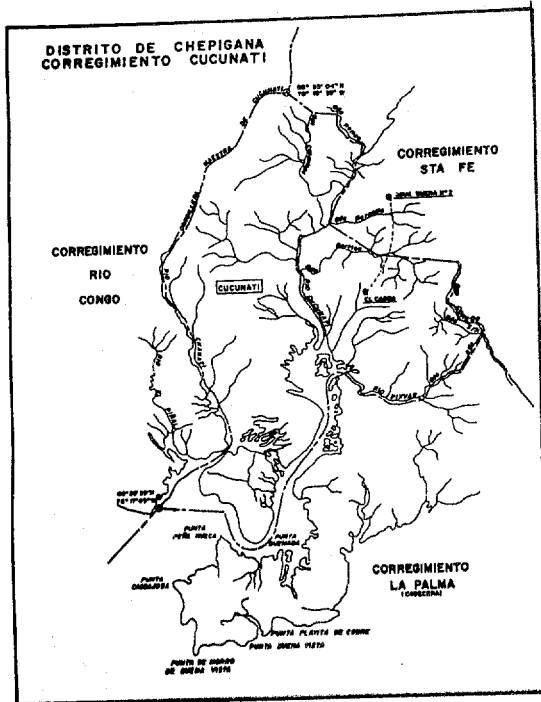


317 e



H. H. D.





Artículo 90. El artículo 56 del Capítulo V, Provincia de Darién, de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 56. El Distrito de Pinogana se divide en ocho corregimientos, a saber: El Real (cabecera), Boca de Cupe, Paya, Pinogana, Púculo, Yape, Yaviza y Metetí. La cabecera del Distrito es el Poblado de El Real.

Artículo 91. Se crea un nuevo Corregimiento en el Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, segregado del Corregimiento de Yaviza, que se denominará Corregimiento Metetí.

Artículo 92. Las comunidades y lugares poblados que, en la actualidad, se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Metetí, son los siguientes: La Moneda, Nicanor, Villa Darién, Punoloso, Metetí Arriba, La Punolosita, Punuloso Abajo, Punuloso Arriba, Metetí, Piedra Candela, Portuchada o Santa Rosa, Nuevo Porvenir, Sansoncito o San Francisco, Sansón N°1, Sansón de Belén, Sansón Arriba y Abajo, Quebrada Félix, Quebrada Guineo, Canglón N°2, Canglón Arriba y Abajo, Quebrada Caoba.

Parágrafo. El Corregimiento de Yaviza, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, estará integrado por las comunidades que no han sido segregadas de su circunscripción de conformidad con la norma anterior.

Artículo 93. Los límites político-administrativos del Corregimiento Metetí son los siguientes:

a. **Con el Corregimiento Yaviza:**

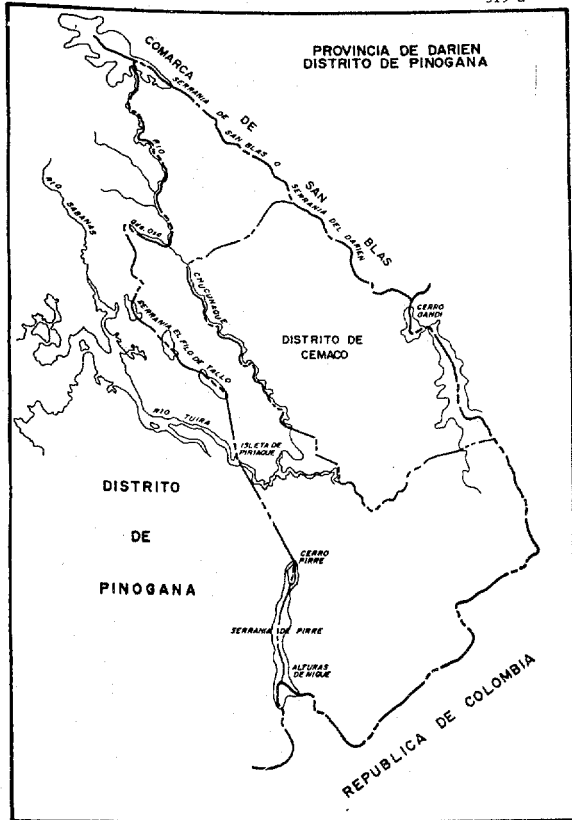
Desde la confluencia de la Quebrada o Río Canglón con el Río Chucunaque, se sigue aguas arriba de esta quebrada o río, hasta su cabecera. Desde aquí, en línea recta Oeste se prosigue hasta un punto con coordenadas geográficas 08° 19'15" de Latitud Norte 77° 52'43" de Longitud Oeste en la Serranía Filo El Tallo, en los límites con el Distrito de Chepigana.

Artículo 94. Los límites político-administrativos del Corregimiento de Yaviza quedan así:

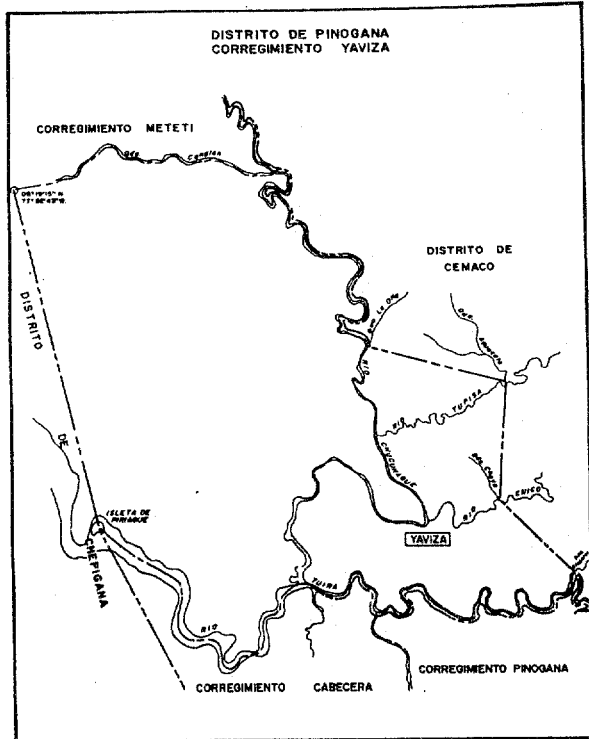
a. **Con el Corregimiento Metetí:**

Desde la confluencia de la Quebrada o Río Canglón con el Río Chucunaque, se

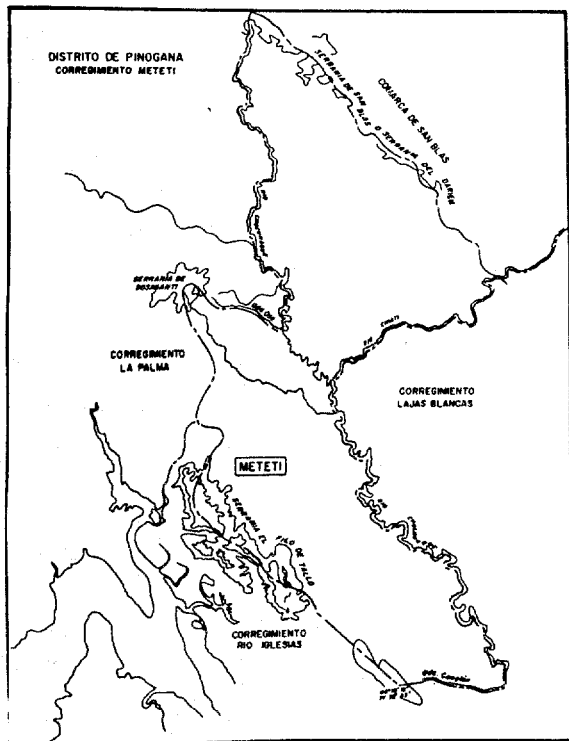
319 a



319 b



319 c



sigue aguas arriba de esta quebrada o río, hasta su cabecera; desde aquí, en línea recta Oeste se continúa hasta un punto con coordenadas geográficas 08° 19'15" de Latitud Norte y 77° 52'43" de Longitud Oeste en la Serranía Filo El Tallo, en los límites con el Distrito de Chepigana.

b. **Con el Corregimiento Pinogana:**
Desde la confluencia de la Quebrada Urutí con el Río Tuirá, se sigue aguas arriba de este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Chupertí.

c. **Con el Corregimiento El Real (Cabecera):**
Desde la Isla Piriague, en los límites con el Distrito de Chepigana, se sube por todo el curso del Río Tuirá, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Urutí.

Artículo 95. La cabecera del Corregimiento Metetí será Metetí.



Capítulo VII

Provincia de Panamá

Artículo 96. El artículo 68 de la Ley 1 de 1982 queda así:

Artículo 68. El Distrito de Chepo se divide en siete corregimientos, a saber: Chepo (cabecera), Cañita, Chepillo, El Llano, Santa Cruz de Chinina, Las Margaritas y Tortí. La cabecera del Distrito de Chepo es el poblado de Chepo.

Artículo 97. Se crea un nuevo Corregimiento en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, segregado del Corregimiento El Llano, que se denominará Corregimiento Tortí.

Artículo 98. Las Comunidades y lugares poblados que, en la actualidad, se encuentran dentro de los límites político-administrativos son los siguientes:

Río Piedra, Río Majé, Río Nuevo, Ibis, Río Seco Arriba, Palmita, Partí, Partí Arriba, Quebrada Grande, Piriati, Segundo Brazo del Piriati, Quebrada del Macho, Loma Bonita, Catrigandí, Curtí, Alcatríz, Curtí Arriba, Curticito, Ipetí Chocó, Quebrada Agua Buena, Ambroya, Quebrada Venado, Renacimiento, Agua Buena, Quebrada la Palma, Ipetí Arriba, Charco Rico, Colonia Santeña, Agua Fría, Peña Blanca, Río Sereno, Santa Librada, Nuevo Tonosí, El Naranjo, Tortí, Tortí Abajo, Tortí Medio, Guágara, Villa Carmen, Playa Chuzo, Higuieronál, Palmas Bellas, Cañazas, La Ocho, Pingandí.

El Corregimiento El Llano, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, estará formado por las comunidades y poblaciones que no han sido segregados de sus circunscripciones conforme a la norma anterior.

Artículo 99. Los límites político-administrativos del Corregimiento de Tortí son:

a. **Con el Corregimiento El Llano:**

Desde la desembocadura del Río Majé en el Lago Bayano, se sigue aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Pava; luego, aguas arriba este último río, se continúa hasta su cabecera, y de allí, línea recta en dirección Sur, hasta un punto en la Serranía de Majé en los límites con el Distrito de Chimán.

b. **Con la Comarca Kuna de Madungandí:**

Desde la desembocadura del Río Majé en el Lago Bayano, se continúa por la curva de nivel 63 metros (nivel máximo del Lago Bayano), con dirección Este, hasta la Punta Ugagandí o Punta Nilo, distinguido como punto N° 7. Desde este punto se sigue, por una trocha, con rumbo Sureste, hasta llegar al punto N° 8, localizado en el Poblado Quebrada Cali, a una distancia aproximada de 2, 125 metros del puente sobre el Río Aibir. Desde aquí se sigue 883 metros por la carretera Panamericana hacia Darién, hasta encontrar la intersección con la trocha que queda a mano izquierda, distinguido como punto N°9. De aquí se sigue la trocha, con rumbo Sureste, una distancia de 9.1 Kms., hasta encontrar la desembocadura del Río Catrigandí en el Lago Bayano, distinguido como punto N° 10, colindando del punto N° 9 al punto N° 10, con las tierras colectivas Emberá-Piriati. Luego se sigue el Río Catrigandí, aguas arriba, a una distancia de 3.1 Kms., hasta encontrar el P.I. N° 117, donde se localiza el punto N° 11. De aquí se continúa por la trocha hasta el Río Curtí, identificado como punto N° 12. Desde este punto se sigue, aguas arriba, hasta el puente sobre el Río Curtí en la Carretera Panamericana, identificado como punto N° 13. Luego se sigue por la Carretera Panamericana hacia Darién hasta el puente sobre el Río Wacuco o Dianwardumad, identificado como punto N° 14. Desde este punto se sigue por el Río Wacuco o Dianwardumad, aguas abajo, y a una distancia de 70 metros se llega a la trocha, identificado como punto N° 15. Desde aquí se sigue por dicha trocha en dirección Sur 71° Este, y a una distancia de 11.1 Kms. se llega al punto N° 16, ubicado en el Río Playa Chuzo o Dibirdirrale. De este punto con rumbo Sur 79° Este y a una distancia de 9 Kms. se llega al punto N° 17. Desde aquí se sigue por dicha trocha en dirección Sur 39° Este, y a una distancia de 3.1 Kms., se llega al punto N° 18. Desde este punto con rumbo Sur franco, a una distancia de 600 metros, se llega al punto N° 19, ubicado en la Quebrada Higuieronál o Dirudí. Desde este punto a una distancia aproximada de 5.1 Kms., se llega al punto N° 20, ubicado en la intersección con el camino que conduce del poblado de La Ocho a Pingandicito. De este punto con rumbo Norte 66° Este, a una distancia de 5.5 Kms., se llega al punto N° 21, ubicado en el Río Pingandicito. De este punto, siguiendo la trocha en dirección Noreste, pasando el Río Pingandí, se llega al punto N° 22. De este punto con rumbo Norte 36° Este, se llega al punto N° 23, ubicado a una distancia de 400 metros del camino que comunica a los pueblos de Sábalo y Wala. De este punto, con dirección Norte 85° Este, se llega al punto N° 24, ubicado sobre el camino que va de Sábalo a Wala. De este punto en dirección Sur 60° Este, se

recorre a una distancia aproximada de 2.6 Kms., hasta el punto N° 25, ubicado sobre el camino que va de Sábalo a Wala. Siguiendo el camino, encontramos el punto N°26, ubicado en los límites de las Provincias de Darién y Panamá.

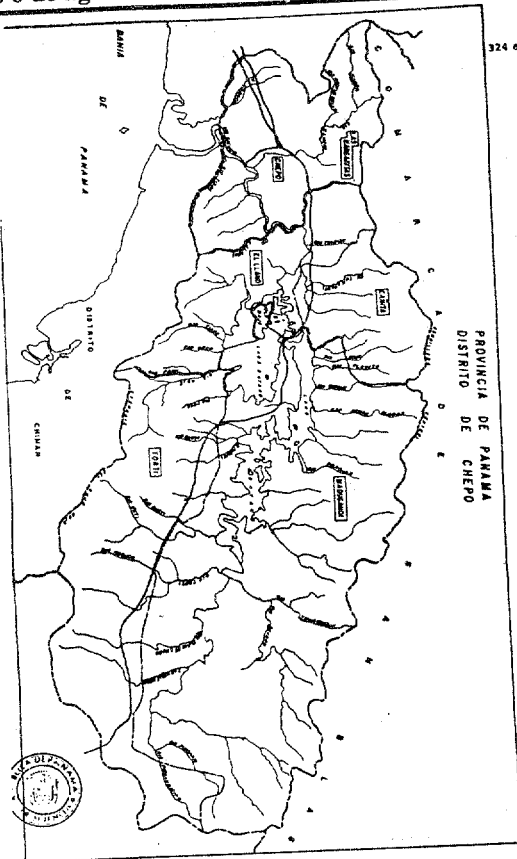
c. Con el Corregimiento Santa Cruz de Chinina:

Desde el nacimiento del Río Pava, línea recta en dirección Suroeste, se llega a la Serranía de Majé, se continúa por la cresta de esta Serranía, hasta un punto exactamente al norte del nacimiento del Río Pásiga.

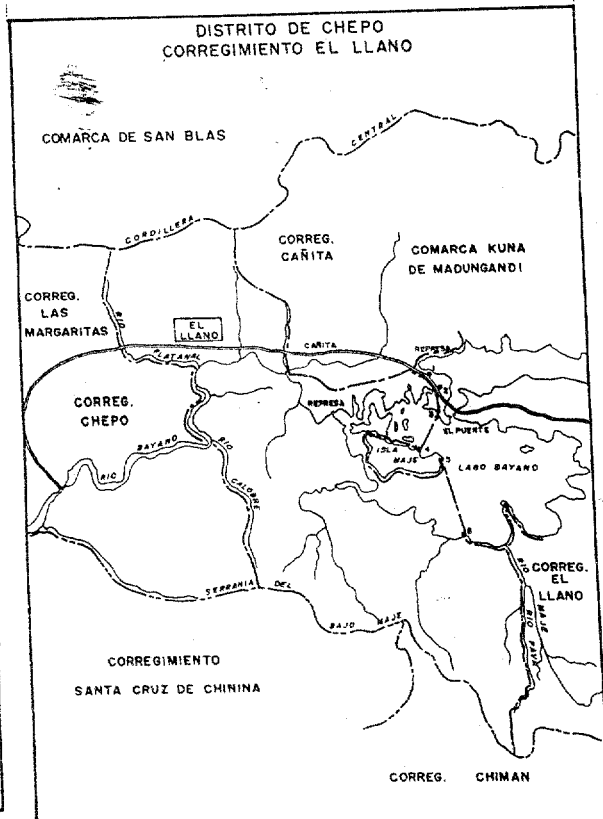
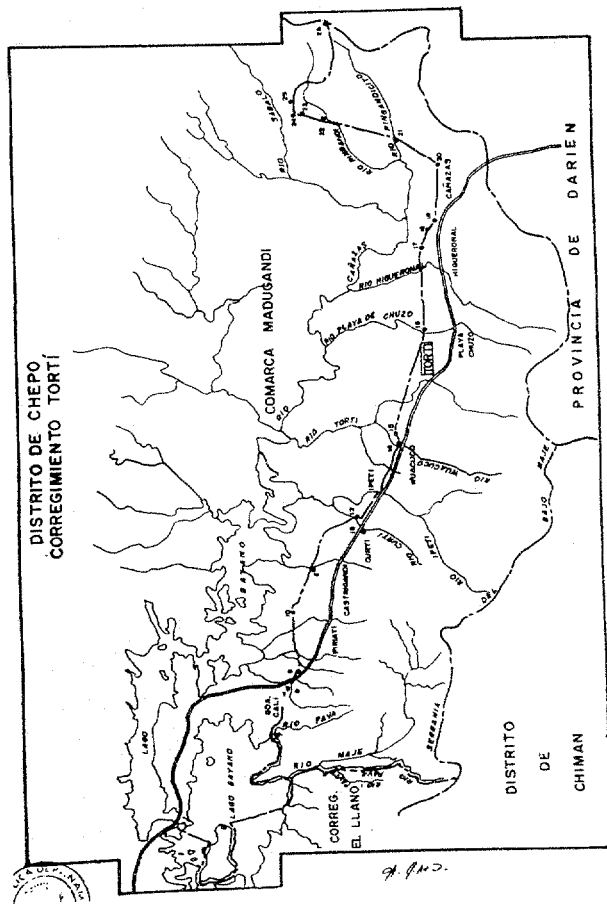
Artículo 100. Los límite político-administrativos del Corregimiento El Llano quedan así:

a. Con el Corregimiento Cañita:

Desde un punto ubicado en la Serranía de San Blas exactamente al norte del nacimiento del Río Tigrón, se sigue en línea recta a la cabecera de dicho río; y desde aquí, en línea recta a la Cabecera de la Quebrada del Medio y aguas abajo esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Cañita o Tamoganti. De este río



324 b



324 c

se sigue aguas abajo, hasta su unión con el Río Bayano, y desde aquí se continúa por la cresta de la divisoria de las aguas del Río Cafita o Tamaganti con las del Río Bayano, hasta el punto donde cruza la Carretera Panamericana. Desde aquí se continúa por el camino de acceso a la presa Viejo Pedro, hasta el punto N°1, donde inicia la Comarca Kuna de Madungandi.

b. **Con la Comarca Kuna de Madungandi:**

Partiendo del punto N°1, ubicado a 400 metros más allá de la intersección de la Carretera Panamericana y la que conduce a la presa Viejo Pedro, ubicada a 34.4 Kms. de la Garita de Chepo, se sigue por la Carretera Panamericana hacia Darién, hasta encontrar el monumento C.R. 107 C. línea 3 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia. De este monumento se continúa por la Carretera Panamericana hacia Darién 200 metros, hasta encontrar el punto N°2. De este punto se sigue por la trocha en dirección Suroeste, hasta llegar al lecho de la Quebrada Sardin o Caracolito. Se continúa por esta quebrada, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Lago Bayano, distinguido como punto N° 3. De este punto se sigue, en línea recta imaginaria, con rumbo Suroeste, atravesando el Lago Bayano, hasta la Punta Majecito (Isla Majé), distinguido como punto N°4. De este punto, más al Este, se sigue hasta Punta Pead, distinguido como punto N° 5. De este punto se continúa en línea recta imaginaria atravesando el Lago Bayano, con rumbo Sureste, hasta llegar a la Punta Pueblo Nuevo, distinguido como punto N° 6. De aquí se sigue por la curva de nivel 63 metros (nivel máximo del Lago Bayano), hasta encontrar la desembocadura del Río Pava en el Lago Bayano.

c. **Con el Corregimiento de Santa Cruz de Chinina:**

Desde el nacimiento de Río Pava, línea recta en dirección Suroeste a la Serranía de Majé, se continúa por la cresta de esta Serranía en dirección Noroeste, hasta un punto exactamente al sur de la cabecera del Río Calobre.

ch. **Con el Corregimiento de Chepo (Cabecera):**

Desde donde la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano cruza el Río Platanal o Platanares, se sigue aguas abajo de este río hasta donde vierte sus aguas al Río Bayano; y aguas abajo de este río hasta donde se le une el Río Calobre; luego, aguas arriba de este río hasta su nacimiento; desde aquí se sigue en línea recta hasta un punto en la Serranía de Majé, denominada regionalmente como Serranía de Bajo Bayano, exactamente al sur del nacimiento del mencionado río.

d. **Con el Corregimiento de las Margaritas:**

Desde donde la carretera que comunica Las Margaritas con El Llano cruza el Río Platanal, se sigue aguas arriba de este río, hasta su nacimiento; y desde aquí, en línea recta hasta un punto en la Cordillera de San Blas, exactamente al Norte de la cabecera del mencionado río.

Capítulo VIII

Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos

Artículo 101. Se crea, con carácter permanente, la Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos, que estará integrada, en calidad de miembros principales, por los siguientes servidores públicos: el Presidente de la Asamblea Legislativa, el Presidente del Tribunal Electoral, el Director del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia" del Ministerio de Obras Públicas, el Director de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República y el Ministro de Gobierno y Justicia. Los miembros

principales designarán sus suplentes, quienes actuarán con las mismas facultades que ellos.

Artículo 102. La Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos, tendrá su sede en la Dirección Nacional de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia, y estará facultada para asesorar y recomendar la solución conveniente y definitiva a los conflictos y discrepancias que existan entre límites de corregimientos, distritos y provincias de la República. En cuanto a la demarcación de comarcas indígenas, coordinará con la Dirección de Política Indigenista del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 103. La Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos, deberá realizar y emitir las recomendaciones, fundamentándose en inspecciones directas en el terreno y consultas a las autoridades locales y moradores, y en cualquier otro medio que fuese necesario.

Artículo 104. Las autoridades nacionales, provinciales, comarcales y municipales, en todos los niveles, así como otras instituciones gubernamentales, deberán brindar su colaboración a la Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos, para el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 105. Los límites político-administrativos, cuyos puntos de referencia pueden ser causa de conflictos futuros, deberán ser demarcados mediante amojonamientos u otro tipo de señalización, con el diseño, forma y dimensiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas debidas.

Artículo 106. Las recomendaciones de la Comisión sobre la creación de nuevas circunscripciones político-administrativas, serán entregadas al Ministro de Gobierno y Justicia, con el fin de que adopten la forma de Proyecto de Ley y sigan el curso reglamentario para la consideración de la Asamblea Legislativa.

Artículo 107. Las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la Comisión Nacional Sobre Límites Político-Administrativos, serán asignadas en el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Justicia, como coordinador general de la Comisión.

Artículo 108. Esta Ley modifica los artículos 9, 37, 46 y 69 del Código Administrativo, los artículos 32, 54, 56 y 68 de la Ley 2 de 1981, y deroga, en toda sus partes, el Decreto 113 de 1979 y el Decreto Ejecutivo 30 de 1996.

Artículo 109. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

GERARDO GONZÁLEZ VERNAZA
Presidente

HARLEY JAMES MITCHELL D.
Secretario General

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 29 DE JULIO DE 1998.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO D.
Ministro de Gobierno y Justicia

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION METROPOLITANA
EDICTO N° 8-151-97
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **JOSE EMILIO MARTINEZ SANCHEZ**, vecino (a) de **Gonzalillo**, Corregimiento Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-94-454, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-227-85 de 4 de septiembre de 1985, según plano aprobado N° 807-16-13000 de 17

de octubre de 1997, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 1 Has + 2027.899 M2. que forma parte de la finca 11.170, inscrita al Tomo 336, Folio 486, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de **Gonzalillo**, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de

Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Asentamiento Porfirio Gómez.
SUR: Servidumbre de 5.00 mts. de ancho de por medio, Esteban Rodríguez, Cándido González.
ESTE: Sunilda Igualá.
OESTE: Abundio Martínez, Regina Solís Pinto, Reynaldo Lay, quebrada Los Compadres, Rigoberto

Romero Miina, calle a otras fincas.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de — o en la Corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de 1997.

ALMA BARUCO
DE JAEN
Secretaria Ad-Hoc
ING. ARISTIDES
RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
L-448-100-73
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA
METROPOLITANA
EDICTO N° 8-086-94
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **DEBORA VARGAS BUSTAMANTE**, vecino (a) del corregimiento Tocumen, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 7-71-305, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-183-80, la adjudicación a Título Compra de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 519, Folio 474 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Has + 388.24 M2, ubicada en la localidad de Las Mañanitas, Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Selvia De León y Esperanza Medina de Francis y vereda a otros

lotes.
SUR: Manuel Saavedra.
ESTE: Albrto Busto y vereda a otros lotes.
OESTE: Calle a Los Pinos y a Calle 1ra..
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en el de la Corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 1994.

ROSA FRAGUEIRO
DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc
LIC. DARIO
MONTERO M.
Funcionario
Sustanciador
L-448-067-99
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 029-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor **RODOLFO CONCEPCION CABALLERO**, vecino (a) de Siogui Arriba, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-65-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0717,

según plano aprobado N° 404-06-13959, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Has + 6223.55 M2, ubicado en Siogui Arriba, Corregimiento de La Estrella, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino.
SUR: Carretera, camino.
ESTE: María Cristina Pitty P., camino.
OESTE: Cruz Concepción, carretera.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de La Estrella y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 16 días del mes de enero de 1997.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-193-74
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 030-97

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:
Que el señor **RODOLFO CONCEPCION CABALLERO**, vecino (a) de Siogui Arriba, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-65-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0667, según plano aprobado N° 404-09-13963, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 4 Has + 4099.46 M2, ubicado en Camarón Arriba, Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Raimundo Cortez.
SUR: Cruz Concepción.
ESTE: Carretera.
OESTE: Río Camaroncito.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 16 días del mes de enero de 1997.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-193-90
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI

EDICTO N° 031-97

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor **RODOLFO CONCEPCION CABALLERO**, vecino (a) de Siogui Arriba, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-65-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0666, según plano aprobado N° 404-09-13962, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 Has + 13412.77 M2, ubicado en Bajo Frio, Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Abel Gomez B.
SUR: Pastora Staff G., Marta E. Staff.
ESTE: Barrancos, Ri Escarea, Qda. S.N.
OESTE: Camino.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 16

días del mes de enero de 1997.

JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-194-05
Única Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 032-97

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **RODOLFO CONCEPCION CABALLERO**, vecino (a) de Siogui Arriba, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-65-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0718, según plano aprobado Nº 404-06-13960, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Has + 753.68 M2. ubicado en Siogui Arriba, Corregimiento de La Estrella, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino, María Cristina Pitty P., Cruz Concepción.

SUR: Camino, Enrique Villegas, Qda. S/N.

ESTE: Qda. S/N., Enrique Villegas.

OESTE: Carretera.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este

despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de La Estrella y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 16 días del mes de enero de 1997.

JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-194-21
Única Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 033-97

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **RODOLFO CONCEPCION CABALLERO**, vecino (a) de Siogui Arriba, Corregimiento La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-65-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0632, según plano aprobado Nº 404-04-13886, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has + 9000.56 M2. ubicado en Ls Nubes, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito

de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Mamerto Samudio R., Paulino E. Solís J.

SUR: Orlando Javier Araúz, servidumbre de entrada a la finca.

ESTE: Paulino E. Solís J.

OESTE: Juan E. Morales.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 16 días del mes de enero de 1997.

JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-194-39
Única Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 055-98

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSEFA AGUINA DE QUINTERO**, vecino (a) de Ave. 3ra. Oeste, Corregimiento Cabecera, Distrito de

David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-28-152, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0395-97, según plano aprobado Nº 405-01-14621, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 17 Has + 8952.20 M2. ubicado en Los Abanicos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino, Josefa A. de Quintero.

SUR: Luis Quintero S.

ESTE: Carretera.

OESTE: Camino, Luis Quintero S.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 22 días del mes de junio de 1998.

JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-047-43
Única Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 157-98

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **MILA BATINOVICH DE PEREIRA**, vecino (a) de Cerro Punta, Corregimiento Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-103-1231, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0293, según plano aprobado Nº 404-04-14491, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Has + 7117.44 M2. ubicado en Alto Los Guerra, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino.

SUR: Donato Guerra.

ESTE: Carlos Jurado J., Ulises Vargas S.

OESTE: Agrícola Comercial La Montaña S.A.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 23 días del mes de junio de 1998.

JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario

Sustanciador
L-447-074-66
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 058-98

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ESMERALDA
MARTINEZ DE
CASTILLO**, vecino (a)
de San Bartolo,
Corregimiento
Cabecera, Distrito de
Barú, portador de la
cédula de identidad
personal N° 4-81-131, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud N° 4-0192-97,
según plano aprobado
N° 401-01-14281, la
adjudicación a título
oneroso de una parcela
de tierra estatal
adjudicable, con una
superficie de 4 Has +
7096.37 M2, ubicado en
San Bartolo Arriba,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Barú, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:
NORTE: Servidumbre,
Esmeralda M. de
Castillo.
SUR: Cleotilde Olmos,
Jorge I. Arracera H.
ESTE: Cleotilde Olmos.
OESTE: Jorge I.
Arracera H.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Barú o en
la Corregiduría de
Cabecera y copias del
mismo se entregarán al

interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en David a los 23
días del mes de junio de
1998.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-088-02
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 060-98

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**DOMINGO CORREA
ACOSTA**, vecino (a) de
Santa Clara,
Corregimiento Monte
Lirio, Distrito de
Renacimiento, portador
de la cédula de identidad
personal N° 4-65-557, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud N° 4-0168-97,
según plano aprobado
N° 409-04-14239, la
adjudicación a título
oneroso de una parcela
de tierra estatal
adjudicable, con una
superficie de 10 Has +
8649.57 M2, ubicado en
Santa Clarita,
Corregimiento de Monte
Lirio, Distrito de
Renacimiento, Provincia
de Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Domingo
Correa Acosta, Félix
Castillo, Qda. S.N.
SUR: Camino
ESTE: Félix Castillo,
Agapito Núñez.
OESTE: Claudio
Caballero.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de
Renacimiento o en la
Corregiduría de Monte
Lirio y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en David a los 25
días del mes de junio de
1998.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-139-70
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 065-98

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**NICOLAS ACOSTA
ESTRIBI**, vecino (a) de
Hornito, corregimiento
Hornito, Distrito de
Gualaca, portador de la
cédula de identidad
personal N° 4-93-657, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante

solicitud N° 4-31726,
según plano aprobado N°
407-02-12389, la
adjudicación a título
oneroso de una parcela
de tierra estatal
adjudicable, con una
superficie de 14 Has -
0035.22 M2, ubicado en
Lavadero, Corregimiento
de Hornito, Distrito de
Gualaca, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Máximo
Samudio D., Nicolás
Acosta, entrada a la finca.
SUR: Nicolás Acosta.
ESTE: Nicolás Acosta.
OESTE: Máximo
Samudio D., Arcenio
Miranda, Adriano Acosta,
Segundo Acosta.
Para los efectos legales se
fija este Edicto en lugar
visible de este despacho
en la Alcaldía del Distrito
de Gualaca o en la
Corregiduría de Hornito y
copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el artículo
108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en David a los 26
días del mes de junio de
1998.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-196-83
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO N° 073-98

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de

Reforma Agraria, en la
Provincia de Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE
GABRIEL DE LA TORRE
BEITIA**, vecino (a) de San
Vicente, Corregimiento La
Concepción, Distrito de
Bugaa, portador de la
cédula de identidad
personal N° 4-106-791, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud N° 4-0556-98
según plano aprobado N°
404-01-14650, la
adjudicación a título
oneroso de una parcela
de tierra Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has -
5020.32 M2, ubicado en
San Miguel del Yucco,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Bugaba, Provincia de
Chiriquí, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:
NORTE: Eliana A. de la
Torre C. y Qda. sin
nombre.
SUR: Donatilla de la
Torre y Qda. sin nombre.
ESTE: Carretera
asfaltada.

OESTE: Callejón.
Para los efectos legales se
fija este Edicto en lugar
visible de este despacho
en la Alcaldía del Distrito
de Bugaba, o en la
Corregiduría de Cabecera
y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que los haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el artículo
108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en David a los 14
días del mes de julio de
1998.

EVILA GONZALEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-447-754-35
Unica Publicación